Ministerio de Justicia



MEMORIA DE GESTIÓN

Diciembre **2015**
Octubre **2019**

Buenos Aires
Provincia

AUTORIDADES

Ministro de Justicia
Dr. Gustavo FERRARI

Subsecretario de Justicia
Dr. Adrián GRASSI

Subsecretario de Política Penitenciaria
Dr. Matías QUIERO

Subsecretario de Acceso a la Justicia
Dra. Rosario SÁNCHEZ

Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa
Dr. Santiago Matías ÁVILA

Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense
Dr. Xavier ARESES

Director Ejecutivo de la Oficina de Fortalecimiento Institucional
Dr. Luis María FERELLA

Escribano General de Gobierno
Esc. Marcos ROSPIDE

TABLA DE CONTENIDO

1 SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

RESUMEN EJECUTIVO — 6
Habitabilidad y salubridad — 10
Reinserción social — 77
Fortalecimiento institucional — 117

2 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA

RESUMEN EJECUTIVO — 129
Administración de la Política Penitenciaria — 130
Asuntos contenciosos — 136
Coordinación de Alcaidías Departamentales — 139
Salud Penitenciaria — 141
Acción Social — 145

3 AUDITORÍA DE ASUNTOS INTERNOS DEL SPB

RESUMEN EJECUTIVO — 149
Combate de la violencia institucional — 150

4 SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

RESUMEN EJECUTIVO — 153
Reforma Judicial — 155
Cobertura de vacantes — 169

5 SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

RESUMEN EJECUTIVO — 177
Prevención — 181
Asistencia — 193
Defensa del consumidor — 207
Mediación comunitaria — 213
Mediación prejudicial — 220

6 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUMEN EJECUTIVO — 226
Nuevo edificio de la DPPJ — 228
Modernización y digitalización — 233
Fortalecimiento de asociaciones civiles — 239
Fiscalización — 241
Prevención de lavado de activos — 244
Capacitaciones, jornadas y relación con la comunidad — 245
Anexo único: modernización de los medios de comunicación — 249

7 ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESUMEN EJECUTIVO — 254
Escrituración social — 255
Actualización catastral — 261
Modernización y simplificación de trámites y procedimientos administrativos — 236
Gestión de los recursos humanos — 267
Compras y contrataciones — 269
Capacitaciones y jornadas — 271
Comunicación institucional — 274
Preservación y guarda documental — 276

8 OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RESUMEN EJECUTIVO — 279
Canal de denuncias por hechos de corrupción o contrarios a la ética pública — 281
Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales — 289
Buenos Aires Transparente — 295
Programa de Integridad en Empresas del Estado — 305
Normativa anticorrupción — 309

Servicio Penitenciario Bonaerense

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

RESUMEN EJECUTIVO

En diciembre de 2015, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires estableció entre sus prioridades mejorar la seguridad pública. Convencidos de que cuidar a los vecinos también significa generar oportunidades para que los internos puedan reincorporarse a la sociedad y así lograr una Provincia más segura, se incorporó el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) al **Plan Integral de Seguridad de la Provincia**. De esta forma, el s**istema de seguridad pública provincial** se asentó y estructuró de manera integrada con eje en la **Inclusión Social**, la **Policía**, la **Ley**, la **Justicia** y el **Sistema Carcelario**.

Al iniciar la gestión, se realizó un diagnóstico del estado de situación del SPB, que dio cuenta de la necesidad de adaptar la política penitenciaria a los nuevos paradigmas en términos de reinserción y seguridad -un sistema cuyos lineamientos estructurales permanecían sin modificaciones desde el retorno de la democracia-.

Como resultado de dicho diagnóstico, se elaboró un **Plan Estratégico (PE) 2016-2026**[1] que contiene los principales lineamientos a desarrollar en aquellas áreas consideradas estratégicas, a fin de atender y revertir la compleja situación en la que se encontraba el sistema carcelario más grande de Argentina.

El diseño del PE contempló **líneas de acción a corto y mediano plazo** que permitieran, en una primera instancia, descomprimir las demandas urgentes y, a la vez, comenzar a modificar el paradigma vigente.

Por un lado, se propuso la **solución urgente** de problemas asociados a las carencias en insumos médicos, alimentos, elementos de seguridad, así como a las pésimas condiciones de habitabilidad, como por ejemplo la ausencia de un colchón por interno, y otros elementos esenciales como agua potable y redes de lucha contra incendios, entre otros. En virtud de ello, la Legislatura provincial continuó prorrogando **el estado de emergencia[2] en materia penitenciaria**, a los efectos de agilizar los procesos de provisión de insumos, equipamiento general y ejecución de obras.

Por otro lado, en el PE se expresó la necesidad de modificar a **mediano plazo** el paradigma del SPB a través de una Política de Estado que permita cumplir el **mandato constitucional** de tener prisiones para seguridad y reinserción, como centros de trabajo y educación y no para mortificación de los detenidos. Entre las **ideas transversales** que estructuraron el PE se destacan:

- **Mejorar las condiciones de habitabilidad**, a través de la ampliación de plazas, refacción de las unidades existentes y modernización de la infraestructura penitenciaria para adaptarla a las nuevas necesidades
- **Reorientar la política penitenciaria hacia la rehabilitación y reinserción de los internos**, en pos de reducir los índices de reingreso por medio de su formación integral y preparación para el mundo del trabajo.

1 El Plan Estratégico 2016-2026 del SPB fue presentado el día 24 de agosto de 2016 ante la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control para la Emergencia en Seguridad Pública y Política y Salud Penitenciaria.

2 La emergencia en materia de política y salud penitenciaria fue aprobada por la Ley N° 14.806 (B.O. 26/1/2016) y prorrogada por las Leyes N°14.866, N°14.990 y N°15.101.

- **Fortalecer institucionalmente el SPB**, a partir del desarrollo y potenciación de las capacidades humanas, técnicas y funcionales. En particular, otorgar mayor transparencia a los procesos, asegurar la continua capacitación del personal penitenciario, e incorporar las herramientas tecnológicas y el equipamiento necesarios para contar con un Servicio Penitenciario ágil, moderno y eficiente.

Asimismo, en octubre de 2016 se tomó la decisión de iniciar la **Primera Reforma Integral del Servicio Penitenciario Bonaerense** en Democracia, con el objetivo de fortalecer el control que se ejercía sobre el sistema penitenciario y acompañar las transformaciones diseñadas en el PE. En este sentido, se decidió reemplazar al Jefe del SPB y a la Plana Mayor, incorporando el **control civil** en la fuerza[3]. Asimismo, se llevó adelante un proceso de **evaluación de todo el personal** a cargo de Unidades, Alcaidías y Complejos, y se crearon dos áreas a cargo de civiles: Auditoría y Control de Gestión, y Evaluación de Desempeño.

En relación a las **condiciones de habitabilidad**, las obras finalizadas y en ejecución comprenden la incorporación de **2.923 nuevas plazas** en las diferentes Unidades y Alcaidías, encontrándose finalizadas 1.554. Entre obra nueva, ampliaciones y refacciones, se obtiene un total de **35 intervenciones**, de las cuales 25 se encuentran finalizadas. Las mismas incluyen la construcción de **77 nuevas aulas** con capacidad para 1.476 internos, alcanzando a la fecha 36 aulas incorporadas.

Por su parte, desde que se inició la Reforma en octubre de 2016, se entregaron 27.310 colchones de los cuales 19.110 fueron producidos por los propios internos a partir del reacondicionamiento de la fábrica de colchones situada en la Unidad 1 de Lisandro Olmos. En virtud de la compra de materia prima realizada, se alcanzarán los **31.302 colchones** entregados.

Es importante destacar que se actualizaron los planes de **evacuación, prevención y lucha contra incendios** en todas las dependencias del SPB, capacitando tanto a internos como a agentes penitenciarios, a través de los simulacros desarrollados en todas las unidades.

En cuanto a los alimentos, se mejoró el control y distribución extendiendo el **sistema de racionamiento** a más Unidades y Alcaidías, logrando incluir al 51,6% de la población penal. Además, se amplió la variedad de alimentos y aditivos, introduciendo a la dieta carne, vegetales A, B y C, frutas, entre otros.

Respecto de la **reinserción social** de los detenidos, se priorizó el trabajo y la educación como herramientas de cambio. En 2019, se registraron **34.718 inscripciones en talleres productivos, capacitaciones laborales y cursos de educación formal** de todos los niveles. Además, se diseñó y puso en práctica una **Nueva Modalidad de Educación en Contexto de Encierro** que introduce el reconocimiento de saberes previos, el ingreso al sistema escolar en cualquier momento del año y trayectorias flexibles. Se destaca que, en términos de capacitación laboral, se brindó a los internos la posibilidad de elegir entre **más de 100 especialidades**.

Por otro lado, se incentivó la **actividad deportiva** para favorecer la socialización e incorporación de hábitos saludables, logrando mantener, en todos los años, una participación de aproximadamente el 58% de la población penal.

3 La intervención del SPB se declaró por Decreto N°1508/16, prorrogada mediante los Decretos Nº79/17 y Nº296/17. La designación de un funcionario civil como Jefe del SPB se realizó por Decreto N°378/18.

Además, se promovieron políticas a fin de contribuir a la **erradicación de todo tipo de desigualdades de género**. En particular, se trabajó junto a mujeres, niños y trans, a través del desarrollo de capacitaciones, atención especializada y asistencia psico-social.

A pesar de estos avances, se advirtió que no se podía asistir de manera adecuada a determinadas poblaciones que necesitan de un abordaje específico. En este sentido, se comenzó a trabajar en un **nuevo paradigma de cárceles modelo** con tratamiento focalizado (género, edad, tipo de delito), que permite clasificar y concentrar dispositivos tratamentales específicos, que contribuyen a lograr un mayor impacto en materia de reinserción social.

Como resultado, en la nueva Unidad Penitenciaria de Campana construida, se puso en marcha la **Primera Unidad para Jóvenes Adultos** de 18 a 21 años. El proyecto está basado en 2 ejes, por un lado, la plena ocupación de los jóvenes, y por otro el abordaje asistencial intensivo por parte de los agentes del SPB, con foco en la asistencia psico-social y el tratamiento de adicciones.

En este sentido, también se avanzó en el diseño de la **Primera Unidad Modelo para Mujeres**, que funcionará en la nueva Unidad Penitenciaria de Lomas de Zamora que se encuentra en construcción. Los pilares del proyecto son la igualdad de oportunidades de formación y trabajo, el abordaje asistencial intensivo, y la revinculación familiar.

En miras de profundizar las **capacidades institucionales del SPB**, se destacan la implementación de un **nuevo sistema de requisas cruzadas** que permitió incautar 220.491 elementos peligrosos en penales entre punzantes, celulares, psicotrópicos, etc.; y la efectivización de más de **150 auditorías sorpresivas** a fin de a disminuir y evitar la comisión de ilícitos, faltas administrativas y abusos institucionales.

Asimismo, el Gobierno Provincial dispuso un nuevo Sistema de **Declaraciones Juradas** Patrimoniales Integrales para la PBA, incrementando en un 200% el universo de agentes penitenciarios obligados a presentar sus declaraciones. Desde 2016, se lograron niveles de presentación de las DDJJ mayores al 95%.

Por su lado, jerarquizamos la Escuela de Oficiales incorporando la **modalidad de internado**, y establecimos un **orden de mérito** para que los egresados que obtuvieron las mejores calificaciones pudieran seleccionar los destinos de acuerdo a las vacantes a ocupar.

Desde la perspectiva conceptual y operativa, **se independizó el área tratamental de la asegurativa**, lo que permitió mejorar la asistencia a los internos a partir de la especialización de los agentes. También se logró saldar una deuda histórica del SPB, incrementando la **participación de las mujeres en puestos clave**. Por primera vez, la Plana Mayor está constituida por una mayoría de mujeres, ocupando tres cargos de los cinco existentes.

Por último, se llevó adelante la modernización tecnológica del SPB así como la renovación del equipamiento. En especial, se implementó en los 12 Complejos Penitenciarios un nuevo **sistema de comunicaciones electrónicas y videoconferencias**, junto a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (SCBA).

Inauguramos un **Centro Integral de Monitoreo** que funciona las 24hs los 365 días del año, desde donde se monitorean las pulseras electrónicas para detenidos con arresto domiciliario, los vehículos

con GPS que trasladan detenidos, las cámaras de seguridad instaladas en unidades y alcaidías, y se utiliza un sistema de comunicaciones digitales por radio.

Entre el **equipamiento** más destacado compramos y entregamos 187 vehículos como soporte logístico del SPB, equipos de comunicación, detectores de metales, candados, equipamiento para bomberos, luces led, entre otros. Además, se encuentra instalado un circuito de video en 30 unidades de diferentes Complejos Penitenciarios.

Habitabilidad y salubridad

RESUMEN

- **Obras, colchones y alimentos**

Las malas condiciones edilicias afectan la salud de los internos y dificultan el cumplimiento de la función de seguridad que debe garantizar el Estado. Por ello, durante la gestión se avanzó en la incorporación de 2.923 nuevas plazas, en un total de 35 intervenciones en las diferentes Unidades y Alcaidías, encontrándose finalizadas 1.554. Además, **se realizó la entrega de 27.310 colchones**, de los cuales más del **69,9% (19.110) fueron fabricados por los propios internos**. Finalmente, con el objetivo de lograr incorporar hábitos saludables y mejorar la alimentación de los internos, se mejoró el control y distribución ampliando el sistema de racionamiento, que actualmente alcanza a un 51,6% de los internos.

DESAFÍOS INICIALES

La antigüedad de los edificios, el desgaste continuo y la falta de mantenimiento son condiciones que se superponen unas a otras, agravando la precaria condición de los establecimientos.

El SPB cuenta con edificaciones de más de 100 años de antigüedad que presentan el deterioro propio teniendo en cuenta la cantidad de años de uso de las mismas, la excesiva población que allí se ha alojado, y su falta de mantenimiento. El 50% de las unidades penitenciarias tienen 20 años o más. De ellas, tres son del siglo XIX (Unidad N°6 de Dolores, Unidad N°2 de Sierra Chica, y Unidad N°5 de Mercedes), mientras que otras datan de principios y mediados del siglo XX (Unidad N°4 de Bahía Blanca fue construida en 1909, la Unidad N°8 de Los Hornos en 1913, la Unidad N°7 de Azul en 1931, la Unidad N°1 de Lisandro Olmos en 1939, etc.).

La falta de inversión en infraestructura penitenciaria de los últimos años, sumado el incremento de la tasa de encarcelamiento, el crecimiento exponencial de la población penitenciaria y las malas condiciones edilicias de las unidades existentes, mostraban la necesidad de construir nuevas unidades y alcaidías, así como la ampliación de las existentes. Asimismo, los establecimientos que ya funcionaban requerían refacciones integrales incluyendo mampostería, aberturas, instalaciones eléctricas, sanitarias, red de agua, cloacas, gas, redes de lucha contra el incendio, etc.

Las instalaciones eléctricas sufrían serias deficiencias. Los cables se encontraban a simple vista, se observaba un gran deterioro de los techos y mampostería, y la humedad corroía las paredes. Asimismo, al iniciar la gestión faltaban alrededor de 7.000 colchones, para asegurar la provisión de un colchón por cada interno.

Además, la provisión de alimentos era absolutamente deficitaria, con casos en los que no se incluían carnes, frutas y verduras en la dieta. En diciembre de 2015, sólo el 16,2% de los internos accedía al sistema de racionamiento.

En virtud del estado de situación encontrado, el objetivo de la gestión estuvo enfocado en mejorar las condiciones de habitabilidad, en pos de asegurar condiciones ambientales y de higiene adecuados que garanticen el desarrollo vital de las personas privadas de su libertad.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Infraestructura

Las obras finalizadas y en ejecución comprenden la incorporación de 2.923 nuevas plazas en las diferentes Unidades y Alcaidías, encontrándose finalizadas 1.554. Entre obra nueva, ampliaciones y refacciones, se obtiene un total de 35 intervenciones, de las cuales 25 se encuentran finalizadas. Las mismas incluyen la construcción de 77 nuevas aulas con capacidad para 1.476 internos, alcanzando a la fecha 36 aulas incorporadas.

Finalizadas 2016

- **Puesta en valor del Complejo Penitenciario de San Martín**

En el año 2016, atendiendo a una medida cautelar de la CIDH (104/2012), que solicitaba llevar adelante acciones destinadas a garantizar la vida y la integridad de todas las personas privadas de libertad en las Unidades Penitenciarias N°46, N°47 y N°48 del Complejo de San Martín, se llevó a cabo un importante trabajo a los fines de garantizar la provisión de red de agua potable. En este sentido, se conectó la red de agua potable de Agua y Saneamientos Argentinos (AySA S.A.) con la red de distribución interna del Complejo, garantizando la provisión de este servicio en dichas unidades.

- **Casa para madres con hijos en la Unidad N°54 de Florencio Varela**

Conforme a la situación especial de las internas que se encuentran alojadas en las unidades penitenciarias con sus hijos menores de 4 años, se dio inicio a una prueba piloto en la **Unidad N°54 de Florencio Varela**, que implicó la incorporación de una **casa de régimen semiabierto intramuros** para 4 internas madres.

La obra contempló mejoras del tendido de gas, la conexión de agua y cloacas; así como pintura general. Se trata de una vivienda fabricada a través de un sistema de construcción no tradicional, que cuenta con living, cocina, comedor, un baño y dos habitaciones. También posee un ámbito preparado especialmente para el desarrollo de los niños, con una plazoleta con juegos múltiples rodeada de espacio verde.





- **Puesta en valor del Hospital Penitenciario de la Unidad N°22 de Lisandro Olmos**

Con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad y funcionamiento de la Unidad Penitenciaria N°22 H.O.G.A.N. de Lisandro Olmos donde funciona el hospital Penitenciario se realizaron una serie de tareas tendientes a adecuar distintos sectores del establecimiento.

Entre las tareas realizadas se destacan la reparación de cubiertas y cielorrasos, la mejora de las carpinterías y la instalación eléctrica y, por último, los trabajos de pintura.





Finalizadas 2017

- **Construcción de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Unidad N°40 de Lomas de Zamora**

En el año 2017, y con el objetivo de mejorar las condiciones higiénicas y edilicias de la Unidad N°40 de Lomas de Zamora, se llevó a cabo la construcción de una nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Residuales.





- **Puesta en valor de la Unidad N°15 de Batán**

Los trabajos ejecutados en la Unidad N°15 de Batán estuvieron orientados a normalizar el funcionamiento de la planta de regulación y medición de gas natural, de acuerdo con las condiciones legales y técnicas indicadas por autoridades pertinentes y la empresa distribuidora de gas.



- **Puesta en valor de la Unidad N°1 de Lisandro Olmos**

A partir de una tormenta que dañó el techo de la capilla de la Unidad N°1 de Lisandro Olmos, se realizó un gran trabajo de reacondicionamiento del mismo, así como del SUM de la Unidad.

Entre las tareas realizadas, se destacan:

- los trabajos de desmonte y retiro de techos de chapa existentes para su reparo con recambio de clavaderas y fenólicos en sectores dañados;
- la colocación de aislante hidráulico y térmico, correas y chapas nuevas;
- la reparación y terminación completa interior con pintura esmalte sintético y látex.







- **Puesta en valor de la Unidad N°18 de Gorina**

Se realizó la puesta en valor de la Unidad N°18 de Gorina, que comprendió la ejecución de diversos trabajos tendientes a solucionar los problemas de humedad en los pabellones, sanidad, escuela, mejoramiento en el retiro de la basura y pérdidas de agua.

En el marco de esta obra se destaca el recambio de los 12 termotanques de pabellones por nuevos, la pintura exterior general del sector penal, el reemplazo de cañerías dañadas a fin de evitar pérdidas de agua que repercutan en la vida útil de las bombas, tareas de impermeabilización de cubiertas en el área de sanidad y en el sector de la escuela, y la reparación del muro de bloques de hormigón.





- **Puesta en valor de la Unidad N°25 de Lisandro Olmos**

Se realizó la instalación de una escalera de emergencia metálica de 3 niveles en la Unidad N°25 de Lisandro Olmos, con el fin de garantizar la evacuación de emergencia desde los pabellones en caso de siniestros. La ausencia de la misma representaba un peligro para el personal y los internos ya que, de producirse un siniestro, no era posible evacuar el edificio desde el 1° y 2° piso.

Para la instalación de la escalera mencionada, se realizó la construcción de la base para emplazar la estructura metálica y luego se realizaron tareas de pintura antioxidante en dicha estructura.





- **Puesta en valor de la Unidad N°28 de Magdalena**

En la Unidad N°28 de Magdalena se llevó a cabo la refacción de un pabellón, el cual tiene capacidad para alojar 40 internos.

Entre las tareas realizadas en dicha puesta en valor, se destacan:

- pintura general en paredes, cielorrasos y carpintería;
- revisión y reemplazo de artefactos en mal estado en sanitarios e instalaciones eléctricas;
- tareas de refuncionalización de gas;
- reposición de vidrios y termotanques;
- y colocación de alambre tipo "concertina" en los muros.



Finalizadas 2018

- **Ampliación de la Alcaidía Departamental de Lomas de Zamora**

La obra fue licitada y adjudicada en el año 2014, sin embargo, no pudo ser iniciada debido a inconvenientes presupuestarios. En febrero de 2017 se firmó un Convenio de Renegociación de Plazos de Obra con la empresa, dándose inicio a la misma.

En el año 2018, la obra fue finalizada e inaugurada, destacándose los siguientes trabajos:

- construcción de un nuevo módulo de alojamiento de **68 plazas**, que cuenta con el mismo esquema que los dos existentes, es decir, contiene celdas prototípicas, para discapacitados y de máxima seguridad;
- construcción de un puesto de vigilancia y la reparación del sistema de iluminación exterior de la Alcaidía Departamental;
- mejoras de la red cloacal, la realización de un friso de esmalte sintético en los muros interiores del pabellón, y la reparación de la calle de ingreso, entre otros.

Asimismo, en el año 2018 se realizó una ampliación del edificio existente de la Alcaidía Departamental, logrando duplicar la capacidad del mismo e incorporando **78 nuevos cupos** al establecimiento penitenciario.





- **Ampliación de la Alcaidía Departamental de San Martín**

A partir de una renegociación de los plazos de la obra, que había sido licitada y adjudicada en el año 2014 (pero que no había sido iniciada), se llevó adelante una ampliación en la Alcaidía Departamental de San Martín.

La misma consistió en la construcción de un nuevo módulo, que permitió incorporar **68 plazas**. A su vez, esta obra incluyó la construcción de un puesto de vigilancia, la reparación del sistema de iluminación exterior y, por otra parte, la realización de una platea para alojar zeppelines de gas y adecuación de tendido de cañería.

Asimismo, se realizó una ampliación de la capacidad de los pabellones del edificio original, logrando duplicar la capacidad del mismo e incorporando así **78 cupos adicionales** al establecimiento penitenciario.





- **Ampliación de la capacidad de la Alcaidía Departamental de Avellaneda y de la Alcaidía Departamental de La Plata I**

En el año 2018 se finalizó la ampliación de la capacidad de las Alcaidías Departamentales de Avellaneda y La Plata I (Petinatto), incorporando 78 nuevos cupos en cada una.





- **Puesta en valor de la Unidad N°8 de Los Hornos**

A partir del relevamiento realizado en 2016 respecto de las condiciones de infraestructura penitenciaria, se decidió llevar a cabo la revalorización de la Unidad N°8 de Los Hornos.

Se trata de una puesta en valor general de la unidad, que incluyó:

- la revalorización de la infraestructura de servicios, que comprendió mejoras en el sistema de provisión y distribución de agua, arreglo de los desagües cloacales, construcción de una nueva red de incendio, y reparación de la instalación eléctrica;
- la refacción integral de los baños;
- trabajos de pintura y reparación del piso del Hall y SUM de visitas.







- **Puesta en valor de la Unidad N°6 de Dolores**

Se realizó una puesta en valor de la Unidad N°6 de Dolores, que permitió la habilitación de **72 plazas**. La misma incluyó:

- refuncionalización general de los pabellones que cuentan con una capacidad para 72 internos: comprendió el recambio de termotanques y vidrios, pintura general, reparación de desagües cloacales, entre otros.
- construcción de un SUM de 240 m2: salón de usos múltiples, encuentros y requisa de visita; una cocina equipada y cámaras frigoríficas; y un playón de carga y descarga de insumos.

- reacondicionamiento del galpón existente de 300 m2, que cuenta con una escuela y un taller. Para la primera se hicieron dos aulas para 25 alumnos cada una, sanitarios, un sector de biblioteca y sala de profesores. En cuanto al taller, cuenta con sanitarios, y una oficina de control y guardado de herramientas y materiales.

Asimismo, para todos los espacios se adquirió nuevo equipamiento y se realizaron mejoras generales en el predio como la construcción de veredas, y la reparación de alambrados, garitas y luminaria.







- **Planta Tratamiento Cloacal Unidades N°2 y N°38 Sierra Chica**

En el año 2018 se inauguró la planta de tratamiento de líquidos cloacales, que sirve para tratar los desechos de los internos que se encuentran alojados en las unidades N°2 y N°38 de Sierra Chica.

La planta funciona de forma manual y eléctrica. Para su puesta en funcionamiento, se amplió el tendido eléctrico con el objetivo de que no interrumpa el suministro eléctrico que consumen habitualmente los talleres y demás espacios de reinserción existentes en dichas unidades.

La misma fue construida conforme a la normativa vigente, y el resultado obtenido es un efluente de alta calidad, ya que los desechos son tratados a través del proceso de barros activados, el cual está basado en un tratamiento biológico aeróbico.

Además de representar una mejora en términos de habitabilidad, tanto de los internos como de los agentes que trabajan en dichas unidades, la obra logró solucionar un reclamo de larga data de los vecinos de Sierra Chica. Antes de la ejecución de esta obra, el desagüe era a cielo abierto y desembocaba en crudo (desechos sin tratamiento) en un arroyo próximo a las Unidades.







- **Puesta en valor de la Unidad N°7 de Azul**

Se realizó una puesta en valor de la Unidad N°7 de Azul, que comprende la construcción de más de 400 m2 y la refuncionalización de alrededor de 3.000 m2.

Las tareas fueron realizadas en el sector extramuros de la Unidad, tendientes a la habilitación de **72 plazas**. Entre ellas, se realizó una puesta en valor de los pabellones existentes, la construcción de un SUM de 180 m2, la construcción de una Escuela de 220 m 2 y la rehabilitación del taller existente de 198 m2, entre otros.

Por otro lado, como parte de esta misma obra, y conforme se detalla más adelante, se realizaron trabajos de puesta en valor en el sector intramuros, orientados a solucionar problemas de humedad en el sector de sanidad y en los pabellones.







- **Puesta en valor del galpón-taller de la Unidad N°1 Lisandro Olmos**

En la Unidad N°1 de Olmos se llevó a cabo una importante obra que comprende el reacondicionamiento integral de un galpón de 5.000 m2, donde se desarrollan distintas actividades de reinserción social como educación formal, capacitación laboral, y talleres de trabajo.

Entre la construcción de nuevas aulas y puesta en valor de las existentes, se duplicó la capacidad de la escuela, obteniendo un espacio para 427 alumnos por turno. En total, son 1.085 m2 destinados a la educación. Además, en este galpón funcionan más de 12 talleres de trabajo y se realizan diversos cursos de capacitación laboral.

Durante la ejecución, se refaccionó y readecuó la estructura existente, y se construyeron nuevos espacios.

- Recambio de la totalidad de las chapas del techo, es decir, de 5.075m2 de cubierta.
- Puesta en valor de todos los espacios de trabajo y capacitación laboral existentes.
- Ampliación del sector de escuela y rehabilitación de las aulas existentes.
- Refuncionalización de la cocina y del comedor de los internos.
- Trabajos complementarios (circulación de espacios, iluminación y electricidad, red de incendio).





- **Nueva Unidad Penitenciaria Modelo para Jóvenes Adultos de Campana**

En el mes de febrero de 2019 se inauguró la nueva Unidad N°57 de Campana. Gracias a la misma, se logró incorporar **616 plazas** al SPB.

Esta obra había sido adjudicada en 2014, pero se paralizó con menos del 20% de su ejecución. Durante la gestión se renegoció el contrato de obra original y se sumó una ampliación, pasando de 2 a 4 subsectores de alojamiento y reinserción.

La nueva unidad cuenta con 4 subsectores. Cada subsector está compuesto por:

- tres módulos de pabellón;
- un edificio escuela;
- un edificio taller;
- un playón deportivo.

Todos los espacios cuentan con infraestructura de servicios (agua, gas, electricidad y tratamiento cloacal).

Desde un punto de vista arquitectónico, la nueva unidad posee aspectos innovadores:

- Cuenta con 4 módulos independientes entre sí, cada uno de los cuales, además de las celdas, tiene aulas, talleres y un polideportivo central.
- Además, en cuanto a la infraestructura para la educación y el trabajo, posee los espacios de reinserción más grandes del SPB en proporción a la cantidad de internos. En este sentido, cuenta con 4 escuelas y 4 talleres de trabajo que ocupan más de 1.600 metros cuadrados (las escuelas tienen capacidad para 480 internos y los talleres para 200).
- Asimismo, posee 2 huertas de casi 1.800 m2 y 2 plantas de separación y reciclaje de residuos.
- En lo que hace al deporte, en cada módulo hay un polideportivo en el que se podrá practicar fútbol, básquet y vóley, entre otros; totalizando 2.448 m2 destinados a la práctica deportiva.
- La unidad también posee un SUM de 1.400 m2 para actividades recreativas.
- Por su parte, cada pabellón cuenta con una reserva de agua propia y cada celda tiene baño completo integrado.

Todos estos aspectos hacen que la unidad esté pensada bajo el concepto de "percepción de espacio abierto".

Finalmente, funciona allí un centro para el tratamiento de adicciones y una unidad sanitaria.






Finalizadas 2019

- **Nueva Alcaidía Departamental de Campana**

Se construyó una nueva Alcaidía en el Complejo de Campana, que permitió sumar 216 plazas al SPB. Dicha obra, licitada en noviembre del año 2014 y paralizada luego de dos certificaciones, fue reactivada en noviembre de 2016.

Esta obra cuenta con:

- un sector extramuros, que contiene:
  - un área central de acceso público, compuesto por un hall y despachos para miembros de la Justicia y profesionales vinculados a los detenidos;
  - un área administrativa de admisión, clasificación y asistencia psicosocial de los internos;
  - y, por último, un SUM destinado a la visita de los detenidos.

- un sector intramuros, que consta de tres pabellones de alojamiento distribuidos en dos niveles, conformados por 108 celdas de dos plazas cada una. Una característica fundamental de esta Alcaidía es que posee celdas con servicio sanitario. Asimismo, incorpora tres amplios patios de recreación de 130 m2 cada uno, que permiten garantizar adecuadas condiciones de habitabilidad.

En relación a los aspectos asegurativos, el Complejo Penitenciario cuenta con alambrados, puestos de control externos e internos, así como una central de comunicaciones y logística, que garantizan la seguridad de la Alcaidía.

Por último, es dable destacar que el nuevo establecimiento cuenta con infraestructura de servicios (agua, gas, electricidad y tratamiento cloacal). En particular, el suministro de energía está garantizado al contar con una usina, grupos electrógenos y transformadores.





- **Puesta en valor de la Unidad N°48 de San Martín**

Se llevó a cabo una readaptación a régimen cerrado de casas por cárceles ubicadas extramuros en la Unidad N°48 de San Martín, logrando incorporar 42 plazas.

En primer lugar, para dicha readaptación, se incorporó un perímetro de seguridad y garitas de seguridad. Además, se construyó un módulo de aula-taller de 200 m2 provisto de 3 aulas, una biblioteca, una aula-taller con patio, una oficina de profesores y una oficina de control de acceso con depósito.

Por su lado, al edificio existente que actualmente funciona para requisa de visitas, se le incorporó un sector para oficinas con sanitarios nuevos, un S.U.M. y salas de encuentro familiar.





- **Puesta en valor de la Unidad N°3 de San Nicolás**

Se realizó una puesta en valor en la Unidad N°3 de San Nicolás, que comprendió una revalorización general de pabellones y de la infraestructura de servicios.

Las tareas más importantes estuvieron orientadas a solucionar los problemas de filtraciones en los pabellones de planta alta y baja. En este sentido, se realizaron impermeabilizaciones sobre losas distribuidas en diferentes sectores de la unidad, y se revocaron y pintaron ocho pabellones. Además, se construyeron dos cámaras cloacales nuevas para dichos sectores de alojamiento.

Por otro lado, los trabajos incluyeron reparaciones eléctricas, ampliación de la red de gas, y recambio de artefactos en mal estado como inodoros, termotanques y cocinas.





- **Puesta en valor de pabellones para mujeres en la Unidad N°47 de San Martín**

Se llevó a cabo una obra en la Unidad N°47 de San Martín que comprendió el reacondicionamiento de 4 pabellones de los 10 existentes para población masculina. El objetivo de la obra fue transformar los pabellones para hombres en espacios de alojamiento exclusivos para mujeres.

La mano de obra utilizada para llevar adelante de obra estuvo conformada por los propios internos y agentes del SPB.

Cada uno de los pabellones reacondicionados cuenta con 9 celdas, que tienen capacidad para alojar a 5 internas cada una. En consecuencia, esta adaptación logró aumentar en **180 plazas** la capacidad del SPB para alojar mujeres.

Además de la puesta en valor de los pabellones, la obra comprendió las siguientes reformas edilicias:

- cerramiento de patio;
- construcción de un paredón en la nave del pasillo central;
- reacondicionamiento de la oficina de control femenino.

Cabe destacar que gracias a esta obra se logró descomprimir fuertemente la población alojada en comisarías. Específicamente, en el mes de julio de 2019 la cantidad mujeres detenidas en comisarías disminuyó un 27,6%.



- **Puesta en valor de la Unidad N°7 de Azul**

Se realizó la puesta en valor de la totalidad de los pabellones intramuros existentes de la Unidad N°7 de Azul. La misma incluyó la pintura de todas las paredes, cielorrasos y carpinterías, el recambio de cerámicos, y la reparación de las instalaciones de agua, gas y calefacción.

Dichas tareas se realizaron como complemento de la obra finalizada en 2018, en la cual se refuncionalizaron pabellones extramuros que permitieron recuperar 72 plazas que se encontraban inhabilitadas por falta de espacios de reinserción y medidas asegurativas. Además, entre los trabajos más importantes se encontraban la construcción de una Escuela, SUM, y rehabilitación del taller.





- **Puesta en valor de la Unidad N°26 de Lisandro Olmos (primera etapa)**

En el año 2019, finalizó la primera etapa de la puesta en valor de la Unidad N°26 de Lisandro Olmos. Las nuevas instalaciones permitieron incorporar 88 plazas a la Unidad.

Entre las tareas finalizadas, se destaca la construcción de:

- dos pabellones de celdas individuales, con capacidad para alojar a un total de 44 internos;
- un taller de 207 m2, que posee espacio para alrededor de 50 internos por turno;
- una escuela de 217 m2, que cuenta con tres aulas para 20 internos por turno;
- un SUM para visitas de 180 m2;
- un nuevo edificio para requisas y puesto de guardia, junto a un nuevo sector de espera y acceso a la Unidad;
- una torre tanque de agua en hormigón;
- una capilla para albergar la función de culto.

Asimismo, se llevaron adelante diferentes tareas de reacondicionamiento y puesta en valor, entre las que se incluye:

- la readaptación y puesta en valor de dos pabellones existentes que eran utilizados como aula-taller y SUM, lo que permitió recuperar 44 plazas;

- trabajo de pintura en todos los pabellones;
- impermeabilización de la totalidad de las cubiertas de los pabellones del régimen semi-abierto;
- mejoras en la luminaria, instalación eléctrica y red de incendio;
- adaptación de la red cloacal y de la planta de zeppelines de gas;
- construcción de una platea para depósito de residuos.







En ejecución 2019[4]

- **Nueva Unidad Penitenciaria Modelo para Mujeres de Lomas de Zamora**

Se encuentra avanzada la ejecución de una nueva Unidad Penitenciaria N°58 en Lomas de Zamora. Una vez finalizada la misma, se logrará incorporar 432 plazas al SPB. El grado de avance de la obra es de 92,66%.

La Unidad está estructurada en 3 módulos independientes entre sí, y cada uno con su respectivo equipamiento consistente en un sector de alojamiento con patio, escuela, talleres, playón deportivo, y un edificio con sala multiuso y de asistencia, escuela y talleres. De ésta manera se busca garantizar un mejor acceso de cada interno a las actividades de tipo social, educativo y formativo.

4 Los avances de obra físicos de las obras que se encuentran en ejecución corresponden al mes de septiembre de 2019.

Asimismo, todos los espacios cuentan con la infraestructura de servicios correspondiente (agua, gas, electricidad y tratamiento cloacal).

Desde un punto de vista arquitectónico, la nueva unidad posee las siguientes características en cuanto a los espacios de reinserción:

- 3 escuelas, totalizando 645 m2 para 360 internos;
- 3 talleres, totalizando 645 m2 para 324 internos;
- 3 playones deportivos, alcanzando los 1.314 m2;
- un SUM de 1.475 m2;

Finalmente, el sector intramuros contará con edificios de cocina, sanidad, admisión, locutorios y guardia interna, dando respuesta a todas las necesidades de uso y de programa de actividades; y el sector extramuros contará con un edificio administrativo, una guardia exterior, un comedor y dormitorios de personal, acceso y requisa de visitas.







- **Puesta en valor de la Unidad N°26 de Lisandro Olmos (segunda etapa)**

Se encuentra en ejecución la segunda etapa de la puesta en valor de la Unidad N°26 de Lisandro Olmos, cuyo grado de avance de la obra es de 53,01%.

La obra incluye la construcción de:

- 3 nuevos pabellones de celdas colectivas, que permitirán habilitar **144 plazas** adicionales.
- un SUM de visitas con una superficie cubierta de 472 m2.
- un sector educativo de talleres y aulas, con una superficie cubierta de 342,83 m2.
- una guardia de seguridad exterior con 220 m2 cubiertos, y demás espacios para personal penitenciario.
- un edificio de sanidad y admisión con 183,9 m2 cubiertos.





- **Ampliación de la Alcaidía Departamental La Plata I (R. Pettinato)**

Se encuentra en ejecución una ampliación de la Alcaidía Departamental La Plata I, que permitirá habilitar **144 plazas** adicionales a la misma. El grado de avance de la obra es de 62,89%.

Las tareas que se están realizando incluyen la construcción de un nuevo módulo de alojamiento, y la adaptación y refuncionalización de la capacidad de los servicios generales de la Alcaidía Departamental, para lograr acompañar debidamente el incremento en la cantidad de internos que ocurrirá una vez finalizada la obra.





- **Puesta en valor de la Unidad N°32 Florencio Varela**

Se está realizando una puesta en valor que comprende la construcción de un edificio de alojamiento que permitirá sumar 108 plazas en la Unidad N°32 de Florencio Varela. El grado de avance de la obra es de 82,16%.

Asimismo, se encuentran en ejecución la construcción de un edificio en donde funcionarán la escuela con seis aulas de 28 m2 y un sector para taller de 150 m2. También, la obra incluye un nuevo SUM de visitas de 564 m2 y la construcción de edificios de servicios para el detenido con el equipamiento necesario para el buen funcionamiento de la Unidad en todo su conjunto. Además, se ampliará el muro de ronda, se incorporarán garitas, y se construirá un nuevo edificio para requisas.







- **Ampliación de la Alcaidía Departamental de Campana**

Se encuentra en ejecución una obra de ampliación de la Alcaidía Departamental de Campana por un total de 1.700 m2. La misma consiste en la construcción de un nuevo módulo de alojamiento de 72 plazas, así como la adaptación y refuncionalización de la capacidad de los servicios generales y el equipamiento para el detenido y personal penitenciario, entre los que se destacan dos nuevos SUM para las visitas de los internos. El grado de avance de la obra es de 65,75%.

Al finalizar esta obra, la Alcaidía contará con una capacidad total para 288 internos.



- **Puesta en valor de la Unidad N°28 de Magdalena**

Las tareas que se encuentran en ejecución están destinadas a la puesta en valor de la Unidad N°28 de Magdalena, que constarán tanto de obra nueva como también de ampliación, restauración y rehabilitación de edificios existentes. El grado de avance de la obra es de 89,74%, y la misma permitirá sumar **216 plazas**.

Una de las principales tareas que se están realizando es la ampliación de la escuela existente con el propósito de aumentar la capacidad de la misma, generando 125 nuevas plazas para el alumnado.

Asimismo, se está ejecutando la reubicación y refuncionalización del espacio que funciona como SUM, y la rehabilitación de dos pabellones.

Por otro lado, se incorporará un nuevo sector de alojamiento que consta de dos módulos que contienen 36 plazas cada uno.





- **Construcción de una nueva alcaidía en Florencio Varela**

Se encuentra en construcción una nueva alcaidía en Florencio Varela con capacidad de alojamiento para **128** internos, distribuidos en dos pabellones. Esta obra incluye la construcción del sector administrativo y de servicios para el detenido para la totalidad de plazas. Actualmente, el grado de avance de la obra es de 38,81%.





- **Puesta en valor de las Unidades N°54, 42 y 24 de Florencio Varela**

Se encuentra en desarrollo una puesta en valor de las Unidades N°54, 42 y 24 de Florencio Varela, que en total permitirá sumar **80 plazas**. El grado de avance de la obra es de 50,31%.

En la Unidad N°54 la obra incluye la construcción de un SUM de visitas para el sector de viviendas ubicadas intramuros, así como también la readaptación de régimen de las casas ubicadas extramuros gracias a la construcción de un SUM de visitas, y el reacondicionamiento de las viviendas. Asimismo, también se realizará el completamiento de tendidos de instalaciones de gas y eléctricas, y el mantenimiento correctivo y preventivo de las edificaciones existentes.

En la Unidad N°42 las obras a ejecutar están destinadas a la provisión de gas de 10 viviendas, así como el recambio de equipamiento como cocinas, griferías, etc.

En la Unidad N°24 las obras a ejecutar estarán destinadas a solucionar filtraciones de agua, para ello se realizará una puesta en valor que permitirá impermeabilizar la cubierta y reacondicionar la instalación eléctrica de cielorraso.





- **Puesta en valor de la Unidad N°47 de General San Martín**

En la Unidad N°47 de San Martín se está ejecutando, fundamentalmente, la readaptación a régimen cerrado 4 módulos de casas por cárceles existentes ubicadas extramuros. Para ello, se realizará una puesta en valor general de las casas que incluye revestimientos, carpintería, vidrios, pintura, reposición de mesadas, griferías y artefactos de lavadero, cocina y baño, etc.

Asimismo, se construirá como obra nueva un módulo de aula-taller, un SUM con un sector destinado a encuentro familiar, entre otros. El grado de avance de la obra es de 66,75%, y la misma permitirá sumar **45 plazas** a la Unidad.





- **Puesta en valor de la Unidad N°35 de Magdalena**

En la Unidad N°35 de Magdalena, las tareas que se están realizando están orientadas a solucionar pérdidas de agua en la red de distribución, el recambio de termotanques, la incorporación de cámaras rejas, inspección en cloacas, el reacondicionamiento de la iluminación del muro de ronda y de la red de incendio. Además, se construirá un nuevo módulo de escuela que implica la construcción de 226 m2 entre aulas, salas de profesores, sanitarios, etc. El grado de avance de la obra es de 66,8%.





En paralelo a las obras descriptas anteriormente, que implican la construcción y recuperación de plazas, así como importantes puestas en valor de las unidades y alcaidías, se lleva adelante un relevamiento y reparación constante de diferente equipamiento como bombas sumergibles, termotanques, calderas, cámaras frigoríficas, servicios como red eléctrica, tendido de gas y red de incendio, así como arreglos de filtraciones de humedad, sistema de iluminación y pintura general.

A continuación, se detallan las tareas realizadas en las diferentes unidades penitenciarias y alcaidías.

1. Bomba sumergible 50 hp Unidad N° 1 de Lisandro Olmos

Luego de haber gestionado ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) la colaboración para la colocación de una bomba de 50 HP que se encontraba en depósito, la misma fue colocada, instalada y puesta en marcha quedando en perfecto funcionamiento.

2. Bomba sumergible en la Unidad N° 28 de Magdalena

Se realizó la instalación de un tablero completo con el objetivo de poner en funcionamiento la bomba de 7.5 hp instalada, la cual estaba sin utilizar al momento.



3. Bomba sumergible de desagote de residuos cloacales en la Unidad N°30 de Alvear.

Se gestionó ante la Empresa ABSA, que facilitó a la Unidad una bomba de 10 HP.

4. Bomba principal en la Unidad N°15 de Batán

Se reparó la bomba principal alimentadora del tanque que abastece a las Unidad N°15, N°50 y N°44, todas ellas de Mar del Plata.

5. Autoclave en la Unidad N°22 de Lisandro Olmos

Se reacondicionó la autoclave que se encontraba sin funcionar.



Antes



Después

6. Cableado en la Unidad N° 9 de La Plata

Se realizó el cambio del alimentador eléctrico de Usina a Tablero Seccional de Administración, quedando en perfecto estado.





7. Cámara frigorífica de la Alcaidía de Mar del Plata

Se procedió a instalar nuevamente el condensador de la cámara frigorífica que había quedado fuera de funcionamiento.



8. Cámara frigorífica de la Unidad N°1 de Lisandro Olmos

Se realizó el mantenimiento de los tableros de alimentación eléctrica y radiadores de motores, quedando la cámara en perfecto funcionamiento.

9. Cámara frigorífica de la Unidad N°33 de Los Hornos

Se realizó la reparación de la misma, ya que se encontraba fuera de funcionamiento.

10. Cámara frigorífica de la Unidad N°34 de Melchor Romero

Se colocó un nuevo motor, quedando dos motores en pleno funcionamiento.

11. Conexión de gas en la Unidad N° 33 de Los Hornos

Se realizó una revisión de todos los reguladores de gas, y se realizó el recambio de aquellos que no funcionaban correctamente.

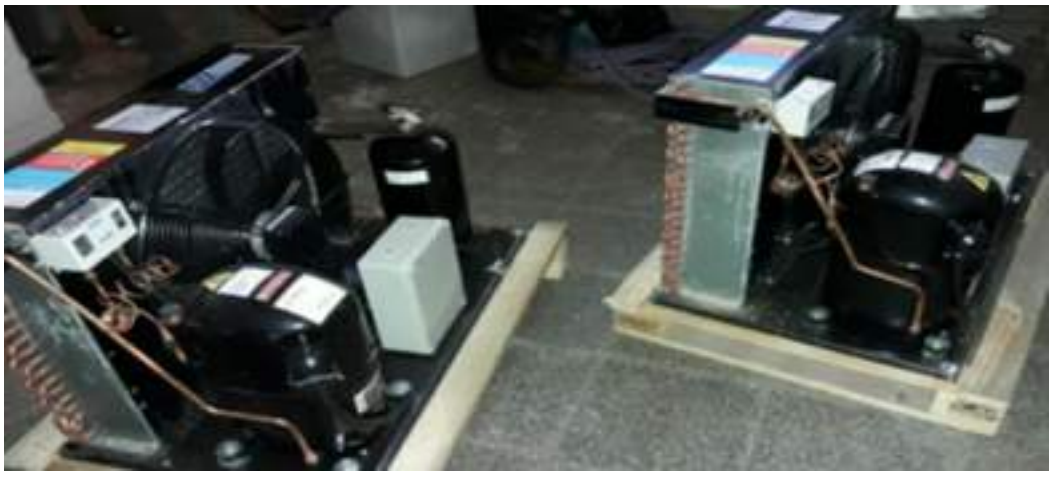
12. Remodelación de cocina en la Unidad N° 1 de Lisandro Olmos

Se realizaron diferentes refacciones en el sector cocina, entre los cuales se destacan: separación de la cocina para dieta, reparación de todos los artefactos con desperfectos, arreglo de las cañerías de gas, colocación de azulejos, instalación de agua para las marmitas con sus correspondientes llaves de paso, entre otros.



13. Cámara frigorífica de la Unidad N°33 de Los Hornos

Se reparó la cámara frigorífica de carne cambiando la unidad condensadora, tablero inteligente.



14. Bomba clorinadora de la Unidad Nº1 de Lisandro Olmos

Se colocó una bomba clorinadora nueva con el objetivo de garantizar el uso de agua potable.



15. Bomba elevadora en la Unidad Nº20 de Trenque Lauquen

Se colocaron dos bombas elevadoras en la unidad, ya que se quemó la única que se encontraba funcionando.



16. Bomba clorinadora de la Unidad Nº 22 de Lisandro Olmos

Se reparó la bomba clorinadora que se encontraba fuera de funcionamiento.





17. Conexión de gas en la Unidad Nº8 de Los Hornos

Se reparó la pérdida de gas en el sector de la cocina.





18. Cámara frigorífica en la Unidad Nº45 de Melchor Romero

Se realizó el mantenimiento y carga de gas a la cámara frigorífica de carne que se encontraba fuera de funcionamiento.

19. Cámara frigorífica de la Unidad Nº 8 de Los Hornos

Se reparó la cámara frigorífica de verdura cambiando la unidad condensadora, tablero inteligente.



20. Cámara frigorífica de la Unidad Nº39 de Ituzaingó

Se reparó la cámara frigorífica de carne, quedando en perfecto funcionamiento.



21. Cableado en el D.O.E

Se llevó a cabo el cambio del tendido eléctrico exterior, dejando en perfecto estado la instalación eléctrica de manera subterránea.

22. Cámara frigorífica de la Unidad Nº19 de Saavedra

Se colocó un protector de fase en el tablero protector de la cámara.



23. Bomba cloacal en la Unidad Nº30 de General Alvear

Se colocó una nueva bomba que, junto a la bomba auxiliar existente, permite el funcionamiento de la bomba cloacal.

24. Cámara frigorífica en la Unidad Nº14 de General Alvear

Se reparó la cámara frigorífica de carne.



25. Bomba sumergible en la Unidad Nº32 de Florencio Varela

Se retiró la bomba quemada y se colocó una bomba sumergible de 15 hp con tablero protector.



26. Cañerías de la Unidad Nº48 de San Martín

Se realizaron trabajos de mantenimiento y refacciones en las cañerías de la unidad.



27. Regulador de gas de la Unidad Nº34 de Melchor Romero

Se reparó una pérdida de gas, cambiando el regulador por uno nuevo.



28. Bomba elevadora de la Unidad Nº36 de Magdalena

Se colocó una bomba nueva, ya que se quemó la que estaba colocada.



29. Bomba elevadora de la Unidad Nº4 de Bahía Blanca

Se quemó la bomba elevadora dejando sin agua a la unidad, para resolverlo se colocó una bomba nueva de 7,5 hp.



30. Bomba sumergible en la Unidad Nº13 de Junín

Se colocaron dos bombas sumergibles y se cambiaron todas las cañerías desde el pozo hasta la subida del tanque, ya que se encontraban destrozadas por el paso del tiempo.



31. Cámara frigorífica de la Unidad Nº2 de Sierra Chica

Se cargó gas a la cámara de verdura y se le cambiaron los forzadores logrando poner en marcha los motores, dejando la misma funcionando correctamente.

32. Bomba sumergible de la Unidad Nº24 de Florencio Varela

Se quemó la bomba sumergible, la cual se cambió por una nueva de 15 hp con tablero protector.



33. Refacción de pabellones en la Unidad Nº15

En primera instancia, se clausuraron los pabellones 3 y 7 por no encontrarse en condiciones para alojar internos. Luego, se realizaron tareas de mantenimiento general y trabajos de herrería, electricidad, y pintura. Finalmente, los pabellones volvieron a ser habilitados.



34. Refacción de las cocinas en el sector de sanidad de Unidad Nº1 de Lisandro Olmos

Se repararon las cocinas del sector de sanidad dejando el lugar en funcionamiento.



35. Grupo electrógeno de la Unidad Nº24 de Florencio Varela

Se reparó el grupo electrógeno de la unidad y se hizo un mantenimiento del equipo en general.



36. Conexiones de gas de la Unidad Nº18 de Gorina

Se reparó una pérdida de gas en la unidad.



37. Tablero de bomba de sumergible de la Unidad Nº41 de Campana

Se realizó el tendido eléctrico desde el tablero a la bomba, ya que el mismo no tenía la conexión motivo por el cual dejaba fuera de funcionamiento la bomba sumergible dejando sin agua a la unidad.

38. Cámara frigorífica de la Unidad Nº6 de Dolores

Se reparó la cámara frigorífica de verdura.



39. Cámara frigorífica de la Unidad Nº15 de Batán

Se reparó la cámara frigorífica de verdura cambiando la unidad condensadora, tablero inteligente.



40. Cañerías de la Unidad Nº29 de Melchor Romero

Se realizó la colocación de cañerías del termotanque de la unidad, que se encontraba fuera de funcionamiento.



41. Conexiones de gas en la Unidad Nº8 de Los Hornos

Se reparó una pérdida de gas en el sector de depósitos.



42. Conexiones de gas en la Unidad Nº1 de Lisandro Olmos

Se reparó una pérdida de gas en el exterior de las cocinas de la unidad.



43. Refacciones en la Escuela de Cadetes

Se realizaron trabajos de reacondicionamiento en oficinas de la Escuela de Cadetes.

44. Bomba sumergible de la Unidad Nº6 de Dolores

Se colocó una bomba sumergible de 2 hp.



45. Termotanques de la Alcaidía Penitenciaria de Batán

Se colocaron dos termotanques en la unidad.



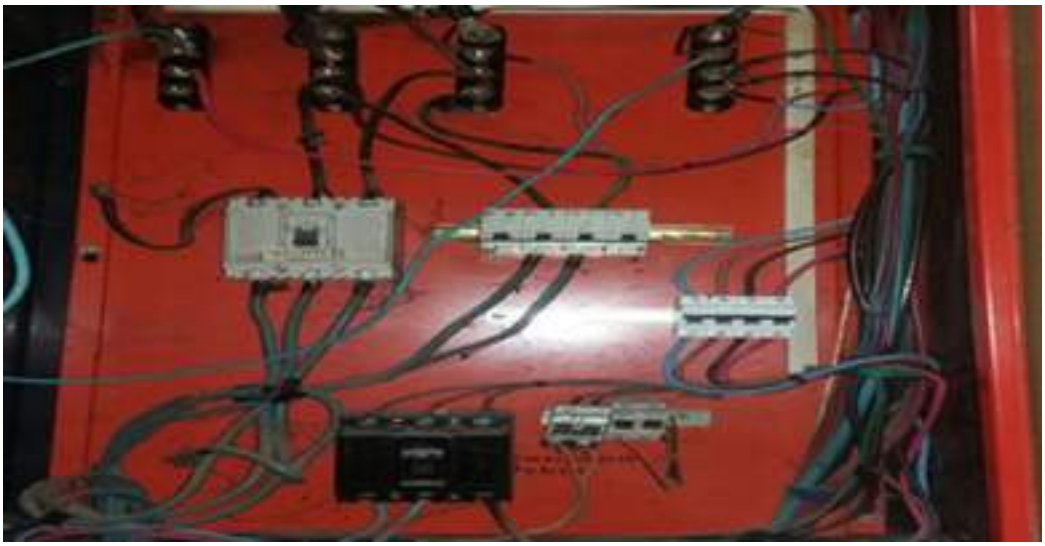
46. Bomba cloacal de la Unidad Nº15 de Batán

Se reparó la bomba cloacal que se había quemado y dejado de funcionar.



47. Tablero inteligente de bomba sumergible de la Unidad Nº8 de Los Hornos

Se colocó un tablero inteligente y cableado nuevo.



48. Tablero inteligente de bomba sumergible Nº28 de Magdalena

Se reparó el tablero de la bomba sumergible, logrando solucionar la falta de agua en la unidad.



49. Cámara frigorífica de carne de la Unidad N°12 de Gorina.

Se adquirieron los materiales necesarios para realizar la reparación de la Cámara.

50. Bomba de agua de la Unidad N°8 de Los Hornos

Se reparó el tendido eléctrico de la bomba general de agua de la Unidad 8 de Los Hornos, dejando esta en correcto funcionamiento.

51. Conexiones de gas en la Unidad N°1 de Lisandro Olmos

Se repararon pérdidas de gas existentes en la unidad.



52. Equinoterapia de la Unidad N°10 de Melchor Romero

Se realizaron tareas para arreglar los tendidos eléctricos que se encontraban deteriorados debido al incendio sufrido en gran parte del sector de equinoterapia de la unidad.



53. Tablero de la Unidad N°9 de La Plata

Se revisó y reparó el tablero ubicado en la Guardia de Seguridad Exterior.

54. Clorinador de agua de la Unidad N°8 de Los Hornos

Se realizaron tareas tendientes a conectar y dejar en perfecto estado de funcionamiento el clorinador de agua de la unidad.

55. Termotanques en la Unidad N°42 de Florencio Varela

Se colocaron e instalaron dos termotanques en la unidad.





56. Conexiones de gas en la Unidad N°24 de Florencio Varela

Se reparó la pérdida de gas existente en la unidad.





57. Termotanque de la Alcaidía Departamental de San Martín

Se colocaron dos termotanques en la Alcaidía.



58. Tablero de la Unidad N°46 de San Martín.

Se instaló un tablero inteligente y 50 metros de cable sumergible, dejando la bomba del pozo en perfecto estado de funcionamiento.



59. Bomba sumergible en la Unidad N°13 de Junín

Se colocó una bomba sumergible de 40 HP, dejando la misma funcionando con normalidad.





60. Caldera de la Unidad N°17 de Urdampilleta

Se repararon las calderas de la unidad, dejando estas en perfecto estado.



61. Garitas de seguridad

Se realizó una garita modelo para los sectores de casas por cárcel en las unidades.



62. Bomba de la Unidad N°31 de Florencio Varela

Se reemplazó una bomba quemada en la unidad, dejándola en correcto funcionamiento.



63. Sistema de calderas - Unidad Nº16 de Junín

Se llevó a cabo el reemplazo del sistema de calderas. Para ello, se instalaron tres termotanques de 300 litros.





64. Colocación de termotanques en la Unidad N°48 de San Martín



Antes



Después

65. Pozo de agua de la Unidad N°34 de Melchor Romero





66. Reparación del caño principal de la bajada de tanque de 4 pulgadas que alimenta la Unidad N°48 San Martín





67. Puesta en funcionamiento de las calderas de la Alcaidía Departamental de Avellaneda



Antes



Después

68. Colocación de bomba elevadora en la Unidad N°41 de Campana



69. Colocación de bomba en la Unidad N°13 de Junín



70. Colocación de bomba sumergible en la Unidad N°19 de Saavedra





71. Reparación del tablero de la Unidad N°9 de La Plata





Antes

Después

72. Cámara frigorífica de carne de la Unidad N°19 de Saavedra

Se reparó y puso en funcionamiento la cámara frigorífica de carne de la unidad.



73. Conexión de tablero de la Unidad N°34 de Melchor Romero

Se realizó un trabajo en conjunto con la empresa contratada para la perforación del pozo.





74. Colocación del tablero de la bomba en la Unidad N°43 de La Matanza



75. Reparación de la cámara frigorífica de carne de la Unidad N°10 Melchor Romero



76. Reparación de pérdida de agua en Unidad N°21 de Campana



Antes



Después

77. Arreglo de la conexión de termotanques en la Unidad N°42 de Florencio Varela



78. Conexiones de gas en la Unidad N°24 de Florencio Varela

Se repararon pérdidas de gas en la unidad.



79. Refacciones en la Escuela de Cadetes

Se realizó un trabajo de pintura general de todo el frente del edificio de la Escuela de Cadetes.





80. Red de incendio de la Unidad N°35 de Magdalena (1° etapa de zanjeo)





81. Cambio llave de paso de la red de incendio de la Unidad N°18 de Gorina

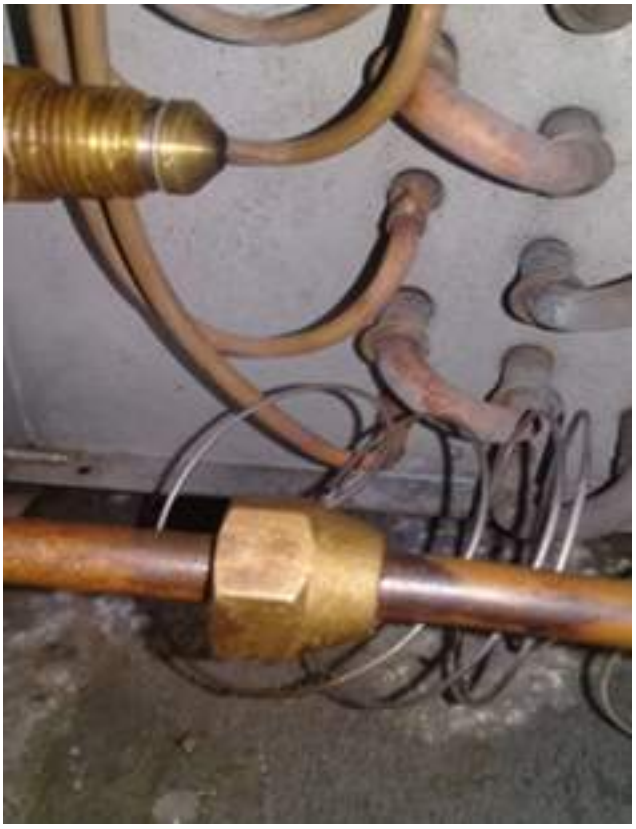


82. Cambio de la bomba sumergible de la Unidad N°31 de Florencio Varela

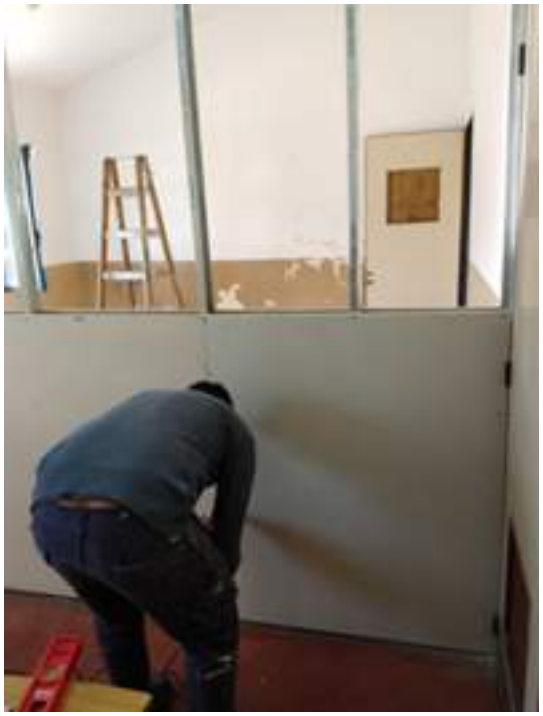




83. Reparación de pérdida en la cámara de carne de la Unidad N°11 de Baradero



84. Colocación de tabique en la Sala de Abogados de la Alcaidía Departamental La Plata III





85. Colocación de una bomba sumergible en la Unidad N°33 de Los Hornos





86. Revisión y reparación de la Cámara Frigorífica de carne en la Unidad N°22 de Lisandro Olmos



87. Reparación de bomba sumergible que alimenta el régimen abierto 8 Casas por Cárceles



88. Reparación del Tablero de electricidad en la Unidad N°12 de Gorina



Antes



Después

89. Reparación del sistema de calefacción de la Unidad N°51 Magdalena



90. Cambio de bomba sumergible y reparación de bombas elevadoras

Se realizó una modificación en el sistema de la carga del tanque que abastece a la Unidad.



91. Reparación de grupo electrógeno en la Unidad N°6 de Dolores





92. Reparación de cocinas en jardines



93. Refacciones en la Unidad N°41 de Campana

Se realizaron tareas de mantenimiento general en los pabellones de la unidad.





94. Cambio de cañerías de las cloacas de los pabellones 7 y 8 de la Unidad N°6 de Dolores





95. Reparación de pérdida de gas en la cámara de verdura de la Unidad N°45 de Melchor Romero



96. Cambio del abastecimiento del tanque y modificación en las cañerías de la Unidad N°45 de Melchor Romero





97. Reparación de pérdida de gas en la Unidad N°18 de Gorina





98. Conexiones eléctricas en los puestos de seguridad de la Unidad N°8 de Los Hornos





99. Reparación de pérdida de gas de la cámara frigorífica de carne de la Unidad N°15 de Mar del Plata

100. Colocación de dos termotanques en la Unidad N°25 de Lisandro Olmos





Colchones

Cuando se inició la reforma, faltaban 7.000 colchones para asegurar la provisión de un colchón por cada interno. A la fecha, **se realizó la entrega de 27.310 colchones**, de los cuales más del **69,9% (19.110) fueron fabricados por los propios internos**, a partir del reacondicionamiento de la fábrica de colchones del SPB que funciona en la Unidad 1 de Olmos. En virtud de la compra de materia prima realizada, se alcanzarán los **31.302 colchones** entregados.

Entre ellos, 1.000 colchones fueron recibidos en carácter de donación, junto a 5.000 juegos de sábanas, por parte del Ministerio de Desarrollo Social de Nación.





Alimentos

Desde que comenzó la reforma, se resolvió la falta de alimentos en cárceles. Por un lado, se amplió la variedad de los alimentos y aditivos a granel, incorporando vegetales A, B y C; frutas; harina de trigo 000 y de maíz; arroz; huevos; aceite; lentejas; fideos; pan; carne vacuna y de ave; sal fina y grue-

sa; leche en polvo; levadura; aditivo para panificados; adobo para pizza; arvejas; tomate triturado; té en hebras; porotos de soja; queso mantecoso; pescado en lata; yerba; gelatina; huevo deshidratado (aditivo proteico para celíacos y diabéticos) y vinagre.

Por otro lado, se mejoró el control y distribución ampliando el sistema de racionamiento, que alcanza a un 51,6% de los internos. Actualmente, se implementa en los Complejos Penitenciarios de San Martín, Campana, Florencio Varela y Magdalena, así como en la Unidad Nº 9 de La Plata, tres Alcaidías Penitenciarias y Alcaidías Departamentales.

Reinserción social

RESUMEN

- **Educación y capacitación laboral**

El ingreso, permanencia y egreso de los diferentes niveles de educación fue una de las prioridades de la gestión, ya que se trata de una herramienta central en el restablecimiento del vínculo de los internos con la sociedad, una vez cumplida la condena. En este sentido, resulta importante destacar que durante esta gestión aumentó sustancialmente la cantidad de internos participantes en educación y capacitación laboral. Específicamente, en septiembre de 2019 se contaba con un 70% más de internos participantes en enseñanza formal, y 103% más inscriptos en los cursos de capacitación laboral, en comparación a diciembre de 2015.

- **Trabajo**

La incorporación de conocimiento sobre oficios y hábitos laborales son elementos claves en la posibilidad de rehabilitación de los internos, una vez recuperada la libertad. En esta línea, se pusieron en funcionamiento nuevos talleres productivos y de mantenimiento, y se impulsaron nuevos proyectos tratamentales como llegando a la suma de 388 a septiembre de 2019, habiendo comenzado la gestión con 51 talleres en marcha. A su vez, se inauguró el Programa de Disposición y Reutilización de Tecnología en Desuso, que consiste en recolectar y tratar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Gracias a esto, se llevan procesados más de 220.000 kilogramos de material tecnológico. Por otra parte, se comenzó a trabajar junto al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en emprendimientos agro productivos en 7 unidades con la participación de alrededor de 500 internos.

- **Deporte y cultura**

Las prácticas deportivas, artísticas y culturales permiten a los internos potenciar sus habilidades personales, mejorar su calidad de vida y canalizar su expresividad. En línea con esta idea, durante la gestión se buscó fomentar la participación de los internos en actividades deportivas y culturas. Como resultado, se destaca que en 2019 más de 27 mil internos practicaron de algún deporte o actividad recreativa, representando alrededor del 60% de la población penal. Asimismo, se destaca la construcción de la primera cancha de rugby de césped sintético en el SPB en la Unidad Nº48 de San Martín. En relación a actividades culturales, más de 4.000 internos participaron de diversas actividades como teatro, música, plástica, y artesanías, entre otros.

- **Políticas de género**

La perspectiva de género permite a informar y concientizar a los internos y agentes sobre género y diversidad sexual. En este marco, se llevaron a cabo programas para prevenir la violencia basada en desigualdades entre los géneros y para fortalecer la asistencia a menores. Además, se realizaron actividades formativas y recreativas diseñadas especialmente para internas trans, talleres sobre cuestiones de género y se realizó la entrega del primer DNI con cambio de género en la Unidad N°2 de Sierra Chica. Asimismo, se puso en funcionamiento una casa para madres con hijos en la Unidad N°54 de Florencio Varela para favorecer el desarrollo infantil temprano y se dictaron capacitaciones para profundizar los conocimientos del personal penitenciario sobre los Derechos del Niño.

- **Unidades modelo**

Con el objetivo de lograr que los internos, a través de la selección de aquellos con características comunes, reciban mejores herramientas para reinsertarse socialmente, se construyó la Unidad Modelo N°57 en Campana para Jóvenes Adultos, que aloja internos hombres entre 18 y 21 años con el fin de lograr, a través de la reinserción, que no vuelvan a cometer delitos. Asimismo, se encuentra en construcción una Unidad Modelo para Mujeres N°58 en Lomas de Zamora, con el mismo propósito de reinserción de la N°57 de Campana, pero focalizada específicamente en mujeres.

Educación y capacitación laboral

DESAFÍOS INICIALES

Al inicio de la gestión, los principales inconvenientes se presentaban en dos aspectos: capacidad áulica y cobertura de cargos docentes. La sobrepoblación y la constante demanda de educación por parte de los internos, provocaban una insuficiencia crónica. En muchos casos las aulas eran utilizadas como espacios para que los internos recibieran a las visitas. Se calcula que un 8% de los internos no podía acceder al derecho fundamental de la educación, por déficits de infraestructura y por falta de docentes.

Si bien la matrícula de alumnos se consideraba buena, era necesario atender las causas de deserción, a saber, en primera instancia, la falta de personal para el seguimiento presencial de los alumnos; en segundo lugar, la ausencia de un legajo digital que permitiera realizar el seguimiento de la evolución educativa de los alumnos cuando son trasladados entre unidades; y, tercero, la falta de unificación entre unidades penitenciarias del plazo de cursada del nivel secundario.

Reconociendo estos inconvenientes, durante la gestión se instaló como objetivo garantizar el acceso a la educación como un derecho, contribuyendo a la inclusión social, y atendiendo los efectos de la privación de la libertad.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Educación formal

La población penal alojada en el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) recibe educación en los niveles primario, secundario, terciario y universitario. Respecto de los niveles escolares, el aprendizaje se lleva a cabo en las escuelas dependientes de la Provincia, que están instaladas dentro de las unidades carcelarias. Cabe destacar que, durante el año 2017, la matrícula estaba comprendida por 12.686 internos que se encontraban cursando los distintos niveles educativos. Asimismo, en el año 2018, la cantidad de inscriptos en los cursos de educación formal fue de 13.698. Finalmente, en el mes de septiembre de 2019, la **matrícula** alcanzó un total de **15.198 alumnos** (7.095 en el primario, 6.873 en el secundario, 220 en el terciario y 1.010 en el universitario).





Además, durante los recesos escolares estivales se llevaron adelante las escuelas de verano, que constituyeron una propuesta de formación académico-cultural intensiva, dirigida a todos los estudiantes independientemente del nivel educativo. Se desarrollaron actividades en 35 unidades penitenciarias, alcanzando más de 5.000 participantes.

Nueva Modalidad de Educación en Contexto de Encierro

Se implementó una Mesa de Trabajo con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia y el Ministerio de Educación y Deportes de Nación, que tuvo como objetivo institucionalizar una instancia de trabajo interministerial para definir una agenda común referente a la gestión educativa en contexto de encierro.

Como resultado de los encuentros, se diseñó una nueva modalidad de Educación en Contexto de Encierro, que fue implementada en el año 2018. El proyecto tiene como propósitos aumentar la terminalidad, reducir el analfabetismo y preparar a los internos para su inserción socio laboral. Dicha modalidad contempla el ingreso al sistema escolar en cualquier momento del año, el reconocimiento de los saberes previos, y una estructura modular que garantiza la movilidad.

Capacitación laboral

Con respecto a los cursos de capacitación laboral, la cantidad de inscripciones en el año 2017 fue de 9.145. Asimismo, a lo largo de 2018, se alcanzó el total de 19.052 internos inscriptos. Finalmente, a septiembre de 2019 la cantidad de inscripciones en dichas capacitaciones fue de 17.478.

Entre los cursos de capacitación laboral, se destaca que se encuentran en funcionamiento diferentes Centros de Formación Profesional dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia (DGCyE), distribuidos en 47 unidades penitenciarias, en los que dictaron, en 2019, 293 cursos y se formaron 5.673 internos. Además, durante el año 2017, 1.891 internos participaron de dichas capacitaciones, mientras que a lo largo del año 2018 se alcanzó un total de 5.016 participantes.

Por otro lado, en el SPB se dictan cursos brindados en conjunto con otros organismos, tales como ONG's y sindicatos, entre otros. En los mismos, la cantidad de inscripciones a septiembre de 2019 fue de 4.804, mientras que a lo largo de 2018 la misma fue de 7.320. Esto incluye cursos de capacitación en oficios brindados por el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) dependientes de la DGCyE, en los que, durante el 2019, se registraron 650 inscripciones.

Finalmente, en el sistema penitenciario se promueven actividades de capacitación laboral no formales, que tienen como objetivo capacitar a los internos en competencias profesionales básicas. En general, los cursos son de corto plazo, dinámicos y con modelos de desarrollo institucional no escolarizados. Cabe destacar que los mismos son dictados por los propios agentes e internos del SPB.

Durante el año 2017, la matrícula de capacitación no formal fue de 4.129 inscripciones, mientras que en el año 2018 la misma aumentó hasta 5.612 inscriptos. Asimismo, en el transcurso del año 2019, 7.001 personas privadas de la libertad se inscribieron en cursos de capacitación laboral no formal.

La oferta de cursos es muy variada, destacándose la carpintería, repostería, jardinería, apicultura, manicura, confección de prendas, mantenimiento de edificios, peluquería, gestión y administración de cooperativas, entre otros.

Se destaca que se ha trabajado conjuntamente con el Gobierno Nacional y la Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGERA), logrando inaugurar 7 nuevos centros de formación profesional, donde ya se capacitaron más de 1.200 internos en calzado, reparación de máquinas de coser, textil, marroquinería, mecánica de motos y gestión de negocios.







Marroquinería en la Unidad N° 8 de Los Hornos



Taller de mecánica de motos
en Unidad N° 54 de Florencio Varela



Marroquinería en la Unidad N° 8 de Los Hornos

Además, en el año **2018** logramos incorporar **19 Aulas Modelo** en diversas unidades penitenciarias, destinadas a la capacitación laboral y prácticas profesionales de los internos.

En el marco de los cursos de capacitación laboral, se destaca el dictado de un taller de hidroponía en la Unidad N°47 de San Martín, organizado por Fundación Espartanos. Se trata de un sistema de cultivo de plantas que, en lugar de tierra, utiliza únicamente agua con nutrientes disueltos como soporte de la raíz de las plantas. De este taller se obtienen plantas de lechuga, ciboulette y verduras de hojas.





Taller de hidroponía en la U. 47 de San Martín

Por otra parte, con apoyo de Modernización de la Nación y en el marco del Proyecto de Inclusión Digital para el SPB, a partir del mes de agosto de 2017 se dictaron capacitaciones de Alfabetización Digital y Herramientas para el Desarrollo Personal, alcanzando los 12 Complejos Penitenciarios de la Provincia de Buenos Aires.

El principal objetivo es brindar una introducción a los conceptos básicos de la informática, abordando los elementos iniciales fundamentales para comprender el funcionamiento general de una

computadora y familiarizarse con su uso. A septiembre de 2019, se llevaron a cabo 201 cursos y se capacitaron 2.598 internos.

Por otro lado, con colaboración del Gobierno Nacional a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), se instaló en la Unidad N° 24 de Florencio Varela el primer Aula Taller Móvil en una unidad penitenciaria, equipado con 15 computadoras, donde se también se dictaron los referidos cursos de Alfabetización Digital.



Aula Taller Móvil en la Unidad N°24 de Florencio Varela



Alfabetización Digital en la Unidad N°47 de San Martín



Alfabetización Digital en la Unidad N° 1 de Olmos

DESAFÍOS INICIALES

Respecto de la actividad laboral, a diciembre de 2015 sólo funcionaban 51 talleres.

En relación a las 28 panaderías instaladas en las distintas unidades, todas ellas mostraban falta de mantenimiento: carros y bandejas en estado deteriorado, maquinaria fuera de servicio o en desuso y precariedad avanzada (engranajes desgastados y/o rotos, lonas en muy mal estado, motores quemados, etc.). Dicha situación planteaba la necesidad de renovar los equipos y poner en valor las instalaciones existentes.

Por su parte, los 15 talleres textiles distribuidos en distintas unidades, se encontraban cerrados. La misma situación se podía observar con la fábrica de fideos que se encuentra en la Unidad Nº1 de Lisandro Olmos y con la producción de bloques de cemento emplazada en la Unidad Nº18 de Gorina.

En lo que respecta a los talleres de chapa, pintura y mecánica ligera, de un total de 51 sólo 14 estaban en funcionamiento, mientras que 37 se encontraban inactivos; de 23 talleres de carpintería sólo 6 se mantenían operativos, alcanzando a 17 los paralizados; de los 24 talleres dedicados a herrería sólo 3 funcionaban. Por su lado, los 17 lavaderos de autos se encontraban sin funcionar.

Habiendo reconocido estos problemas mencionados, durante la gestión se priorizó la generación de oportunidades para que los internos puedan reinsertarse laboralmente una vez cumplida la condena, disminuyendo los índices de reingreso.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Talleres

Se profundizaron las actividades relacionadas al trabajo, para que la prisión deje de ser un intervalo entre delitos. Para ello, se inauguraron y revalorizaron espacios en distintas unidades penales, a fin de incorporar mayor cantidad de internos a las actividades.

Actualmente, se encuentran en funcionamiento un total de **388 talleres** en las diferentes unidades penitenciarias, en los cuales se encuentran **más de 2.100** internos trabajando en talleres productivos y **más de 8.200** en los talleres de mantenimiento

Asimismo, en los talleres se implementó un cambio de estrategia: ya no hay trabajadores fijos. Cada trabajador es acompañado por un aprendiz que se capacita y luego se convierte en trabajador, generando un círculo virtuoso de mayor inclusión.

Entre las tareas realizadas por los internos, se destaca un trabajo de restauración de un camión autobomba y un camión Man Metz pertenecientes al cuartel del Bomberos Voluntarios de Mercedes, realizado por los internos trabajadores de la Unidad N°5 de Mercedes en el marco de los talleres productivos dictados en la misma.









ANTES DESPUES

Asimismo, en la Unidad N°5 de Mercedes los internos trabajadores del taller productivo de panadería producen pan para donar a las escuelas local.



Taller de panadería – Unidad N°5 de Mercedes

Además, en la Unidad N°3 de San Nicolás los internos producen más de un millón de hostias, que son donadas a parroquias de la zona.



Producción de hostias – Unidad N°3 de San Nicolás

Por otro lado, en la Unidad N°16 se elaboran en promedio 400 facturas, 20 pizzas y 40 panes por día que son enviados a comedores, jardines de infantes, un asilo de anciano y a un hospital de Junín.



Taller de panadería – Unidad N°16 de Junín

En la Unidad N°28 de Magdalena, internos que participan de los talleres de carpintería, herrería, tapicería, guantes, calzado y aerografía confeccionaron mesas de luz, estantes, mesas con puff, muebles y pantuflas que fueron donados al Hospital de Niños de La Plata. Los mismos fueron destinados a las salas de infectología, trasplante de médula y oncología.



Donaciones realizadas por internos de la Unidad N°28 de Magdalena

En la Unidad N°6 de Dolores, internos fabrican pelotas de fútbol que luego venden a un costo muy bajo a entidades educativas y deportivas de la ciudad.



Fabricación de pelotas de fútbol en la Unidad N°6 de Dolores





Taller de carpintería en la Unidad N°46 de San Martín



Fábrica de pastas en la Unidad N° 1 de Lisandro Olmos



Lavadero en la Unidad N° 51 de Magdalena



Chapa y pintura en la Unidad N° 9 de La Plata



Herrería y carpintería en la Unidad N° 10 de M. Romero



Chapa y pintura en la Unidad N° 37 de Barker



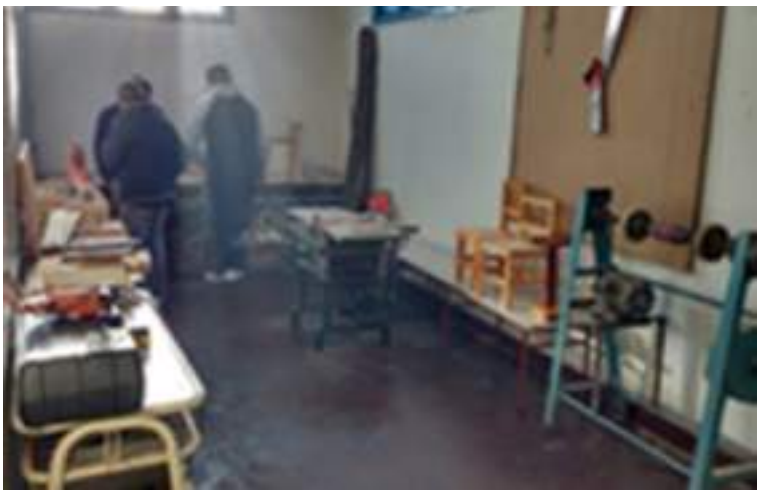
Panadería en la Unidad N° 21 de Campana



Carpintería en la Unidad N° 23 de Florencio Varela



Carpintería en la Unidad N° 23 de Florencio Varela



Carpintería en la Unidad N° 23 de Florencio Varela



Chapa y pintura en la Unidad N° 17 de Urdampilleta



Chapa y pintura en la Unidad N° 4 de Bahía Blanca



Textil en la Unidad N° 54 de Florencio Varela



Armado de broches en el Complejo de Magdalena



Armado de broches en el Complejo Magdalena



Tambo y quesería en la Unidad N° 14 de Gral. Alvear



Dulces y conservas en la Unidad N° 8 de Los Hornos



Taller textil en la Unidad N°33 de Los Hornos



Panadería en la Unidad N° 33 de Los Hornos



Lavadero de autos en la Unidad N° 10 de M. Romero



Panadería en la Unidad N° 6 de Dolores



Braille en la Unidad N° 6 de Dolores



Fábrica de pastas en la Unidad N° 41 de Campana



Panadería en la Unidad N° 9 de La Plata



Herrería en la Unidad N° 17 de Urdampilleta



Herrería en la Unidad N° 35 de Magdalena



Herrería en la Unidad N° 35 de Magdalena



Chapa y pintura en la Unidad N° 19 de Saavedra

Por otra parte, se firmaron más de 20 convenios con municipios y organismos públicos provinciales, con el objetivo de que entreguen al SPB el material electrónico y eléctrico en desuso para su correspondiente desguace y procesamiento en los talleres que funcionan en las Unidades Nº1 y Nº26 de Lisandro Olmos, la Unidad Nº2 de Sierra Chica, la Unidad Nº3 de San Nicolás, y la Unidad Nº24 de Florencio Varela, con el fin de disminuir el daño al medioambiente.

La recolección y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, dado de baja por obsoleto y en estado de deterioro, es un servicio gratuito que presta el SPB. A octubre de 2019, se procesaron **más de 220.000 kilogramos de material tecnológico**.

En este programa participan alrededor de 95 internos. En particular, en la Unidad N°1 de Olmos los detenidos reciben una capacitación en la extensión que tiene el Colegio Industrial Albert Thomas donde estudian tecnicaturas en electrónica, electromecánica, armado de pc y realizan las prácticas en la planta.





Taller en la Unidad N°24 de Florencio Varela

Emprendimientos agroproductivos

En 2018 se comenzó a trabajar **junto al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en emprendimientos agro productivos** que permiten abastecer algunos rubros fundamentales, como las hortalizas.

En el año 2019, este emprendimiento se desarrollaba en las Unidades Nº10 de Melchor Romero, Unidad Nº12 de Gorina, Unidad Nº14 de Alvear, Unidad Nº15 de Batán, Unidad Nº19 de Saavedra, Unidad Nº27 de Sierra Chica y Unidad Nº30 de Alvear. En las mismas trabajaban alrededor de 500 internos.

Asimismo, se recibió una importante donación de la Asociación Semilleros Argentinos (ASA), quienes hicieron entrega de **más de 260 mil semillas** para ser utilizadas en las huertas.





Huerta en la Unidad N°12 de Gorina





Huerta en la Unidad N°27 de Sierra Chica

Deporte y cultura

DESAFÍOS INICIALES

En relación al **deporte y actividades recreativas**, el estado de los recursos materiales era crítico ya que no se realizaba una compra desde hacía más de 3 años. El gran uso y desgaste que sufren los mismos, provoca una necesidad real y concreta de renovación del equipamiento en términos anuales.

La oferta deportiva se había diversificado a partir del año 2009, pasando del fútbol como actividad casi única y exclusiva en todas las unidades a una gran variedad de actividades, lo que sirvió como disparador para el crecimiento del índice de participación de la población.

Durante la gestión se buscó consolidar a las actividades deportivas y culturales como herramientas que favorezcan la integración, la socialización y la incorporación de hábitos saludables.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Deportes**

A lo largo de la gestión, se logró que participaran, en promedio, el 58% de los internos por año en algún tipo de actividad deportiva. Los esfuerzos estuvieron dirigidos a fomentar deportes en equipo como el hockey, rugby y fútbol que transmiten valores de solidaridad, respeto y compromiso.

Asimismo, para septiembre del año 2019 más de 27.000 internos se encontraban practicando algún deporte o actividad recreativa. Ello representaba el alrededor del 60% de la población penal.

Además, se promovió la práctica de básquet, boxeo, fútbol tenis, gimnasia, tenis criollo, tenis de mesa, aeróbico y otras actividades como equinoterapia, yoga, ajedrez, bochas, tejo, baile, meditación y el Arte de Vivir, entre otros.

Rugby

Por primera vez en una unidad penitenciaria, se construyó junto a la Fundación Espartanos una cancha de rugby de césped sintético. Fue en la Unidad Nº48 de San Martín, gracias a aportes nacionales, de la Fundación Banco Provincia, de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE), de entes privados y de trabajo del propio SPB.

Este deporte era practicado en septiembre de 2019 en 31 unidades penitenciarias, con la participación de más de 1.300 internos.

El equipo con mayor relevancia institucional del SPB son "Los Espartanos", creado en 2009, que entrenan en la cancha mencionada. Se promovió la firma de un convenio de apoyo a la Fundación Espartanos que tiene como objetivo, a través de la práctica del rugby y la transmisión de sus valores, impulsar acciones en

materia de educación y concientización de las personas privadas de libertad y de los agentes penitenciarios, para lograr la reinserción social de los internos. Además, se propone avanzar con la mejora del estado de las instalaciones y la infraestructura de las canchas de rugby de las unidades penitenciarias de la Provincia.



Inauguración de la Cancha de Rugby de césped sintético en la Unidad N°48 de San Martín

También se inauguraron una cancha de rugby de la Unidad Nº1 de Olmos y otra en la Unidad Nº13 de Junín. En el primer caso, la iniciativa se desarrolló en el marco del Programa de Integración de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (PIATJA) y contó con el apoyo de la Fundación Deportistas por la Paz. También colaboraron el Club San Luis, la Secretaría de la Juventud de la Nación que depende del Ministerio de Desarrollo Social, la Fundación Cambio de Paso y el propio Ministerio de Justicia de la Provincia.



Partido de rugby en la Unidad N°48 de San Martín






Fútbol

Si bien esta disciplina se practica en la mayoría de las unidades penitenciarias de la Provincia, se destacaron en este deporte los internos de la Unidad Nº6 de Dolores. En dicha unidad, en el marco del proyecto tratamental denominado "El Fútbol como vehículo para el cambio y la reinserción social", unos 30 internos integraron, en 2017, los equipos de la 1ra y 4ta división que participan en la Liga Dolorense. Actualmente se encuentran realizando periódicamente encuentros amistosos.




Hockey

Se destaca principalmente el proyecto Tratamental de Hockey Femenino denominado "Hockey como Herramienta de Inclusión", organizado junto a la Asociación Civil "Cambio de Paso". El mismo se desarrolla de forma continua en las Unidades N°8 y N°33 de Los Hornos, N°50 de Batán y N°51 de Magdalena.



Equipo de hockey "Las Guerreras" de la Unidad femenina N°50 de Batán





Boxeo

En el marco del Convenio de Cooperación entre el Servicio Penitenciario Bonaerense y la súper liga de boxeo Asociación civil "Boxeo sin cadenas", se impulsó el desarrollo humano y emocional de las personas en situación de encierro a través de la práctica del boxeo. Esta actividad se desarrolla de manera permanente en las Unidades N°38 de Sierra Chica y en la Unidad N°40 de Lomas de Zamora.



Clase de Boxeo recreativo en la U.40 de Lomas de Zamora



Mural en la Unidad N°40 de Lomas de Zamora

Equinoterapia

Se continuó con el Programa "Libres para Montar", del que participa la Asociación Civil sin fines de lucro Centro de Equitación para Personas con Discapacidad y Carenciadas (CEDICA). El Programa se lleva adelante en las unidades N°10, N°34 y N°45 de Melchor Romero y está destinado a aquellos internos que se encuentran comprendidos en los artículos N°34 y N°100 del Código Penal Argentino.

Yoga y Meditación

En el año 2007 se firmó un convenio entre el Servicio Penitenciario y la Fundación "El Arte de vivir". Durante la gestión el mismo fue reactivado, específicamente en el año 2017.

En este marco se llevó adelante un curso donde los participantes aprenden técnicas de yoga, relajación, respiración y meditación. Luego la Fundación realiza seguimientos semanales para constatar la evolución de los internos.



Clase de yoga en la Unidad N°42 de Florencio Varela

- **Cultura**

A septiembre de 2019 un total de 5.035 internos participaron de actividades como teatro, música, plástica, y artesanías, entre otros.

Orquesta de cámara

Se destaca entre las actividades culturales, la Orquesta de Cámara denominada Orquesta Tríada Ensamble, en la Unidad N°47 de San Martín. Cuentan con chelos, violines, violas y un piano, entre otros instrumentos. A septiembre de 2019, participaban de la misma 24 internos (17 hombres y 7 mujeres).

El proyecto se puso en marcha con el impulso del Juez de Ejecución Penal N°1 de San Isidro, Alejandro David, la Asociación Kodaly Argentina, los músicos que llevan adelante el taller teórico práctico, y el Ministerio de Justicia de la PBA.

Además de realizar diversas presentaciones, recibieron la visita del Embajador de Hungría en la República Argentina, Dr. Gelényi, con el objetivo de observar el método kodaly de origen húngaro que desarrollan en este espacio musical.





Proyecto "Mediadores del Conocimiento"

Este proyecto surge a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Buenos Aires, y se realiza por Complejos Penitenciarios a lo largo de la provincia. El objetivo del mismo es capacitar a los internos para que incentiven y generen concientización a los demás privados de la libertad en la importancia de generar el hábito de le lectura.

La iniciativa incluye la donación de bibliotecas móviles a las instituciones donde se desarrollan los encuentros para facilitar el acceso a material literario y que los participantes actúen como agentes de difusión en las propias unidades penitenciarias y en sus grupos familiares. Cabe destacar que desde el año 2017 se ha realizado la entrega de 31 Bibliotecas.





Exposiciones y muestras

En el año 2017, se llevó a cabo la Exposición en la 43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. El Stand de la Biblioteca Argentina para Ciegos incluía Material Educativo (Libros, Mapas) en Sistema Braille realizados por la Población Carcelaria del SPB.

En ese mismo año, por otra parte, contamos con la participación de la Población Carcelaria en la "1° Bienal Internacional de Arte Contemporáneo Intercarcelaria de la Provincia de Buenos Aires", organizado por la Asociación Civil La Neurona de la Verdad. Las obras ganadoras se presentaron en Salerno Italia en Agosto-Septiembre 2018, junto a las obras de artistas europeos y argentinos entre otros.

En el año 2018, se realizó la muestra artística "Primer Bienal de Arte Contemporáneo en Contexto de Encierro de la Provincia de Buenos Aires 2017" en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y en Tecnópolis, desde julio a octubre.

En las mismas se expusieron 124 obras de 32 establecimientos penitenciarios que participaron de la Bienal realizada durante el año 2017, en conjunto con la Asociación Civil "Neuronas de la Verdad". Visitaron la exposición más de 18.300 personas en la Feria de Tecnópolis.



Exposición en Tecnópolis de obras realizadas en Unidades Penitenciarias del SPB

DESAFÍOS INICIALES

El objetivo de la gestión fue informar y concientizar a los internos sobre las desigualdades existentes en los géneros, diversidad sexual y los derechos del niño. Asimismo, se buscó impulsar e implementar programas que contribuyan a prevenir y erradicar todo tipo de violencia basada en desigualdades entre los géneros.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Casa para madres con hijos en la Unidad N°54 de Florencio Varela

Conforme a la situación especial de las internas que se encuentran alojadas en las unidades penitenciarias con sus hijos menores de 4 años, se decidió realizar un **Programa de Casa para Madres con hijos en Cárceles**, con el objetivo de desarrollar políticas destinadas a salvaguardar los derechos de los menores y favorecer el desarrollo infantil temprano.

En ese sentido, se dio inicio a una prueba piloto en la Unidad N°54 de Florencio Varela, que implicó la incorporación de una casa de régimen semiabierto intramuros para 4 internas madres. Se trata de una vivienda construida con el sistema "prefabricado" que cuenta con living, cocina, comedor, un baño y dos habitaciones. El proyecto también incluyó un ámbito preparado especialmente para el desarrollo de los niños, con una plazoleta con juegos múltiples rodeada de espacio verde.

Durante el 2017, se realizaron junto al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia, diversas **evaluaciones y observaciones** para determinar el desarrollo de los niños y el vínculo con sus madres. Entre los resultados obtenidos se destacan los siguientes:

- Los niños que viven en la casa presentan un **mejor desarrollo psicosocial** que los niños que viven en el pabellón.
- La casa es un **ambiente más apropiado** para la crianza de los niños que el pabellón.
- Las dinámicas de la casa facilitan una **interacción distendida** de las madres con los menores.
- La disponibilidad de juegos en los patios promueve el desarrollo de los infantes.

Asistencia a madres y niños

En el año 2019 se firmó un acuerdo con el **Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia**, con el objetivo de **fortalecer la asistencia a los menores** que transitan su primera infancia en penales de la Provincia junto a sus madres, quienes cumplen condena en los mismos. A partir de la firma del convenio, que se enmarca en lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N°26.061 y la Ley Provincial N°13.298, ambos organismos provinciales trabajan de forma

articulada para atender las necesidades específicas de los niños que viven en este contexto. En particular, el SPB dio intervención al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia en todos los casos en los que se solicite, ante el juez interviniente, el ingreso de un menor en un establecimiento penal.

Asimismo, se dictaron **capacitaciones para profundizar los conocimientos del personal penitenciario sobre los Derechos del Niño**, así como concientizarlos sobre su responsabilidad de hacerlos cumplir.

En la Unidad Nº33 de Los Hornos, un grupo de especialistas integrado por psicólogas y psicopedagogas, entre otros profesionales, trabaja con las madres y los niños de la unidad para lograr reforzar el vínculo entre ambos, potenciar el rol materno favoreciendo el desarrollo psíquico y biológico de los chicos, e integrar a los niños a jardines maternales y de infantes. Asimismo, en la unidad se instaló un consultorio odontológico móvil para que las internas allí alojadas y sus hijos reciban atención en salud bucal.

Rincón infantil para los niños que visitan a sus madres U. 8 Los Hornos

En el año 2017 se construyó un espacio destinado a los hijos de las internas. Este último cuenta con una plaza blanda y juegos para niños. Además, este espacio se encuentra rodeado por un mural que fue realizado por un grupo de internas que asisten a la escuela de esa misma unidad.



Programa "Dar de Vuelta" junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación

Se realizaron encuentros para capacitar al personal de la Unidad 8, a fin de implementar este Programa, que tiene como finalidad que las personas en contexto de encierro desarrollen aptitudes y buenas prácticas basadas en el respeto a los demás, a la inclusión y a la solidaridad.

Establecimiento maternal "Las Palomitas"

De los niños que conviven con sus madres en la Unidad N° 33 de Los Hornos, 30 asisten al **establecimiento maternal "Las Palomitas"** del SPB. De ellos, 15 concurren en el turno mañana y otros 15 lo hacen por la tarde. Además, a este establecimiento concurren aproximadamente 70 hijos del personal penitenciario.

Género

Se brindaron capacitaciones en temáticas como derechos humanos, diversidad sexual y género destinadas tanto a los agentes penitenciarios como a los cadetes que están por ingresar al SPB.

Asimismo, se llevaron adelante **actividades formativas y recreativas diseñadas especialmente para internas trans**. Entre las mismas se desarrollaron clases de baile, obras de teatro, talleres sobre cuestiones de género y asesoramiento sobre el proceso de hormonización. Además, en 2017 entregamos el primer DNI con cambio de género en la Unidad 2 de Sierra Chica.

Unidades modelo

DESAFÍOS INICIALES

La sobrepoblación carcelaria y los problemas de infraestructura son factores que obstaculizan el tratamiento de las poblaciones específicas de manera adecuada. Además, dificulta la plena ocupación de los internos, lo que potencia la conflictividad y complica el trabajo de los agentes en tareas de asistencia y tratamiento, ya que deben concentrarse principalmente en tareas de seguridad.

Por otro lado, la convivencia entre internos de diferentes edades y realidades genera "pactos de autoridad" y propicia conductas violentas e inapropiadas.

En virtud de las razones antedichas, resulta difícil realizar tareas de seguimiento personalizado de las necesidades particulares de diversos grupos de la población carcelaria.

Además de las complicaciones propias de nuestro sistema carcelario, los jóvenes provienen en su gran mayoría de entornos de riesgo y muchas veces esto implica problemas de adicciones, baja autoestima o impulsividad.

Asimismo, la población femenina presenta características particulares, distintas a las de población masculina. Los diseños arquitectónicos, dispositivos de tratamiento, oferta de cursos, regímenes de visitas, reglamentos disciplinarios, entre otros, han sido pensado para hombres. Las demandas de las mujeres han sido históricamente invisibilizadas.

A partir de lo expuesto, el objetivo de la gestión fue trabajar en un nuevo paradigma de cárceles modelo con tratamiento focalizado (género, edad, tipo de delito), que permite clasificar y concentrar dispositivos tratamentales específicos, que contribuyen a lograr un mayor impacto en materia de reinserción social.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Nueva Unidad Modelo para Jóvenes

Se inauguró en febrero de 2019 una Unidad completamente nueva en Campana, destinada a jóvenes de 18 a 21 años, de género masculino, procesados o penados, que estén cumpliendo una pena menor a 5 años (delitos contra la propiedad, la seguridad, entre otros, pero no graves como homicidios). Asimismo, pueden ser admitidos jóvenes que reingresen al sistema carcelario, pero que no hubieran formado parte anteriormente del Programa.

La Unidad N°57 de Campana posee una capacidad para alojar a 616 internos.

En referencia a la reinserción social, en esta Unidad Modelo para Jóvenes se trabaja a partir de dos ejes: la plena ocupación de los internos y el abordaje asistencial intensivo.

En lo que refiere a la plena ocupación de los internos, se hace foco en la educación, el trabajo, el deporte y la salida laboral.

En lo que respecta a la educación, se trabaja en los distintos niveles de educación formal. Además, se desarrollan cursos de formación profesional (en conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación, la Confederación Empresaria Argentina, entre otras entidades), proyectos de inclusión digital de la mano de la Secretaría de Modernización de la Nación, y talleres de alfabetización, formación ciudadana, expresión oral y escrita, etc.

En lo que hace al trabajo, se realizan talleres productivos y cursos de capacitación laboral (en conjunto con sindicatos, ONGs, etc.).

En lo que respecta al deporte y actividades culturales, hay rugby, fútbol, básquet, vóley, boxeo recreativo, ajedrez y actividades recreativas; así como también se dictó un taller de radio junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Para abordar la salida laboral, se cuenta con la presencia del Patronato de Liberados en la propia unidad, que acompaña a los internos desde el inicio del proceso, y con diferentes actores del sector privado, sindicatos y ONGs.

En lo que hace al eje de abordaje asistencial intensivo, se centra sobre la salud y adicciones, se realizan asambleas convivenciales y se da asistencia psicosocial.

En cuanto a la salud, hay equipos que realizan diagnóstico y tratamiento de depresiones, y trabajan sobre los hábitos alimenticios y de higiene, además de educación sexual y reproductiva.

Las asambleas convivenciales cuentan con talleres de reflexión de experiencias personales y espacios de discusión sobre pautas de convivencia, a partir de los cuales se busca la resolución de problemas sin la utilización de violencia.

En lo que refiere a la asistencia psicosocial, los internos tienen entrevistas individuales para conocer y potenciar sus capacidades, pueden concurrir a talleres de orientación laboral y se busca fortalecer los vínculos familiares.

Para poder realizar este abordaje integral, se trabaja en articulación con ministerios provinciales y nacionales, con el Poder Judicial, con el sector privado y con sindicatos y organizaciones de la sociedad civil.

Para la selección de los agentes, se realizó un proceso de evaluación y selección de perfiles orientado por la estrategia tratamental de la nueva unidad.

Los agentes que cumplen funciones en la nueva unidad de Campana realizaron un curso específico, basado en 3 ejes:

- Un primer eje de Formación específica penitenciaria en el que se abordaron, a través de clases teórico prácticas y charlas con especialistas, diversos aspectos propios del campo de actuación.
- Luego, se llevó adelante una etapa de Especialización en jóvenes adultos, en la que adquirieron conocimientos específicos en materia tratamental y asistencial de la población joven adulta.

- Finalmente, se realizaron prácticas en las unidades con población joven. En este sentido, contaron con la supervisión y guía de un "tutor educativo", que simuló situaciones problemáticas con el objetivo de que los agentes puedan reflexionar sobre las posibles soluciones a implementar, de acuerdo a lo aprendido durante su formación.

En relación a los requisitos para el ingreso y permanencia a la Nueva Unidad Modelo, se destaca:

- Para ingresar al Programa, los internos deben firmar un Acta de Conformidad a partir del cual se comprometen a cumplir pautas convivenciales como el cumplimiento de horarios y actividades del pabellón, la asistencia a las actividades educativas, laborales, de capacitación y deportivas, más las reglas relacionadas al aseo personal, limpieza de los lugares comunes y cuidado edilicio.
- El Programa tiene etapas secuenciales y progresivas: la primera etapa, de Admisión, busca que el interno incorpore las reglas básicas de convivencia y de respeto. La segunda, de Tratamiento, implica que el interno estudie y se capacite en algún oficio o participe de un espacio laboral. Y en la última, denominada Proyecto Ciudadano, se busca la consolidación del tratamiento integral debiendo realizar además de las actividades propias, aquellas tareas comunitarias que tiendan al bienestar del grupo y a convivir con responsabilidades.
- Además, el interno debe proyectar y planificar objetivos para su vida en libertad y demostrar la adquisición de conocimientos en su etapa de formación dentro de la unidad.
- El incumplimiento de las normas, así como el abandono de las actividades educativas, laborales o deportivas implicarán la exclusión del Programa.

Unidad Modelo para Mujeres

Se encuentra en ejecución la obra de la Unidad Modelo N°58 de Lomas de Zamora, que será exclusiva para mujeres.

En dicha unidad se trabajará en tres ejes centrales que son:

- la igualdad de oportunidades de formación y trabajo:
  - educación;
  - trabajo;
  - deporte y cultura;
  - salida laboral.

- el abordaje asistencial intensivo:
  - asistencia psicológica;
  - atención médica especializada;

- tratamiento de adicciones;
- salud reproductiva;
- atención integral de la violencia.

- y la revinculación familiar:
  - el objetivo principal es otorgar mayor flexibilidad para que los hijos puedan visitar a las internas madres con mayor frecuencia.

Entre los avances destacados, por un lado, se solicitó formalmente ante la Dirección General de Cultura y Educación la instalación de una escuela primaria y secundaria en la nueva unidad penitenciaria, a fin que se encuentren operativas al momento de la puesta en funcionamiento del Programa. Por otra parte, se llevaron a cabo reuniones con el Ministerio de Trabajo provincial, para avanzar en la implementación de un Centro de Formación Laboral en la unidad en el que se brindarán capacitaciones en oficios.

De manera similar al caso de la Unidad Modelo para Jóvenes, para la selección de los agentes, se realizó un proceso de evaluación y selección de perfiles orientado por la estrategia tratamental de la nueva unidad.

Los agentes que cumplirán funciones en la nueva unidad de Lomas de Zamora realizaron un curso específico, basado en 3 ejes:

- Un primer eje de Formación específica penitenciaria en el que se abordaron diversos aspectos propios del campo de actuación.
- Una etapa de capacitación en perspectiva de género, con la participación activa del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente (ILANUD) y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- Finalmente, llevaron a cabo prácticas en las unidades con población femenina, donde se abordaron tópicos como salud mental, consumos problemáticos, derechos humanos en contexto de encierro, y perspectiva de género y diversidad.

Fortalecimiento institucional

RESUMEN

- **Transparencia y recursos humanos**

Con el objetivo de combatir la violencia institucional, se incorporó el control civil de las fuerzas, buscando terminar con el autogobierno del sistema penitenciario. Al inicio de la gestión, se realizaron 92 relevos a partir de auditorías en los establecimientos del Servicio Penitenciario Bonaerense y se pasaron a retiro a 132 oficiales jefes. Se implementó un nuevo sistema de requisas cruzadas, a través del cual los agentes de una unidad penitenciaria realizan supervisiones y controles de elementos peligrosos en otros penales en los que no cumplen funciones. Por otro lado, se tomaron decisiones para contribuir con la erradicación de todo tipo de desigualdades de género. En la actualidad 3 de los 5 cargos máximos del SPB están ocupados por mujeres.

- **Modernización**

En pos de lograr una gestión más eficaz y eficiente, se adquirió equipamiento de seguridad necesario para brindar soporte logístico a los agentes del SPB y se capacitó al personal penitenciario en la lucha contra incendios. Asimismo, se inauguró un Centro Integral de Monitoreo para mejorar el control de los establecimientos penitenciarios y los internos, y se implementó un nuevo sistema de comunicaciones electrónicas y videoconferencias junto a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

DESAFÍOS INICIALES

Los objetivos de la gestión fueron, fundamentalmente, profundizar las tareas de supervisión y control tendientes a prevenir conductas contrarias a la dignidad, los valores y la ética que debe regir el accionar del personal, así como también mejorar los procesos de auditoría y fiscalización en los establecimientos que funcionan bajo la órbita del SPB. Por otro lado, impulsar una transformación cultural, promoviendo agentes del cambio que acompañen la recuperación de las personas privadas de la libertad.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Combate de la violencia institucional

Control civil del SPB

Una de las primeras medidas adoptadas al iniciar la reforma integral del SPB fue incorporar el control civil de las fuerzas, con el objetivo de terminar con el autogobierno del sistema penitenciario.

En este sentido, en octubre de 2016 se reemplazó al Jefe del Servicio Penitenciario dejando a cargo al Subsecretario de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia. Asimismo, se removieron 9 de los 10 integrantes del Estado Mayor.

Se pusieron a prueba a todos los agentes a cargo de Alcaidías, Unidades y Complejos Penitenciarios por un período de 90 días. A partir de esta decisión, se realizaron 92 relevos a partir de auditorías en dichos establecimientos y se pasaron a retiro a 132 oficiales jefes.

Por último, se crearon dos áreas a cargo de civiles, la Auditoría y Control de Gestión y el área de Evaluación de Desempeño.

Se destaca que, a partir de abril de 2018 el SPB estuvo encabezado por un funcionario civil.

Auditorías

Se desarrollaron acciones tendientes a disminuir y evitar la comisión de ilícitos, faltas administrativas y abusos institucionales. Para ello, se implementaron más de 150 auditorías contables y de control integral de la gestión.

Las auditorías preventivas y de control integral de la gestión tienen como objetivo controlar la entrega, cantidad y calidad de los productos entregados por los proveedores; así como también el adecuado de traslados de detenidos, régimen de visitas, uso de combustibles, horas extras, informes criminológicos, administración de alimentos, mantenimiento y limpieza.

Por su parte, las auditorías contables que se realizan en todas las unidades, tienen por objeto corroborar la ejecución de los gastos que se realizan de manera descentralizada. Se analiza que la aplicación de los fondos se lleve de acuerdo al manual de procedimientos, comprobando los registros contables y la verificación de la documentación respaldatoria (presupuestos, remitos y actas de recepción). Finalmente, se recorren los sectores para constatar la aplicación los fondos.

Sistema de requisas cruzadas

Se implementó un nuevo sistema de requisas cruzadas, a través del cual los agentes de una unidad penitenciaria realizan supervisiones y controles de elementos peligrosos en otros penales en los que no cumplen funciones. Ello aportó eficacia al procedimiento, que dio como resultado la incautación de alrededor de 96.000 celulares, 15.965 chips y cargadores de celulares, más de 4.400 litros de bebidas fermentadas, 55.906 elementos punzantes, más de 15.450 contundentes y 37.142 psicotrópicos, entre otros. En suma, en 1.934 oportunidades se secuestraron estupefacientes.





Niveles de violencia

Se logró disminuir significativamente los niveles de violencia en el SPB. Específicamente, en el año 2018 hubo 3,12 óbitos cada 1.000 internos, lo cual representó una caída del 24,6% respecto del año 2015.

Asimismo, cayeron sustancialmente los niveles de homicidios y suicidios en el SPB. En 2018 hubo 0,3 homicidios cada 1.000 internos, y la caída con respecto al 2015 fue del 67%. Al mismo tiempo, en 2018 se registraron 0,21 suicidios cada 1.000 internos, lo que representó una caída del 41% respecto de 2015.



Distribución del trabajo

Se eliminó la modalidad de horas extras administrativas, cuyos fondos fueron reasignados a las horas extras asegurativas, y se amplió el horario de trabajo, derivando los recursos a las tareas que cuentan con un riesgo superior. Además, se incrementó el monto del valor de la hora asegurativa.

Se estableció un régimen transparente de "plus", que se paga de acuerdo a la función del agente en su destino; lo que evita la discrecionalidad en la liquidación por parte de los Directores de Unidad.

Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales

A través del Decreto N° 407/17 E, posteriormente jerarquizado a través de la ley N°15.000 (Decreto reglamentario N°899/18), el Gobierno Provincial aprobó el Nuevo Sistema de Declaración Jurada Patrimonial para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo. La presentación, control y publicidad de las Declaraciones Juradas tienen por finalidad prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos que pudieran cometer los funcionarios públicos y agentes de la administración; detectar posibles conflictos de intereses e incompatibilidades; y, mejorar el control ciudadano.

Mediante dicha norma, se amplió el universo de agentes penitenciarios obligados a presentar Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. A partir del año 2017, presentan sus respectivas Declaraciones aquellos agentes del SPB que tengan cargos con grado igual o superior al de Alcaide o equivalente, así como personal de jerarquía inferior a cargo de unidades penitenciarias o alcaidías. Dicha modificación, generó una ampliación del 200% del universo de obligados del SPB[5]. Cabe destacar que durante todos los años de la gestión el SPB mantuvo un nivel de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas mayor al 95%.

Recursos humanos

Carrera Penitenciaria

- Nuevo estatuto del personal penitenciario

  Atendiendo a que el actual Decreto Ley que estipula el Régimen del Personal Penitenciario data de 1980 y no se encuentra diseñado para adaptarse a los nuevos paradigmas en términos de reinserción y seguridad, se decidió elaborar un Proyecto de Ley para la creación de un Nuevo Estatuto del Personal Penitenciario.

  En 2016 se comenzó a trabajar en un anteproyecto de Ley para la creación de un Nuevo Estatuto del Personal Penitenciario. Se llevó a cabo un proceso de cooperación en el que participaron no sólo la Plana Mayor del SPB sino también todos los Directores de Unidad.

  El anteproyecto incluye como ejes la transparencia, los derechos humanos, la profesionalización de los agentes, la reforma de la estructura y los derechos del penitenciario.

- Mérito

  Asimismo, durante la gestión, los egresados de la Escuela de Cadetes que obtuvieron las mejores calificaciones pudieron seleccionar los destinos de acuerdo a las vacantes a ocupar.

- Mujeres

  Se tomaron decisiones para contribuir con la erradicación de todo tipo de desigualdades

5 La obligación de presentar la Declaración Jurada está determinada por el cargo, así como también por la función desempeñada. Por lo que, además de lo expuesto, deben efectuar la presentación aquellos agentes comprendidos en el Art. 3° incisos t y s del Decreto N° 407/17 E.

de género. En primer lugar, se incrementó la participación de las mujeres en puestos clave del SPB. En la actualidad 3 de los 5 cargos máximos del SPB están ocupados por mujeres.

Asimismo, por primera vez fueron mujeres quienes dirigieron dos de los complejos penitenciarios más grandes del SPB (Norma Puccia en Olmos y Claudia Díaz en el Complejo Este), cesando en su cargo en septiembre de 2019 Norma Puccia a fin de integrar la Plana Mayor del SPB. Se puede afirmar que la mujer tiene acceso a los cargos de carrera e igualdad de condiciones para los ascensos (antes se las excluía del desempeño de tareas de seguridad).

Finalmente, se eliminó la discriminación que tenían para participar de desfiles, cursos y modalidad de internado.

Formación y capacitación de agentes

Durante la presente gestión, agentes del SPB se formaron en diversas disciplinas académicas. En el año 2016, se capacitaron más de 6.200 personas, de las cuales el 87% optaron por tomar cursos realizados y organizados por el SPB, mientras que un 13% realizó capacitaciones en otras instituciones educativas, de las cuales algunas se encuentran relacionadas al SPB por convenio o acuerdo institucional.

Por su lado, a lo largo del año 2017, fueron más de 5.800 personas que participaron de dichos cursos, de los cuales un 82% realizaron cursos del SPB y un 18% por instituciones educativas externas.

En el 2018, de las más de 4.600 personas capacitadas, el un 81% tomó cursos del SPB.

Finalmente, a lo largo del año 2019 más de 6.500 participaron de diferentes cursos, correspondiendo un 77% a capacitaciones brindadas por el SPB.

Dentro de los cursos organizados y realizados por el SPB se encuentran:

- Cursos de perfeccionamiento o capacitación estructural, obligatorias por ley, necesarias para acceder a las jerarquías inmediatas superiores. Son de modalidad intensiva, diseñados en virtud de los roles y de las responsabilidades de los agentes.
- Cursos de especialización, que no son obligatorios por ley y tienen como finalidad profesionalizar o especializar a los agentes en diferentes áreas de trabajo.

Además, diversos agentes tomaron clases para finalizar el nivel medio escolar, realizaron proyectos de investigación, y se formaron se formaron en actividades desarrolladas por otras instituciones educativas tales como el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), entre otros.

Modernización

PRINCIPALES DESAFÍOS

En el 2015 se presentaba un alto grado de obsolescencia tecnológica en materia informática. Los equipos como servidores, red y data center, así como las computadoras de escritorio, habían sufrido las consecuencias de la falta de actualización e inversión.

Al inicio de la gestión, el déficit en materia de equipamiento de seguridad del SPB era grave. No se contaba con los candados suficientes para el cierre de rejas, puertas y portones, y los agentes no poseían los insumos mínimos para cumplir sus funciones y proteger su seguridad personal. Solamente 12 unidades penitenciarias contaban con cámaras de control.

Asimismo, el 80% del parque automotor se encontraba fuera de servicio. Esta situación derivaba en demoras de entre 3 y 4 meses para efectivizar un traslado, recepción de Hábeas Corpus, denuncias a los Directores de la Unidades por "Desobediencia" ante la imposibilidad de cumplir con los traslados ordenados por la Justicia, etc.

Teniendo en cuenta los problemas mencionados, en la gestión se buscó garantizar la provisión de los bienes e insumos necesarios para mantener la seguridad en los diferentes espacios penitenciarios, así como el equipamiento del personal que resulte necesario para el debido cumplimiento de sus acciones.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Equipamiento de Seguridad

A los efectos de brindar soporte logístico en todo el Servicio Penitenciario, se compraron y entregaron 187 nuevos vehículos. Entre ellos, 35 Pick Ups Ford Ranger XL cabina doble; 14 micros para traslados de detenidos; 20 minibuses para traslados de detenidos; 3 minibuses para traslados de agentes; 1 camión IVECO para traslado de mercadería; 12 Citroen Berlingo y 18 automóviles (6 Ford Focus, 6 Toyota Corolla y 6 Toyota Etios).

Por otra parte, se adquirieron máscaras de gas y filtros, luces Led, equipamiento para bomberos, materiales para la reparación de equipos de comunicación, cartuchos a bala, subfusiles sig sauer, reparación y repuestos de llaves yaltres, equipos VHF/FM, escudos, linternas, detectores de metales, laringófonos para transceptor VHF, y más de candados.

Asimismo, se encuentra instalado un circuito de video en 30 unidades de diferentes complejos penitenciarios compuesto por 850 cámaras fijas y 160 cámaras domo.

Lucha contra incendios

En el año 2018, se llevó a cabo el desarrollo de un protocolo de simulacros en instituciones carcelarias (Res. 2018 "Simulacro Integral de Evacuación Anual Obligatorio"). Asimismo, se realizaron planes de evacuación, prevención y lucha contra incendios en todas las dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), procurando la participación conjunta de Instituciones afines de la zona de jurisdicción de la dependencia penitenciaria.

Cabe destacar que se realizaron capacitaciones al personal penitenciario en el 100% de las dependencias del SPB.

Además, se logró alcanzar la capacitación de alrededor del 85% de los internos (Res. 2018 "Capacitación de las personas privadas de libertad, en materia de prevención de incendios y evacuación"). Por otro lado, se realizaron 248 simulacros en todas las unidades y alcaidías entre los años 2018 y 2019, con la participación activa de los internos y de más de 6.000 agentes penitenciarios.

Finalmente, se llevaron adelante acciones de intercambio y cooperación institucional con los servicios penitenciarios provinciales de Argentina y de otros países de América del Sur.



Simulacro de incendio en la Unidad N°42 de Florencio Varela



Simulacro de incendio en la Unidad N°18 de Gorina

Modernización Tecnológica

Centro Integral de Monitoreo

En septiembre de 2017 se inauguró un Centro Integral de Monitoreo que incorporó tecnología de última generación, que permite mejorar el control de los penales y de los internos.

A través del Centro, se realiza el control de los detenidos con arresto domiciliario que utilizan pulseras electrónicas, de los vehículos con GPS que trasladan detenidos, del sistema de comunicaciones por radio y de las cámaras instaladas en diversas unidades penitenciarias.

Para su puesta en marcha se montó un salón de 160 m2 en planta baja, que dispone de 18 puestos de trabajo (16 operadores y 2 supervisores) y un videowall integrado por 32 pantallas full HD de 50 pulgadas cada una.

Respecto de la conexión de internet, se dispuso un dispositivo suficiente para abastecer a todas las PCs, cuyo requerimiento es la tecnología full HD. Por otra parte, se organizó una sala cofre para la disposición de los servidores, con refrigeración, cableado ignífugo y un UPS a fin de poder garantizar la conexión eléctrica ante eventuales cortes de luz.

El monitoreo electrónico de las 2.000 pulseras, utilizadas por internos que se encuentran bajo el régimen de arresto domiciliario, permite efectuar el seguimiento en tiempo real del detenido.

Se efectúa el control de distancia de acuerdo al rango y la zona de inclusión prefijados. Además, por medio de una unidad móvil de rastreo satelital se puede monitorear al detenido durante las salidas autorizadas por el juez (trabajo, estudio, razones médicas, etc.), comunicándose con la Central de Monitoreo por medio de la línea celular, mediante un chip SIM que posee en su interior. Paralelamente, permite establecer su posición por GPS.

Por otra parte, también se controlan los 290 vehículos que cuentan con GPS con caja antivandálica para micros de gran porte, traslados de detenidos, ambulancias y camionetas ranger para traslado de detenidos. Asimismo, se supervisa el kilometraje y el gasto de combustible de 30 vehículos del Ministerio de Justicia pertenecientes a distintas Direcciones Provinciales.





Por último, el sistema P25 de comunicaciones digitales por radio permite verificar en tiempo real el estado de situación y el motivo de desplazamientos no declarados, establecer enlace con otras fuerzas ante situaciones críticas y controlar el cumplimiento de las condiciones de cada traslado.

Por otro lado, se realizó la firma de un Convenio de Cooperación y Asistencia con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, destinado a facilitar la reinserción social de las personas que se encuentran a disposición de la justicia provincial y en condiciones de acceder a la modalidad de arresto domiciliario.

A partir del mismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se comprometió a entregar 500 dispositivos electrónicos de control (pulseras electrónicas) en el marco del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, dependiente de la Dirección Nacional de Readaptación Social de la cartera de la Justicia Nacional.

Los dispositivos aseguran la detención domiciliaria con un eficiente sistema de alarmas. Se colocan en el tobillo y están conectados a un teléfono que genera una señal que se monitorea y así se alerta a las fuerzas de seguridad.

Videoconferencias y Comunicaciones

Se realizó la implementación de un nuevo sistema de comunicaciones electrónicas y videoconferencias junto a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA). Este proyecto tuvo como meta la instalación de puntos de videoconferencias que garanticen la cobertura de todas unidades penitenciarias, con el objetivo de, por un lado, posibilitar la declaración de los internos ante la Justicia evitando los traslados y, por otro, integrar a las sedes administrativas del Ministerio, a los efectos de mantener audiencias entre diferentes autoridades civiles y penitenciarias.

En el marco de este proyecto, se realizó la instalación de 12 equipos que dan cobertura a todos los destinos carcelarios de la provincia de Buenos Aires. Para ello, se crearon y acondicionaron salas destinadas a realizar las videoconferencias, se colocaron equipos informáticos y se realizaron las conexiones correspondientes.

Vista la petición realizada por el SPB, el día 10 de septiembre de 2019 la SCBA dispuso la utilización de los sistemas de videoconferencia para tomar declaración a los detenidos, siempre que el magistrado no estimara estrictamente necesario mantener contacto personal con los internos (Resolución Pte. Nº 26/19).





Subsecretaría de Política Penitenciaria

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA

RESUMEN EJECUTIVO

Al inicio de la gestión, nos propusimos diferentes objetivos tendientes a optimizar la administración de la política penitenciaria. En este sentido, se destacan:

- Efectuar un plan de monitoreo y fiscalización permanente del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), creándose una estructura ministerial que fuera capaz de cumplir con el objetivo.
- Dotar de entidad suficiente a las Alcaidías Departamentales, equiparándolas en términos de gestión a las Unidades Penitenciarias, a fin de maximizar los resultados de labor.
- Priorizar el acceso a la atención integral de la salud de las personas privadas de libertad en el ámbito del SPB, garantizando una mayor cobertura sanitaria territorial.
- Optimizar y ampliar la cobertura y la asistencia al agente penitenciario a través del coseguro de Acción Social.
- Contribuir desde la esfera ministerial en pos de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, complementando las actividades de tipo tratamental realizadas en el ámbito del SPB.

Administración de la Política Penitenciaria

RESUMEN

- **Plan de monitoreo permanente de los establecimientos penitenciarios**

Se monitoreó y controló el funcionamiento de las Unidades y Alcaidías Penitenciarias de manera permanente, a través del Cuerpo de Supervisores y la Dirección de Población Carcelaria.

- **Análisis e investigaciones**

Se asesoró en inteligencia criminal estratégica a la conducción ministerial con la finalidad de anular y/o restringir las actividades que pudieran haber facilitado acciones ilícitas contra la actividad penitenciaria.

- **Estadística penitenciaria**

Se crearon de manera constante estadísticas sobre la labor desplegada por el Servicio Penitenciario Bonaerense, lo que permitió contar con información real y actualizada que facilitara la toma de decisiones.

- **Políticas de inclusión educativa y formación laboral**

Se complementó el trabajo tratamental desplegado por el Servicio Penitenciario Bonaerense, a fin de cumplir con la manda constitucional de generar oportunidades a las personas privadas de libertad en pos de su reinserción social.

DESAFÍOS INICIALES

Cumplir con la función fiscalizadora y de control del Servicio Penitenciario Bonaerense, así como con el rol de administrador y planificador de la política penitenciaria que la Subsecretaría asume conforme a la normativa.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Plan de monitoreo permanente de los establecimientos penitenciarios**

Con el propósito de cumplir con el espíritu fiscalizador del Servicio penitenciario Bonaerense que se le encomendara a la Subsecretaría de Política Penitenciaria, se trabajó fundamentalmente en dos planos: por un lado, se llevaron acciones tendientes a optimizar la calidad y profesionalismo de la atención brindada a la ciudadanía a través de la línea gratuita 0800 y, por otro, se recorrió de manera semanal las Unidades de la totalidad de los Complejos Penitenciarios.

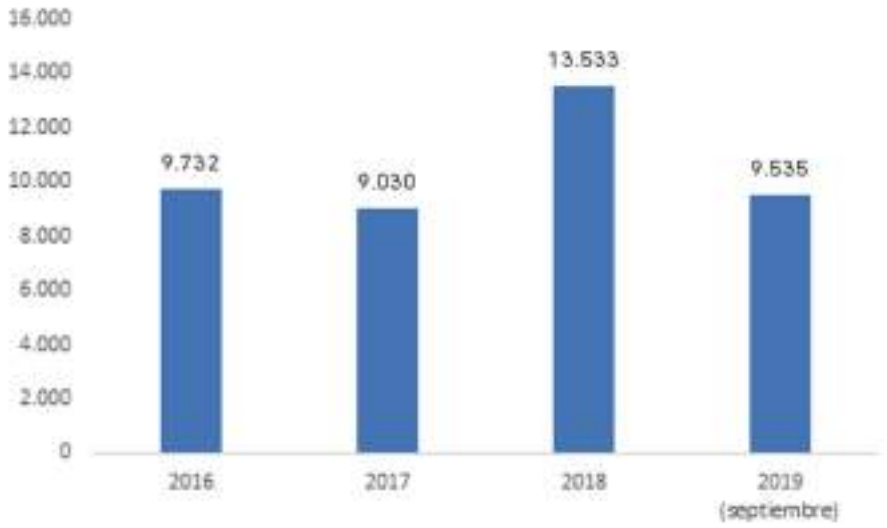
Respecto del primer punto, desde la Dirección de Población Carcelaria, se trabajó en pos de alcanzar el bienestar de las personas privadas de libertad, principalmente a través de las gestiones derivadas de los llamados recibidos por la línea gratuita 0800.

La Dirección cuenta con un dispositivo gratuito de acceso de llamadas telefónicas, disponible para la población de la provincia de Buenos Aires en general, y para la población carcelaria en particular. El mismo funciona como un canal de comunicación directo entre los requirentes y el ente contralor de la administración de la pena, sometiendo su actividad a los preceptos constitucionales. Este servicio gratuito del Ministerio de Justicia tiene su raíz en la necesidad de asegurar el cumplimiento irrestricto del respeto a la dignidad humana y el ejercicio de todos los derechos de los detenidos.

Durante el período 2016-2019 se modernizó la tecnología en uso, implementándose una telefonía de tipo digital, y se incrementaron cuantitativa y cualitativamente los recursos humanos con funciones de telefonistas, a quienes se capacitó en temáticas tales como la Ley de Ejecución de la Pena de la Provincia de Buenos aires y el Protocolo de atención de la línea 0800.

A partir de los llamados recibidos, se realizaron desde la Dirección distintos tipos de gestiones, a saber, solicitudes de comparendos y de audiencias con procuradores y defensores de los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires, solicitudes de traslado, de asistencia jurídica, de asistencia médica, recepción de denuncias, y comunicaciones personales, entre otros.

En total, se llevaron adelante **41.830 gestiones**[1] desde la Dirección de Población Carcelaria. A continuación, se detallan las mismas por año:



Por otro lado, se realizaron visitas institucionales de forma continua a las Unidades Penitenciarias y Alcaidías, a través de la Dirección de Población Carcelaria, así como por medio del Cuerpo de Supervisores del Ministerio de Justicia, creado por Resolución ministerial N° 65/04.

Dichas visitas siempre tuvieron el objetivo de verificar el cumplimiento de la manda constitucional y de la Ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires, inspeccionando los establecimientos educativos, las unidades sanitarias, el sector farmacia, los depósitos, las cocinas, los espacios de separación del área de convivencia, los pabellones y los talleres.

1 Los datos disponibles para el 2019, tienen como fecha de corte 30/9/2019.

Por otro lado, a través del Cuerpo de Supervisores se llevó a cabo un seguimiento permanente de los establecimientos penitenciarios, que incluyeron visitas no anunciadas a las distintas Unidades Penitenciarias. A partir de dichas acciones, se recopilaron y procesaron datos que fueron analizados en reuniones cuatrimestrales, con el propósito de optimizar y unificar los criterios de acción en el ámbito intracarcelario.

- **Análisis e investigaciones**

Con el objetivo de asesorar a la conducción ministerial en temáticas de inteligencia criminal estratégica, se analizó información a fin de anular y/o restringir las actividades que pudieran haber facilitado acciones ilícitas contra la actividad penitenciaria, plasmándolas luego en informes y remitiéndolos al archivo para su ingreso por un índice nominal de dossier. Se destaca que varias de las actividades se coordinaron con el Servicio Penitenciario Bonaerense, con el fin último de preservar la seguridad institucional.

A continuación, se detallan los resultados de las operaciones realizadas:

- **Recapturas/Detenciones: 765.**
  - Recapturas de evadidos: 379.
  - Detenciones: 386.

- **Secuestros de Estupefacientes: 764 Kg.**
  - Marihuana: 702 kg.
  - Cocaína: 62 kg.

- **Secuestros de Elementos No Permitidos Mediante Orden Judicial: 614**
  - Armas: 504
  - Celulares: 110

- **Trata de Personas: 42 mujeres liberadas en allanamientos y procedimientos.**

- **Estadística penitenciaria**

Se confeccionaron diversas bases estadísticas, con el objeto de elaborar informes que permitieran contar con información real y actualizada que facilitara la toma de decisiones.

En este sentido, se recolectaron y agruparon datos relacionados a las políticas de coordinación, control y dirección ejecutadas en el ámbito penitenciario durante la gestión de gobierno, de forma de identificar los factores que influyeron positiva o negativamente, así como también reflejar la evolución de los procesos realizados y metas establecidas.

Durante el último año de gestión, se implementó la inteligencia empresarial (BI) sobre los datos generados desde la herramienta informática de Legajo Virtual del Interno (LVI) del SPB, así como otros repositorios de datos de áreas que se encuentran bajo la órbita de la Subsecretaría de Política Penitenciaria. Asimismo, se crearon estructuras de datos (en diferentes repositorios y motores de

bases de datos), para la recopilación y carga de información, con el propósito de generar Estadísticas, Informes y Tableros de Control con indicadores y gráficas sobre la gestión de la Dirección Provincial de Política Penitenciaria y la Unidad de Coordinación del Ministerio de Justicia.

Los Tableros de Comando implementados resultaron de utilidad para visualizar las variables de la organización, concentrando toda la información necesaria en cuadros de mando personalizados en tiempo real. El diagnóstico y monitoreo permanente de determinados indicadores e información, ha sido la base para mantener un buen control de los indicadores de gestión de la repartición.

A partir del trabajo de normalización de la información, se logró organizar y almacenar los datos en una base. Ello incluyó la creación de tablas y el establecimiento de relaciones entre ellas, de acuerdo a reglas diseñadas tanto para proteger los datos, como para lograr mayor flexibilidad de la base, al eliminar la redundancia y las dependencias incoherentes.

Niveles de realización de BI:

1- Análisis Estadístico.

2- Pronósticos.

3- Modelado predictivo o Minería de datos *(Data Mining)*.

4- Optimización de los datos.

Informes:

1- Informes predefinidos (Reportes estáticos).

2- Informes a medida (Reportes Dinámicos).

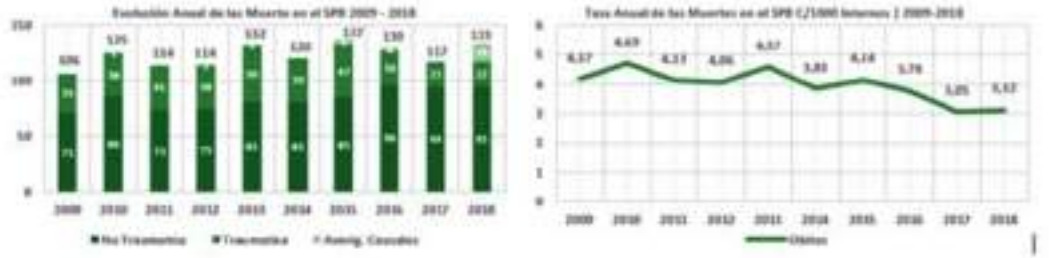
3- Consultas *(Query)* / Cubos OLAP *(On-Line Analytic Processing)*.

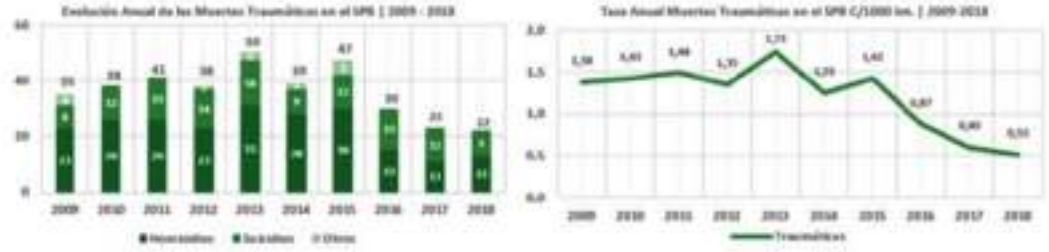
4- Alertas (K.P.I.).

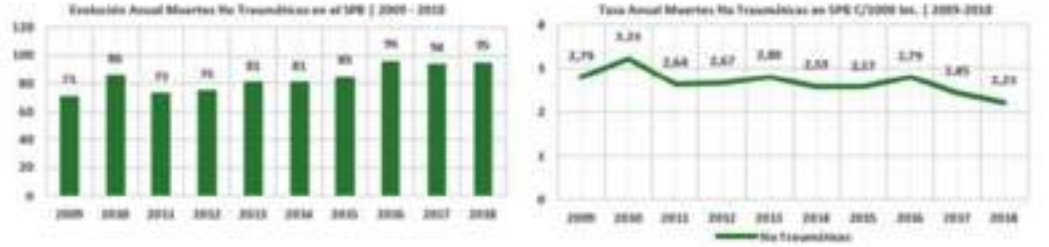
Asimismo, se colaboró en el desarrollo e implementación de Estadísticas, Informes de Gestión y Tableros de Control para múltiples áreas ministeriales, a saber: Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, línea 0800 de la Dirección de Población Carcelaria, Cuerpo de Supervisores y de representantes, e Informes de Gestión Mensual y Anual de Óbitos.

A modo ejemplificativo se incorporan imágenes de los trabajos realizados:

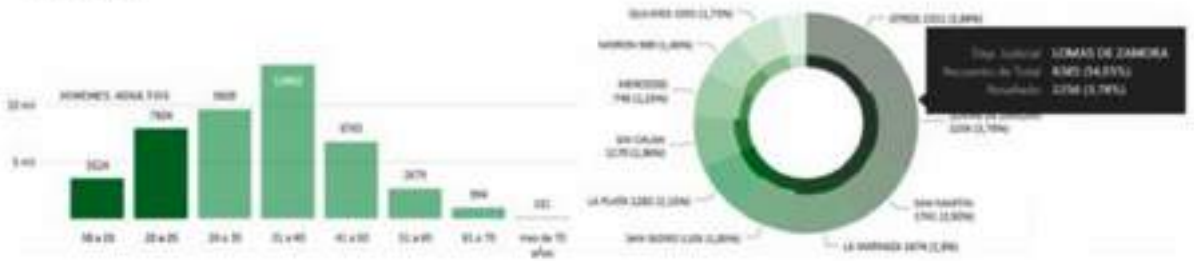
OBITOS:

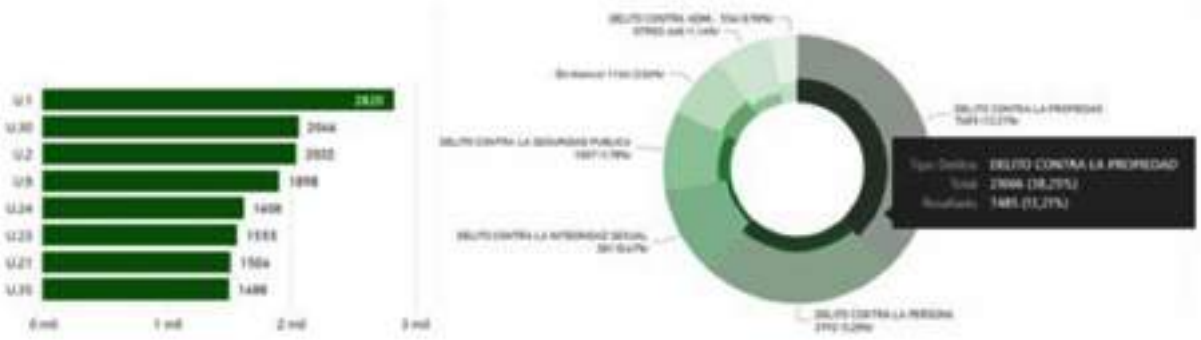






POBLACION:





- **Políticas de inclusión educativa y formación laboral**

A principios de 2019 se creó el Programa Integral de Actividades Tratamentales (PIAT)[2], a partir del cual se implementaron mecanismos que permitieron la interacción de diversos actores de la comunidad con la población en contexto de encierro, mediante la promoción de múltiples actividades que no solo permitieron transformar el tiempo en un instrumento de reconstrucción personal, sino que también cimentaron un lazo comunitario.

El Programa funcionó como complemento de las actividades de tipo tratamental realizadas por el Servicio Penitenciario Bonaerense, a fin de abarcar una mayor población carcelaria. En tal sentido, se han desarrollado una gran variedad de actividades tratamentales dirigidas al fortalecimiento de la dignidad humana y al estímulo de actitudes solidarias inherentes a la condición de ser social, a partir de la satisfacción de las necesidades de las personas privadas de libertad.

Como resultado de las actividades generadas bajo la órbita del PIAT y las llevadas adelante por los talleristas dependientes de la Dirección -en su mayoría personas liberadas-, durante 2019 se han desarrollado **más de 295 espacios** en los que participaron **4.552 internos**.

2 Creado mediante la Resolución RS-2019-16733818-GDEBA-SSPPMJGP.

Asuntos contenciosos

RESUMEN

- **Modernización y reorganización administrativa**
- **Procesos judiciales y asistencia jurídica**
- **Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual**
- **Plan Interministerial de Salud Mental**
- **Personas extranjeras alojadas en el ámbito del SPB**

DESAFÍOS INICIALES

Al inicio de la gestión, se advirtió un déficit de recursos humanos y tecnológicos para abordar los conflictos que involucran la ejecución de decisiones de política penitenciaria. En este sentido, la complejidad de las problemáticas debatidas junto a la fatalidad de los plazos procesales con los que diariamente se debía cumplir, imponían la renovación de tecnologías y medios dinámicos que permitieran responder con prontitud a las mandas judiciales.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Modernización y reorganización administrativa**

Se realizaron gestiones con diversas áreas de esta cartera y el Poder Judicial para registrar la firma de los funcionarios de la Dirección Provincial de Asuntos Contenciosos en el portal de notificaciones y presentaciones electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

A su vez, se sistematizaron a nivel interno las intervenciones jurisdiccionales por medio de la plataforma de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA). Asimismo, la reorganización interna de personal a nivel ministerial permitió la incorporación al plantel de la Dirección de nuevo profesionales y personal administrativo.

Gracias a estas intervenciones, se logró la inmediatez y dinamismo inherente a los requerimientos jurisdiccionales.

- **Procesos judiciales y asistencia jurídica**

Se ha efectuado la representación del interés provincial en los procesos judiciales referentes a cuestiones atinentes a la situación de los detenidos alojados en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense y en las Alcaidías Departamentales ubicadas en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

En total, se sustanciaron 758 causas (425 Habeas Corpus Colectivos y 333 individuales), en las cuales se presentaron escritos, se asistió a diversas audiencias – siendo un total de 112 - y eventualmente se interpusieron recursos ante las instancias de revisión en aquellos casos en que existan decisiones excesivas o arbitrarias.

Asimismo, se desarrolló un registro de todas las cuestiones contenciosas vinculadas al alojamiento de detenidos en dependencias penitenciarias y Alcaidías Departamentales de la provincia de Buenos Aires y del seguimiento de las mismas.

También resulta necesario destacar las tareas de coordinación y enlace con organismos judiciales, policiales y de la administración pública provincial y nacional. Con el objetivo de controlar el cumplimiento de las resoluciones judiciales sobre condiciones de detención, se incrementó la actividad jurisdiccional como así también los canales informales para arribar a soluciones componedoras, en función de las mesas de trabajo interinstitucionales, entre todos los actores con injerencia en cuestiones de ejecución de sentencias, ejecución penal, política criminal y penitenciaria, a los fines de hallar soluciones consensuadas a los problemas que se plantean, sin generar dispendios jurisdiccionales innecesarios, y procurando la autocomposición.

Por último, se llevó a cabo un seguimiento de los asuntos contenciosos relativos a condiciones de alojamiento planteados ante organismos internacionales y ante del Poder Judicial.

- **Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual**

Se llevó adelante la optimización de los recursos respecto a la obtención de material genético para el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, mediante la intervención con las autoridades judiciales a los fines de llevar adelante dichas acciones, tendientes a recopilar los datos genéticos de quienes hayan cometido delitos contra la integridad sexual para facilitar el esclarecimiento de hechos que sean objeto de una investigación penal.

- **Plan Interministerial de Salud Mental**[3]

Se participó en la elaboración del Plan Interministerial de Salud Mental, para las Unidades 34 y 45 de Melchor Romero, llevado adelante entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y el Patronato de Liberados dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos. El mismo fue diseñado en el marco de la ejecución de la causa Nº 86.470 caratulada: "Detenidos Alojados en la Unidad Penal Nº 34 de Melchor Romero S/Habeas Corpus Colectivo".

- **Personas extranjeras alojadas en el ámbito del SPB**

Se brindó asesoramiento en el desarrollo e implementación del Acuerdo entre la Dirección Nacional de Migraciones y el Ministerio de Justicia, relativo a la situación de las personas extranjeras alojadas en el ámbito del SPB.

3 Para mayor información, remitirse al apartado de Salud Penitenciaria del presente documento.

El mismo se firmó el día 19 de diciembre de 2018 con el objetivo de establecer el marco formal de colaboración e intercambio de información entre estos Organismos, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones propias de cada uno de ellos. Los ejes centrales son:

- Intercambio de información referida a los ciudadanos extranjeros privados de su libertad en la órbita del SPB;
- Elaboración de un protocolo de actuación que indique los lineamientos para el desempeño del personal penitenciario respecto a los detenidos extranjeros;
- Conformación de una mesa de trabajo interinstitucional, a fin de monitorear la situación migratoria de los ciudadanos extranjeros privados de la libertad alojados en el ámbito del SPB y el seguimiento de los avances del acuerdo referido;
- Realización de capacitaciones sobre la temática, dirigida a los diferentes actores intervinientes en la materia.

Respecto a este último punto, y con el objeto de lograr la profesionalización del cuerpo de agentes, se llevó a cabo el primer encuentro el día 19 de febrero de 2019 en la Escuela de Cadetes del SPB. El mismo contó con la asistencia de 80 personas y estuvo dirigido a Jefes de Complejos Penitenciarios, Jefes de Departamento de Registro de las Unidades Penitenciarias, Alcaidías, y cuerpo letrado de la Dirección Provincial de Asuntos Contenciosos.

Posteriormente, se realizó la "Jornada de Intercambio sobre Extranjeros Judicializados en la Provincia de Buenos Aires" el día 21 de marzo de 2019, encuentro al que asistieron Jueces de Ejecución de la Provincia.

Coordinación de Alcaidías Departamentales

RESUMEN

Resulta propicio destacar uno de los principales objetivos de la gestión respecto de la coordinación de las Alcaidías Departamentales, fue dotar de entidad suficiente a las Alcaidías Departamentales, equiparándolas en términos de gestión a las Unidades Penitenciarias, a fin de maximizar los resultados obtenidos en todas las áreas de injerencia, tanto administrativas como de seguridad, todo ello sin menoscabar la esencia del régimen, procedimientos y aspectos propios del Programa de Alcaidías Departamentales.

Dicha propuesta resultó novedosa y útil a fin de optimizar los recursos materiales y humanos disponibles en Alcaidías Departamentales. En particular, se destaca la generación de nuevas plazas de alojamiento y creación de nuevos establecimientos[4].

DESAFÍOS INICIALES

El Programa de Alcaidías Departamentales, creado por Decreto N°2386/10, constituye un novedoso sistema de detención que se orienta a la plena satisfacción de los estándares internacionales en materia de humanización de las condiciones de encierro, procurando que toda persona aprehendida o detenida, sea alojada de manera transitoria en espacios que mejoren cualitativamente las condiciones de alojamiento inicial.

La misión institucional del Programa de Alcaidías Departamentales se centra en la sustitución progresiva del alojamiento de detenidos en ámbitos policiales. Como consecuencia, se procura la liberación paulatina de recursos policiales en la custodia de los mismos, posibilitando que el personal policial que se encontraba destinado al cuidado de personas privadas de su libertad en dependencias policiales, pueda dedicarse a sus tareas específicas de prevención de delitos.

Si bien las Alcaidías Departamentales y Unidades Carcelarias poseen objetivos y organizaciones muy disímiles, la realidad fáctica demuestra que son más las similitudes que las diferencias. En tal sentido, el principal desafío ha sido incluir y estandarizar diversos procedimientos y aspectos propios de las Alcaidías Departamentales, a la estructura del Servicio Penitenciario Bonaerense, en pos de acortar la brecha que los separó durante casi una década.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

Mediante una importante labor diaria, se ha logrado amalgamar el funcionamiento de las Alcaidías Departamentales al del Servicio Penitenciario Bonaerense, resultando de ello la elevación de los estándares de las Alcaidías Departamentales y la obtención de las mismas prestaciones que las Unidades Carcelarias, en pos del cumplimiento de un objetivo común.

4 Para más información, remitirse a la Memoria de gestión 2016-2019 del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Para ello, se bregó por lograr mayor fluidez con las diversas áreas del Servicio Penitenciario Bonaerense pudiendo asegurar que, al trabajar de manera coordinada y mancomunada, se logró optimizar los recursos y resguardar la seguridad de los establecimientos que conforman el Programa. Asimismo, dicha coordinación resultó de fundamental importancia a fin de dar respuesta a requerimientos del Poder Judicial y de Departamentales Policiales.

Evidencia palmaria de lo expuesto, resulta la incorporación de las Alcaidías Departamentales al Legajo Virtual de Internos (LVI) del Servicio Penitenciario Bonaerense. En virtud de ello, se cargó al sistema información valiosa respecto de los hábitos, conducta y comportamiento de los privados de libertad durante su estadía en establecimientos del Programa de Alcaidías Departamentales, así como también se pudo acceder a información relacionada a los internos, en caso de haberse alojado más de una vez en la órbita penitenciaria.

En el mismo orden de ideas, las Alcaidías Departamentales, al ser concebidas inicialmente como ministeriales, no contaban con la prioridad suficiente al momento de requerir la intervención de la Dirección de Infraestructura del SPB, ante el acaecimiento de un infortunio, como por ejemplo la rotura de una bomba, grupo electrógeno o termotanque, siendo estos elementos de vital importancia para el normal funcionamiento del establecimiento. Por el contrario, durante la presente gestión de gobierno y a partir de esta nueva concepción integral de los establecimientos que alojan detenidos en la órbita del SPB, la respuesta se convirtió en inmediata, equiparándose las Alcaidías a las Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Salud Penitenciaria

RESUMEN

- **Equipamiento**
- **Asistencia y Prevención**
- **Reestructuración de áreas y servicios**
- **Soportes informáticos y nuevos procesos administrativos**

DESAFÍOS INICIALES

La situación del área de Salud Penitenciaria era de extrema gravedad dada la falta de suministros básicos tales como medicación, psicofármacos, insumos descartables, insumos odontológicos y de laboratorio, oxígeno medicinal, entre otros.

En este sentido, cabe señalar que la situación se agravaba si se tienen en cuenta las condiciones edilicias en las que se desempeñaba el personal de salud. Frecuentemente los profesionales debían utilizar el instrumental propio para poder realizar correctamente el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las afecciones que padecían los internos.

Asimismo, la falta y/o ingresos discontinuos e insuficientes de diversos medicamentos e insumos, como así también la intermitencia en la disponibilidad de vehículos para realizar recorridas de rutina a las unidades, dificultaba el cumplimiento del cronograma de auditorías correctivas propuesto.

Debido a estos inconvenientes, el principal objetivo a lo largo de la gestión fue mejorar las condiciones de salubridad a través de la prevención y asistencia de enfermedades, así como la optimización del equipamiento, medicamentos e insumos para atender a la población penal.

Asimismo, se propuso la reorganización de los recursos humanos, y la estandarización de procesos de administración y control en la Droguería Central a fin de optimizar el abastecimiento de las unidades sanitarias.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Equipamiento**

Con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad y funcionamiento de la Unidad Penitenciaria N°22 H.O.G.A.N. de Lisandro Olmos donde funciona el hospital Penitenciario, se realizaron una serie de tareas tendientes a adecuar distintos sectores del establecimiento. Entre las tareas realizadas, se pueden destacar:

- Impermeabilización de cubiertas a fin de eliminar las filtraciones existentes;
- Adecuación de la instalación eléctrica;

- Vinculación entre los sectores de esterilización y quirófano;

- Construcción de un sector específico para la manipulación y almacenamiento de residuos patológicos;

- Pintura interior y exterior del establecimiento.

Dicha puesta en valor permitió que se realicen intervenciones tales como cierre de colostomía, hernia inguinal y fracturas, destacándose que en 2019 se realizó la primera cirugía abdominal por vía laparoscópica.

Asimismo, a lo largo de la gestión se adquirieron y entregaron 14 ambulancias para fortalecer la atención médica en los distintos Complejos Penitenciarios.







Hospital General de Agudos Mixtos U 22 - Olmos



Ambulancias adquiridas y distribuidas

- **Asistencia y prevención**

Se desarrollaron programas de Asistencia y Prevención, en búsqueda da de garantizar la provisión de medicamentos e insumos médicos en todas las áreas sanitarias de los Complejos Penitenciarios.

Vacunas

Desde el año 2017 se entregaron más de 50.700 vacunas, entre Doble Bacteriana, Doble Triple Viral, Hepatitis B y Campaña Antigripal.

Consultas médicas, estudios e intervenciones

Sólo en el año 2018, los internos asistidos en el Hospital Penitenciario de la Unidad N°22 de Olmos accedieron a más de 8.000 consultas médicas, estudios e intervenciones, siendo estas últimas más de 600. Por su lado, durante el año 2019 se realizaron más de 6.900 consultas médicas, estudios, e intervenciones.

Tratamiento de adicciones

Se inauguraron 10 Centros de Tratamiento Ambulatorio, para internos con problemáticas asociadas al consumo de sustancias y adicciones, alcanzando un total de 27 unidades con centros activos entre Ambulatorios y Comunidades Terapéuticas.

Programas de tratamiento de enfermedades prevalentes:

Se llevaron adelante diferentes programas para la prevención y asistencia de enfermedades infectocontagiosas (VIH-SIDA / TBC), Diabetes (coordinado con el Programa PRODIABA), y Hepatitis B y C, a través del cual se realizan test rápidos que luego derivan en la solicitud de tratamientos al Ministerio de Salud de la Nación, a partir de la confirmación del diagnóstico.

Operativos de salud

Se realizaron distintos operativos a fin de atender necesidades puntuales de las Unidades Sanitarias. Ello implicó el traslado de profesionales especialistas a las Unidades, para la atención de distintas patologías y capacitación de personal. En total, se realizaron 285 atenciones en distintas especialidades médicas (clínica médica, dermatología, salud mental, ginecología y obstetricia, infectología, neumonología).

Actualización de los protocolos de admisión

Se llevó adelante la sistematización del proceso de admisión, ingreso y derivación de pacientes de salud mental. A pedido de las Unidades Sanitarias, se realizaron 1.570 consultas en un consultorio externo de la Unidad 34 de Melchor Romero.

Programa alta prueba

A fin de proveer un acercamiento y herramientas para los internos próximos a obtener la libertad (art. 100), se evaluaron un total de 245 pacientes durante el período comprendido entre enero 2019 y septiembre 2019, encontrándose el Programa activo en la Unidad 10 de Melchor Romero.

Plan Integral Interministerial para el abordaje de personas declaradas inimputables

Se elaboró y puso en funcionamiento un Plan con el objetivo de brindar una respuesta integral a las personas declaradas inimputables, alojadas en las Unidades Penitenciarias N°34 y 45 de Melchor Romero. Los objetivos del mismo son:

- Garantizar la plena vigencia de sus derechos.
- Elaborar estrategias de rehabilitación psicosocial.
- Lograr la externación sustentable.

Para el desarrollo del mismo, se propuso un trabajo progresivo, interdisciplinario e interministerial, a partir del análisis singular y personalizado de cada caso. Para su diseño e implementación, se conformó un equipo de trabajo interministerial, que incluyó representantes del Servicio Penitenciario Bonaerense, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, y la Secretaría de Derechos Humanos (Patronato de Liberados), todos ellos de la provincia de Buenos Aires.

A la fecha, se ha logrado evaluar a la totalidad de las personas sobreseídas alojadas en las Unidades N°34 y N°45 de Melchor Romero. Asimismo, se brindó una capacitación a los trabajadores del escalafón profesional y general de dichas Unidades, comprendidos en la atención de personas con padecimientos mentales.

Asimismo, se elaboraron dos Protocolos de actuación: De Atención de Crisis en Contexto de Encierro", y "Pautas Mínimas de actuación para el ordenamiento de los procesos de atención en Salud Mental y Adicciones de personas con padecimientos mentales alojadas en la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense".

Por último, a fin de avanzar en el proceso de externación, se realizaron solicitudes del levantamiento de la medida de seguridad a los jueces intervinientes, y se articuló junto al Fuero de Familia para los egresos a dispositivos de salud. Además, se llevaron adelante diferentes gestiones para la obtención de beneficios sociales por parte de los internos sobreseídos que fueron evaluados (DNI – Certificado Único de Discapacidad – Pensión por Discapacidad o incorporación como familiar a cargo en las Obras Sociales familiares).

- **Reestructuración de áreas y servicios**
  - Se gestionó el nombramiento de médicos y enfermeros, a fin de fortalecer la labor diaria en las diversas unidades sanitarias.
  - Creación de polos sanitarios para la cobertura de la demanda de asistencia.
  - Puesta en funcionamiento de herramientas de diagnóstico por imágenes y celdas especializadas en aislamiento respiratorio.
  - Cobertura de mayor cantidad de especialidades en modalidad servicio diario, atendiendo a las necesidades de demanda de cada Área.
  - Itinerancia de profesionales especialistas para cubrir los distintos polos.
  - Diseño de protocolos de actividades del Médico de Guardia, Médico de Servicio Diario, Enfermería, y en relación al comportamiento y funciones del personal de Salud Penitenciaria ante contingencias y situaciones críticas de reyerta con lesionados.

- **Soportes informáticos y nuevos procesos administrativos**
  - Sistema de Droguería Central, que permite que el proceso administrativo de auditoría y generación de remitos, para la distribución de insumos a las Unidades Sanitarias, se realice de forma ordenada.
  - Sistema de Personal: digitalización de legajos del personal perteneciente a la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, encontrándose en la etapa inicial de carga de información.
  - Puesta en funcionamiento de un Sistema de Librería.

Acción Social

RESUMEN

- **Ampliación y optimización de la asistencia al afiliado**
- **Reforma de procesos y circuitos administrativos**
- **Comunicación y difusión de prestaciones**

DESAFÍOS INICIALES

El desafío inicial fue el de potenciar la difusión de la asistencia brindada, de cara al afiliado, esto es, el agente penitenciario. Vinculado a tal desafío, se observó inicialmente que la identidad del coseguro era confusa, por lo que se debía crear una identidad capaz de atraer a los afiliados y fortalecer, al mismo tiempo, el desempeño del área de prensa de la Institución. La importancia de esta situación radicaba en que, la falta de identidad sumada a la escasa difusión, se traducía en escasas prestaciones que es, en última instancia, la misión fundamental de la repartición.

Otro desafío que fue necesario afrontar fue la profesionalización y mejora constante de la asistencia ofrecida al agente penitenciario el que, en gran parte, pudo alcanzarse mejorando la gestión administrativa.

En base a lo expuesto, se propusieron tres objetivos de trabajo, que constituyeron la columna vertebral de la labor llevada adelante por la Dirección Provincial de Acción Social del SPB:

- Ampliar y optimizar la asistencia al afiliado;
- Potenciar la difusión respecto de la asistencia brindada;
  Mejorar la calidad administrativa, a partir de una reestructuración de la gestión y simplificación de los canales de comunicación entre el afiliado y la institución.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Ampliación y optimización de la asistencia al afiliado**

Teniendo como norte optimizar y ampliar la asistencia al afiliado, se multiplicaron las tareas en tal sentido. Mientras que en el año 2015 se realizaron 37.379 prestaciones, durante el transcurso del 2019 se llevaron adelante un total de 65.257, incrementándose, por ende, en un 74,58%.

A continuación, se exponen las gestiones y tareas realizadas:

- Se suscribieron convenios que le permitieron a la Institución expandir y mejorar las prestaciones y prácticas médicas para los afiliados:
  - Con la Federación Bioquímica de Buenos Aires, se estableció la cobertura en todos los laboratorios de la Provincia, lo que significó un incremento en la cantidad de expedientes de prestaciones médicas y sociales.

- Con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, se amplió el número de prestadores, pasando de 45 a 4.500 farmacias de toda la provincia de Buenos Aires.
- Con el Colegio Oftalmológico de la Provincia de Buenos Aires, se amplió el número de ópticas, pasando de 40 a 1.800.

- Se incrementaron los prestadores odontológicos de 32 a 141.
- Se realizó una campaña de asistencia odontológica y oftalmológica en las unidades penitenciarias a través de un tráiler móvil, en el que se brindó atención personalizada a cada integrante del grupo familiar del agente penitenciario afiliado.
- Se alcanzó una cobertura del 100%, al cubrir la totalidad del porcentaje no cubierto por el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) en medicamentos que integran el formulario terapéutico, mejorando la asistencia a los afiliados y su grupo familiar a cargo.
- Se adoptó una nueva metodología de pago de expedientes de modo inmediato, tanto en la Sede Central como en los distintos puntos de la Provincia, evitando el envío del dinero vía postal.
- Se finalizaron las obras de la Unidad Médica Asistencia Social (UMAS), funcionando este centro de diagnóstico y tratamiento con consultorios equipados con tecnología de última generación, con profesionales de la salud especializados en cardiología, ginecología, pediatría, clínica médica, odontología y psicología y con sala de rayos y de rehabilitación física; pudiendo el penitenciario y su grupo familiar contar con una asistencia médica profesional y gratuita.
- Se finalizaron las obras del "Jardín Maternal Ardillitas" en Sierra Chica, proveyéndolo de mobiliario, juegos didácticos, plaza blanda, electrodomésticos y equipamiento informático, con una capacidad para albergar 35 plazas por turno.
- Asimismo, a fin de mejorar las áreas de descanso de los agentes, en distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia, se entregaron colchones, camas cuchetas, almohadas y mantas, y en los casinos de oficiales y suboficiales se entregaron cocinas, heladeras y freezer.

- **Reforma de procesos y circuitos administrativos**

Se reestructuró la gestión administrativa de la Institución y se simplificaron las vías de acceso de los afiliados, generando mejores y mayores servicios al afiliado.

Para ello, se llevaron adelante diversas acciones, entre las cuales se destacan:

- Se capacitó a todo el personal con el objetivo de lograr una mejor labor administrativa;
- Se trabajó en pos de lograr una gestión de pago ágil, eliminándose el envío de documentación por correo y realizándose los tramites de manera on-line vía página web de la institución y correo electrónico;
- Se ajustaron la totalidad de los procesos administrativos a la Ley de Contabilidad, así como al reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires y con posterioridad a la Ley N°13981 "Contrataciones del Estado" y su decreto reglamentario;
- Se realizó la migración de toda la información de sistema de crédito al sistema informático

de la Dirección, contando con mayor seguridad y controles automáticos;

- Se llevó adelante la digitalización de diversos trámites;
- Desde la Dirección Contable, se realizaron capacitaciones constantemente para alcanzar un mejor desempeño en las cajas de las Delegaciones, con el objetivo de mejorar el control y contar con un mayor respaldo administrativo.

- **Comunicación y difusión de prestaciones**

En términos de difusión de los beneficios y prestaciones brindadas, es importante mencionar los siguientes logros:

- Se impulsaron nuevas tecnologías que transformaron radicalmente el formato tradicional del coseguro. De esta forma, se creó una página web institucional que suministra información variada, a saber: mapa de delegaciones, sistema de consultas online, información sobre las coberturas médicas, odontológicas, psicológicas y sociales junto a la documentación detallada que debe presentarse ante el Coseguro, como así también las farmacias y ópticas adheridas. Asimismo, a través de la web el afiliado puede, desde cualquier punto de la Provincia, tramitar las prestaciones médicas, odontológicas, psicológicas y sociales.
- Se entregaron cartillas informativas en distintos puntos estratégicos seleccionados a tal fin, con información de utilidad sobre las prestaciones brindadas desde el Coseguro.

Auditoría de Asuntos Internos del SPB

AUDITORÍA DE ASUNTOS INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

RESUMEN EJECUTIVO

En el año 2016 se tomó la decisión de crear la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), como órgano civil de contralor disciplinario y funcional del SPB, como así también auxiliar y colaborador de la Justicia en causas penales que involucren personal penitenciario y/o internos alojados en el sistema penitenciario provincial. El objetivo propuesto fue garantizar la transparencia de los procedimientos y la efectiva fiscalización de la Fuerza, estableciendo para ello que este órgano dependa en forma directa e inmediata del Ministro de Justicia.

Dentro de sus competencias, la acción principal es la instrucción de procedimientos administrativos de naturaleza disciplinaria (sumarios), los cuales se inician tanto de oficio como a partir de otros medios de anoticiamiento (ej. denuncias), conforme el marco normativo aplicable[1] .

Durante la presente gestión de gobierno, se iniciaron un total de 1.200 sumarios, resultando sancionados 405 agentes penitenciarios.

1 Decreto Ley N°9578/80 (Ley de Personal), Decreto N°342/81 (Decreto reglamentario de la Ley de Personal), Decreto N°168/11 (establece la competencia por materia que posteriormente le fue atribuida a la Auditoría, previendo los supuestos de gravedad institucional), y Decreto N°121/13 (Procedimiento sumarial).

Combate de la violencia institucional

DESAFÍOS INICIALES

El estado de cosas anterior a la implementación de la Auditoría, estaba signado por un virtual "autocontrol" por parte de las propias autoridades penitenciarias, puesto que las causas disciplinarias se instruían mayormente en las mismas Unidades Penitenciarias y en la Jefatura del SPB.

En consecuencia, se observaba que muchas causas llevaban tramitando años (en algunos casos entre ocho y diez años), siendo evidente la falta de voluntad de impulsarlas y resolverlas, por distintos factores (cercanía entre instructor y sumariado, negligencia de los instructores penitenciarios, falta de seguimiento y control superior del curso de los sumarios, entre otras).

Asimismo, en muchos supuestos los involucrados se encontraban bajo Disponibilidad Preventiva durante ese lapso de tiempo, a partir del cual no prestaban funciones, pero percibían la mitad de los haberes, constituyendo un perjuicio al erario público.

En adición, no se contaba con un registro del personal penitenciario con antecedentes penales, por lo que existía un número incierto de agentes procesados y/o condenados por diversos delitos de variada gravedad.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

A la Auditoría de Asuntos Internos del SPB, creada en el año 2016, se le atribuyó la competencia que anteriormente tenían sucesivas reparticiones que dependían de otros órganos intermedios (Decreto N° 168/11). Por lo que, a partir de su creación, el presente órgano se constituyó como única dependencia a cargo del contralor del SPB. En este sentido, no fueron iniciados sumarios de gravedad en el ámbito del SPB, sino únicamente en la Auditoría. Además, todas las causas en trámite hasta ese momento en la Jefatura del SPB y/o Unidades Penitenciarias, fueron remitidas a la Auditoría para su continuidad.

Dentro de la labor permanente, se desarrollaron auditorías en múltiples Unidades Penitenciarias del SPB, tanto de oficio como a partir de eventos particulares.

A fin de realizar procedimientos en establecimientos penitenciarios como allanamientos y detenciones de personal, se generaron canales de trabajo conjunto y colaboración con la Justicia y el Ministerio Público Fiscal.

Por su lado, es dable destacar que se pusieron a disposición de la ciudadanía y del personal de la propia Institución canales oficiales de denuncia, tales como líneas telefónicas y correos electrónicos. Asimismo, se estableció un canal directo de comunicación y recepción de denuncias provenientes de la Oficina de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia, a fin de dar curso a las denuncias allí radicadas que involucraran a personal penitenciario.

Las medidas y modalidades de actuación descriptas, permitieron individualizar e iniciar causas disciplinarias al personal penitenciario por:

a) irregularidades de todo tipo en el desenvolvimiento de sus funciones;
b) evasiones de internos del sistema penitenciario;
c) fallecimientos traumáticos y no traumáticos de internos;
d) delitos cometidos por personal penitenciario, tanto en contexto laboral (corrupción, violencia institucional, etc.) como fuera del mismo (violencia de género, delitos contra la propiedad, narcotráfico, abuso sexual, homicidio, lesiones, tenencia ilegal de arma, etc.).

Una de las primeras medidas efectuadas, fue la realización del cruce de datos entre el personal penitenciario y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, perteneciente al Ministerio de Justicia y DD. HH. de la Nación. Esta acción permitió tomar conocimiento fehaciente del personal penitenciario procesado penalmente y/o condenado e iniciar, consecuentemente, los sumarios correspondientes en cada caso; así como también impulsar las causas que involucraban a agentes bajo Disponibilidad Preventiva hacía años. Dicha modalidad permanece a la actualidad, puesto que el inicio de las causas penales que involucran a personal penitenciario es comunicado por la Fiscalía y/o Juzgado interviniente a la Auditoría.

A continuación, se realiza una síntesis descriptiva de los aspectos relevantes de la gestión:



Subsecretaría de Justicia

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

RESUMEN EJECUTIVO

Nos propusimos dos objetivos centrales en relación a la Administración de Justicia.

En primer lugar, la Gobernadora María Eugenia Vidal y el Ministro de Justicia Gustavo Ferrari encararon una profunda reforma a la administración de justicia de la Provincia, que incluye múltiples y variados aspectos. Muchos de esos objetivos fueron alcanzados plenamente. Aquellos otros que, pese a haber sido enviados a la Legislatura, no obtuvieron su sanción como leyes vigentes, quedan como antecedentes de inmensa relevancia para que en un futuro se profundicen esas reformas.

Las acciones encaradas en el marco de la Reforma Judicial han representado un enorme avance en pos de garantizar a los vecinos de la Provincia el servicio de justicia que se merecen. Pero claramente quedan aún muchas cosas por hacer. Para lograrlas, es indispensable la colaboración plena y el compromiso del propio Poder Judicial en su conjunto, aportando todo aquello que puede y debe aportar para mejorar el servicio que brinda. Los jueces, fiscales, defensores oficiales, asesores de incapaces, funcionarios y empleados judiciales, se encontrarán entre los más beneficiados, cuando estas reformas logren mejorar la percepción que de ellos tiene la sociedad.

Vale aquí recalcar que toda la Reforma Judicial estaba sujeta a la aprobación de numerosas leyes y que, por lo tanto, las acciones emprendidas a tales efectos por el Poder Ejecutivo y por este Ministerio de Justicia, estaban naturalmente condicionadas a la aprobación de tales leyes en la Legislatura provincial. Ello destaca especialmente la trascendencia de haber cumplido con el objetivo de enviar a la Legislatura todos los proyectos de ley que se correspondían con los objetivos planteados, y que dicho órgano haya convertido en ley vigente a varios de ellos. A título ilustrativo, es menester indicar que han sido sancionadas las leyes de creación de la Comisión Permanente del Mapa Judicial, la de reforma al proceso de selección de Magistrados, la de reforma al sistema de enjuiciamiento de magistrados, y la nueva Ley de Procedimientos Laborales de la Provincia. Asimismo, han sido remitidas a la Legislatura los Proyectos de ley del Nuevo Código Procesal Penal, del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial, del Código Contravencional, entre otros.

Por otra parte, se asignó una importancia central a la cobertura de las diversas vacantes que se produjeran en el Poder Judicial. En 2016 se llevaron a cabo 141 designaciones de magistrados; en 2017, 50; en el año 2018, 200; y, en lo que va del 2019, se han designado 116 magistrados, ascendiendo a un total en la gestión de 507 designaciones. Ello, sin perder de vista las nuevas líneas directrices que formaron parte de una definición político institucional.

Asimismo, se procedió a realizar los concursos necesarios relativos al Tribunal Fiscal de Apelación, a los fines de efectuar la cobertura de dos vacancias que se habían producido en 2007 y 2011 respectivamente, siendo ambas cubiertas en el año 2017.

Todo lo descripto, se realizó procurando fomentar un diálogo permanente y productivo entre el Ministerio de Justicia y los diversos actores del Poder Judicial y de la abogacía. Ese diálogo se reveló especialmente fructífero en la participación que esos actores tuvieron en el diseño de varios de los hitos de la Reforma Judicial.

En este sentido, el Subsecretario de Justicia ha recorrido todos los departamentos judiciales de

la Provincia, visitándolos en numerosas oportunidades. En ellos ha mantenido encuentros institucionales con los colegios de magistrados y de abogados departamentales, orientados en su gran mayoría a la presentación, conversación y debate sobre los diversos hitos que alcanzaba la Reforma Judicial. Ello, sin perjuicio de haber visitado numerosas dependencias judiciales, para poder conocer así en forma directa, y de primera mano, la realidad cotidiana del Poder Judicial bonaerense.

Por cierto, en el marco de ese diálogo, no pueden ni deben soslayarse las participaciones de la Suprema Corte, la Procuración, y los colegios de magistrados y funcionarios en las diversas comisiones en las que fueron convocados, concernientes a varios de los hitos de la Reforma Judicial. Tampoco, a la que todos esos actores han tenido tanto en la Mesa de Trabajo del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, como en la actual Comisión Permanente del Mapa Judicial provincial.

Reforma judicial

RESUMEN

- **Creación de la Comisión Permanente del Mapa Judicial.**
- **Reforma al proceso de selección de magistrados.**
- **Reforma al sistema de enjuiciamiento de magistrados.**
- **Nueva Ley de Procedimientos Laborales de la Provincia de Buenos Aires.**
- **Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.**
- **Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.**
- **Nuevo Código Contravencional de la Provincia de Buenos Aires.**
- **Reforma integral del sistema de decomisos de la Provincia de Buenos Aires.**
- **Otras reformas legales promovidas durante el transcurso de la gestión.**

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Creación de la Comisión Permanente del Mapa Judicial.**

Ya es ley vigente la creación de la Comisión Permanente del Mapa Judicial, la cual se encuentra en funcionamiento. Ella ha sido prevista en la Ley 15.044, promulgada el 5 de septiembre de 2018, la cual representa uno de los hitos más importantes de la Reforma Judicial. Dicha Comisión comenzó a funcionar el 27 de marzo de 2019, habiéndose desarrollado 12 encuentros.

Mediante la propia norma de creación, se designó a sus miembros integrantes, siendo ellos: un miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; un miembro de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires; un representante del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; un representante del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; tres (3) legisladores en representación de la Honorable Cámara de Senadores: dos (2) por el bloque con mayor cantidad de miembros, y uno (1) en representación de alguna de las minorías; tres (3) legisladores en representación de la Honorable Cámara de Diputados: dos (2) por el bloque con mayor cantidad de miembros, y uno (1) en representación de alguna de las minorías; el presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; el presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires.

El Mapa Judicial, cuya confección plena y actualización queda a cargo de esa Comisión Permanente, puede ser representado como una fotografía de la justicia provincial, que amén de permitir conocer fehacientemente su funcionamiento, fortalezas y déficits, habilitará la toma racional de decisiones sobre la base de datos duros de la provincia de Buenos Aires, y el impulso de medidas eficientes, destinadas a afianzar la respuesta de la Justicia en tiempo y forma.

La Comisión Permanente del Mapa Judicial tiene entre sus funciones las siguientes:

a) Efectuar un diagnóstico integral del servicio de justicia de la provincia de Buenos Aires. Dicho diagnóstico permitirá evaluar y consensuar, con criterios racionales y datos objetivos, la distribución de órganos judiciales, o la transformación y aún creación de algunos nuevos.

b) La asignación o modificación de competencias para una mejor asignación del trabajo.

c) La sanción de un nuevo texto sistematizado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

d) Determinar las acciones tendientes a la implementación progresiva de la autarquía del Poder Judicial.

Todos ellos son objetivos expresamente previstos por la mencionada ley como funciones propias de la Comisión; servirán, junto con otras también establecidas en la norma, para diseñar políticas directamente dirigidas a mejorar la administración de justicia.

Es dable destacar que, como antecesora directa de dicha Comisión, funcionó la Mesa de Trabajo del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, creada mediante Resolución Ministerial N°105 de fecha 5 de julio de 2016.

Para participar en ella fueron convocados la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Esa convocatoria tuvo como objetivo abordar junto con los representantes de los organismos convocados, las distintas problemáticas vinculadas con el Mapa Judicial de la Provincia, particularmente en lo referente a cobertura de vacantes y creación de nuevos órganos judiciales, con la intención de profundizar en el avance de las problemáticas planteadas, de forma articulada junto con los representantes de los organismos convocados.

A los fines mencionados, se realizaron en total 15 mesas de trabajo entre agosto de 2016 y mayo de 2018, con los organismos convocados, destacándose el abordaje de las siguientes problemáticas: vacantes cuyas coberturas resultaban más urgentes; debate relativo a la presentación de un nuevo proyecto de ley, -similar a la ley 13.814- para otorgar a la Suprema Corte de Justicia la potestad de disponer el traslado dentro de un mismo departamento judicial de Juzgado de Garantías, Juzgados en lo Correccional, Juzgados de Familia y Juzgados en lo Civil y Comercial, creados sin funcionar, siguiendo criterios de grado de litigiosidad, extensión territorial, distancia y población; autarquía del Poder Judicial; análisis estadístico de las distintas problemáticas y necesidades de cada uno de los departamentos judiciales de la Provincia; análisis de la Justicia de Paz y Juzgados de Ejecuciones Tributarias.

Las problemáticas abordadas y los datos colectados durante el desarrollo de las Mesas de Trabajo mencionadas resultan ser un insumo de notable importancia para el desarrollo de las tareas a cargo de la Comisión Permanente del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, creada por Ley 15.044.

- **Reforma al proceso de selección de magistrados.**

A través de la sanción de la ley 15.058, se establecieron importantes cambios al sistema de selección de jueces, fiscales, defensores oficiales y asesores de incapaces.

Dichas modificaciones tuvieron especialmente en consideración las conclusiones adoptadas por la comisión convocada a tales efectos por el Ministerio de Justicia, y de la cual formaron parte representantes de los cuatro estamentos del Consejo de la Magistratura, de los colegios de abogados y magistrados departamentales, de la Suprema Corte y la Procuración General, más algunos juristas invitados.

Los cambios realizados apuntan a objetivar el proceso, habilitando las herramientas que permitan elegir a los mejores candidatos, y a reducir el margen de discrecionalidad política que mayormente imperaba en los nombramientos judiciales.

Mientras que, hasta la sanción de la Ley 15.058 el único requisito excluyente para poder ser ternado era la aprobación de un examen escrito, mediante dicha ley se ha establecido que, a partir del 1º de marzo de 2021 no podrán rendir los exámenes de oposiciones quienes no hayan aprobado en su totalidad la Escuela Judicial, que depende del Consejo de la Magistratura, cuyo nuevo plan de estudios ha sido determinado mediante Resolución N°2569 del año 2018[1] . Es importante indicar que la matrícula correspondiente a los inscriptos a la Escuela Judicial ha aumentado exponencialmente año a año, registrando en el año 2015, 2.189 inscriptos; en el año 2016, 2.271; en 2017, 2.344; en el año 2018, 4.294; y en el primer cuatrimestre de 2019 se han apuntado 4.300 aspirantes.

Fueron añadidos, además, como requisitos igualmente excluyentes, un examen oral, que antes no existía, y una entrevista personal, la que, aunque antes existía, no era excluyente.

Además, como otro cambio sustancial, se instauró por primera vez en la historia provincial un orden de mérito. Hasta la sanción de esta ley, todos los concursantes que aprobaban el examen escrito quedaban en igualdad de condiciones para ser ternados. No importaba siquiera la nota que hubieran obtenido en ese examen. Conforme la reforma en trato, para la conformación de la terna el Consejo de la Magistratura deberá tener en cuenta las calificaciones obtenidas en los exámenes escrito y oral, y en la entrevista personal; el desempeño en la Escuela Judicial; y los antecedentes profesionales de los concursantes, que serán calificados a tales efectos.

Pero no solo se avanzó en la sanción de la ley, sino que, pocos meses después, se logró la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo de la Magistratura, que tornó operativas las normas en cuestión. No debe soslayarse que el Subsecretario de Justicia actuó como consejero titular de la Magistratura, en representación del Poder Ejecutivo.

En este sentido, se logró implementar la nueva modalidad de exámenes, por un lado, en los escritos se trabaja sobre expedientes reales, permitiendo al concursante utilizar las herramientas que usa cotidianamente para desempeñar sus funciones y, por otro, los nuevos exámenes orales que son video filmados.

1 El plan de estudios se compone de doce cursos, a razón de seis para el primer año (formación general), y seis para el segundo (formación especial). El primer año está compuesto por seis materias comunes a todos los cursantes, que son 1) Lenguaje jurídico y comunicación 2) Ética judicial 3) Gestión y organización 4) Psicología general. Aportes de la psicología al derecho 5) Argumentación y lógica de las decisiones, y 6) Herramientas para la mejora de gestión o, alternativamente, Planificación estratégica. Las materias del segundo año se dividen según se escoja optar por el área de Derecho Público o Derecho Privado.

Pronto, se estarán conformando las primeras ternas según el orden de mérito, cuyos detalles ya han sido reglamentados por el Consejo de la Magistratura, conforme lo dispuesto por Resolución N°2595 del año 2019.

Se destaca, una vez más, que a partir del 1º de marzo de 2021 la Escuela Judicial pasará a ser obligatoria e insoslayable.

- **Reforma al sistema de enjuiciamiento de magistrados.**

Mediante la promulgación de la ley 15.031, acaecida el 4 de junio de 2018, ya se encuentran vigentes una serie de trascendentes modificaciones al sistema de enjuiciamiento de los magistrados de la provincia de Buenos Aires, regulado en la ley 13.661. Es importante recordar que dichas normas no alcanzan a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y al Procurador General, respecto de quienes la propia Constitución establece un procedimiento especial para su eventual remoción.

Fueron objetivos centrales de esta reforma establecer un proceso de enjuiciamiento para jueces y fiscales más rápido y transparente; evitar que los jurys sean una manera de mantener presionados a los jueces; asegurar que los jurys sean una forma rápida y eficaz de apartar de sus funciones a los malos jueces y fiscales; y potenciar las garantías que posee todo magistrado que sea objeto de un proceso de estas características.

A tales efectos, entre las modificaciones producidas respecto del régimen antes vigente, pueden destacarse:

a) El acortamiento de muchos de los plazos que estaban previstos en la anterior ley, como ser los fijados para resolver los planteos de recusación de los jurados, las excusaciones de los legisladores, para convocar a la audiencia sobre la competencia del Jurado, para contestar la acusación y formular la defensa, para que las partes acusadoras hagan saber su decisión de continuar la acusación o solicitar el archivo, o para iniciar el juicio oral.

b) El establecimiento de otros plazos donde antes no había ninguno establecido, como ser los fijados para que el magistrado denunciado pueda presentarse por escrito y aclarar los hechos, para realizar la audiencia preliminar requerida por las partes, o para la duración de la instrucción suplementaria.

c) La previsión de que el Presidente de la Suprema Corte presidirá el Jurado de Enjuiciamiento en todas las denuncias o requerimientos que se hayan presentado durante su actuación en tal carácter, hasta su total terminación, y mientras dure su condición de Ministro de la Corte.

d) La concesión al Presidente del Jurado de una serie de facultades de carácter netamente ordenatorio del proceso, que permite que muchas decisiones que son notoriamente de mero trámite sean adoptadas sin necesidad de recurrir a la totalidad del Jurado.

e) La determinación de un procedimiento especial para el momento inicial del proceso, apenas se presenta la denuncia: tras un examen limitado a la admisibilidad formal, e incorporando plazos no previstos en la ley actual, se debe correr vista a la Procuración General y a la Comisión Bicameral para que se expidan sobre la procedencia de la denuncia. Ello permite desestimar rápidamente aquellas denuncias que carezcan de todo sustento, y concentrar los esfuerzos en aquellas que si lo tengan.

f) La obligación de revisar los apartamientos preventivos de los magistrados por parte del Jurado cada 90 días, y la posibilidad de extender dichos apartamientos hasta la realización de la audiencia en la que el Jurado debe expedirse sobre la admisibilidad de la acusación o el archivo de las actuaciones. Es dable apuntar que, en caso que en dicha audiencia se admita la acusación, la ley establece que debe procederse a la inmediata suspensión del magistrado.

g) La previsión de que los jurados legisladores continúen integrando el Jurado de Enjuiciamiento, en caso de ser reelectos para un nuevo período legislativo, en relación a los procesos para los que hayan sido designados.

Con tales cambios se han consagrado herramientas que sirven tanto para apartar con mayor rapidez a los magistrados que cometen delitos en sus funciones o incurren en un mal desempeño de las mismas, como para preservar con mayores garantías a quienes son injustamente denunciados. La independencia del Poder Judicial encuentra en esto último una muy importante muralla.

Durante el período comprendido entre los años 2016 y 2019, 43 jueces, fiscales o defensores oficiales han dejado su cargo debido a causas vinculadas con el incumplimiento de sus deberes o hechos de corrupción. De la cantidad detallada, 22 decidieron presentar su renuncia, 11 fueron suspendidos, 5 fueron licenciados y 5 fueron destituidos de su cargo.

- **Nueva Ley de Procedimientos Laborales de la Provincia de Buenos Aires.**

El 16 de noviembre de 2018 fue promulgada la ley 15.057. Ella fue una de las normas integrantes de la Reforma Judicial del gobierno de María Eugenia Vidal, y modificó radicalmente el procedimiento laboral en la Provincia. El objetivo central era mejorar sustancialmente la calidad del servicio de justicia laboral provincial, notoriamente deficitario. La reforma fue diseñada y promovida, en la convicción de que juicios más rápidos, y rodeados de mayores garantías, permitirán que los litigantes, y especialmente los trabajadores, vean cumplido, en tiempo oportuno, su legítimo afán de obtener aquello que en justicia les corresponde.

Por lo demás, no debe subestimarse la importancia que posee el fuero laboral para el desarrollo productivo y las inversiones, tanto para garantía de los trabajadores como de los empresarios e inversores. Continuar con una justicia laboral congestionada y sin garantía de doble instancia interpelaba a la dirigencia política en cuanto a la responsabilidad de generar más trabajo y reglas equitativas, que en definitiva redundan en el bienestar de los ciudadanos de la Provincia. El gobierno de María Eugenia Vidal, al encarar y preparar esta nueva ley, se hizo cargo de dicha cuestión, pues su solución justificaba con creces los desafíos que toda reforma integral de procedimientos implica.

El proyecto de reforma integral del procedimiento laboral enviado a la Legislatura por el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Justicia, tomó como base aquel que había sido elaborado por la Comisión creada en el marco del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en la cual participó el Subsecretario de Justicia.

Por lo demás, el trabajo de recolección, análisis y evaluación de datos llevado a cabo en la Mesa de Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a la que se ha hecho referencia, fue una fuente de gran

trascendencia para explicar y justificar muchas decisiones de política legislativa que finalmente se plasmaron en el referido texto legal. Es que esa tarea puso en claro la situación en que se encontraba la justicia laboral, sus necesidades y déficits, evidenciando las razones por las que se debía producir el cambio de procedimiento y cómo se lo haría.

El proyecto originario que fue remitido por el Poder Ejecutivo, fue a su vez objeto de debates e intercambios con diferentes organismos y sectores involucrados en la temática durante su trámite parlamentario. Así entonces, si se tiene en cuenta que la ley 15.057 ha sido el producto del trabajo, debates y evaluación de la realidad llevados a cabo en la Comisión que redactó el Anteproyecto en la Mesa de Mapa Judicial, y en la propia Legislatura que le dio sanción, surgen evidentes su necesidad, su conveniencia, su razonabilidad, y el respaldo que posee en el consenso y en la propia realidad.

La ley 15.057 (Decreto de promulgación 1418/2018) establece el nuevo procedimiento laboral en la Provincia, derogando así la ley 11.653 y sus modificatorias.

Entre sus objetivos principales, es dable destacar que el procedimiento laboral deberá ajustarse a los principios de inmediación, concentración, publicidad, buena fe, oralidad, celeridad y gratuidad para el trabajador, siempre con miras a efectivizar sus derechos sustanciales.

Una de sus principales notas distintivas está dada, sin dudas, por la instauración de Juzgados Unipersonales y Cámaras de Apelación del Trabajo, poniendo fin a la instancia única que rige desde 1947. Como consecuencia del dictado de esta norma, el nuevo procedimiento laboral pone a la Provincia de Buenos Aires dentro del grupo de las dieciséis (16) provincias que al día de hoy cuentan con un procedimiento de doble instancia, como así también se ajusta a las convenciones internacionales incorporadas en nuestra Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22 y a la jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ya no serán sesenta y nueve (69) los Tribunales del Trabajo que resolverán los conflictos laborales, sino que la provincia de Buenos Aires contará con casi ciento ochenta (180) Juzgados de Primera Instancia –y la posterior revisión ante las Cámaras de Apelaciones del Trabajo- para dar respuesta efectiva a los diferentes reclamos, extremo éste que, sin dudas, garantiza a los ciudadanos un mayor acceso a la justicia y una mejora en la calidad del servicio por parte de los jueces.

La doble instancia contribuirá, en primer lugar, a tener un procedimiento más expeditivo, en tanto cada Juez organizará la tarea de la manera más eficaz y efectiva que considere, y no será necesaria la integración de un Tribunal para poder obtener el dictado de una sentencia o de la celebración de una audiencia de vista de causa. Luego, en caso de corresponder la revisión en alzada le permitirá afianzar el valor Justicia a partir de dotar al proceso laboral de las mayores garantías posibles.

Como otras notas características de la ley 15.057, se destacan:

1) Ampliación de la competencia de los Juzgados Unipersonales del Trabajo, posibilitándole a los actores nuevas alternativas para el mejor ejercicio de sus derechos al entablar demanda por ante el órgano jurisdiccional cuya vinculación territorial mejor posibilite su ejercicio.
2) El procedimiento podrá ser impulsado por el juez, las partes y, en su caso, por el Ministerio Público. De esta forma, se apuntala el principio de celeridad procesal.

3) Se realiza una profunda modificación en materia de notificaciones en la continuidad hacia el Expediente Electrónico.

4) Se coloca en manos del justiciable la adopción de los medios alternativos de notificación (carta documento, telegrama y acta notarial), para todos los supuestos contemplados y sin necesidad de autorización judicial previa, lo cual otorga mayor efectividad en una de las etapas más importantes del proceso.

5) Se incorpora la audiencia preliminar, apuntando a que la misma le otorgue mayor celeridad al proceso, por cuanto en ella, descartada la posibilidad de arribar a un acuerdo de partes, se podrá descartar prueba innecesaria y meramente dilatoria.

6) Se contempla la videograbación de las declaraciones testimoniales en la vista de causa, extremo que también conlleva a una mayor celeridad y seguridad jurídica para los justiciables que hasta la fecha no existía.

7) Se adapta el número de Juzgados del Trabajo previstos a las necesidades verificadas a través de los datos estadísticos obtenidos mediante el aludido trabajo de la Mesa de Mapa Judicial, y de aquellos publicados por la Suprema Corte de Justicia, con la finalidad de optimizar los recursos existentes.

8) Se contempla que la revisión de los dictámenes de las Comisiones Médicas realizados en el marco de la ley de riesgos de trabajo se lleve a cabo mediante una acción ordinaria.

9) Se incorporan medios probatorios que a la fecha no eran tenidos en cuenta como ser aquellos producidos por medios digitales y virtuales.

- **Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.**

En marzo de 2018 se presentó ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires un nuevo Código Procesal Penal [2]. Este proyecto fue también preparado por una Comisión convocada por este Ministerio de Justicia, y en la cual participaron representantes de la Suprema Corte de Justicia, la Procuración General, los colegios de abogados y magistrados de la Provincia, legisladores de ambas cámaras, y varios juristas invitados (casi todos ellos también magistrados y abogados que ejercían funciones en el ámbito provincial).

El eje central del nuevo Código pasa por estar decididamente orientado hacia la víctima, estableciendo múltiples mecanismos que tienen por norte garantizarle una plena y efectiva participación en el proceso.

A lo largo de su articulado se verifica un permanente esfuerzo por devolverle a la víctima el lugar central en el proceso, que nunca debió haber perdido.

Por poner solo algunos ejemplos de ello, se establece que, si los jueces no hacen participar a las víctimas en los actos en los que ella debe participar, esos actos serán nulos. Asimismo, que la víctima tendrá derecho a participar en decisiones judiciales donde antes no podía hacerlo, y a recurrirlas (juicio abreviado, probation). Muchas de las normas incorporadas a este Proyecto bajo el norte de mención son absolutamente novedosas, tal es el caso de aquella por la cual se acuerda a la víctima

2 Fue ingresado con el número PE-4/18-19 y abordado por la Comisión de Legislación General.

(que a esos efectos debe haberse constituido en particular damnificada) la potestad de recurrir en casación la sentencia absolutoria dictada en un juicio por jurados.

Son otros objetivos centrales de este nuevo Código:

a) Adecuar la legislación procesal a los compromisos asumidos en el plano internacional por la República Argentina, relativos a la vigencia de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y la violencia de género.

b) Armonizar la coherencia interna que el Código Procesal vigente (ley 11.922) ha perdido a raíz de más de treinta modificaciones que sufrió desde su originaria sanción.

Manteniendo el sistema acusatorio que rige hoy en día en la Provincia, en este nuevo Código se consagran numerosas herramientas modernas que tienden a dotar de mayor efectividad al sistema punitivo, como ser nuevas técnicas de investigación, la incorporación de avances tecnológicos, la desformalización sistemática de los expedientes judiciales, que son reemplazados por los legajos fiscales, o la figura del arrepentido.

En tal sentido, se moderniza el procedimiento incorporando al Código las notificaciones electrónicas y desformalizando las declaraciones testimoniales al punto de poder efectuárselas hasta por video-conferencia en la etapa de investigación. Esto agiliza la marcha del proceso y suprime las trabas burocráticas. Además, todas las resoluciones importantes del proceso se toman en el marco de una audiencia pública, garantizando la transparencia de los actos de este nuevo Poder Judicial que pretende estar más cerca de la sociedad.

Todo ello, obviamente, sin disminuir el respeto a las garantías constitucionales que protegen, y deben seguir haciéndolo, al imputado.

En la preparación de este nuevo Código se ha proyectado un sistema "bilateral" de garantías, propio de un Estado de Derecho: el reconocimiento de las garantías de la víctima (derecho a ser oída y a la tutela judicial efectiva) no implica en modo alguno la negación de las garantías del imputado (derecho de defensa y sus corolarios).

Asimismo, aprovechando que el Congreso Nacional, a partir de la reforma del Código Penal operada por ley 27.147 del año 2015, amplió el margen del que disponían las provincias para regular el régimen de la acción penal (arts. 59, 71, 73 y 76, CP), el nuevo Código reglamenta:

a) las nuevas causales de extinción de la acción incorporadas al Código Penal (criterios de oportunidad, conciliación y reparación integral del perjuicio);

b) el instituto de la conversión de la acción penal pública en privada;

c) la suspensión del juicio a prueba.

Cumple destacar que la conversión de la acción penal pública en privada significa un cambio radical de paradigma, que, buscando potenciar el rol y los derechos de la víctima en el proceso, importa, ni más ni menos, que, si el Fiscal dispone de la acción, la víctima que así lo quisiere podrá constituirse como Particular Damnificado, solicitar la conversión de la acción pública en privada y proseguir con la persecución penal a sus costas.

También se prevé que, en los casos de desestimación o archivo de las actuaciones con imputado individualizado, la víctima no solo tiene la posibilidad de instar la revisión ante el Fiscal de Cámara, sino que su derecho se extiende a la potestad de constituirse en acusadora y solicitar la conversión para llevar "su caso" ante un Juez, en procura de esclarecer la verdad de los hechos y que se le proporcione una solución justa a la cuestión que plantea.

Sin ánimo de agotar el catálogo de reformas propuestas en este nuevo Código, puede finalmente mencionarse que, en cuanto al instituto del Hábeas Corpus, se elimina la posibilidad de que sea utilizado como recurso o mecanismo de impugnación de resoluciones judiciales dictadas durante el curso de la etapa investigativa y, básicamente, para controvertir medidas de coerción en forma paralela al recurso de apelación y/o el de casación. A su vez, se pone énfasis que solo está destinado a los actos de autoridad pública.

- **Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires[3].**

La sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en agosto de 2015, impuso la necesidad de contar con un nuevo ordenamiento procesal que, esencialmente, se adaptara a todas las nuevas disposiciones e institutos incorporados a través de dicho cuerpo normativo de fondo.

Esta adaptación ha sido, sin lugar a dudas, uno de los objetivos centrales de la reforma plasmada en el proyecto enviado al Senado provincial el 14 de marzo de 2019.

El Proyecto de Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires fue redactado por la "Comisión para la elaboración del proyecto de ley de reforma y actualización integral del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires" creada por Res. 2017-399-E-GDEBA-MJGP y cuyos miembros fueron designados por Res. 2017-690-E-GDEBA-MJGP.

Esta comisión estuvo integrada por profesionales de todos los ámbitos (Poder Legislativo, Suprema Corte de Justicia, Procuración General de la Provincia, Colegio de Magistrados y Colegio de Abogados de la Provincia, legisladores provinciales, y algunos juristas invitados).

El denominador común de sus integrantes, en un punto expresamente buscado y de ningún modo casual, fue que se trató de juristas que, desde sus distintas funciones y laborales, estaban todos directamente involucrados con el servicio de justicia civil, comercial y de familia de la provincia de Buenos Aires. Se buscó con ello que el Proyecto finalmente elevado a la Legislatura, sin perjuicio de sus evidentes calidades técnicas, estuviera también imbuido de la realidad y particularidades propias de la Provincia. Un código que no solo fuera el mejor, y el más de avanzada, sino el más realista.

Varios han sido los ejes de este nuevo ordenamiento procesal civil, comercial y de familia. Entre ellos pueden mencionarse:

a) El avance definitivo hacia el expediente digital.

b) La generalización de la oralidad.

3 El Proyecto de Ley presentado ante la Legislatura fue caratulado bajo el número A-1/19-20, encontrándose en estudio en la Comisión de Legislación General del Senado provincial.

c) La regulación en el código de la mediación previa y obligatoria.

d) La determinación de un procedimiento específico, simplificado y oral para las pequeñas causas.

e) La simplificación del sistema recursivo.

f) La adecuación de la regulación de los procesos de familia a las nuevas normas nacionales vigentes y a las necesidades verificadas en la sociedad actual.

g) La regulación en el ámbito provincial del instituto de la revisión de la cosa juzgada.

Se consideró esencial incluir un título preliminar que contenga en forma expresa los principios que deberán regir a los procesos civiles, comerciales y de familia.

No es en modo alguno casual que el primero de los principios en ser mencionado sea el de acceso a la justicia. Ha sido un norte permanente en la preparación de este nuevo Código, que se asegurara que los habitantes de la Provincia tengan garantizado el acceso a la justicia civil, comercial y de familia, del mejor modo posible.

- **Nuevo Código Contravencional de la Provincia de Buenos Aires**

El 1º de noviembre de 2018 se envió al Senado provincial un nuevo Código Contravencional[4] que, modificando un cuerpo normativo totalmente perimido, estaba pensado para transformarse en una herramienta esencial para asegurar la paz social y prevenir o solucionar los conflictos vecinales.

Con dicho proyecto se pretendía la sanción de un nuevo Código Contravencional de la Provincia de Buenos Aires, que reemplazara al actual Código (Decreto Ley 8031/73). Ello, en el entendimiento de que resulta imperativo contar con un cuerpo normativo que actualice, no solo el catálogo de infracciones contravencionales, sino también sus consecuencias legales.

Entre sus más importantes modificaciones con relación a la legislación hoy en día vigente, pueden mencionarse:

1) La incorporación expresa de garantías constitucionales a la letra de la ley contravencional: principio de legalidad, ne bis in ídem, prohibición de analogía, principio de culpabilidad, presunción de inocencia.

2) La modernización y reordenamiento de las reglas de atribución de responsabilidad y participación.

3) La incorporación de una agravante genérica para los funcionarios públicos.

4) La incorporación de la responsabilidad de los padres por las contravenciones de los hijos cuando haya negligencia o falta de cuidado de su parte.

5) El reordenamiento y modernización del régimen de sanciones, diferenciando una parte general y dedicando un espacio al tratamiento de cada una en particular.

4 El Proyecto de Ley presentado fue identificado bajo el número A-6/18-19, cuyo abordaje legislativo principal fue en la Comisión de Seguridad.

6) La separación en sanciones principales, accesorias y sustitutivas. Serán sanciones principales: trabajos de utilidad pública, multa, arresto. Las sanciones accesorias son: clausura, inhabilitación, comiso, prohibición de concurrencia, interdicción de cercanía, reparación del daño, instrucciones especiales.

7) La introducción de la suspensión del juicio a prueba (probation) contravencional, y de reglas de justicia restaurativa, a través de institutos como la conciliación.

8) En cuanto a las infracciones específicas, técnicamente denominada Parte Especial del Código, se han reorganizado los capítulos según los bienes jurídicos afectados, siguiendo los modelos más modernos. Además, se ha actualizado la terminología usada en el Código, y se han modernizado muchas figuras contravencionales, incorporando otras nuevas que responden a las nuevas realidades y necesidades sociales, y derogando otras cuya sanción ha perdido todo sentido.

9) Finalmente, se actualiza sustancialmente el procedimiento contravencional. Entre los cambios más relevantes, no puede dejar de mencionarse el que la instrucción de las causas contravencionales quedará progresivamente a cargo del Ministerio Público Fiscal, el que reemplazará a la Policía de la Provincia, que es hoy en día la encargada de dicha tarea.

- **Reforma integral del sistema de decomisos de la Provincia de Buenos Aires**

El 1º de noviembre de 2018 se envió al Senado provincial un proyecto de reforma al actual Código Procesal Penal, identificado bajo el número "A-7/ 18-19", mediante el cual se modificaban sustancialmente las disposiciones relativas a la entrega provisoria en depósito, en custodia, y al destino final de los bienes secuestrados en causas penales.

Con ello se pretendía facilitar la recuperación de bienes a favor de Estado que hubieren sido fuente, provinieran o hubieran servido para cometer un delito, permitiendo que se les diera un uso socialmente productivo.

Asimismo, se buscaba armonizar la legislación provincial con la normativa nacional que ya rige la materia, sin perjuicio de las obvias adaptaciones que ameritaban las características concretas de la realidad y organización institucional de nuestra Provincia.

Mediante ese proyecto se pretendía también modernizar sustancialmente el régimen previsto en el Decreto Ley 8.873/1977. Muchas de las previsiones contenidas en dicha norma han quedado palmariamente desactualizadas o en desuso. Al mismo tiempo, se buscaba compatibilizar el nuevo régimen con las disposiciones vigentes contenidas en los artículos 188 y siguientes de la ley 12.256.

Entre otros puntos concretos, se tuvo en cuenta también, para la preparación del proyecto de ley, que en nuestra Provincia existe la necesidad de reglamentar la disposición final de los vehículos depositados en los predios que posee el Estado en su nivel provincial y municipal, y que con el paso de los años se han ido acumulando. Esta acumulación de vehículos tiene como una de las consecuencias más preocupantes la contaminación medioambiental que se produce, así como también el riesgo real para la salud y seguridad pública de los habitantes de las zonas aledañas a estos predios.

Así las cosas, el proyecto de ley hacía referencia a aquellos vehículos automotores o moto vehículos que sean secuestrados en causas penales, incluyendo a aquellos que estuvieran depositados

en predios del Estado provincial o municipal. Los preceptos que sobre el punto se incluyeron en este proyecto pretendían dar una solución concreta para la disposición tanto provisoria como final de estos vehículos, pudiendo aprovecharlos para fines más útiles, cuando su estado lo permita, o convirtiéndolos en chatarra.

Entre otras previsiones tendientes tanto a reglamentar adecuadamente la disposición de los bienes en cuestión, como a potenciar su rol social, se preveía la entrega de bienes inmuebles a las autoridades provinciales que los requirieran, o en su defecto la puesta a disposición de ellos para la Suprema Corte de Justicia.

Asimismo, en los supuestos de delitos conexos a la Trata de Personas, cuando fueran decomisadas la cosa mueble o inmueble donde se hubiera mantenido a la víctima privada de su libertad u objeto de explotación, facilitamiento o promoción de la prostitución o corrupción de menores, los mismos y el producido de las multas que se impongan debían ser afectados a programas de asistencia a la víctima.

Por último, con el objeto de depurar y ordenar los depósitos judiciales existentes en la Provincia, el proyecto de ley disponía que, respecto de todos los bienes que hubieran permanecido en depósito judicial, por diez (10) años o más, o en defecto de dicho plazo, su titular no pudiera ser identificado o no pudiera ser identificada la causa judicial a la cual pertenecen, el encargado del depósito debía comunicar dicha circunstancia a la Suprema Corte de Justicia, para que se procediera a la realización o entrega de los mismos de acuerdo al procedimiento establecido en este mismo proyecto.

- **Otras reformas legales promovidas durante el transcurso de la gestión.**

1) Proyecto de reforma al Código Procesal Penal, incorporando la figura del arrepentido.

Entendiendo que se trata de una herramienta de gran importancia para la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, a través del proyecto en cuestión, se propuso la incorporación al actual Código Procesal Penal –ley 11.922- de los artículos 233 quater y 233 quinques, en los cuales se consagraba la figura del arrepentido, hasta hoy en día inexistente en el ordenamiento procesal penal bonaerense.

El proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados de la Provincia en el mes de marzo de 2017[5]. Aunque perdió estado legislativo, no fue nuevamente presentado ya que el instituto se encontraba expresamente previsto en el nuevo Código Procesal Penal enviado también a Diputados un año más tarde.

2) Proyecto de reforma al Código Procesal Penal, incorporando normas tendientes a potenciar el rol de la víctima en el proceso penal[6].

En septiembre de 2016, un año y medio antes de la presentación del nuevo Código Procesal Penal orientado a la víctima sobre el que ya se ha hablado, el gobierno de María Eugenia Vidal, a través

5 El Proyecto de Ley fue fichado con el número "PE -1/17-18", y tratado por las Comisiones de "Asuntos Constitucionales y Justicia", "Legislación General" y "Reforma Política y del Estado" de la Cámara de Diputados.

6 Dicho Proyecto ha sido rubricado con el número "A-10/16-17" y ha tenido tratamiento en las Comisiones del Senado de "Seguridad" y de "Asuntos Constitucionales y Acuerdos".

de este Ministerio de Justicia, había enviado al Senado provincial un proyecto de reformas al actual Código Procesal Penal –ley 11.922-, mediante las cuales se incorporaban al procedimiento penal diversas normas tendientes a potenciar el rol de la víctima. A través de los preceptos proyectados:

a) Se ampliaba la definición legal de víctima.

b) Se extendía el plazo para que ella pudiera constituirse en particular damnificado.

c) Se le daba a la víctima la posibilidad de expresar su opinión respecto de las resoluciones de sobreseimiento, de suspensión del proceso a prueba (probation), de aplicación del juicio abreviado, del cómputo de la pena, y sobre los planteos que pudieran determinar la liberación del imputado.

d) Se la incluía para que pudiera participar en la discusión final del debate, sin necesidad de haber asumido el rol de particular damnificado.

e) Se le brindaba la posibilidad de ser informada y expresar su opinión sobre el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas al imputado al concedérsele la probation.

f) Se le daba la posibilidad de participar en la etapa de ejecución de las penas.

3) Proyecto de reforma a la ley 12.256 de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad, incorporando normas tendientes a potenciar el rol de la víctima en la etapa de ejecución de las penas de prisión y reclusión [7].

En septiembre de 2016, complementando al proyecto anterior, se remitió al Senado de la Provincia de Buenos Aires un proyecto de reforma a la ley 12.256 de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad, a cuyo través se incorporaban a ese cuerpo legal normas tendientes a potenciar el rol de la víctima en la etapa de ejecución de las penas de prisión y reclusión.

Al respecto, el proyecto de ley establecía que la víctima debía ser notificada de la realización de las audiencias donde se tratarían planteos de salidas transitorias, libertad asistida, libertad condicional y cese provisorio o definitivo de las medidas de seguridad, y que en ellas podría expresar su opinión sobre los planteos y todo cuanto estimara conveniente, debiendo el juez valorar expresamente sus dichos.

4) Proyecto de reforma al Código Procesal Penal, tendiente a la modificación del sistema recursivo en el proceso penal [8].

El 31 de marzo de 2017 fue ingresado al Senado provincial, un proyecto de reforma al actual Código Procesal Penal –ley 11.922-, con el cual se pretendía ordenar, sistematizar y racionalizar el notoriamente caótico sistema recursivo imperante en el ordenamiento procesal penal de la provincia de Buenos Aires. A tales efectos:

a) Se modificaba el régimen de resolución de los conflictos de jurisdicción y competencia.

7 Se tramitó bajo el expediente legislativo "A-11/16-17" y tuvo su pertinente abordaje en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos
8 El Proyecto de Ley fue ingresado a la Legislatura bajo la nomenclatura "A-1/17-18" y tratado por la Comisión de Legislación General.

b) Se proponía una modificación sustancial en el régimen de competencia correspondiente al Hábeas Corpus.

c) En forma acorde, se proponía la modificación del artículo 164 del Código Procesal Penal, estableciendo que la prisión preventiva o su cese sólo pueden ser impugnables mediante recurso de apelación.

d) Se consagraban también varias modificaciones concernientes al recurso de casación, y a la competencia del Tribunal de Casación Penal.

5) Proyecto de reforma a la ley 13.634, tendientes a una reestructuración del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

El proyecto en cuestión, ingresado al Senado provincial en septiembre de 2017[9], fue directa consecuencia del trabajo y los consensos alcanzados en el marco de las Mesas de Trabajo del Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Se pretendía una reestructuración del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, unificando las competencias de los Juzgados de Garantías del Joven con las de los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil.

Actualmente, los Juzgados de Garantías del Joven tienen asignada la competencia establecida en el artículo 23 de la ley N° 11.922 –Código Procesal Penal-, mientras que los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil desarrollan el juzgamiento de los menores sometidos a proceso penal.

El proyecto en cuestión, atendiendo a la notable disparidad en la carga de trabajo entre unos y otros, y con el expreso objetivo de mejorar el servicio de justicia mediante una redistribución racional de los recursos existentes, proponía convertir a los Juzgados de Garantías del Joven en Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil. De este modo, todos los juzgados penales de fuero de responsabilidad penal juvenil podrían intervenir tanto en la etapa de investigación como en el eventual juzgamiento.

9 El Proyecto de Ley fue identificado con el número "A-3/17-18" y fue afrontado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

Cobertura de vacantes

RESUMEN

- **Cobertura de vacantes de magistrados en el Poder Judicial.**
- **Cobertura de las vacantes del Tribunal Fiscal de Apelación.**

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Cobertura de vacantes de magistrados en el Poder Judicial**

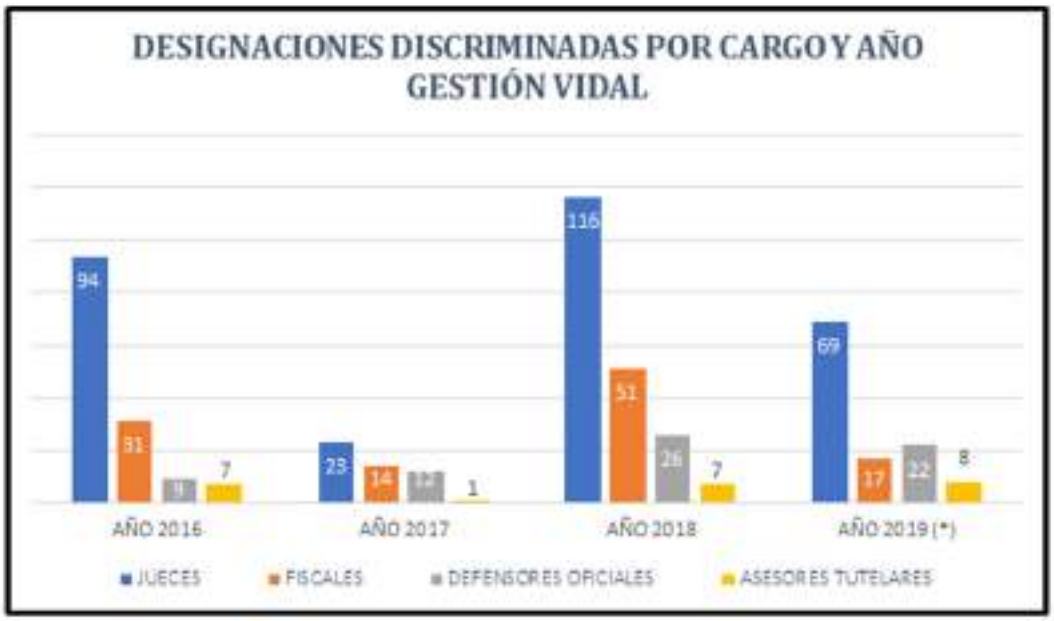
a) Designaciones de magistrados.

Durante el gobierno de María Eugenia Vidal fueron efectuadas 141 designaciones de magistrados en el año 2016, 50 designaciones en el 2017, 200 designaciones en 2018, y 116 designaciones en 2019. Al 10 de octubre del corriente, esas designaciones ascienden a un total de 507.







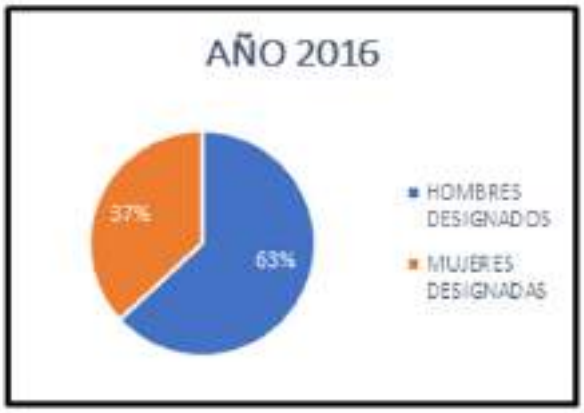


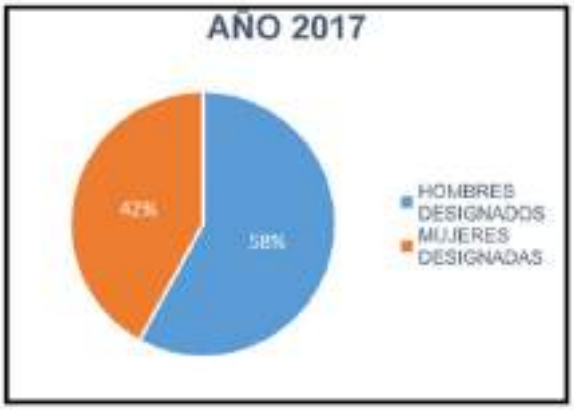
(*) Todas las cifras del año 2019 son computadas hasta el 10/10.

Notas explicativas:

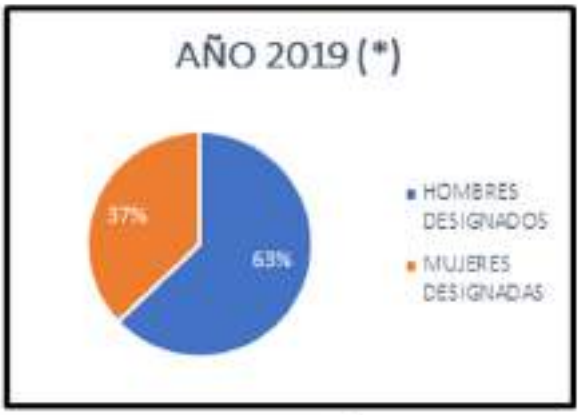
1) Al número de fiscales, que incluye fiscales de primera y segunda instancia, hay que agregarle el nombramiento del Procurador General de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo en el año 2016.
2) Durante la gestión de la Gobernadora Vidal fue designada la primera mujer jueza del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (Doctora María Florencia Budiño).
3) En 2019 se designó al Dr. Sergio Torres como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

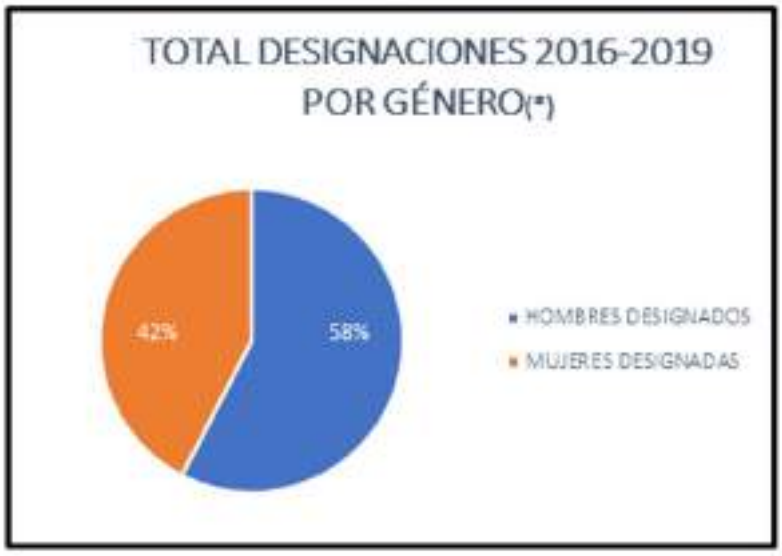
b) Diferenciación de las designaciones de magistrados según su género.











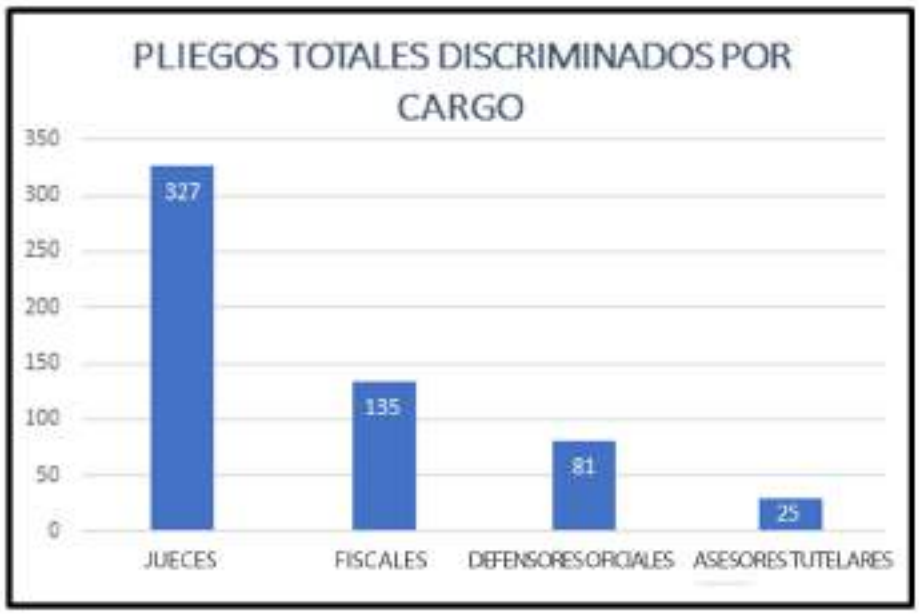
c) Determinación de los pliegos de magistrados enviados al Senado provincial para la prestación de acuerdo.

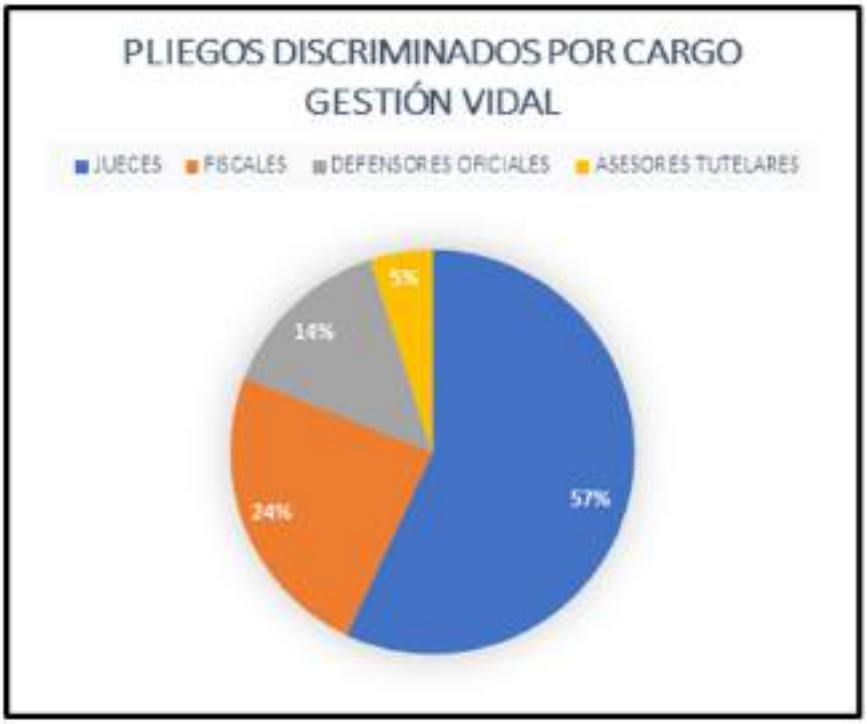
Durante el gobierno de María Eugenia Vidal fueron enviados al Senado 207 pliegos en el año 2016, 43 pliegos en el año 2017, 206 pliegos en el año 2018, y 112 pliegos en 2019, computando para ello hasta el día 10 de octubre de ese último año, lo que arroja un total de 568 pliegos enviados.

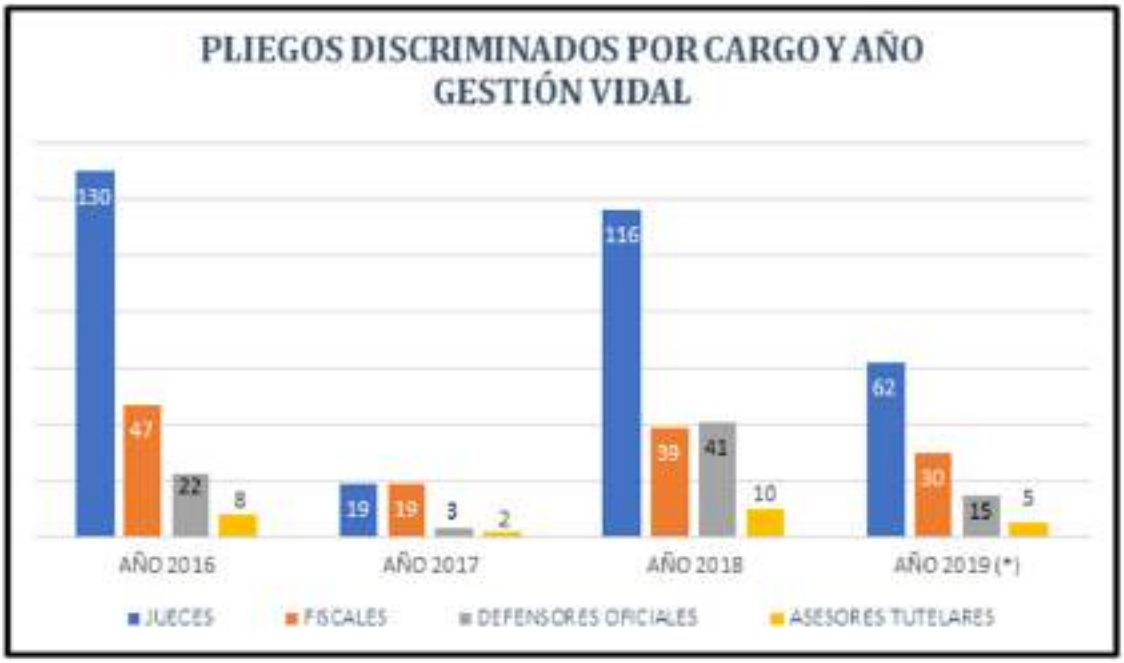
Conforme al apartado anterior, un total de 507 (89%) pliegos fueron aprobados. Es dable consignar que, la diferencia entre los pliegos enviados al Senado y las designaciones efectuadas se explica en que la designación del magistrado requiere, como paso previo, que el Senado preste acuerdo al candidato a juez, fiscal, etc., que sólo después podrá ser designado por el Poder Ejecutivo.

Es dable destacar que, con relación a las tres vacantes producidas en el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires que estaban en condiciones de ser cubiertas, fueron remitidos los pliegos de dos mujeres: la mencionada Florencia Budiño, y Ana Julia Biasotti.





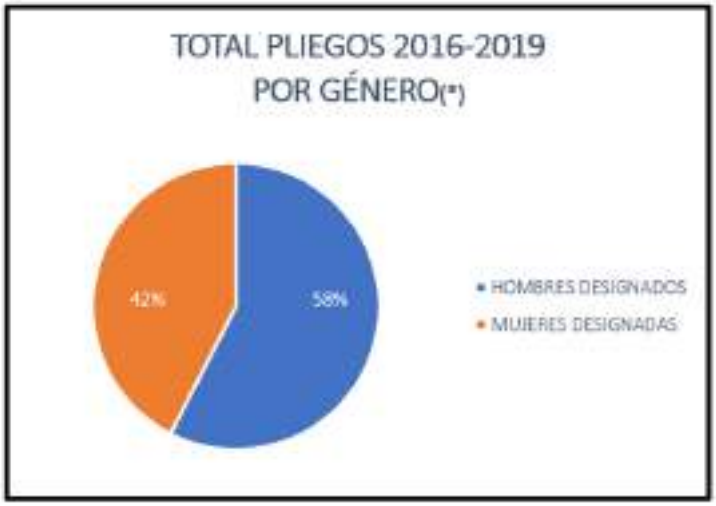

PLIEGOS DISCRIMINADOS POR CARGO
GESTIÓN VIDAL
JUECES
FISCALES
DEFENSORES OFICIALES
ASESORES TUTELARES
57%
24%
14%
5%


PLIEGOS DISCRIMINADOS POR CARGO Y AÑO
GESTIÓN VIDAL
130
47
22
8
19
19
3
2
116
39
41
10
62
30
15
5
AÑO 2016
AÑO 2017
AÑO 2018
AÑO 2019 (*)
JUECES
FISCALES
DEFENSORES OFICIALES
ASESORES TUTELARES

PLIEGOS MAGISTRADOS SEGÚN GÉNERO GESTIÓN VIDAL



(*) Computado al 10/10/19.-



(*) Todas las cifras del año 2019 son computadas hasta el 10/10.

- **Cobertura de las vacantes del Tribunal Fiscal de Apelación**

El Tribunal Fiscal de Apelación se encuentra compuesto por tres salas, cada una de ellas está integrada por tres vocales, dos de los cuales son abogados y un contador.

Al iniciarse la gestión había dos vacantes que no se habían cubierto, en el año 2007 se llamó a concurso para cubrir la vacante de un vocal abogado. Y en el 2011 se realizó el pertinente llamado para la cobertura de una vacante de un vocal contador. Sendos concursos se llevaron a cabo en la actual gestión.

En el año 2017 ambas vacantes fueron cubiertas, el Dr. Ángel Carlos Carballal ocupó la vacante de Vocal Abogado y el Cr. Rodolfo Dámaso Crespi la vacante de Vocal Contador.

Por las renuncias de los Cres. Blasco y Hardoy, y Dres. Navarro y Carné se produjeron nuevas vacantes en el Tribunal Fiscal de Apelación. En el 2019, a través de los decretos N° 72, 73, 1095 y 1096 se realizó el llamado a concurso para la cobertura de dichas vacantes.

En el caso del concurso de vocales contadores, el procedimiento se encuentra en la etapa de conformación de la terna. Durante el mes de septiembre se realizaron las entrevistas personales de los postulantes.

En el caso de las vacantes de vocales abogados se encuentra abierta la inscripción de aspirantes hasta el día 25 de octubre del corriente.

Subsecretaría de Acceso a la Justicia

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

RESUMEN EJECUTIVO

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia está compuesta por la Dirección Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, y la Dirección Provincial de Lucha contra la Trata de Personas. Su principal objetivo es garantizar el acceso a derechos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, mediante la implementación de acciones de asistencia y prevención.

Desde el inicio de la gestión nos propusimos como objetivos primordiales:

- **Fortalecer la accesibilidad a un adecuado servicio de justicia en sus diversas manifestaciones.**

1. Acercando la asistencia de nuestros equipos a las personas que lo necesitan en forma oportuna. **Para ello formalizamos en 2019 la búsqueda denominada de oficio.**

   De un total de 3.756 demandas recibidas por el Centro de Protección de los Derechos de la Victima, durante los primeros 10 meses de 2019, el 51% casos ingresaron de oficio.

2. Brindando asistencia las 24 hs, todos los días de la semana, a través de la **conformación de equipos de guardia**.

   Por ello, de 1.474 casos asistidos durante 2019, el 34% de los mismos han sido asistidos por los equipos de guardia durante los fines de semana.

3. Implementando las **derivaciones y seguimiento** de solicitudes de acceso a justicia que exceden nuestra competencia.

   A partir del seguimiento de las derivaciones efectuadas logramos que, de 977 casos de derivaciones realizadas durante el 2019, el 56% de las mismas fueran efectivamente resueltas por otros organismos.

4. Desarrollando un **Sistema de Gestión de Asistencia a Víctimas**, a través del cual se logró la sistematización de casos y asistencias realizadas. Este software nos permitió mejorar el seguimiento de casos realizados, así como analizar y procesar datos en pos de optimizar el diseño de políticas públicas.

- **Brindar asistencia integral a víctimas de Delito Graves y Trata de personas.**

Mediante el dictado de la RESOL-2018-562-GDEBA-MJGP hemos dotado de operatividad y puesto en funcionamiento el **"Fondo Rotativo de Abastecimiento"** creado mediante el Decreto N°500/17, con la finalidad de atender de manera inmediata a las víctimas y/o su entorno familiar, cuando en virtud de un hecho delictivo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, surjan demandas que a criterio de la Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima o de la

Dirección Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas, dependientes del Ministerio de Justicia, requieran urgente satisfacción.

Asimismo, hemos participamos en el marco de las sesiones ordinarias de la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la provincia de Buenos Aires, de la elaboración y seguimiento del **"Programa de protección integral para niñas, niños o adolescentes hijos o hijas de víctimas de femicidio"**, firmado por la Gobernadora María Eugenia Vidal, a través del Decreto Nº694/18.

- **Establecer y mantener un vínculo dinámico y recíproco entre la Provincia y todo otro actor o entidad internacional, nacional, provincial o municipal, público o privado, involucrado o interesado en cuestiones vinculadas a un adecuado acceso al servicio de justicia.**

Lo cual se efectivizó a través de la firma de convenios de colaboración y cooperación.

- **Optimizar procedimientos eficaces para la solución de conflictos sobre relaciones de consumo.**

Se perfeccionó la atención a usuarios y consumidores, a través de los distintos canales de acceso: Ventanilla Única Federal, Línea 0800-222-9042, sitio oficial infoconsumidor@mjus-gba.gob.ar, mejorando los procedimientos administrativos, así como también acompañando y asesorando en las aperturas de Oficinas municipales de información al consumidor (OMIC).

Se participó en la prueba e implementación del Sistema Provincial de Información de Denuncias de Consumidores (SIPIDEC) y elaboramos el Portal de defensa del consumidor/registro de infractores.

- **Profundizar los mecanismos eficaces para la prevención de conflictos sobre relaciones de consumo, a través de tareas de difusión, capacitación, sensibilización, y tutela usuarios y consumidores.**

En este sentido, en 2019 se aprobó la propuesta curricular "Construcción de ciudadanía", el cual fue elaborado conjuntamente con la Dirección General de Cultura y Educación.

En ese marco, se ha adoptado como política pública fortalecer el rol activo del conciliador. Se elaboró una propuesta de capacitación específica sobre "Herramientas para la Resolución de Conflictos de Consumo", mediante herramientas comunicacionales que permiten lograr soluciones adecuadas y pacificas entre las partes.

• **Reordenar y sistematizar la normativa para optimizar y mejorar de manera permanente la formación y el desempeño de los mediadores, así como la eficacia de la mediación previa obligatoria.**

Se modificó la normativa vigente que reglamenta la Ley N° 13.951 a efectos de optimizar el Régimen de mediación como método apropiado de resolución de conflictos judiciales en el ámbito de la Provincia. En tal sentido, cabe destacar los siguientes cambios normativos: reforma del decreto reglamentario de la ley 13.951, reforma de la resolución 462/12, resolución 736/2019.

• **Potenciar la capacitación inicial y continua de los mediadores en los distintos departamentos judiciales.**

Proyectamos la reformulación de la formación básica y la realización de cursos presenciales o virtuales brindados por la Dirección y el debido contralor de los que dicten las instituciones formadoras habilitadas.

• **Mejorar el sistema informático de gestión tecnológica en el área de mediación.**

Nos planteamos incorporar mayor funcionalidad, mejorar la comunicación con los mediadores y las instituciones formadoras, facilitar y simplificar trámites, reducir el uso de papel, lo cual redunda en una mayor agilidad del proceso e impacta en una optimización y reducción de la carga administrativa.

Se plasmó en la RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP la posibilidad de gestionar peticiones enmarcadas en el Decreto N° 43/19 a través del Sistema de Gestión Tecnológica Disponible.

• **Promover la ampliación de materias mediables o de mecanismos apropiados para resolver conflictos en diferentes contextos.**

A través de la Disposición N°24/19 del Ministerio de Justicia, se rediseñó la capacitación continua anual que deben acreditar los mediadores en ejercicio.

• **Promover la creación y el fortalecimiento los Centros de Mediación Comunitaria Municipales (CMC).**

A través de la co-gestión con los Municipios, fomentamos la generación del espacio institucional específico que nuclea los recursos humanos, materiales y la infraestructura necesaria para que los vecinos puedan someter en audiencias informales sus diferencias ante la instancia de mediación comunitaria que le ofrece su propia comuna.

• **Capacitar de forma adecuada a los operadores de conflictos comunitarios que integran los equipos de trabajo de los CMC.**

Con el propósito de brindar un servicio estatal de calidad, efectivo, accesible, informal, gratuito y al alcance de todos los vecinos que permita acercar el adecuado abordaje y la apropiada resolución de sus diferencias. La formación del mediador comunitario debe tener en cuenta la especificidad del conflicto de la comunidad.

• **Ampliar las herramientas de la mediación comunitaria a fin de mejorar el diálogo y la convivencia en diferentes contextos de instituciones que se encuentran al servicio de la comunidad.**

Para ello, trabajamos con relación a los conflictos suscitados en diferentes ámbitos: Servicio Penitenciario Bonaerense, establecimientos educativos, Centros cerrados, clubes y centros barriales. Ello, a fin de proporcionar herramientas que permitan gestionar las diferencias y construir convivencias pacíficas en los diferentes espacios de intercambios relacionales.

A fin de obtener los objetivos propuestos, trabajamos con el propósito de mejorar y ampliar el Acceso a Justicia en la provincia de Buenos Aires, focalizando nuestras acciones en dos ejes fundamentales: prevención y asistencia.

Prevención

RESUMEN

- **Acciones de concientización y difusión de derechos**
- **Convenios de colaboración y cooperación suscriptos**
- **Participación en consejos nacionales y/o provinciales**

DESAFÍOS INICIALES

Al iniciar la gestión, encontramos como necesidad prioritaria ampliar las tareas vinculadas a la prevención, con la convicción que es el mecanismo apto para garantizar un efectivo acceso a justicia a todos los ciudadanos.

En virtud de ello, se buscó generar e implementar un eje de gestión vinculado a las siguientes acciones de prevención, que permiten fortalecer el acceso a justicia, evitando la vulneración de derechos de los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

Para ello, resulta indispensable el trabajo con los distintos actores de cada comunidad, en tareas que fomenten la participación ciudadana y la concientización, procurando generar un posicionamiento activo y comprometido. Sostenemos la necesidad de seguir el camino hacia un cambio de paradigma en las formas de abordaje de los conflictos cotidianos, co-construyendo herramientas en la propia comunidad, entendiendo la vital importancia de la promoción de derechos para todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

Acciones de concientización y difusión de derechos

- **Acciones de prevención en el ámbito educativo**
- **Acciones de prevención en contexto de encierro**
- **Fortalecimiento de los procesos de mediación**
- **Defensa del consumidor**
- **Jornadas y/o congresos en distintos ámbitos**

Hemos realizado diferentes actividades destinadas a la comunidad en general y a distintos ámbitos de la administración pública, informando y concientizando sobre las vías de acceso que tiene el vecino a disposición para ejercer plenamente sus derechos.

A tal fin, se organizaron desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Mesas de Acceso a Justicia en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, jornadas de difusión de derechos en la vía pública y se ha participado junto al Organismo de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Cultura y Educación, UNICEF y la ONG Faro Digital del programa de Convivencia Digital, entre otras actividades.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Acciones de prevención en el ámbito educativo.**

- Difundimos la **Acordada de Protección a Denunciantes - SCJBA. NRO. 348/16** que resguarda la identidad de docentes, directivos y demás personas que trabajan en establecimientos educativos que, en atención a las normas vigentes-Convención sobre los derechos del Niño Ley Nacional 24.417/94 y Ley Provincial 12.569- actúen como denunciantes de situaciones de violencia familiar que afectan a niños, niñas o adolescentes, debiendo indicarse el nombre del establecimiento educativo al que representa y/o pertenece la persona que formaliza la denuncia.

- Desarrollamos **talleres en escuelas secundarias sobre "Bullying, Grooming, ciberbullying, Trata de personas, Mecanismos de denuncia, asesoramiento y asistencia, Construcción de la Ciudadanía, convivencia escolar**, Prevención, gestión y resolución de conflictos en el ámbito escolar", entre otros temas. En los últimos meses, hemos participado en la Escuela Media Nro. 12 de Gonnet, Colegio Nacional Rafael Hernández, Colegio San Luis, Santa Margarita, Instituto de Enseñanza y Escuela Técnica Nro. 8 de la ciudad de La Plata, Escuela Nro. 31 Comandante T. Espora de Itati, Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro Berisso, Nuestra Sra. del Carmen de Tolosa, Escuela Técnica Nro. 9, Nuestra Señora de Lima de Berisso, Colegio Estrada de La Plata, Escuela Secundaria nro. 5 René Favaloro de Lincoln, entre otros. El mismo abordaje se replicó en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense.

- Con el objetivo de diseñar, junto los operadores de conflictos educativos, los mecanismos prevención y gestión de conflictos, se desarrollaron las jornadas **"Abordaje de conflictos en ámbitos educativos. Claves y desafíos",** en las localidades de Puan y Tres Arroyos, en las que se analizaron

los factores que inciden en la generación de conflictos ante situaciones de violencia existentes en el ámbito educativo.

- Trabajamos junto a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, en el marco de la propuesta **"La construcción de la convivencia en las instituciones educativas"**, con el fin de aportar herramientas apropiadas para abordar, prevenir y gestionar de forma adecuada los conflictos que se suscitan en el ámbito educativo. En este sentido, mediante charlas se abordaron distintos métodos para resolver situaciones concretas de la comunidad educativa. Ello, en el entendimiento de que estos mecanismos son una instancia de aprendizaje que contribuyen en la construcción de formas de convivencia pacíficas y un buen clima escolar, dotando a los participantes de la posibilidad de co-construir una cultura nueva en el abordaje de los conflictos.

- Participamos de la Jornada Distrital **"Estrategias de intervención para el fortalecimiento de un buen clima escolar ¿Excepción o desafío cotidiano?"** que tuvo lugar en el municipio de Las Heras, destinada a Inspectores de Enseñanza de todos los Niveles y Modalidades, miembros de equipo de orientación escolar e interdisciplinarios distritales (EIDs).

- **Acciones de prevención en contexto de encierro.**

Con el objetivo de dotar a los agentes y los internos de herramientas que cambien la forma de gestionar las diferencias, de modo de posibilitar procesos restaurativos, se han dictado distintas capacitaciones en dicho ámbito.

- Articulamos acciones conjuntas con la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y con el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) en el a**bordaje y gestión de conflictos en situaciones de encierro**. En este sentido, realizamos capacitaciones a personal del SPB en la Unidad N° 1 del Complejo Penitenciario de Olmos, Centro Cerrado Almafuerte (Melchor Romero), Centro Cerrado Dr. Gregorio Aráos Alfaro (Abasto) y Centro de Recepción Abasto; así como también a Equipos Técnicos (psicólogos y trabajadores sociales) que se desempeñan en los establecimientos penitenciarios de la Unidad N°2 de Sierra Chica, Unidad N°5 de Mercedes, Unidad N°9 de La Plata, Unidad N°39 de Ituzaingó, Unidad N°45 de Melchor Romero y Unidad N°48 de San Martín.

- Por otro lado, participamos en las **Primeras Jornadas Legislativas sobre Educación en Contexto de Encierro**, organizadas en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires durante el mes de noviembre de 2018.

- En consonancia con la temática, el Organismo Provincial de niñez y Adolescencia nos convocó para capacitar a los operadores y equipos técnicos profesionales de los **Nuevos Centros de Admisión y Derivación de Menores**. Dichos centros alojarán transitoriamente a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad que resulten aprehendidos ante la presunta comisión de un delito en la Provincia de Buenos Aires. Allí se contará con un equipo de médicos, psicólogos y asistentes sociales que les darán contención durante las primeras 12 horas, hasta tanto el fiscal interviniente resuelva. Las primeras jornadas de capacitación se dictaron en Mar del Plata y San Martín, donde abordamos prácticas restaurativas en contexto de encierro, herramientas comunicacionales, realizamos trabajo práctico en equipos y compartimos las experiencias y expectativas de los operadores y profesionales que estarán a cargo.

- **Fortalecimiento de los procesos de mediación**

- Entre 2016 y 2018, organizamos y llevamos adelante tres Jornadas de carácter anual, denominadas **"Jornadas Provinciales de Métodos Apropiados de Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos como forma de Acceso a Justicia".** En el año 2016, contamos con la asistencia de **1.292 mediadores**. Durante el encuentro, desarrollado en la ciudad de Mar del Plata, se abordaron las siguientes temáticas: "La mediación para construir una sociedad pacífica, prácticas restaurativas, prevención de conflictos escolares y comunitarios, y emociones del mediador."

En el año 2017, la temática abordada fue el acceso a justicia y métodos apropiados de prevención, gestión y resolución de conflictos. Durante la jornada, desarrollada en la ciudad de Mar del Plata, participaron un total de **1.178 mediadores.**

En 2018, por su parte, se eligió como sede el Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata. Entre los temas abordados, se encuentran la situación actual de los métodos apropiados de prevención, gestión y resolución de conflictos; los abordajes de conflictos en familias; la conciliación y el arbitraje; los mecanismos multidisciplinarios de prevención y gestión de conflictos (comunitarios, educativos y restaurativos); la protección de derechos del consumidor; la mediación integrada a las nuevas modalidades comunicacionales; el abordaje de conflictos públicos y en el ámbito de la justicia de paz letrada; la gestión de conflictos organizacionales; las constelaciones jurídicas; las habilidades socio cognitivas en la gestión de conflictos; la construcción de escenarios futuros de los métodos adecuados de prevención, gestión y resolución de conflictos y su importancia como mecanismo de acceso a justicia. Concurrieron un total de **1.304 mediadores.**

- Participamos del **XIV Congreso Mundial de Mediación y Cultura de la Paz**, realizado en la Ciudad de Buenos Aires en el mes de septiembre de 2018, en el cual la Subsecretaria de Acceso a la Justicia disertó sobre **"La mediación y los métodos participativos de acceso a justicia".**

- Asimismo, participamos del **Congreso Americano de Mediación, Negociación y Arbitraje**, que se realizó durante el mes de junio de 2019 en la Ciudad de Corrientes.

Por su lado, desde la Dirección de Mediación y Composición:

- Se organizaron encuentros regionales **Sistema Mediare: una herramienta de gestión.**

Durante el año 2017 se capacitaron un total de **864 mediadores**, por regiones: Mar del Plata – Dolores – Necochea, Lanús – Avellaneda – Lomas de Zamora, La Plata – Quilmes, Mercedes – Moreno – General Rodríguez – Zarate Campana, San Nicolás – Junín – Pergamino, San Martin – San Isidro – Morón, Bahía Blanca, Lomas de Zamora – La Matanza.

En 2018 se capacitaron **301 mediadores**, en Bahía Blanca – Trenque Lauquen, La Plata – Quilmes, Lanús - Avellaneda - Lomas de Zamora, Mercedes – Moreno – General Rodríguez – Zarate/Campana, San Nicolás – Junín y Pergamino.

En 2019 se dictó el "**Taller de Actualización en cuestiones prácticas de la Mediación y normativa vigente"**, con un total de **673 mediadores** capacitados, realizados por regiones en la que participaron los mediadores matriculados de los siguientes departamentos judiciales: San Martín – Morón - San Isidro, Moreno – Gral. Rodríguez – Mercedes – Zárate/Campana, Lomas de Zamora

– La Matanza – Lanús – Avellaneda, Junín – San Nicolás – Pergamino, La Plata – Dolores – Quilmes, Necochea – Mar del Plata – Azul - Bahía Blanca.

- Asimismo, se dictó la segunda parte del **Programa de capacitación en mediación familiar**. Con un total de 254 mediadores capacitados en 2017 en las ciudades Morón, San Martín, La Plata, San Isidro y Quilmes y 149 mediadores durante 2019 en Pergamino, Mar del Plata, y Zárate Campana.

- Se realizaron **jornadas de capacitación semipresencial a operadores de conflictos**, constructores de paz, en octubre de 2019. En las mismas se inscribieron **1702 mediadores** prejudiciales de la provincia de Buenos Aires, capacitándose en cinco módulos: Habilidades Socio cognitivas en la Gestión de Conflictos (Lic. Fernando Torrente), Gestión de las emociones en Conflictos Complejos. (Dr. Enrique De Stefano), Conversaciones difíciles en Mediación (Dra. María Rosa Ávila), Gestión de Conflictos Atravesados por Situaciones de Violencia (Dra. Silvia VECCHI), El Enfoque Transformativo y la Justicia Terapéutica. Cómo Ser Menos Directivos En Nuestras Intervenciones Como Mediadores. (Dr. Gustavo FARIÑA)

- Se homologaron cursos de capacitación anual obligatoria para mediadores prejudiciales de la provincia de Buenos Aires (propuestos por las entidades UNLP – UNICEN – CIJUSO – UNLZ). En total fueron 5 cursos en 2016, 8 en 2017, 16 en 2018 y 27 en 2019.

Desde la **Dirección de Mediación Comunitaria,** se llevaron adelante diversas capacitaciones. En el 2017 se destacan:

- Jornadas de difusión desde la perspectiva de Mediación comunitaria y el funcionamiento de los CMC.
- Jornadas de difusión y fortalecimiento de los Centros de Mediación junto a la Defensoría del Pueblo de PBA.
- Capacitación a los aspirantes a Mediadores Comunitarios de los Centros de Mediación Comunitaria en formación de Junín y Bragado.
- Capacitaciones a Primeros Interventores de Conflictos: con el propósito otorgar herramientas comunicacionales para el abordaje y gestión de conflictos sociales, capacitamos al:
- Personal del Centro Cerrado Recepción Abasto y Aráoz Alfaro en articulación con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires.
- Personal del Servicio Penitenciario que comenzaría a desempeñarse en el Organismo provincial de Niñez y Adolescencia
- Personal de la línea 102 del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires.
- Personal del Centro Cerrado Almafuerte, en articulación con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la provincia de Buenos Aires.

En el año 2018:

- Capacitación a Primeros interventores de conflictos en La Plata y Lanús.

- Capacitación en prácticas restaurativas en La Plata.
- Capacitaciones destinadas a miembros del Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles (PPPVC) de la Subsecretaría de Política Penitenciaria de este Ministerio.

Finalmente, en el año 2019 se llevó adelante la Capacitación en "Abordaje de Conflictos Comunitarios", destinada a empleados estatales y municipales, certificados por el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) en los municipios de Mercedes y Necochea.

- **Defensa del consumidor**

Desde la **Dirección de Defensa del Consumidor:**

- Se elaboró la **propuesta curricular "Construcción de ciudadanía".** En este sentido, en 2019 se aprobó el documento que fue elaborado conjuntamente con la Dirección General de Cultura y Educación. El mismo permitió, por primera vez, incorporar contenidos troncales de Defensa del Consumidor en la materia en Construcción de la Ciudadanía del nivel de educación secundaria y, al mismo tiempo, incluir contenidos específicos en cada materia de acuerdo a su especificidad. De ese modo, se trabaja desde la adolescencia en la formación y educación de consumidores y usuarios a fin que conozcan sus derechos, las formas y mecanismos para poder ejercerlos cuando sean vulnerados, así como también contribuyan a desarrollar prácticas de consumo responsable y sustentable.

- Por otro lado, siendo de suma importancia que los operadores sean capacitados de forma permanente, desde la Subsecretaría se ha hecho hincapié en profundizar las mismas y en fortalecerlas atento que esas actividades de formación continua y actualización repercuten en una mejor atención, protección y satisfacción de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

En ese marco, se ha adoptado como política pública fortalecer el rol activo del conciliador. Se elaboró una propuesta de capacitación específica sobre "Herramientas para la Resolución de Conflictos de Consumo", mediante herramientas comunicacionales que permiten lograr soluciones adecuadas y pacíficas entre las partes.

- A fin de fortalecer las vías institucionales de acceso a justicia para consumidores y usuarios, se han brindado diversas capacitaciones.

Entre 2017 y 2019, s**e capacitaron 1.754 agentes y funcionarios públicos, a través de capacitaciones presenciales,** dictadas a organismos municipales de Defensa del Consumidor y entes estatales provinciales.

Año 2017: 736 funcionarios y agentes capacitados, de 26 municipios.

Año 2018. 952 funcionarios y agentes capacitados, de 25 municipios y 1 organismo provincial.

Año 2019: 66 funcionarios y agentes capacitados, de 5 municipios.

Por otro lado, se desarrollaron capacitaciones virtuales a organismos municipales de defensa del consumidor, alcanzando a 107 funcionarios capacitados entre 2018 y 2019.

Año 2018: 70 funcionarios y agentes capacitados, de 60 municipios.

Año 2019: 37 agentes inscriptos a la primera edición de capacitación virtual, de 16 municipios.

Se proyecta continuar con las capacitaciones bajo la modalidad virtual ya que ha demostrado ser una herramienta útil de descentralización, llegando a aquellos municipios más distantes, o que poseen dificultades para poder trasladarse y asistir a las capacitaciones presenciales. Asimismo, dichas propuestas ofrecen alternativas virtuales de capacitación y actualización de conocimientos e intercambio de experiencias a través de los foros de consulta.

- **Jornadas y/o congresos en distintos ámbitos**

A fin de fortalecer y capacitar operadores vinculados a distintos mecanismos de acceso a justicia, se han dictado innumerables capacitaciones y participado de distintos congresos.

- **Mesas de Acceso a la Justicia**, se llevaron a cabo reuniones con participación de las tres direcciones de la Subsecretaría, representantes de los organismos municipales, provinciales, operadores zonales, organizaciones sociales no gubernamentales y/o universidades; donde se intercambiaron y coordinaron líneas de acción de prevención y asistencia entre los distintos actores, en Lomas de Zamora – Mercedes – La Plata – Tandil – Moreno – San Isidro – Junín – Zárate/Campana – Bahía Blanca – Ezeiza – Azul – General Viamonte – San Nicolás – Mar Del Plata – Lanús – Pergamino.

- **Jornadas de Promoción y Difusión de Derechos:** Se realizaron jornadas en la vía pública, con el objetivo de dar a conocer las vías de acceso que tiene a su disposición el vecino para ejercer plenamente sus derechos, en el centro comercial de Berisso –Mar del Plata – Pinamar – San Bernardo – La Plata (República de los Niños – Terminal de Ómnibus – Anexo del Senado) – Quilmes (Villa Itatí – Centro comercial Quilmes)

- **Campaña contra la Violencia de Género Adolescente - NO ES NO**, trabajamos con los municipios de la Costa Bonaerense para prevenir las distintas formas de violencia a la que las jóvenes pueden estar expuestas en contextos de nocturnidad, concientizando a personal de bares, boliches, terminales y paradores para atender posibles circunstancias agresivas y sensibilizar e involucrar a los varones para que no provoquen situaciones violentas y no sean cómplices de ellas.

- **Convivencia Digital**, para enfrentar los desafíos del **Grooming, Sexting, Bullying, Ciberbullying,** desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, conjuntamente con el Organismo de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Cultura y Educación, UNICEF y la ONG Faro Digital, se creó en 2016 el programa de **Convivencia Digital**. El objetivo del mismo fue brindar herramientas a niños, niñas y adolescentes, para que puedan ejercer plenamente su derecho a la ciudadanía digital y realizar un uso responsable de la tecnología. Mediante talleres informativos, una obra de teatro participativa para chicos, y la difusión de información y guías prácticas sobre el tema, se buscó generar espacios de reflexión sobre las prácticas y los riesgos del mundo digital.

Desde su creación, se participó en los talleres dictados en las localidades de Bahía Blanca, José C. Paz, Tandil, Almirante Brown, Tres de Febrero, Morón, La Plata, Punta Alta, Pilar, Quilmes, San Nicolás de los Arroyos, Mercedes, entre otros.

Asimismo, en la página web de UNICEF, es posible encontrar una guía de orientación para profesionales y padres de acceso libre y gratuito, donde se cargan los materiales gráficos que se utilizan en las capacitaciones: https://www.gba.gob.ar/convivenciadigital.

- Organizamos conjuntamente con la Secretaría de Justicia de Paz de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, **capacitaciones en el ámbito de la Justicia de Paz en abordaje de conflictos y herramientas comunicacionales**. Los mismos tuvieron como finalidad fortalecer las herramientas que poseen los operadores para que puedan identificar un conflicto, más allá del objeto jurídico y, al mismo tiempo, aplicar la herramienta adecuada para su abordaje. Dichos encuentros se realizaron en los municipios de Pinamar, Coronel Dorrego, Nueve de Julio, La Plata y Lincoln.

- Realizamos de manera semestral, **jornadas de capacitación interna para el personal de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia**, con el fin de generar un espacio de reflexión sobre la práctica de victimológica de forma integral y abordar en mayor profundidad la especialización en algunas de las problemáticas presentes en el trabajo diario de los equipos técnicos profesionales. Capacitando entre otros temas en: Grooming, estrategia en búsqueda de personas, abordaje integral de víctimas de violencia familiar, Atención para personas que sufren violencia de género – Línea 144, Lenguaje legal y judicial claro, asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), Victimología y Justicia, Derechos Humanos y Bioética.

- Disertamos en el **V Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica** que tuvo lugar en el mes de julio de 2019 en la ciudad de La Plata. Dicho encuentro estuvo dirigido a profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con la Ley, operadores del sistema de Justicia, integrantes de los tres Poderes del Estado, instituciones académicas y organizaciones sociales.

- Por otro lado, participamos en el **1° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa: puentes entre filosofías y prácticas restaurativas",** que tuvo lugar durante el mes de agosto de 2019, en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En este caso, se expuso sobre la importancia de la formación de operadores en prácticas restaurativas, a fin de gestionar y resolver conflictos de manera constructiva, abordándolos mismos de forma integral.

- Desde la Subsecretaría, participamos activamente en el **Programa para mujeres líderes emergentes del sector público en Argentina (Programa Mujeres Líderes)** organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Se trata de un Programa de Mentoreo dirigido a mujeres de la Administración Pública con alto potencial, que ocupan o que aspiren a ocupar cargos de conducción. El objetivo es impulsar su capacidad de liderazgo dentro del sector público a través de la formación, la comunicación y la reflexión. A través del mismo, se persigue promover la capacidad de conducción, incentivar la participación, contribuir a la igualdad de oportunidades, y alcanzar una mayor visibilidad en el ámbito laboral.

- Asimismo, participamos en representación de la provincia de Buenos Aires en el **Programa Práctico de Empoderamiento Legal**, realizado en Kiev, Ucrania durante el mes de septiembre de 2019, el cual se desarrolló en cinco días intensivos de intercambio de experiencias con equipos de diferentes países. El Programa se focalizó en que los participantes obtengan herramientas para aumentar y mejorar la calidad del acceso a justicia de los habitantes de su país / región / comunidad. Además, se brindó apoyo continuo por parte de expertos.

Convenios de colaboración y cooperación suscriptos

Formalizamos convenios interinstitucionales a nivel municipal, provincial y/o nacional, con el fin de facilitar el acceso a justicia y mejorar las herramientas necesarias para tal fin.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- Convenio de colaboración, suscripto entre el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As., y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, a fin de coordinar acciones tendientes a concretar el acceso irrestricto a la justicia y la tutela judicial efectiva de las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Convenio de Cooperación con la Comisión Nacional de Acceso a Justicia de la Corte Suprema**, suscripto con fecha 25 de septiembre de 2018, a fin de implementar actividades conjuntas vinculadas con el acceso a justicia de los bonaerenses. El acuerdo establece el desarrollo de actividades de capacitación, difusión y promoción, el abordaje de conflictos y herramientas comunicacionales, y el acceso a justicia en cuestiones de violencia doméstica. Todo ello a través de la implementación de cursos, talleres, seminarios e investigaciones, destinados los profesionales a cargo de la temática, y representantes de diferentes organismos.
- **Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Bs. As. y el Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As.** A través de dicho instrumento, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia tiene a su cargo la solicitud de designación de Abogados de patrocinio jurídico gratuito a los distintos Colegios de Abogados departamentales y el pago de los honorarios y aportes previsionales correspondientes a los abogados/as, que intervengan en el patrocinio de las víctimas asistidas por la Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima.
- **Convenio de Colaboración con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP)** suscripto con fecha 26 de diciembre 2018. La firma de dicho acuerdo tuvo como objetivo desarrollar, acciones conjuntas y coordinadas a fin de implementar mecanismos para mejorar los servicios estatales que brindan respuesta a las necesidades jurídicas de los habitantes de la Provincia. Para ello, se prevé, por un lado, el intercambio de información que permita individualizar de forma motivada las problemáticas más frecuentes y, por otro, la capacitación al personal de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, sobre temas vinculados al acceso a justicia que requieran una mayor especialización para fortalecer el servicio brindado.
- **Convenios de prácticas pre-profesionales**, firmados con la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales y Facultad de Trabajo Social) y con la Universidad Católica de La Plata (Facultad de Derecho y Cs. Políticas). El objetivo de los mismos fue brindar a los estudiantes universitarios la posibilidad de trabajar en la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, adquiriendo a través las prácticas, experiencia en la realidad profesional de los agentes que prestan funciones estatales, así como dotarlos de conocimientos teórico-prácticos y actitudinales en el ámbito público, como complemento de su formación académica en distintas áreas vinculadas al acceso a justicia. **Entre los años 2016 a 2019, un total de 44 estudiantes de Abogacía y de la Licenciatura en Trabajo Social han realizado prácticas pre-profesionales en la Subsecretaría**. Los mismos se distribuyeron de la siguiente manera: 9 practicantes en Mediación prejudicial, 11 en Trata de Personas, 4 en Mediación Comunitaria, 5 en Defensa del Consumidor, y 15 en asistencia a víctimas de delitos graves.

Participación en consejos nacionales y/o provinciales

- **Consejo Federal de Lucha Contra la Trata de Personas**
- **Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito**
- **Consejo Federal de Justicia**
- **Consejo Federal de Consumo**
- **Consejo Provincial del Consumidor y del Usuario**
- **Cumbre de G20 de Consumidor**
- **Comisión Interministerial de Niñez y Adolescencia**

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Consejo Federal de Lucha Contra la Trata de Personas**

Participamos a nivel nacional del **Consejo Federal de Lucha Contra la Trata de Personas**, donde además de coordinar acciones tendientes a la prevención y asistencia a las víctimas de trata de personas, se destaca el trabajo conjunto respecto a:

- Aprobación por unanimidad el Primer Plan Nacional Bianual para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas 2018-2020.

- Desarrollo de un software, el cual fue impulsado por la SENAF y la OIM. El mismo pretende suplir la falta de registro, a nivel nacional, de víctimas de trata, teniendo como objetivo fundamental un doble rol, la carga simultánea de todas las provincias que actúan como punto focal (entre ellas Buenos Aires, a través de nuestra Dirección de Lucha contra la Trata), y por otro facilitar la búsqueda y la derivación del caso entre distintas provincias si fuera necesario, posibilitando la integración y el uso de un registro único.

- Impulso del Proyecto de Ley de Decomiso de Bienes, a favor de las víctimas de trata. El mismo fue aprobado a través de la Ley N°27.508 "Creación del fondo fiduciario público - Fondo de asistencia directa víctimas de trata".

- **Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito**

Formamos parte del **Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito**, donde entre otros temas se trabajó la implementación de la Ley 27.372, colaborando en comisión con la elaboración de informes sobre la aplicación de la misma en el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires y el relevamiento de los Centros de Asistencia a la Víctima del país.

- **Consejo Federal de Justicia**

Participamos en el Consejo Federal de Justicia (COFEJUS), el cual tiene como misión "concertar y coordinar las acciones de cooperación" en materia de justicia entre la nación y las provincias, habiéndose abordado en cada una de las reuniones temas que competen a esta Subsecretaría.

- **Consejo Federal de Consumo**

Participamos en el **Consejo Federal de Consumo** (COFEDEC), el cual funciona como una instancia federal de coordinación de políticas y generación de acciones vinculadas a la defensa del consumidor, donde participan jurisdicciones provinciales, CABA y el Estado Nacional.

En dicho marco, desde la Dirección de Defensa de Consumidor, como autoridad de aplicación provincial, se coordinaron y articularon -junto a diversas autoridades de aplicación municipales- acciones de prevención y gestión en materias como Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor, planes de ahorro para la adquisición de vehículos comercializados en la provincia de Buenos Aires, "Precios cuidados-productos esenciales".

Durante 2017, participamos de los cuatro encuentros realizados en Ushuaia, Rosario, Potrerillos y Calafate, mientras que en 2018 se participó de las tres reuniones realizadas en Paraná, Ciudad de San Juan y Villa La Angostura.

Se destaca que, en diciembre de 2018, por primera vez la ciudad de La Plata, se constituyó como sede de la 87º Asamblea del COFEDEC, en la cual asistieron 15 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante la misma, los autores del Proyecto de Reforma de la Ley 24.240 presentaron sus fundamentos y modificaciones.

Por su lado, durante el transcurso de 2019 participamos de los tres encuentros realizados en la ciudad de Bariloche, Provincia de Rio Negro, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Córdoba.

- **Consejo Provincial del Consumidor y del Usuario**

En el orden provincial, integramos el **Consejo Provincial del Consumidor y del Usuario** (COPRODEC), el cual se encuentra compuesto de representantes de todos los municipios de la provincia de Buenos Aires, y tiene como objetivo formular y unificar criterios, estrategias y políticas públicas comunes en la materia. Durante el año 2017 realizamos tres reuniones en las ciudades de La Plata, Bahía Blanca y Mar Del Plata; durante el 2018 llevamos a cabo dos reuniones en las ciudades de Junín y Olavarría; mientras que en el transcurso de 2019 participamos de tres reuniones en Tandil, Quilmes y Vicente López.

Durante los encuentros se debatió y fomentó la coordinación y unificación de criterios en materias como educación al consumidor, conciliación de consumo, competencia territorial, el Sistema Provincial de Información de Denuncias de Consumidores (SIPIDEC), consumidores financieros, contrataciones electrónicas, operatorias con tarjeta de crédito, la figura del "defensor del cliente", registro de infractores, entre otros.

- **Cumbre de G20 de Consumidor**

En mayo de 2018, participamos de la Cumbre del G20 por invitación de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor.

- **Comisión Interministerial de Niñez y Adolescencia**

Participamos de la **Comisión Interministerial de Niñez y Adolescencia**, la cual tiene por objeto la coordinación de las políticas y optimización de los recursos, integrada por los Ministerios de Desarrollo Social, Gobierno, Justicia, Seguridad, Salud, Trabajo y Producción, Dirección General de Cultura y Educación, así como las Secretarías de Derechos Humanos y de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a Articulo N° 23 de la Ley Provincial N° 13.298 y a la Ley de Ministerios N° 14.803 y modificatorias. Desde el año 2016, se han desarrollaron 16 reuniones interministeriales en la ciudad de La Plata, abordando temas como embarazo adolescente, abogado del niño, trámite de identidad y género, como así también se trabajó en la elaboración del proyecto de ley el "Protocolo de Abuso Sexual Infantil".

Asistencia

RESUMEN

- **Asistencia a Víctimas de Delitos Graves**
- **Asistencia a Víctimas de Trata**
- **Asistencia Integral a Víctimas**

DESAFÍOS INICIALES

Respecto de la asistencia a Víctimas de Delitos Graves, al inicio de la gestión, se encontraban en funcionamiento 11 sedes descentralizadas[1] y la Sede Central ubicada en la ciudad de La Plata, donde se brindaba asistencia de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Asimismo, se destaca que no se contaba con sistematización de datos de las personas asistidas y/o registro de intervenciones realizadas.

1 Bahía Blanca, Lomas de Zamora, Los Toldos, Mar del Plata, San Fernando, San Martin, Zárate, Baradero, Miramar, Ituzaingó, San Vicente.

Asistencia a Víctimas de Delitos Graves

- **Víctimas de Delitos Graves asistidas**
- **Apertura de CAVAJ**
- **Otros dispositivos de atención de víctimas**
- **Sistema de Gestión de Asistencia a Víctimas**
- **Asistencia 24 hs, todos los días de la semana**
- **Asistencia de oficio**
- **Seguimiento de demandas derivadas**

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Víctimas de Delitos Graves asistidas**

Desde el inicio de la gestión, los equipos interdisciplinarios han asistido **7.987 casos de delitos graves**, desde el Centro de Protección a Víctimas ubicado en la ciudad de La Plata, y sus sedes descentralizadas denominadas Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ) distribuidas en la Provincia.

Se brinda **asistencia integral a las víctimas de delitos graves y/o su grupo familiar** en el territorio de la provincia de Buenos Aires, mediante el trabajo conjunto de un equipo técnico interdisciplinario, conformado por abogados, psicólogos y trabajadores sociales.

Los objetivos son reducir las secuelas del daño, garantizar el reconocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten a la víctima, evitar los procesos de revictimización durante los procesos judiciales, y realizar intervenciones institucionales tendientes a producir efectos reparatorios, trabajando articuladamente con áreas del gobierno provincial, municipal, nacional, ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil.

Tanto en los CAVAJ como en la Sede Central, las modalidades de ingreso de casos son tres:

a) *Presentación espontánea:* consiste en que la víctima, un familiar o allegado se acerque a una oficina o se comunique telefónicamente solicitando asistencia. Cuando el primer contacto es vía telefónica, se mantiene una acotada entrevista con el fin de indagar sobre el caso y la principal demanda.

b) *Intervención de oficio:* contamos con un equipo en Sede Central encargado de chequear de manera diaria los medios de comunicación con el fin de tomar conocimiento sobre aquellos casos delictuales en que resultare víctima un bonaerense. Luego, se toma contacto con los organismos intervinientes que puedan proveer datos de contacto de la víctima o de algún familiar a fin de poder poner a su disposición nuestro dispositivo de intervención. De la misma manera, cada uno de los CAVAJ se informa de manera diaria sobre las noticias acontecidas en su territorio de incumbencia con el fin de intervenir en aquellos casos que haya víctima/s de delitos graves.

c) *Derivado de otros organismos:* de manera diaria se reciben derivaciones de casos de diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales, así como también ONG u otras instituciones de la comunidad en general.

La intervención técnica de los profesionales de este organismo incluye la entrevista a la víctima y/o sus familiares, la realización de asesoramiento constante, gestiones institucionales y acciones o intervenciones de cada área, la confección del diagnóstico victimal y planificación de estrategias de abordaje. Pero el proceso también abarca un seguimiento del caso a lo largo de todo el proceso penal, desde lo jurídico, lo psicológico y social, hasta que se hayan cumplido los fines propuestos al inicio de la intervención, o hayan cesado las demandas de las personas asistidas.

Respecto de los 7.987 casos de delitos graves asistidos durante la gestión, 1.427 corresponden al 2016, 3.138 en 2017, 1.948 en 2018 y 1.474 en los primeros 10 meses de 2019.

En cuanto a los tipos de delitos asistidos con mayor frecuencia se encuentran:

Año 2017
- Violencia de género 22,9%
- Homicidio 20,8%
- Abuso sexual 17,2%

Año 2018
- Abuso sexual 20%
- Violencia de género 18,5%
- Homicidio 14%

Año 2019
- Abuso sexual infantil 26,9%
- Violencia de género 18,5%
- Abuso sexual 9,6%

Como puede observarse, en los últimos tres años, encontramos entre los principales delitos asistidos la **violencia de género**. Ante esta situación, se llevaron adelante diversas acciones tendientes a brindar contención y asistencia:

- Concurrimos al **Centro de Atención Móvil de la Línea 144**, dispositivo de asesoramiento y contención de mujeres en situación de violencia de género, donde se brinda asistencia personalizada, confidencial, libre y gratuita. Dicho Centro, se encuentran funcionando en los vagones del Tren Sarmiento de Haedo y estaciones de la línea Belgrano Sur, en La Matanza, a partir de un convenio firmado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y la empresa Trenes Argentinos.
- Intervenimos activamente, junto a otros organismos con competencia en la materia, en todo el proceso de discusión y elaboración del texto del Decreto reglamentario destinado a establecer las condiciones de admisibilidad y parámetros de funcionamiento de la

"Licencia para mujeres víctimas de violencia" prevista en Ley N°14.893. Dicha norma, cuya operatividad resulta fundamental para acompañar y asistir a las mujeres víctimas de violencia, estableció una licencia de carácter especial, para mujeres víctimas de violencia, destinada a todas las trabajadoras de la Administración Pública o sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria de la provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan.

- **Apertura de CAVAJ**

Se descentralizó la asistencia en el territorio de la provincia de Buenos Aires, a través de la apertura y reestructuración de distintas sedes, obteniendo de esta forma, **22 CAVAJ en funcionamiento[2] más la sede Central en la ciudad de La Plata**, conformadas por equipos interdisciplinarios de abogados, psicólogos y trabajadores sociales.

- **Otros dispositivos de atención de víctimas**

Nuestros equipos interdisciplinarios concurren a distintos dispositivos de la provincia de Buenos Aires, a fin de brindar asistencia en otros organismos que así lo requieran, como la Casa Ayala Gamboa de la ciudad de la Plata, en los barrios del programa OPISU, así como en los operativos móviles y permanentes del Estado en tu Barrio.

- Participamos en la creación del **Centro de Recepción y Derivación "Casa Sandra Ayala Gamboa"** ubicado en calle 7 entre 45 y 46 de la ciudad de La Plata. Se trata de un dispositivo de atención y orientación interinstitucional de situaciones de violencia de género, al que nuestros equipos concurren diariamente, conjuntamente con los equipos profesionales de la Secretaría de Derechos Humanos, Instituto de Género, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Economía. Desde su apertura el 9 de septiembre de 2018, hemos recibido 68 consultas.

- Diariamente concurrimos a los operativos móviles del **Estado en Tu Barrio**, acercando soluciones a los barrios más vulnerables, donde los vecinos pueden acceder fácilmente a beneficios mediante servicios de asistencia de organismos del Estado nacional y provincial. Entre 2016 y 2019, concurrimos a 28 municipios de la provincia de Buenos Aires.

- Brindamos asistencia en los **barrios de Itatí (Quilmes), Porá (Lanús), Carlos Gardel (Morón), Costa Esperanza (San Martín), Libertad (Almirante Brown), y La Cava (San Isidro)**, en el marco de las acciones desarrolladas por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU). **Entre 2018 y 2019, en los diferentes barrios citados, se han atendido 59 casos, se han realizado 151 derivaciones de casos que no resultaban de nuestra competencia, y 146 asistencias fueron resueltas por nuestros equipos en territorio**. Asimismo, se desarrollaron un total de 89 charlas de prevención y difusión de nuestros servicios.

2 Bahía Blanca, Los Toldos, Morón, Lomas De Zamora, Mar Del Plata, San Fernando, Zárate/Campana, San Martín, Pilar, Pergamino, Almirante Brown, Azul, Ezeiza, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Mercedes, Moreno, Pinamar, Quilmes, Tandil y Vicente López.

- Año 2018: se atendieron 110 demandas (18 casos – 55 derivaciones – 37 asistencias) y se brindaron 10 charlas.
- Año 2019: se atendieron 246 demandas (41 casos – 96 derivaciones – 109 asistencias) y se brindaron 79 charlas.

En territorio, nuestros equipos articulan la asistencia a víctimas de delitos con la Defensoría del Ministerio Público Fiscal, los Centros de Acceso a Justicia de Nación y con los CAVAJ, como así también gestionan los reclamos administrativos ante la Dirección de Defensa del Consumidor o bien articulan las mediaciones entre vecinos con los Centros de Mediación Comunitarios Municipales.

En adición, la labor diaria también incluyó la difusión de derechos a los vecinos, visitando a tal fin las organizaciones sociales de cada barrio, establecimientos educativos, comedores, talleres, etc. En los mismos se brindaron charlas, dando a conocer los dispositivos de acceso a justicia que se encuentran a disposición de la comunidad.

Todo ello fue posible a partir del Convenio Marco firmado el 27 de Julio de 2018, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y OPISU.

Asimismo, se firmó un Convenio Marco de Cooperación Pro-Bono entre el Ministerio de Justicia, OPISU y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs. As, suscripto el 30 de agosto de 2018, a fin de establecer acciones conjuntas y coordinadas en pos de la implementación del patrocinio jurídico gratuito a través del sistema PROBONO.

- **Sistema de Gestión de Asistencia a Víctimas**

En virtud de la necesidad de sistematizar datos de las víctimas asistidas, a fin de realizar un mejor seguimiento y efectuar un análisis de dichos datos para diseñar políticas públicas, desarrollamos un sistema informático para el seguimiento de los casos de víctimas asistidos, que fue puesto en funcionamiento en el año 2019. Se trata de un software versátil, ágil, y de uso sencillo para el operador.

El mismo permite interconectar y comunicar a los CAVAJ distribuidos en la provincia de Buenos Aires con la Sede Central ubicada en la ciudad de La Plata, contando con diferentes tipos de usuarios conforme a sus roles.

Cada uno de los operadores, mediante una carga en simultáneo y en forma sincrónica en cada uno de los CAVAJ y Sede Central, completa la información recabada de la víctima asistida, tales como datos personales, delito del que fue víctima, contexto, referentes afectivos, entre otros, en un total de siete formularios. Dicha información queda almacenada en el software, para su posterior uso, consulta, edición o procesamiento.

En particular, el sistema posee un módulo de Estadística que permite obtener de manera precisa y en tiempo real diferentes tipos de análisis, por ejemplo, conocer el delito de mayor prevalencia, la franja etaria en la que está ocurriendo dicho delito, el género prevalente, entre otros, elementos de gran utilidad a fin de diseñar políticas públicas de prevención y asistencia a víctimas de delitos.

Asimismo, se destaca que, se encuentra preparada para ampliar y mejorar sus funciones, como por ejemplo la posibilidad de geolocalizar el delito, y relacionarlo, al mismo tiempo, con distintas variables como edad, género, etc.

Para su desarrollo y programación, se contó con el acompañamiento, colaboración y soporte técnico del equipo de informática de la Dirección de Tecnología Informática del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). Por su lado, el soporte, mantenimiento y resguardo de la información se encuentra a cargo de la Dirección de Tecnología Informática del SPB.

Por último, es dable destacar que el software se encuentra alojado en la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Subsecretaría para la Modernización del Estado (DPSIT).

- **Asistencia 24 hs, todos los días de la semana**

Brindamos asistencia las 24 hs, todos los días de la semana, a través de la conformación de e**quipos de guardia** y la implementación de la **atención telefónica a través de la Línea 148**.

Hemos reforzado la labor de los equipos de guardia. De esta manera, procuramos sostener la asistencia que se brinda a través de los equipos técnicos interdisciplinarios las 24 horas, los 365 días del año, en función de las características propias de cada urgencia y atendiendo la complejidad de las problemáticas con las que se trabaja.

Cabe destacar que, de los 1.474 casos asistidos durante 2019, el 34% de los mismos han sido asistidos por los equipos de guardia durante los fines de semana.

Por otro lado, trabajamos junto a la Subsecretaría de Atención Ciudadana del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la incorporación de las direcciones de Asistencia a Víctimas, Lucha contra la trata, Mediación Comunitaria y Defensa del Consumidor a la atención telefónica brindada por los operadores de la Línea 148. Para ello, se determinaron los aspectos técnicos, estableciendo la forma en la que se brinda la atención y se capacitó en las distintas temáticas a los operadores telefónicos.

A partir del mes de octubre de 2019, esta función de la Línea 148 se encuentra operativa. Es dable destacar que, esta nueva herramienta de asistencia es gratuita las 24 hs, los 7 días de la semana. La misma permitirá que una mayor cantidad de personas con necesidades jurídicas acceda y obtenga una respuesta de forma rápida, sencilla, gratuita.

- **Asistencia de oficio**

Acercamos la asistencia de nuestros equipos a las personas que lo necesitan en forma oportuna. Para ello **formalizamos en 2019 la búsqueda denominada de oficio**.

A tal fin, un equipo en Sede Central es el encargado de examinar diariamente los medios de comunicación para tomar conocimiento sobre aquellos casos delictuales en que resultare víctima un/a bonaerense. De la misma manera, cada uno de los CAVAJ se ocupa de verificar las noticias acontecidas en su territorio, con el fin de intervenir en aquellos casos que haya víctima/s de delitos

graves. Los Equipos Técnicos Profesionales realizan la búsqueda de datos y contactos telefónicos de las víctimas, comunicándose con las mismas durante las primeras horas de ocurrido el hecho.

Este trabajo diario, arrojó como resultado que durante los primeros diez (10) meses de 2019, **del total de 3.756 demandas ingresadas, el 51% de las mismas ha ingresado de oficio**.

Asimismo, se observa un aumento en la cantidad de casos ingresados bajo esta modalidad respecto de años anteriores, representando en 2017 el 34% de las demandas ingresadas y el 39% en 2018.

- **Seguimiento de demandas derivadas**

A partir de agosto de 2018, implementamos el seguimiento de las demandas que fueron derivadas a otro organismo, por exceder el ámbito de nuestra competencia. Ello, desde una concepción integral del Estado en su totalidad, considerando que nuestra intervención debe extenderse más allá de la derivación, siendo nuestra tarea realizar un acompañamiento de las personas para garantizar su efectivo acceso a derechos, más allá de la división formal de las órbitas de competencia.

Para ello, **conformamos un equipo dedicado exclusivamente al seguimiento de las demandas derivadas a otros organismos**. Para el cumplimiento de dicha tarea, ante una demanda que requiere ser derivada a otro organismo, se completa una planilla con los datos de la persona, fecha de ingreso, tema de consulta y organismo al cual se deriva. Luego de la derivación, este equipo se contacta de manera quincenal con la persona derivada, para asegurar que fue recibida en el organismo correspondiente, su demanda fue gestionada, y finalmente su requerimiento resuelto. En caso de que la persona manifieste que su consulta en dicho organismo no avanzó o la respuesta por parte del mismo no resultó satisfactoria, el equipo abocado a Derivaciones se comunica con el organismo en cuestión para realizar el seguimiento.

Antes de implementar este mecanismo de seguimiento, sólo se registraba el total de casos derivados a otros organismos (1.435 en 2017 y 1.273 casos en 2018), no contando con la información sobre el resultado de los mismos. Por el contrario, en 2019 fue posible asegurar que, **de 977 casos derivados, el 56% fue resuelto por el organismo competente.**

Asistencia a Víctimas de Trata

- **Asistencia en causas de Trata**
- **Oficina Provincial para la Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y la Protección y Asistencia de las Victimas**

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Asistencia en causas de Trata**

A través de la Dirección Provincial de Trata, se asiste a las víctimas de este delito, las cuales ingresan al programa por intermedio de una presentación espontanea, por denuncia o por derivación del Poder Judicial como de otras instituciones Provinciales o Nacionales, y por organizaciones civiles.

La asistencia inmediata a víctimas, se efectiviza a través del acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico, articulando con diversos organismos para dar una respuesta conjunta evitando la re-victimización del sujeto vulnerable.

Se realiza un seguimiento interdisciplinario (jurídico- psicosocial) constante en comunicación fluida y directa con la víctima y su entorno familiar si lo posee.

Cantidad de personas asistidas por año[3]

- 2019: TOTAL 342 (256 VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS – 86 NO VICTIMAS)
- 2018: TOTAL 446 (351 VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS – 95 NO VICTIMAS)
- 2017: TOTAL 632 (471 VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS- 161 NO VICTIMAS)
- 2016: TOTAL 821 (604 VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS – 217 NO VICTIMAS)

Por finalidad de explotación

- 2019: LABORAL 62,9% - SEXUAL 33,8%
- 2018: LABORAL 50,30% - SEXUAL 41%
- 2017: LABORAL 70% - SEXUAL 24,90%
- 2016: LABORAL 81,4% - SEXUAL 14,85%

3 Entendemos por VÍCTIMAS DIRECTAS a aquellas personas que reciben directamente la acción antijurídica del delito, la violación del bien jurídico protegido, el daño sobre bienes como la libertad, la vida, sus derechos patrimoniales, VÍCTIMAS INDIRECTAS a aquellas personas que, sin ser damnificadas directamente por el delito de trata, aun encuentran vulnerados sus derechos al tener alguna relación de convivencia con la víctima directa (por ejemplo una víctima directa viviendo con sus hijos) y NO VÍCTIMAS, las personas que inicialmente recibieron asistencia del equipo interdisciplinaria y que luego se determinó su calificación conforme criterios de trabajo, o bien falta de tipificación del delito de trata o conexo.

- **Oficina Provincial para la Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y la Protección y Asistencia de las Victimas**

Bajo la órbita de nuestra Subsecretaría se encuentra la Oficina Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y la Protección y Asistencia a las Víctimas. Desde este lugar participamos en la organización y coordinación de actividades de dicha Oficina, cuyo objeto es constituir un ámbito permanente de acción y coordinación interinstitucional e interdisciplinario para la elaboración de las políticas públicas destinadas a la lucha contra la trata de personas y la protección y asistencia de las víctimas, tanto de ciudadanos argentinos como de otras nacionalidades. La misma fue creada por la ley 14.453 en el año 2012, estableciendo entre sus disposiciones principales:

- Que será la Autoridad de Aplicación del Programa Provincial contra la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- Que creará el Observatorio de Trata de Personas, el cual tendrá como objeto el monitoreo, la recolección, la producción, el registro y la sistematización de los datos y las estadísticas respecto del objeto de la presente Ley.

En dicho marco, brindamos colaboración en:

- Elaboración de la guía de recursos, a partir de la información de contacto de las agencias de gobierno a nivel nacional, provincial y local, con el objetivo de elaborar una herramienta para los efectores de estas áreas y el público en general.
- Puesta en marcha de la web noalatrata.gob.ar con la incorporación de información de contacto y la guía de recursos. Hicimos foco en la difusión de la Línea de recepción de denuncia nacional 145 e incorporamos una serie de indicadores para la identificación de víctimas.
- Elaboración un Informe sobre normas de habilitación municipales de lugares de explotación sexual y/o alterne.
- Investigamos e hicimos seguimiento sobre portales web oficiales en materia de Trata de Personas. A estos fines elaboramos un informe el cual fue actualizado anualmente, apuntando a observar la información difundida por los portales oficiales en materia de Trata de Personas.
- Investigación sobre ordenanzas municipales y explotación sexual. En el transcurso del año comenzamos el trabajo de relevamiento de ordenanzas municipales de habilitaciones de locales destinados a la explotación sexual. Georreferenciándose este trabajo en el mapa provincial.
- Articulación con Organizaciones No Gubernamentales de los Departamentos Judiciales de Dolores, San Isidro, Lomas de Zamora, La Plata, Morón, Mercedes, Bahía Blanca, con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto en prevención de la Trata de Personas.
- Elaboración junto a la Secretaría Legislativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, de una edición especial de la "Revista de Interés Legislativo - Trata de Personas", redactado en lenguaje claro. El mismo fue publicado en papel y en formato digital por esa casa de leyes.

- Colaboración en la actualización del Digesto en Materia de Trata de Personas elaborado junto a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Actualización periódica de la Guía de Recursos en Trata de Personas.
- Elección, de acuerdo al protocolo establecido en 2015 y la Ley 14453, de las Organizaciones No Gubernamentales que integrarán la Oficina Provincial en el bienio 2019-2021.
- Puesta en marcha el Observatorio Provincial de Trata de Personas y formalización del proceso de elaboración de estadísticas e investigación en la materia. La puesta en marcha buscó identificar, relevar y analizar información sobre la Trata de Personas, transfiriendo conocimiento a los organismos competentes en la materia. Entre ellos:
  - Realización de la cartografía de casos de Trata de Personas de la provincia de Buenos Aires.
  - Realización del mapa de calor de casos de explotación en la Provincia de Buenos Aires.
  - Realización de la Cartografía de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en la temática de Trata de Personas, para el Registro Provincial de ONGs.
  - Mapeo de transporte, con líneas y terminales aéreas, ferroviarias, buses y marítimas, con el objetivo de identificar los nodos sensibles donde enfocar las tareas de prevención. Asimismo, resulta este un insumo clave para identificar las rutas de la Trata de Personas.
  - Elaboración de la geolocalización interactiva de la Guía de Recursos, comenzando con las Comisarías de la Mujer, los Servicios Locales de Protección de NNyA, Centros de Atención a la Víctima y Acceso a la Justicia y Oficinas de Migraciones.

Asistencia Integral a Víctimas

- **Abogado de la Víctima**
- **Abogado del Niño.**
- **Fondo Rotativo de Abastecimiento.**
- **Programa de protección integral para niñas, niños o adolescentes hijos o hijas de víctimas de femicidio.**
- **Levantamiento de barreras burocráticas para Víctimas de Trata (Dec. N° 1171/2016).**
- **Exención parcial de Ingresos Brutos para empresas que contraten a Víctimas de Trata.**

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Abogado de la Víctima**

La figura del Abogado de la Víctima resulta una pieza clave para asegurar la efectiva y adecuada defensa legal de todas aquellas víctimas, sus familiares u otros sujetos que requieran de patrocinio jurídico tras haber sufrido algún daño o menoscabo físico, mental, emocional o económico, como consecuencia de la comisión de un delito, y carezcan de los medios económicos para afrontar los honorarios de un profesional letrado.

Se parte de redimensionar y fortalecer el rol de la víctima, incorporando como eje rector su tutela judicial -que pasa a ser ahora protagonista- es una de las finalidades centrales de todo proceso penal-que queda justamente nivelado y equilibrado en función de la incorporación efectiva de sus derechos, intereses y necesidades-. De ese modo, se busca asegurar, en todas las etapas del proceso penal, una tutela y protección efectiva, garantizando de manera integral los derechos y garantías que a nivel constitucional y convencional asisten a las víctimas de delitos. Ello, a través del asesoramiento, acompañamiento, asistencia, representación, protección, reparación integral y debida diligencia.

De ese modo, en virtud del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados, ambos de la provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia tiene a su cargo la solicitud de designación de Abogados de patrocinio jurídico gratuito a los distintos Colegios de Abogados departamentales, así como el pago de los honorarios y aportes previsionales correspondientes a los abogados/as que intervengan en el patrocinio de las víctimas asistidas por la Dirección Provincial del Centro de Protección a los Derechos de las Victimas.

Con ese propósito, reconociendo la relevancia del respaldo legal que demanda la asistencia y protección de víctimas, se ha fortalecido la figura del Abogado de la Victima, existente en la totalidad de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se le asigna de manera gratuita un abogado a las víctimas para que las patrocinen y el Estado asume el pago de los honorarios. **Entre el año 2016 y 2019, se solicitaron 317 patrocinios jurídicos gratuitos en toda la Provincia**.

- **Abogado del Niño**

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia tiene a su cargo la organización y funcionamiento de la figura de ABOGADO DEL NIÑO.

Cuando se comenzamos la gestión, la figura estaba normativamente consagrada, pero carecía de operatividad. Por ello, con la intención de abordar las urgentes necesidades de este colectivo, implementamos y dotamos de efectividad a la figura del Abogado del Niño, creada por la Ley N° 14.568 que fuera sancionada en noviembre del 2013 y reglamentada mediante el Decreto N° 62/15 en la que se designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Justicia.

En cumplimiento con esta normativa, mediante la Resolución Ministerial N° 22/16, se aprobó el convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA) en el que se instituye el Registro Provincial de Abogados del Niño. Mediante dicho Convenio, se establece que el Colegio provincial, a través de sus colegios departamentales, ejecutará las cuestiones pertinentes a fin de garantizar el funcionamiento del instituto.

Sentada la base de funcionamiento de la figura que asegura la defensa técnica de los intereses jurídicos y sociales de los niños, niñas y adolescentes (NNA), la Subsecretaría de Acceso a la Justicia propició en el año 2016 los contenidos mínimos de los cursos de capacitación otorgados por los respectivos Colegios de Abogados, los cuales deben ser realizados por los profesionales interesados en integrar el referido Registro Provincial de Abogados del Niño (Resolución Ministerial N° 575/16). De ese modo, se establecieron los pilares para garantizar la adecuada formación de los operadores jurídicos que representan a los NNA.

Además, se crearon y mantuvieron desde el año 2017, las partidas presupuestarias a fin de solventar los honorarios profesionales de los abogados del niño intervinientes en los diferentes procedimientos administrativos y procesos judiciales.

Asimismo, se avanzó en otros aspectos dispuestos por la normativa atinente al tema. En tal sentido, se conformó la Unidad de Coordinación Ministerio de Justicia – COLPROBA.

En particular, luego de diversas reuniones en COLPROBA realizadas con los diferentes abogados del niño que representan a sus departamentos judiciales, se dio respuesta a las dos principales demandas de dichos profesionales. Por un lado, requerían del fortalecimiento de la vinculación entre los profesionales y los distintos Organismos vinculados a la tutela y defensa de los intereses del niño. En virtud de ello, se celebró el 24 de mayo de 2019 la Jornada inter-institucional "El acceso a derechos de los niños, niñas y adolescentes. La importancia del diálogo entre operadores y el abordaje en red"-. Durante dicho encuentro se planteó la optimización del trámite de pago de los honorarios profesionales, para la cual se convino entre COLPROBA, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y Fiscalía de Estado de la Provincia, que el pago se instrumente a través de este último Organismo, por depósito judicial en la cuenta correspondiente a las actuaciones en la que se produzca la intervención, una vez que dichos honorarios se encuentren firmes. En paralelo, se acordó brindar respuesta de manera permanente a las distintas consultas y/o requerimientos de los diferentes Colegios de Abogados departamentales, profesionales y respecto del sistema del Registro Provincial de Abogado del Niño (REPAN).

- **Fondo Rotativo de Abastecimiento**

Mediante el dictado de la RESOL-2018-562-GDEBA-MJGP hemos dotado de operatividad y puesto en funcionamiento el "Fondo Rotativo de Abastecimiento" creado mediante DECTO-2017-500-E-GDEBA-GPBA, con la finalidad de atender de manera inmediata a las víctimas y/o su entorno familiar, cuando en virtud de un hecho delictivo en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, surjan demandas que a criterio de la Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima o de la Dirección Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas, dependientes del Ministerio de Justicia, requieran urgente satisfacción; siendo designada como autoridad el Ministerio de Justicia, con facultades para dictar la normativa complementaria y aclaratoria para la aplicación del fondo.

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Dirección General de Administración, realizan la gestión, administración, ejecución, control y fiscalización del funcionamiento del Fondo, asegurando una adecuada, oportuna, efectiva, eficiente, racional, proporcional, justa y transparente asignación de recursos públicos que tenga directa vinculación con las demandas y necesidades de las víctimas tuteladas, quienes, por su vulnerabilidad, exigen mecanismos administrativos adaptados a su especial condición.

Respecto a su alcance, ordena que mediante el Fondo serán atendidas aquellas demandas, que requieran una satisfacción inmediata, puntual y no prolongada, de necesidades básicas individuales o grupales de las víctimas y/o su entorno familiar emergentes como consecuencia del hecho delictivo sufrido.

Quedan expresamente excluidas del ámbito de aplicación del Fondo: 1) El otorgamiento de subsidios, planes de asistencia social o becas. 2) La asignación de planes o programas orientados a la inserción laboral. 3) La asignación de programas y servicios orientados a la construcción o adquisición de viviendas. 4) El alojamiento no justificado por la situación de riesgo o peligro inminente.

Por otro lado, establece que las necesidades básicas objeto de atención serán satisfechas en especie, correspondiendo al Ministerio de Justicia la adquisición y entrega de los bienes o la contratación de los servicios necesarios para su cumplimiento. Solo excepcionalmente, siempre que resulte imposible, ineficaz o muy tardía la satisfacción en especie, se permitirá bajo Informe fundado la entrega del dinero equivalente a las víctimas.

- **Programa de protección integral para niñas, niños o adolescentes hijos o hijas de víctimas de femicidio**

Participamos en el marco de las sesiones ordinarias de la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la provincia de Buenos Aires, de la elaboración y seguimiento del programa, firmado por la Gobernadora María Eugenia Vida, a través del Decreto Nº694/18. Con el fin de garantizarles a los afectados una cobertura que contempla la salud, educación y asistencia económica, el sistema plantea el involucramiento de una serie de organismos del Estado provincial que abarcan el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad, la Dirección General de Cultura y Educación (DGCYE), el Ministerio de Salud, IOMA y el Instituto de Previsión Social.

- **Levantamiento de barreras burocráticas para Víctimas de Trata (Dec. N° 1171/2016)**

Participamos en la elaboración y difusión del decreto, el cual tiene por finalidad fortalecer la acción del Estado provincial, estableciendo que los organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social dependientes del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, deberán remover los obstáculos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas de la Trata de Personas y sus delitos conexos, a los beneficios contemplados en el referido Decreto, sin que les puedan ser exigidos los requisitos que fueran determinados para otra población objetivo, y cuya carencia se relacione con su condición de víctimas.

- **Exención parcial de Ingresos Brutos para empresas que contraten a Víctimas de Trata.**

Participamos de la redacción y modificación del Art. 208 del Código Fiscal, a través del cual se reglamentó un beneficio fiscal para aquellas empresas bonaerenses que contraten como empleados a personas que hayan sido declaradas judicialmente como víctimas del delito de Trata de Personas o sus delitos conexos. Asimismo, a través de la Dirección Provincial de Lucha contra la Trata, se difundió el mismo con el objetivo de incorporar empresas al sistema de contratación de victimas asistidas por la dirección.

Defensa del Consumidor

DESAFÍOS INICIALES

La competencia para desarrollar acciones en el área de defensa del consumidor o usuario, fue atribuida legalmente al Ministerio de Justicia a partir de diciembre de 2015, por Ley N° 14.803 y modificatorias. Luego, el área fue jerarquizada, creándose la Dirección de Defensa del Consumidor A partir de enero de 2017, dicha Dirección comenzó efectivamente a funcionar en la órbita de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

En ese contexto nos propusimos, como objetivo general adaptar las atribuciones y la competencia de la Dirección a fin de ampliar y facilitar el acceso a justicia de los consumidores y usuarios bonaerenses.

Para ello, trazamos tres objetivos principales. En primer lugar, profundizar los mecanismos eficaces para la prevención de conflictos sobre relaciones de consumo, a través de tareas de difusión, capacitación, sensibilización, y asistencia de usuarios y consumidores.

En segundo lugar, optimizar procedimientos eficaces para la solución de conflictos sobre relaciones de consumo, y, por último, fortalecer las vías institucionales de acceso a justicia para consumidores y usuarios.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Ventanilla única federal de defensa del consumidor**

El sistema de "Ventanilla Única" es un sistema implementado por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor en enero del año 2017 y la misma permite al consumidor desde su domicilio o desde cualquier punto en que se encuentre, de manera ágil y fácil, realizar su reclamo por Internet. Esta nueva modalidad online de reclamos, facilitó que aquellas localidades de la provincia de Buenos Aires que no cuentan aún con oficina municipal de defensa del consumidor y que se encuentran alejadas de esta Dirección, pudieran acceder con mayor facilidad al servicio brindado por el Estado para la resolución de su conflicto.

Dicho sistema se perfeccionó, agilizándose el tratamiento y derivación de los reclamos a cada oficina municipal, evidenciándose un crecimiento y optimización del mismo. Mientras que en enero de 2017 se procesaban aproximadamente cientos sesenta (160) reclamos por semana, ¿en 2019? ese número se incrementó a un promedio de seiscientos (600) reclamos

Entre 2017 y 2019 se procesaron y derivaron a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor correspondientes, un total de 78.289 reclamos de consumidores y/o usuarios. De ellos, 11.172 RECLAMOS corresponden al 2017, 32.445 al 2018, y 34.672 al 2019.

- **Atención mediante la línea gratuita de orientación al consumidor 0800-222-9042.**

2017 Desde el mes de AGOSTO 2017 se comenzó con la tención de la línea telefónica gratuita a los consumidores y usuarios de la provincia de Buenos Aires, atendiendo un TOTAL DE 5.053 LLAMADOS

2018 Se han atendido un TOTAL DE 13.036 LLAMADOS y evacuado las consultas efectuadas por ese medio, brindando en forma telefónica la información requerida. El horario de atención del 0800 es de lunes a vienres de 9 a 15 hs.

2019 Se han atendido un total de 12.021 LLAMADOS y evacuado las consultas evacuadas por este medio, brindando en forma telefónica la información requerida.

TOTAL DE LLAMADOS ATENDIDOS LA LÍNEA 0800-222-9042 DURANTE 2017-2019: 30.110

Por otro lado, en el año 2019, se llevaron adelante acciones tendientes a canalizar a futuro, estos llamados a través de la Línea 148 dependiente de la Subsecretaría de Atención Ciudadana del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Por tal motivo, se realizaron capacitaciones a los operadores de esta línea telefónica, a fin que conozcan la temática y brindarles las herramientas para abordar las problemáticas vinculadas a los derechos de los consumidores y usuarios.

- **Atención mediante el sitio oficial infoconsumidor@mjus.gba.gob.ar.**

Diariamente se responden las consultas efectuadas por correo eletrónico por parte de los consumidores de toda la provincia, asi como por las oficinas municipales de defensa del consumidor

2017 Se han respondido aproximadamente 6.000 CONSULTAS RECIBIDAS POR E-MAIL
2018 Se han respondido aproximadamente 2.000 CONSULTAS RECIBIDASPOR E- MAIL
2019 Se han respondido aproximadamente 3.000consultas recibidas por correo electrónico.

TOTAL DE CONSULTAS RESPONDIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO: 11.000

- **Atenciòn reclamos de consumidores mediante procedimientos administrativos**

Expedientes pertenecientes al Ministerio de la Producción y remitidos al Ministerio de Justicia en enero 2017: 206 expedientes.

2017 Se iniciaron 197 expedientes nuevos
2018 Se iniciaron 128 expedientes nuevos
2019 Se iniciaron 147Expedientes nuevos.

TOTAL DE EXPEDIENTES INICIADOS 2017-2019: 472

- **Audiencias de conciliacion celebradas**

2017 Se tomaron 147 AUDIENCIA DE CONCILIACION desde el mes de febrero a diciembre
2018 Se tomaron 133 AUDIENCIAS DE CONCILIACION desde el mes de febrero a diciembre
2019 Se celebraron 186 AUDIENCIAS DE CONCILIACION.

TOTAL DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION CELEBRADAS DURANTE 2017-2019: 466

- **Acuerdos conciliatorios / homologaciones.**

2017 Se han resuelto con acuerdo 93 EXPEDIENTES administrativos
2018 Se han resuelto con cuerdo 43 EXPEDIENTES administrativos
2019 Se han resuelto en forma favorable **79** Expedientes administrativos.
MONTO TOTAL DE LOS ACUERDOS: $261.428

TOTAL DE EXPEDIENTES CON ACUERDO 2017-2019: 215

- **Imputaciones por presunta infraccion.**

2017 Se han elaborado 81 AUTOS DE IMPUTACION por presunta infracción a la Ley Nacional 24.240.
2018 Se han elaborado 33 AUTOS DE IMPUTACION por presunta infracción a la Ley Nacional 24.240.
2019 Se han elaborado 23 AUTOS DE IMPUTACIÓN por presunta infracción a la Ley Nacional 24.240.

TOTAL DE IMPUTACIONES 2017-2019: 137

- **Disposiciones sancionatorias.**

2017 Se han elaborado 4 DISPOSICIONES SANCIONATORIAS imponiendo la sanción de multa por infracción a la Ley Nacional 24.240.
2018 Se han elaborado 18 DISPOSICIONES SANCIONATORIAS imponiendo la sanción de multa por infracción a la Ley Nacional 24.240.
2019 Se han elaborado 21DISPOSICIONES SANCIONATORIAS imponiendo la sanción de multa por infracción a la Ley Nacional 24.240.

TOTAL DE SANCIONES 2017-2019: 43

Sistema Provincial de Información de Denuncias de Consumidores

El Sistema Provincial de Información de Denuncias de Consumidores (SIPIDEC), permite contar con un registro actualizado, estandarizado y uniforme de los reclamos de consumidores y usuarios bonaerenses. Es impulsado por la Dirección Provincial de Atención y Servicios al Ciudadano, dependiente de la Subsecretaría de Atención Ciudadana, que a su vez depende del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Desde la Subsecretaría, se participó desde el comienzo de esta iniciativa, por tratarse de una herramienta de gestión gratuita que contribuye al fortalecimiento institucional y permite optimizar la sustanciación de los procedimientos en el marco de la Ley N° 13.133 con un impacto positivo en el acceso a justicia de los consumidores y usuarios, además de mejorar la construcción de datos estadísticos que constituyen un insumo fundamental para la adecuada planificación y ejecución de políticas públicas destinadas a la prevención, promoción y protección de los derechos de los consumidores y usuarios.

Por su parte, actualmente existen 45 Organismos adheridos al proyecto. Entre ellos las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y para aquellos Municipios que no cuentan con dichas

Oficina de Defensa del Consumidor, esta Autoridad de Aplicación Provincial es quien realiza la carga de las denuncias recibidas.

Sistemas Estadísticos 2019

Por primera vez la Dirección cuenta con estadísticas fehacientes respecto de los reclamos ingresados, cumpliendo con la exigencia establecida en la normativa vigente.

Los datos estadísticos se pueden extraer a partir de los reclamos ingresados a través del sistema de Ventanilla Única Federal de Defensa del Consumidor y del Sipidec, compartiéndose los mismos con las Autoridades de Aplicación municipal.

Este avance, **ha permitido la obtención de datos estadísticos que** constituyen un insumo esencial para diseñar políticas públicas adecuadas para la protección de los consumidores y usuarios.

Registro de poderes

2019 Se creó mediante Disposición DI-2019-5-GDEBA-DDCMJGP el Registro de Poderes en el ámbito de la Dirección de Defensa del Consumidor. Permite reducir el tiempo del proceso insumido en la acreditación de personería por proveedores habitualmente denunciados.

Registro de asociaciones de defensa del consumidor

2017 Y 2018. Se efectuó un reordenamiento del Registro Provincial de Asociaciones de Defensa del Consumidor a fin de actualizar el listado de entidades con registro vigente y regularizar las registraciones vencidas.

2019. Se encuentran registradas y con inscripción vigente diez **(10) ASOCIACIONES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.**

Portal de defensa del consumidor / registro de infractores

2017-2019. Se proyectó el diseño de un portal de Defensa del Consumidor que, además del Registro de Infractores cuya migración se encuentra en proceso de datos desde el Ministerio de Producción, brinde otros servicios para optimizar esta herramienta y que la mayor cantidad de municipios la utilicen.

Esta propuesta permite contar con una plataforma web administrada por esta a Dirección, a la que tendrán acceso todas las Autoridades de Aplicación municipales a través de un usuario y contraseña, permitiendo el acceso a la siguiente información: Registro de Infractores, Legislación, Modelos,

Material de apoyo, Jurisprudencia, Registro de Cláusulas Abusivas, Manual de Buenas Prácticas, Cursos de capacitación, Alertas de productos o servicios y de prácticas abusivas.

Aperturas oficinas municipales de información al consumidor

2017 En julio entró en funcionamiento la OMIC San Andrés de Giles.
2018 En agosto entró en funcionamiento la OMIC Pellegrini.
2019 Se creó la OMIC Magdalena. Asesoramos y acompañamos su puesta en funcionamiento desde la etapa inicial, brindando capacitaciones a su personal. A los fines de acercar la Justicia a la gente, en materia sobre el derecho al consumidor.

Mediación comunitaria

El horizonte de nuestra gestión, consiste en trazar procesos que instituyan al Programa de Composición Vecinal como política pública provincial participativa e integral que, con sus herramientas y mecanismos para resolver conflictos comunitarios, contribuyen a fortalecer el acceso a justicia para todos los ciudadanos que demanden el servicio de la mediación comunitaria.

Con ese propósito, estructuramos la gestión en los siguientes tres ejes

1. Promover la creación y el fortalecimiento los Centros de Mediación Comunitaria Municipales (CMC):

   A través de la co-gestión con los Municipios, fomentamos la generación del espacio institucional específico que nuclea los recursos humanos, materiales y la infraestructura necesaria para que los vecinos puedan someter en audiencias informales sus diferencias ante la instancia de mediación comunitaria que le ofrece su propia comuna.

   Para ello, a través de la celebración de las acciones pertinentes, contribuimos:

   - a la generación de la normativa regulatoria de los Centros de Mediación Comunitarios;
   - capacitamos a los aspirantes a mediadores comunitarios;
   - realizamos jornadas de sensibilización hacia interventores de conflicto, operadores y a la comunidad en general;
   - Desarrollamos estudios diagnósticos, de impacto y seguimientos estadísticos.

   Actualmente, por las acciones y políticas de promoción desarrolladas, existen 25 Municipios en la Provincia de Buenos Aires que cuentan con Centros: Almirante Brown, Azul, Bahía Blanca, Bragado, Coronel Pringles, Escobar, Florencio Varela, General Madariaga, General Pueyrredón, General San Martín, La Plata, Lanús, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Morón, Olavarría, Pilar, Quilmes, San Fernando, Tandil, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y 9 de Julio. Mientras que la Municipalidad de Junín se encuentra en pleno proceso de implementación.

2. Capacitar de forma adecuada a los operadores de conflictos comunitarios que integran los equipos de trabajo de los CMC:

   Con el propósito de brindar un servicio estatal de calidad, efectivo, accesible, informal, gratuito y al alcance de todos los vecinos que permita acercar el adecuado abordaje y la apropiada resolución de sus diferencias. La formación del mediador comunitario debe tener en cuenta la especificidad del conflicto de la comunidad.

3. Ampliar las herramientas de la mediación comunitaria a fin de mejorar el diálogo y la convivencia en diferentes contextos de instituciones que se encuentran al servicio de la comunidad:

Para ello, trabajamos con relación a los conflictos suscitados en diferentes ámbitos: Servicio Penitenciario Bonaerense, establecimientos educativos, Centros cerrados, clubes y centros barriales. Ello, a fin de proporcionar herramientas que permitan gestionar las diferencias y construir convivencias pacíficas en los diferentes espacios de intercambios relacionales.

Nuestras acciones en estos contextos diversos se focalizaron en:

- Capacitación en gestión de conflictos y prácticas restaurativas para agentes del Servicio Penitenciario y operadores de Centros cerrados.
- Talleres y charlas en ámbitos educativos destinadas a los diversos integrantes del ámbito escolar.
- Jornadas y charlas de difusión y sensibilización destinadas a la comunidad en general respecto de la herramienta ofrecida por la mediación comunitaria para la gestión de las diferencias.

RESUMEN

El Programa de "Composición amigable y resolución comunitaria alternativa de conflictos" nació con el Decreto N° 135/09 y fue reglamentado mediante la Resolución Ministerial N° 130/2014. Esta normativa ha impulsado la creación de la figura del Componedor vecinal, de los Centros de Composición Amigable y la celebración de los convenios necesarios para su implementación en todo el territorio bonaerense.

Desde el Programa de Mediación Comunitaria, tenemos como objetivo fundamental difundir y optimizar con diversas acciones el procedimiento de mediación comunitaria dada la relevancia en términos de acceso a justicia que representa contar con una mecanismo autocompositivo que brinda a los ciudadanos una instancia gratuita, informal, confidencial y voluntaria destinada a prevenir, gestionar, abordar y resolver conflictos de índole vecinal, facilitar el diálogo y posibilitar que las partes, de manera colaborativa, lleguen a un acuerdo apropiado para componer las problemáticas, diferencias o disputas suscitadas en la convivencia social.

DESAFÍOS INICIALES

Al inicio de la gestión, el mecanismo de la mediación comunitaria era una herramienta muy poco utilizada y conocida en la Provincia de Buenos Aires, no obstante su marcada trascendencia desde una perspectiva de acceso a justicia toda vez que, por sus características, permite abordar y gestionar adecuadamente una gran variedad de conflictos vecinales así como mejorar hacia el futuro los vínculos entre los vecinos involucrados en disputas generadas en la convivencia social, diferencias que, por lo general, no reciben una adecuada, pronta y efectiva respuesta o solución por el sistema judicial.

En efecto, durante el 2016 sólo el diez por ciento (10%) de los municipios bonaerenses contaba con el servicio de mediación comunitaria.

Ante ello, con el objetivo de buscar ampliar y fortalecer los métodos participativos de gestión y resolución apropiada de conflictos comunitarios o vecinales a lo largo y a lo ancho del territorio, trabajamos principalmente para la consecución de tres objetivos principales:

1. Promover la creación y el fortalecimiento los Centros de Mediación Comunitaria Municipales (CMC), espacio institucional específico que nuclea los recursos humanos, materiales y la infraestructura necesaria para que los vecinos puedan someter en audiencias informales sus diferencias ante la instancia de mediación comunitaria que le ofrece su propia comuna.

   Actualmente, por las acciones y políticas de promoción desarrolladas, existen **25 Municipios** en la Provincia de Buenos Aires que cuentan con Centros: **Almirante Brown, Azul, Bahía Blanca, Bragado, Coronel Pringles, Escobar, Florencio Varela, General Madariaga, General Pueyrredón, General San Martín, La Plata, Lanús, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Morón, Olavarría, Pilar, Quilmes, San Fernando, Tandil, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y 9 de Julio**. Mientras que la Municipalidad de Junín se encuentra en pleno proceso de implementación.

2. Capacitar de forma adecuada a los operadores de conflictos comunitarios que integran los equipos de trabajo de los Centros de Mediación Comunitaria, con el propósito de brindar un servicio estatal de calidad, efectivo, accesible, informal, gratuito y al alcance de todos los vecinos que permita acercar el adecuado abordaje y la apropiada resolución de sus diferencias.

3. Ampliar las herramientas de la mediación comunitaria a fin de mejorar el dialogo y la convivencia en diferentes contextos de instituciones que se encuentran al servicio de la comunidad, tales como: Servicio Penitenciario Bonaerense, establecimientos educativos, Instituciones de la Salud, clubes y centros barriales.

Con esa finalidad, diseñamos y utilizamos principalmente las siguientes herramientas:

- **Programa provincial de Composición Vecinal:** con el fin de conocer cuál es el impacto de la mediación comunitaria en los municipios que trabajan desde esta perspectiva y acompañar en el proceso de implementación a aquellos distritos que aún no poseen el servicio, se elaboraron dos herramientas metodológicas:
- **Estudio de Impacto** para dar cuenta de los avances y limitaciones de la mediación comunitaria en la provincia de Buenos Aires y las **entrevistas semi-estructuradas** a los integrantes de los equipos de Centros de Mediación Comunitaria.Con esa finalidad, se realizaron cinco Estudios de Impacto en los siguientes Municipios: La Plata- Mercedes-Morón- Quilmes-San Martín.
- **Estudio de diagnóstico:** desarrollamos una herramienta metodológica con el propósito de evaluar la factibilidad de implementar la mediación comunitaria en aquellos municipios que todavía no cuentan con el servicio.
- **Intervención de casos:** con el fin de brindar respuestas desde el Estado, hemos intervenido en determinados casos de conflictos vecinales, escuchando al vecino que tiene el problema y orientándolo para que pueda canalizar su reclamo de la forma más apropiada, hemos derivado de forma responsable casos a diferentes Centros de Mediación Comunitaria y también hemos tomado contacto con las Unidades Fiscales

que han intervenido en determinados casos, con el fin de interiorizarnos sobre el estado de las actuaciones.

- **Charlas de aproximación a la Mediación Comunitaria:** para difundir información sobre las ventajas y la importancia de la herramienta en la gestión de conflictos comunitarios barriales, llevamos adelante este tipo de charlas, en conjunto con los equipos de los Centros de Mediación Comunitaria locales, destinadas a la comunidad en general, siendo convocados integrantes de la policía local, referentes de organizaciones barriales, personal de fiscalías, mediadores prejudiciales y escolares, entre otros.
- **Capacitaciones a Primeros Interventores de Conflictos:** con el propósito otorgar herramientas comunicacionales para el abordaje y gestión de conflictos sociales, capacitamos al:
  - Personal de las delegaciones municipales que realiza tareas de Atención al Vecino y equipo técnico del Centro de Mediación Comunitaria La Plata.
  - Personal municipal de Malvinas Argentinas.
- **Documentos elaborados:** con el fin de generar contenido crítico, confeccionamos diversos documentos, los cuales han sido puestos a disposición de los municipios que han demostrado su interés en la materia.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

2017

- **Gestión nacional y provincial**

Realizamos varias acciones inter-institucionales y de articulación con la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, iniciándose el proceso para que la Dirección se incorpore a la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria.

También se trabajó con la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, efectuando distintas capacitaciones.

Participando del **"II Encuentro Revisión de la práctica e intercambio de experiencias en los centros municipales de abordaje y gestión cooperativa de conflictos. Construcción de consenso y conflictos públicos"**, que tuvo lugar en el Centro Cultural Islas Malvinas, de la ciudad de La Plata.

- **Gestión provincial y municipal**

Articulamos acciones con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) con objetivo delinear el Programa de Formación en Abordaje de Conflictos Comunitarios.

Convenios de cooperación y colaboración

Celebramos los mismos con el objeto de implementar la mediación comunitaria en los siguientes Municipios: Coronel Pringles, Mercedes y Quilmes.

Estudios de impacto y de diagnóstico

Dichas actividades de gestión tuvieron como objeto conocer el impacto de la mediación comunitaria en los municipios y acompañar el proceso de implementación en aquellos distritos que aún no poseen el servicio.

Se efectuaron trece estudios de diagnóstico en los municipios de Almirante Brown, Berisso, Bragado, Junín, Lanús, Lincoln, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Pergamino, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero.

A fin de conocer los impactos de los centros de mediación en funcionamiento, se realizaron ocho estudios en Bahía Blanca, Florencio Varela, Malvinas Argentinas, Mercedes, Olavarría, Pilar, Tandil, Tigre.

Centros de mediación comunitaria

Se colaboró en la elaboración y preparación de la normativa pertinente para dotar de sustento jurídico a los Centro de los Municipios de Bragado, Coronel Pringles, Tres de Febrero, Junín y Berisso.

Recepción y derivación de casos

Continuamos trabajando en la recepción y posterior derivación a las jurisdicciones pertinentes de casos que involucran conflictos vecinales provenientes del área de mediación comunitaria del Ministerio Público de la Defensa de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Gobernación, otras Direcciones Provinciales de esta Subsecretaría de Acceso a Justicia y de unidades fiscales.

Documentos elaborados

Trabajamos en la elaboración de los siguientes documentos:

- Relevamiento sobre el funcionamiento de la Mediación Comunitaria en las distintas provincias de Argentina.
- Lineamientos a tener en cuenta en la aplicación de la perspectiva de la Composición Vecinal como Método Alternativo de Resolución de Conflictos en la provincia de Buenos Aires.
- Análisis de impacto: un aporte al monitoreo y evaluación de las políticas de mediación comunitaria.
- Ponencia para el Encuentro de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria realizada en Mendoza 2017.
- Diseño del Manual de Buenas Prácticas para los Centros de Mediación Comunitaria de la Provincia de Buenos Aires.

2018

Nos propusimos continuar y profundizar y abundar las acciones iniciadas durante 2017, apuntando a la formación de nuevos mediadores comunitarios y a la apertura de CMC en aquellos Municipios que no cuentan con el servicio.

- **Gestión nacional y provincial**

  Con la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, producto de las gestiones iniciadas en el 2017, ingresamos a la Red Federal de Centros de Mediación comunitaria con participación activa.

  En la actualidad nuestro Programa cuenta con un equipo técnico formado y habilitado como Mediadores comunitarios.

- **Gestión, provincial y municipal**

  Estudios de impacto y de diagnóstico

  Se efectuaron siete estudios de diagnóstico en los municipios de Bragado, EZeiza, Hurlingan, José C. Paz, Merlo, Moreno y San Miguel.

  Se llevaron a cabo diez estudios de impacto en los Centros de Mediación de Azul, Bahía Blanca, General Madariaga, Ituzaingó, Lanús, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Olavarría, Tigre y San Fernando.

  Recepción y derivación de casos

  En lo que hace a la intervención en casos, se han efectuado la recepción y posterior derivación a las jurisdicciones pertinentes con el Área de Mediación Comunitaria del Ministerio Público de la Defensa de CABA, municipios de Berazategui, Carmen de Areco, General San Martín, La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Tres Arroyos, la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Gobernación, otras Direcciones Provinciales de esta Subsecretaría y de unidades fiscales.

  Documentos elaborados

  Se efectuó la Revisión y Perfeccionamiento del Manual de Buenas Prácticas para los Centros de Mediación Comunitaria de la Provincia de Buenos Aires.

2019

- **Gestión nacional y provincial**

  Coordinación con nación (centros de mediación de caj)

  Se acordó el intercambio de información con datos de contacto de los distintos referentes de Centros de Mediación Comunitaria de toda la Provincia a los fines de facilitar las derivaciones entre los distintos organismos y el contacto institucional.

- **Gestión, provincial y municipal**

  En sintonía con la política pública definida, continuamos impulsando la implementación de la Mediación comunitaria en los diversos contextos de la comunidad, el vecindario, la escuela y el contexto de encierro, incorporado las prácticas restaurativas.

  Se trabajó intensamente en los municipios de Luján, Tres Arroyos, La Plata, Necochea, General Paz, Ranchos, General Viamonte, Mercedes.

Encuentro provincial de cmc.

Realizado el 26 marzo de 2019 en la Casa de la PROVINCIA, CABA. Participaron los Centro de Mediación Comunitaria de los municipios de Florencio Varela, Junín, La Plata, Los Toldos, Luján, Morón, Pilar, San Fernando, Tres de Febrero y Vicente López

Estudios de diagnóstico:

Se realizaron dos estudios de diagnóstico en los Municipios de General Viamonte - Necochea

Manual de buenas prácticas

El Equipo del Programa Provincial de Mediación Comunitaria, trabajó en la producción de un Manual de Buenas Prácticas, a partir del aporte de las distintas disciplinas de cada uno de los integrantes del equipo.

Protocolo de mediación a distancia

Se elaboró un Protocolo de mediación a distancia a fin de establecer lineamientos generales que permitan ampliar el acceso a justicia a través de la implementación del servicio de mediación a distancia en los centros de mediación comunitaria de nuestra provincial.

Página web

Trabajamos en la actualización del contenido del Programa en el portal web del Ministerio de Justicia.

Centros de mediación comunitaria:

Impulsamos creación de nuevos centros y fortalecimiento de los existentes, con el objetivo de acercar el acceso a derechos al ciudadano de la provincia de Buenos Aires.

Participamos en la implementación de los Centros en los Municipios de Bragado y Junín.

Mediación prejudicial

MODIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA NORMATIVA

Se modificó la normativa vigente que reglamenta la Ley N° 13.951 a efectos de optimizar el Régimen de mediación como método apropiado de resolución de conflictos judiciales en el ámbito de la Provincia. En tal sentido, cabe destacar los siguientes cambios normativos:

- **Reforma del decreto reglamentario de la ley 13.951.**

  Con la finalidad de adecuar la reglamentación de la Ley de Mediación a las necesidades del sistema, de los mediadores y de los ciudadanos, elaboramos desde la Subsecretaria el contenido del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA. Establece una nueva reglamentación dela Ley N° 13.951 y deroga el Decreto N° 2530/10.

  Entre sus aspectos reglamentarios fundamentales cabe destacar:

  - Se estableció un **MECANISMO DE READECUACIÓN** facultativo para la Autoridad de Aplicación tomando como parámetro objetivo el valor del Jus arancelario.
  - **FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL** desde el inicio de la mediación.
  - Ningún proceso judicial se considerará concluido hasta no estar satisfechos los honorarios del mediador.
  - Se establecieron recaudos para los casos en que no se inicie el proceso judicial o cuando las partes no lo prosigan.
  - **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO** para el mediador, las partes y los letrados con posterioridad a la primera audiencia,
  - Posibilidad de **REALIZAR LA AUDIENCIA FUERA DE LA SEDE O ASIENTO DEL JUZGADO DESCENTRALIZADO**, cuando coincidan en una misma localidad los domicilios de las partes con el del mediador
  - **ACTA DE CIERRE** de mediación integrada por los datos necesarios para que se autoabastezca.
  - Fijación de pautas claras respecto al pago de **HONORARIOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO** cuando el condenado en costas hubiere obtenido el beneficio de litigar sin gastos mediante sentencia firme.

- **Reforma de la resolucion 462/12.**

  Mediante la RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP –que dejó sin efecto la Resolución N° 462/12-:

  - Reordenamos los requisitos necesarios para la matriculación, inscripción y permanencia en el Registro Provincial de Mediadores tanto en calidad de mediador prejudicial como de mediador voluntario,
  - Optimizamos las pautas generales de matriculación para mediadores
  - Regulamos el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes.
  - RESOL-2019-736-GDEBA-MJGP.

Aprueba la Adenda mediante la que las Entidades Formadoras acuerdan el diseño de un nuevo Programa para el Curso Básico de Formación de Mediadores de la provincia de Buenos Aires.

De ese modo, reformulamos el programa de formación básica, aumentando las horas de capacitación con actualización de las temáticas abordadas las que se complementan con el fortalecimiento del ejercicio práctica por parte de los aspirantes a mediadores.

MEJORAS AL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION TECNOLOGICA

Con el objetivo de fortalecer y agilizar el vínculo de los mediadores de la Provincia de Buenos Aires con la Autoridad de Aplicación y, de Ese modo, mejorar la calidad el servicio de mediación judicial brindado a la comunidad, se plasmó RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP la posibilidad de gestionar peticiones enmarcadas en el **DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA** a través del Sistema de Gestión Tecnológica Disponible.

Asimismo, todas las notificaciones que realice la Autoridad de Aplicación mediante este sistema a los mediadores registrados tendrán el carácter de fehaciente y producirán todos los efectos legales.

CAPACITACION Y AMPLIACION DE MATERIAS MEDIABLES

A través de la DI-2019-24-GDEBA-SSAJMJGP se rediseñó la capacitación continua anual que deben acreditar los mediadores en ejercicio.

En relación a la capacitación y en pos de gestionar la posibilidad de ampliar las materias mediables en diferentes contextos, se realizaron capacitaciones especiales en mediación familiar.

DESAFÍOS INICIALES

Nos propusimos, como objetivo macro, incorporar una perspectiva cuya finalidad persiga ampliar y facilitar el acceso a justicia asegurando mecanismos y herramientas eficaces para la adecuada resolución de los conflictos susceptibles de ser sometidos a la instancia de mediación previa obligatoria. Por ello, planificamos un conjunto de acciones de reglamentación, asesoramiento, control, capacitación y la gestión de diversas cuestiones operativas para optimizar el funcionamiento y resultados de la mediación prejudicial, teniendo en cuenta que constituye mecanismo por el que se gestionan y buscan resolver disputas o diferencias que atañen a la civilidad de todos los bonaerenses.

Para ello, trazamos cuatro **objetivos principales**:

1. Reordenar y sistematizar la normativa para optimizar y mejorar de manera permanente la formación y el desempeño de los mediadores así como la eficacia de la mediación previa obligatoria. Perseguimos receptar diversas cuestiones planteadas por los ciudadanos y los operadores que han surgido en la aplicación efectiva de este mecanismo de resolución de conflictos.

2. Potenciar la capacitación inicial y continua de los mediadores en los distintos departamentos judiciales. Proyectamos la reformulación de la formación básica y la realización de cursos presenciales o virtuales brindados por la Dirección o el debido contralor de los que dicten las instituciones formadoras habilitadas.
3. Mejorar el sistema informático de gestión tecnológica que actúa como mecanismo de recolección de datos y de registros de actos desarrollados MEDIARE en el marco de la mediación previa obligatoria. Nos planteamos incorporar mayor funcionalidad, mejorar la comunicación con los mediadores y las instituciones formadoras, facilitar y simplificar trámites, reducir el uso de papel, lo cual redundará en una mayor agilidad del proceso e impacta en una optimización y reducción de la carga administrativa.
4. Promover la ampliación de materias mediables o de mecanismos apropiados para resolver conflictos en diferentes contextos.

ACCIONES DESARROLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Modificación y sistematización de normativa reglamentaria de la mediación previa obligatoria**

2016

- Disposición N° 1942/16. Regula la modalidad de examen para aspirante a mediador.

- Disposición N° 1943/16. Establece los requisitos para la baja transitoria de la matrícula de mediador.

2017

- Disposición N° 127/17. Establece las horas de capacitación del mediador.

- Disposición N° 275/17. Homologa programa capacitación en mediación familiar.

- Disposición N° 276/17. Fija los requisitos para la excepción de formación en mediación familiar.

2018

- DI-2018-1-GDEBA-SSAJMJGP. Ordena los requisitos para obtener la rehabilitación de matrícula.

- DI-2018-5-GDEBA-SSAJMJGP. Establece los requisitos para las nuevas entidades formadoras que requieran habilitación.

2019

- **A fin de reestablecer la razonabilidad de los honorarios del mediador se determino una nueva escala de honorarios**, fijando un equilibrio en relación al monto de la controversia y la necesidad de acceso a justicia de los ciudadanos. Se tomó como parámetro la Ley de honorarios de abogados y procuradores.

- DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA. Establece una nueva reglamentación de la Ley N° 13.951 y

deroga el Decreto N° 2530/10.RESOL-2019-443-GDEBA-MJGP. Ordena la readecuación de la escala de honorarios.

En ese mismo orden y a fin de facilitarle al mediador el conocimiento de si se ha suscripto un acuerdo con posterioridad a cerrarse la etapa de mediación, se suscribió un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Celebrado en el mes de noviembre de 2018.

- RESOL-2019-736-GDEBA-MJGP. Aprueba la Adenda mediante la que las Entidades Formadoras acuerdan el diseño de un nuevo Programa para el Curso Básico de Formación de Mediadores de la provincia de Buenos Aires.

- RESOL-2019-793-GDEBA-MJGP. Reordena los requisitos necesarios para la matriculación, inscripción y permanencia en el Registro Provincial de Mediadores tanto en calidad de mediador prejudicial como de mediador voluntario, las pautas generales de matriculación para mediadores y regula el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes. Deja sin efecto la Resolución N° 462/12.

- RESOL-2019-821-GDEBA-MJGP. Ordena una nueva readecuación de la escala de honorarios

- DI-2019-24-GDEBA-SSAJMJGP. Rediseña la capacitación continua anual que deben acreditar los mediadores en ejercicio.

- **Mediaciones prejudiciales realizadas**

Desde junio de 2016 a la fecha se llevaron adelante **68.941 mediaciones prejudiciales**. Sobre las mismas cabe señalar los siguientes datos estadísticos:

TOTAL, MEDIACIONES FINALIZADAS					
AÑO	SORTEOS	EXCUSADOS	RECUSADOS	INICIADAS ANTE MEDIADOR	FINALIZADAS
2016	43417				20602
2017	47005	538	56	46411	23029
2018	43819	373	359	43087	19470
2019	13721	86	91	13544	5840
TOTAL	147962	997	506	103042	68941

TOTAL MEDIACIONES FINALIZADAS (MOTIVO)					
CON ACUERDO	SIN ACUERDO	NO PRESENTACIÓN DEL REQUERIDO	IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN	INCOMPARECENCIA DEL ACTOR	POR DECISIÓN JURISDICCIONAL
339	12552	4893	2272	203	343
385	14210	5167	2404	287	576
263	12588	4114	1821	198	486
83	3819	1157	546	35	200
1070	**43169**	**15331**	**7043**	**723**	**1605**

EVALUACIONES ASPIRANTES A MEDIADORES

AÑO	LLAMADOS A EXÁMENES	INSCRIPTOS	APROBADOS	DESAPROBADOS	AUSENTES
2016	11 de octubre de 2016	128	69	30	29
2017	PRIMER LLAMADO 24 y 25 de abril de 2017	119	69	35	15
	SEGUNDO LLAMADO 27 y 28 de noviembre de 2017	89	36	36	17
2018	PRIMER LLAMADO 26 y 27 de junio de 2018	151	82	40	29
	SEGUNDO LLAMADO 4 de diciembre de 2018	50	19	19	12
2019	27 y 28 de mayo de 2019	132	74	29	29
TOTAL	**6**	**669**	**349**	**189**	**131**

- **Matriculación**

Desde 2016 a la fecha, hubo **349 nuevos matriculados**. Es dable destacar que, actualmente, son **2763 los mediadores matriculados**, de los cuales 2385 están en actividad.

A los efectos de ampliar los mecanismos de acceso a justicia, elaboramos un proyecto de ley **SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS EN LAS RELACIONES DE CONSUMO (COREC)**. Que propicia la creación del COREC en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, siendo el Ministerio de Justicia su Autoridad de Aplicación. Constituye un mecanismo facultativo y gratuito a instancia voluntaria del consumidor. La celebración de esta conciliación se equipara en sus efectos a la mediación previa obligatoria establecida por la Ley N° 13.951, quedando habilitada tras su cierre la vía judicial.

Serán conciliadores los mediadores matriculados que se inscriban en el Registro Provincial de Conciliadores de conflictos en las Relaciones de Consumo que acrediten haber realizado y aprobado la capacitación que dictarán las entidades formadoras habilitadas. Los conciliadores, tienen el deber de actuar con imparcialidad durante la sustanciación de la conciliación, teniendo en cuenta la asimetría existente entre las partes, las presunciones vigentes e interpretar las normas de orden público que regulan las relaciones de consumo conforme el principio de protección del consumidor, tomando en caso de duda la interpretación más favorable al consumidor.

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

2016 - 2019

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUMEN EJECUTIVO

Principales objetivos planteados al inicio de la gestión:

A) Lograr la simplificación y rapidez en la prosecución de los trámites que se realizan en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, optimizando el sistema para su tramitación, brindando una mayor dinámica y claridad en cuanto a los requisitos que deben cumplimentarse para cada trámite, siempre guardo el debido control de legalidad y contribuyendo a la modernización administrativa, tendiendo a la despapelización y digitalización;

B) Acercar la Dirección Provincial a las Asociaciones Civiles de toda la Provincia;

C) Capacitar a las delegaciones de la Dirección para mejorar el servicio brindado por estas a los administrados;

D) Brindar capacitaciones al público en general respecto de los distintos trámites que se realizan a fin de mejorar la interacción con la Dirección;

E) Perfeccionar la función de fiscalización del Organismo, especialmente respecto de Fundaciones y Asociaciones Civiles;

F) Mudar la sede central a un espacio propicio para los empleados que cumplen funciones y un ámbito adecuado para recibir la cantidad de administrados que concurren diariamente al Organismo;

G) Promover el perfeccionamiento, estudio y formación integral de los agentes que cumplen funciones en el Organismo;

H) Aplicar los procedimientos y procesos necesarios para prevenir, detectar y reportar las operaciones que puedan estar vinculadas con el lavado de activos y financiamiento de Terrorismo.

Dentro de los logros obtenidos, es dable destacar, entre otros los siguientes:

1) Reglamentación del procedimiento de regularización, normalización y categorización de asociaciones civiles;

2) Reglamentación de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) que brindó a los administrados la posibilidad de constituir una sociedad en la Dirección, con otorgamiento de CUIT por AFIP, en forma simple, rápida y 100% online, sin necesidad de acercarse al Organismo, existiendo al 01/11/2019, 2.513 (dos mil quinientas trece) SAS constituidas en el Organismo;

3) Implementación de un sistema de diligenciamiento electrónico de oficios con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con la Corte Suprema de Justicia de Nación, facilitando y acelerando la comunicación entre los Organismos;

4) Realización de una reforma integral a la Disposición 45-2015 que reglamenta todos los trámites del Organismo;

5) Se está implementando la Plataforma Módulo de Trámites Online (MoTO) que permitirá constituir sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, asociaciones civiles,

así como presentar solicitudes de certificados de vigencia y reserva de denominación en forma online, facilitando la interacción de los administrados con el Organismo;

6) Se visitaron 65 (sesenta y cinco) municipios a fin de brindar capacitaciones a las Asociaciones de la Provincia de Buenos Aires, capacitando alrededor de 3.250 (tres mil doscientas cincuenta) instituciones a lo largo de la gestión;

7) Se realizaron alrededor de 11 (once) capacitaciones al público en general acerca de distintos trámites que se realizan en el Organismo;

8) Se creó el registro de entidades inactivas que redundó en una mejora ostensible de los procesos de fiscalización y asesoramiento, brindando un mayor conocimiento de la realidad provincial;

9) Se reorganizó todo el funcionamiento del departamento de contralor y de inspecciones, y se suscribió un Convenio con el Colegio de Abogados de la Plata a fin de nombrar a profesionales del mismo como interventores de asociaciones civiles;

10) Se inauguró una nueva sede central sita en Calle 6 y Calle 48, renovando el 100% de la planta de computadoras y colocando 3 servidores nuevos de última generación;

11) Se organizó en la ciudad de Mar del Plata el Tercer Congreso Nacional de Organismos de contralor de Personas Jurídicas y Registros Públicos, en el que participaron todas las jurisdicciones y Organismos como UIF, Registro Nacional de Sociedades, Oficina Anticorrupción, que tuvo como objetivo primordial la reunión de los titulares de todos estos Organismos.

Nuevo edificio de la DPPJ

RESUMEN

- **NUEVA SEDE CENTRAL DE LA DPPJ**

El 9 de octubre del 2019 quedó inaugurada la nueva sede central de la DPPJ, que brinda un espacio propio para los empleados que cumplen funciones en el Organismo y un ámbito adecuado para recibir la cantidad de administrados que concurren diariamente a realizar trámites en el Organismo.

- **RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ORGANISMO**

Se renovó el 100% de las computadoras existentes en el Organismo y se reemplazaron los servidores del Organismo. Asimismo, se realizaron mejoras en el sistema de gestión interno Tramix.

DESAFÍOS INICIALES

Al inicio de la gestión la sede central del Organismo estaba ubicada en la Torre Gubernamental I, en un espacio que no era adecuado para recibir la cantidad de administrados que concurrían diariamente al Organismo estaba ubicado en el piso 15 y las personas se veían obligadas a realizar largas colas para subir por los ascensores (a veces de hasta 45 minutos), ni para el personal (inconvenientes con la calefacción, aire acondicionado, instalaciones, filas de ascensor, entre otros).

Asimismo, se advirtió que los servidores del Organismo no se reemplazaban desde hace muchos años, así como las computadoras que, por su antigüedad, no cumplían adecuadamente su función, obstaculizando el trabajo de los agentes.

Fotos sede central sita en Calle 12 y 50, Piso 15:






PIC•COLLAGE


PIC•COLLAGE

ACCIONES DESARROLADAS Y SUS RESULTADOS

- **INAUGURACIÓN DE UNA NUEVA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS EN CALLE 6 Y 48**

  El 9 de octubre del 2019 quedó inaugurada la nueva sede central de la Dirección en un inmueble especialmente proyectado y rediseñado para brindar un mejor servicio a los administrados y un ambiente laboral propicio para los empleados. La nueva sede cuenta con espacios pensados funcionalmente para ofrecer una rápida respuesta a los ciudadanos que concurren a realizar sus trámites (alrededor de 280 personas diarias). Se dispusieron 14 boxes completos con terminales informáticas que conforman una mesa de entradas general centralizada, moderna y ágil. Asimismo, se cuenta con un área específica destinada a la digitalización de expedientes, un box de relatoría donde estarán disponibles profesionales de los distintos departamentos del Organismo a fin de brindar asesoramiento a los administrados sobre trámites que se realizan, un espacio específico para brindar firma digital, una oficina destinada a Sociedades por Acciones Simplificadas y una sala de reuniones. Para mejorar aún más la atención a los administrados, se cuenta en la sede central con una boca de cobro del Banco Provincia a fin de que puedan pagar en el Organismo las tasas de los trámites que se realizan. Asimismo, se implementó un novedoso sistema digital de turnos para la atención del público, a fin de organizar diariamente la atención de la mesa de entradas.

La nueva sede fue equipada con mobiliario totalmente nuevo, diseñado para aprovechar al máximo los espacios de las oficinas, y brindar un espacio de trabajo adecuado.

Asimismo, se realizó un trabajo de acondicionamiento del archivo de la nueva sede central a fin de optimizar al máximo el lugar de guardado para los expedientes.

Fotos de la nueva central antes de comenzar los trabajos de reacondicionamiento, y rediseño:





Fotos de la inauguración de la nueva sede central del Organismo sita en Calle 6 y 48, La Plata:



















- **RENOVACIÓN DE LA INFRAESCTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ORGANISMO:**
  - **MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA (TRAMIX):** Se realizaron las adaptaciones necesarias al sistema de gestión interno del Organismo para un mejor funcionamiento del mismo, y para permitir su interacción con GDEBA. Estas adaptaciones permitieron simplificar algunos procesos internos del Organismo y facilitar la tarea de los agentes.
  - **RENOVACIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS:** Se renovó el 100% de la planta de computadoras, se compraron nuevas impresoras, y se reemplazaron los servidores del Organismo (que estaban funcionando desde 2005) por 3 servidores de última generación.

Modernización y digitalización

RESUMEN

• SIMPLIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

Lograr la simplificación y rapidez en la prosecución de los trámites que se realizan en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, optimizando el sistema para su tramitación, brindando una mayor dinámica y claridad en cuanto a los requisitos que deben cumplimentarse para cada trámite, siempre guardando el debido control de legalidad, pero tendiendo a facilitar los mismos, reduciendo en la medida de lo posible las cargas a los administrados.

• SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Se reglamentaron en la Dirección la constitución y los trámites posteriores de este nuevo tipo social creado por la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor Nº 27.349. Permite al administrado constituir una sociedad en el Organismo, con otorgamiento de CUIT por AFIP en 24 horas, en forma rápida, simple y 100% online desde una computadora, sin necesidad de acercarse a la Dirección, todo en un mismo lugar, eliminado el concepto de "Ciudadano Cadete". Al 1 de noviembre del 2019 se encontraban constituidas 2.513 SAS, y 703 libros digitales fueron rubricados.

• DIGITALIZACIÓN

Desde el Organismo se intentó contribuir a la Modernización Administrativa, tendiendo a la despapelización y a la digitalización, brindando una mayor dinámica y funcionalidad a la utilización de espacios físicos, adecuando los procesos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informativas y buenas prácticas de gestión administrativa actualmente vigentes a nivel mundial. Por otra parte, se buscó incorporar procesos que tengan por finalidad dar respuesta a las demandas y expectativas de los ciudadanos, optimizando los sistemas para facilitar y agilizar las comunicaciones y gestiones entre los distintos Organismos del Estado Provincial en forma digital, facilitando en consecuencia la interacción con los administrados, buscando lograr una administración orientada a los resultados, y a la transparencia y control del ciudadano en la gestión pública.

DESAFÍOS INICIALES

Al comenzar la gestión se observó la existencia de observaciones recurrentes en los trámites que realizaban los administrados, que generaban un retraso considerable en la finalización de los mismos, algunas de las cuales podían evitarse simplificando o clarificando los requisitos de cada trámite.

En materia de Asociaciones Civiles, se advirtió un preocupante nivel de incumplimiento en la presentación de la documentación anual exigida por el Organismo por parte de un grupo importantísimo de entidades constituidas en la Provincia (alrededor del 78%), situación que atentaba contra el normal funcionamiento de las mismas, produciendo graves deterioros institucionales, e incertidumbre de representación fuera y dentro de las entidades afectadas. Asimismo, y como paliativo de esta situación, históricamente para regularizar estos incumplimientos se habían aplicado procedimientos basados en

usos, costumbres y prácticas asociativas, no estando regulados estos en forma expresa, generando incertidumbre y discrecionalidad no deseada, resultando fundamental entonces reglamentar en forma expresa un procedimiento que permita a estas entidades regularizar su funcionamiento.

Al momento de analizar este incumplimiento, advertimos que existía un criterio de fiscalización uniforme para todas las asociaciones, a pesar de la diversidad de matices existentes entre ellas, que perjudicaba, aunque sin limitar, a las de menores recursos, siendo esta equiparación entre no iguales, injusta y causante de una discriminación negativa que había atentado contra el normal funcionamiento de las organizaciones sociales, llevándolas a la clandestinidad del control estatal, siendo necesario establecer una categorización de las mismas en función de sus especiales características y estructura social para la presentación de la documentación anual obligatoria, evitando en el futuro el grado de incumplimiento existente al inicio de la gestión.

En materia de espacios físicos, al inicio de la gestión el archivo del Organismo se encontraba al máximo de ocupación, generando una mala administración de recursos, espacios y orden de guardado, dificultando el cumplimiento de los objetivos de la Dirección. Esta situación se encontró también en el Departamento de Rúbrica de libros.

ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS

- **SIMPLIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA:**
  - **DISPOSICIÓN 51-2016:** Se dictó con el objeto de lograr la simplicidad y agilidad en la tramitación, en beneficio de los particulares y con la finalidad de disminuir observaciones recurrentes en los trámites de constitución de sociedades comerciales (alrededor de 5.200 trámites anuales), designación, renuncia y remoción de órgano de administración y fiscalización (alrededor de 3.000 trámites anuales) y cambio de sede social (alrededor de 2.000 trámites anuales).
  - **PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES - DISPOSICIÓN 52/2016:** Se reglamentó el procedimiento de regularización y de normalización de asociaciones civiles, por el cual una asociación civil puede regularizar su situación de incumplimiento ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, recobrando todos sus atributos, capacidades, derechos y obligaciones, que posibilitó: 1) Procedimiento de Regularización: que aquellas que no cumplieron, pero realizaron todos los actos necesarios (actas anuales de aprobación de los estados contables, elección de autoridades, etc.) los presenten de acuerdo al nuevo régimen simplificado de acuerdo a las categorías vigentes; 2) Que, en caso de no haber efectuado los mismos, puedan iniciar el proceso de normalización dispuesto, cumplir de acuerdo al nuevo régimen de categorización, y solamente optar por cumplir los últimos 5 años (algo novedoso e inédito al momento); 3) Se amplió el plazo para acreditar la calidad de socios, teniendo que acreditar que ingresaron a la institución con anterioridad al plazo de finalización del mandato de la última Comisión Directiva Electa y presentada en la DPPJ; 4) También, como algo novedoso, se otorgó la posibilidad de que la comisión normalizadora sea nombrada por la Dirección; 4) La normalización culmina con una resolución del Director Provincial, donde regulariza la Institución. Esta regulación expresa favoreció la

transparencia y publicidad del procedimiento. Vale destacar que las Asociaciones Civiles necesitan estar al día con el cumplimiento de las obligaciones ante el Organismo para recibir por ejemplo un subsidio, entre otros beneficios.

- **CATEGORIZACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES – Disposición 53/2016 –** Se establecieron diferentes niveles de categorías de Asociaciones Civiles, graduando la documentación anual que deben presentar en el Organismo, conforme las especiales características y estructura social de estas, para un mejor y normal desenvolvimiento de estas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, evitando en el futuro el grado de incumplimiento existente al inicio de la gestión. La Dirección Provincial de Personas Jurídicas fue la primera jurisdicción en el ámbito de la República Argentina que reglamentó esta categorización (hoy en día otras jurisdicciones están adoptando esta categorización). La categorización se estableció teniendo en cuenta la cantidad de socios y los ingresos anuales totales (estableciéndose como referencia categorías del Monotributo a fin de que los montos se actualicen automáticamente conforme este).
- **DISPOSICIÓN 18/2016:** principalmente posibilita a todas las Asociaciones Civiles, que tengan mora en la presentación de sus obligaciones formales de hasta 10 años, pedir un certificado de vigencia. Para solicitar dicho certificado es suficiente la presentación en este Organismo de una minuta rogatoria con firma certificada de presidente o secretario. Esto permite encauzar el funcionamiento de la institución.
- **DISPOSICIÓN 13/2016 – REGLAMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**. Se establecieron las reglas, requisitos y procedimientos necesarios para registrar los contratos de fideicomiso en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, siempre que su objeto incluya acciones, cuotas sociales o partes de interés de sociedades inscriptas en la DPPJ, o los bienes objeto del fideicomiso se encuentren en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires o al menos uno de los fiduciarios designados tenga domicilio en la Provincia de Buenos Aires.
- **SIMPLES ASOCIACIONES:** Se avanzó en la reglamentación e implementación del Registro Voluntario de Simples Asociaciones.
- **RÚBRICA DE LIBROS - CONVENIO CON COLEGIOS PROFESIONALES:** Se está trabajando en la firma de un convenio entre la Dirección, el Colegio Profesional de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de implementar un nuevo proceso de rúbrica de libros realizado por Abogados y Contadores.
- **REFORMA INTEGRAL DE LA DISPOSICIÓN GENERAL DEL ORGANISMO N.º 45-2015:** Se está trabajando en la reforma integral de la Disposición General N.º 45 del año 2015, atento a que pasaron cuatro años de su entrada en vigencia, habiendo sido objeto de reformas posteriores, reglamentaciones, análisis e interpretaciones jurídicas que justifican esta revisión integral, reordenamiento, mejora y actualización de las disposiciones reglamentarias de este Organismo, así como la necesidad de adaptar la reglamentación de la Dirección a las nuevas tecnologías la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en el marco del expediente 21.209 151293/2016, iniciado a tales efectos. En la nueva disposición general se incluirían estatutos modelos de constitución de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada que se trabajaron en conjunto con la Secretaría de Simplificación Productiva.

- **SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

Reglamentación de los requisitos de constitución y los trámites posteriores de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.). Se puso en marcha un procedimiento online para todos los trámites de este tipo social. Las S.A.S. se constituyen mediante la plataforma de TRÁMITES A DISTANCIA de la provincia de Buenos Aires. Para implementar este sistema, se trabajó en conjunto con la cartera de Modernización de provincia de Buenos Aires, Ministerio de Producción de Nación, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Legal y Técnica de Provincia de Buenos Aires, A.F.I.P., ARBA, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, entre otros.

Permite al administrado constituir una S.A.S. en forma 100% online, con publicación automática en el Boletín Oficial, otorgamiento automático de CUIT por AFIP, todo desde un solo lugar. Asimismo, se disponibilizaron en forma online la totalidad de trámites posteriores para estas sociedades. Se implementaron los libros digitales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27.349, y se habilitó una Web de consulta de los rubricados, para terceros y para la sociedad. Para el pago de las tasas de estos trámites se utiliza la plataforma de pagos de la Provincia SIEP que permite al ciudadano pagar en forma online (se espera que esta plataforma puede ser utilizada para los demás trámites digitales que se incorporen al Organismo). Se organizaron charlas de capacitación internas para el personal del Organismo, y externas para los administrados en conjunto con los Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, dictadas por agentes del Organismo.

- **DIGITALIZACIÓN**

  - **AUTORIDAD DE REGISTRO DE LA ONTI.** La DPPJ se constituyó como autoridad de registro de la ONTI, a fin de otorgar a los administrados firma digital. En el marco de la reglamentación de las Sociedades por Acciones Simplificadas, y considerando que una forma de constituir las mismas es mediante firma digital, el Organismo se constituyó como autoridad de registro de la ONTI para otorgar en la DPPJ firma digital a los administrados que quieran constituir una S.A.S., siendo el trámite absolutamente gratuito. Actualmente se encuentran otorgadas alrededor de 241 firmas digitales.
  - **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TURNOS WEB:** Con el objeto de organizar y simplificar la atención a los administrados que concurren a certificar sus firmas en el Organismo para constituir Sociedades por Acciones Simplificadas y para obtener firma digital, se desarrolló un sistema de turnos Web. Asimismo, y en el marco de Asociaciones Civiles, se desarrolló un sistema de turnos para la atención de municipios con usuario y clave de acceso.
  - **IMPLEMENTACIÓN DE GDEBA:** Se firmaron 27.226 resoluciones y 259 disposiciones. Se desarrolló la vinculación entre GDEBA Y TRAMIX (sistema de gestión interno del Organismo) a fin de que todo lo que se realiza en TRAMIX (dictámenes, pases, resoluciones, etc.) impacte en GDEBA y genere un expediente electrónico.
  - **DIGITALIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALOR:** Informatización de la totalidad de fichas correspondientes a Asociaciones Civiles (43.875 en total). Modificaciones de procedimiento y plantillas para la emisión de dictámenes. Desde enero de 2018 se informatizaron la totalidad de dictámenes correspondientes a ejercicios económicos presentados por las asociaciones civiles.

- **DIGITALIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS:** Informatización de la totalidad de fichas existentes en el Departamento de Mesa de Entradas (63.000 en total).
- **DIGITALIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RÚBRICA DE LIBROS Y DE REGISTRO:** Se comenzó con la informatización de las fichas correspondientes al Departamento de Rúbrica de libros (al día de la fecha se cargaron 2.800 fichas) y se comenzó a proyectar la carga de fichas del Departamento de Registro.
- **DIGITALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DONÁNDOSE A APRIL 14.061 KILOS DE PAPEL PRODUCTO DE LA DEPURACIÓN:** Al haber advertido que el archivo del Organismo se encontraba al máximo de ocupación, y con la finalidad de optimizar al máximo el lugar de guarda de los expedientes de este Organismo, se dictó la Disposición 77/2016, reglamentando un procedimiento para la digitalización y depuración del archivo, determinando cuáles son los documentos físicos cuya conservación es indispensable en formato digital y física, y cuáles por el contrario podrían ser depurados para evitar su conservación innecesaria y costosa, siendo documentación sobre la cual no existe una obligación de guarda, resultando conveniente proceder a su entrega a un organismo, asociación o empresa dedicada a la recolección y reciclaje de papel. En la misma línea, se dictó la Disposición 137/2017 ordenando la destrucción de determinados expedientes obrantes en el archivo del Organismo. Como resultado de esta depuración del archivo se donaron 14.061 kilos de papel a APRIL y se reorganizaron los archivos del Organismo.
- **DEPARTAMENTO DE RÚBRICA DE LIBROS:** En relación con lo anterior, al observar al inicio de la gestión que el espacio físico de este departamento se encontraba al máximo de ocupación, debido al caudal diario de ingreso de expedientes y libros para su rúbrica, así como la cantidad de expedientes y libros rubricados en depósito (los cuales habían permanecido inactivos a raíz del desinterés del particular solicitante), generando todo esto falta de espacio y mal orden de guardado de los expedientes y libros, se dictaron diversas disposiciones con la finalidad de optimizar los espacios de guardado. En primer lugar, la Disposición 44/2019, por la que se ordenó el pase a archivo y su posterior destrucción de acuerdo a lo normado por la disposición DPPJ 58/2016 de los expedientes que han permanecido inactivos por el término de un año en este departamento y la donación de los libros rubricados y conservados por el mismo lapso, sin que hubieran sido reclamados por el solicitante, manifestando absoluto desinterés en su retiro (esto posibilitó que muchas asociaciones civiles que no tenían acceso a la compra de libros puedan rubricarlos). Por otro lado, la Disposición 92/2019, establece que para una mejor administración de los espacios físicos de guardado, los libros que se presenten para su rúbrica en la sede serán devueltos en este momento de su presentación al solicitante (previa constatación de que los libros presentados y su cantidad de folios coinciden con lo informado en el Anexo 4). El solicitante deberá, al momento de retirar la rúbrica, acercarse a Mesa de Entradas de Rúbrica de libros con los libros oportunamente visados a fin de que se estampen y firmen las obleas de rúbrica en estos, y la Disposición 91/2019, que modificó el artículo 210 de la Disposición 45/2015 estableciendo este mismo procedimiento para la rúbrica de libros por delegación, atento a que se tomó conocimiento que los espacios físicos de las delegaciones se encontraban también al máximo de ocupación.

- **DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS ELECTRÓNICOS CON LA SUPREMA CORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.** La Dirección Provincial suscribió el Convenio de Implementación de funcionalidades DEOX con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de que todas las comunicaciones con los juzgados de la Nación sean vía Web, y el Convenio de Implementación de Nuevas Tecnologías con la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que todas las comunicaciones con los juzgados de la Provincia sean vía Web. La implementación del nuevo sistema digital permitirá reducir los plazos en el envío y contestación de oficios, así como avanzar en la eliminación del soporte papel y un mayor ahorro de espacio e insumos.
- **MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Acorde a los lineamientos de modernización, digitalización y mejora de los servicios de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, se renovó el sitio Web del Organismo (www.gba.gob.ar/dppj) con el fin de proporcionar espacios electrónicos que faciliten al usuario acceso a la información institucional y a los diversos trámites que se realizan. A través de la optimización del sitio de la DPPJ, se incorporan elementos que otorgan una mayor accesibilidad y navegabilidad, agilizando la búsqueda y realización de trámites, consultas de estado de trámites, pago de tasas, aplicativos e instructivos. A su vez, las mejoras introducidas contemplan una sección específica para las Asociaciones Civiles y para las Sociedades por Acciones Simplificadas que son las entidades que más consultas generan. En la misma línea, se comenzaron a utilizar redes sociales (Facebook, Twitter, y Instagram) a fin de compartir contenido de interés y evacuar consultas. Se modificaron todos los mails de contacto de la DPPJ, con la finalidad de evacuar consultas de los administrados por este medio. Se adjuntan a la presente como **ANEXO ÚNICO** capturas de pantalla de conversaciones por redes con los administrados.
- **IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA MoTO (MÓDULO DE TRÁMITES ONLINE):** En conjunto con la Secretaría de Simplificación Productiva del Ministerio de Producción de Nación, se trabajó en una primera etapa haciendo un relevamiento de todos los procesos y requisitos de los trámites que se llevan a cabo en la Dirección de Personas Jurídicas. A raíz de esto, se está implementando la Plataforma MoTO que permitirá la realización de trámites online ante el Organismo, similar al procedimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas. Actualmente se está trabajando en disponibilizar en dicha plataforma los trámites de constitución de sociedad anónima, constitución de sociedad de responsabilidad limitada y certificados de vigencia, con miras a incorporar sucesivamente la totalidad de trámites que se realizan en esta Dirección.

Fortalecimiento de asociaciones civiles

RESUMEN

Como objetivo primordial de gestión, se buscó acercar la Dirección a las Asociaciones Civiles de toda la Provincia de Buenos Aires, que son organizaciones sociales que cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad, ya sea en actividades de contención e inclusión social, o de promoción y atención de derechos sociales y culturas de grupos vulnerables, o actividades deportivas o vinculadas al campo de la salud, entre otras. En esta línea, se organizaron capacitaciones en toda la provincia de Buenos Aires, a fin de instruirlas en la documentación que se deben presentar en el Organismo anualmente, y en los procedimientos existentes para regularizar su situación. Asimismo, se facilitó la presentación de esta documentación mediante la suscripción de convenios con municipios, que sirven como canales de contacto entre la Dirección y las instituciones.

DESAFÍOS INICIALES

A partir de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial se estableció que las Asociaciones Civiles debían constituirse por Escritura Pública, este requisito adicionó un importante gasto a las organizaciones que querían constituirse como tales, que vieron ante la imposibilidad de afrontar este costo un obstáculo para ser reconocidas como personas jurídicas por el Estado, con todos los beneficios que esto importa.

En línea con lo mencionado anteriormente acerca del nivel de incumplimiento en la presentación de documentación anual obligatoria que se advirtió al inicio de la gestión, observamos que una de las causas de este, era el desconocimiento de los requisitos y forma de presentación de la misma, y de los procedimientos reglamentados para regularizar esta situación de incumplimiento. Por ello, se planteó como objetivo recorrer la mayor cantidad de municipios posibles, convocando a las asociaciones civiles para capacitarse por agentes del Organismo.

ACCIONES DESARROLADAS Y SUS RESULTADOS

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MINISTERIO DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y EL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU).**

Este convenio permite a las Asociaciones Civiles de los barrios del conurbano donde funciona el OPISU -Quilmes (Barrio Itatí), San Isidro (Barrio La Cava), Almirante Brown (Barrio Villa Pora), General San Martín (Barrio Costa Esperanza), La Matanza (Barrio Puerta del Hierro), y Tigre (Barrio Villa Garrote)-, obtener su personería jurídica gracias al asesoramiento que se brinda desde la Dirección Provincial y al otorgamiento gratuito de la escritura de constitución por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, ahorrándoles este gasto significativo a las entidades que generalmente no lo pueden afrontar.

En total, se firmaron 10 escrituras públicas de constitución de Asociaciones Civiles que fueron otorgadas en forma gratuita por Escribanía General de Gobierno y 31 que fueron otorgadas en forma gratuita por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Gracias a esto, 34 de estas Asociaciones Civiles ya fueron inscriptas en el Organismo, y 7 se encuentran pendientes de inscripción. Asimismo, 18 Asociaciones Civiles se encuentran en proceso de suscribir sus escrituras públicas de constitución.

- **CHARLAS DE CAPACITACIÓN Y REGULARIZACIÓN EN MATERIA DE ASOCIACIONES CIVILES**

A lo largo de la gestión se realizaron capacitaciones en materia de Asociaciones Civiles brindadas por personal de esta Dirección. En total, se visitaron 65 municipios y se asesoraron alrededor de 3.250 Asociaciones Civiles. Asimismo, se realizó en la ciudad de La Plata una capacitación para directores de entidades intermedias y delegados en materia de Asociaciones Civiles.

- **CONVENIOS CON MUNICIPIOS**

Se encuentran firmados convenios con 100 municipios, de los 135 que tiene la provincia de Buenos Aires. Estos convenios de colaboración, habilitan a los municipios una mesa de entradas exclusiva en la Dirección (que ahora, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Sistema de Turnos WEB) para los trámites de las asociaciones civiles, y permite a la oficina u organismo comunal que determine el Municipio, asistir y asesorar a las asociaciones civiles que quieran constituirse como tales o a las ya existentes, a certificar firmas en forma gratuita, realizar denuncias, entre otras ventajas. Durante la gestión se firmaron 14 convenios.

- **RESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE NORMALIZACIONES DE ASOCIACIONES CIVILES Y ASESORAMIENTO**

A raíz del dictado de la Disposición 52-2016, se iniciaron en la gestión 1.636 expedientes de normalización, y se dictaron 156 resoluciones de normalización.

Fiscalización

RESUMEN

• DISPOSICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Se dictaron distintas disposiciones con el objetivo de mejorar la función de fiscalización que tiene otorgada esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en especial respecto de las Asociaciones Civiles y las Fundaciones, resultando necesario arbitrar medias de fiscalización preventiva que favorezcan el mantenimiento de la regularidad funcional y estatutario, y fortaleciendo la actuación de veedores e interventores.

• FORTALECIMIENTO Y RESTRUCTURACION DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN

Se implementaron nuevos procedimientos y se reestructuraron otros ya existentes a fin de fortalecer, ordenar y mejorar la función de fiscalización preventiva, las intervenciones y las veedurías llevadas a cabo por el Organismo.

DESAFÍOS INICIALES

Sin perjuicio de los mecanismos administrativos reseñados con respecto a las Asociaciones Civiles que han demostrado una creciente utilidad y eficacia en la regularización y normalización de las asociaciones civiles, deviene necesario arbitrar medidas de fiscalización preventiva que favorezcan el mantenimiento de la regularidad funcional y estatutaria. Sin lugar a dudas, el importante número de entidades registradas con cumplimiento normal, deficiente o inexistente de sus obligaciones desde hace varios años en la Provincia, dificulta el desarrollo de estas políticas de atención preventiva, por cuanto implica una importante inversión de recursos materiales y humanos en un universo indeterminado e inespecífico de asociaciones.

En materia de actuación de veedores y de interventores normalizadores y liquidadores, se advirtió que en el ejercicio de estas funciones los inspectores seguían diversas pautas basadas en la práctica administrativa, que no estaban expresamente reglamentadas, favoreciendo cierta discrecionalidad en su actuación.

Ciertas sociedades de responsabilidad limitada que cuadraban en las previsiones del artículo 299 de la Ley General de Sociedades (que establece que sociedades están sujetas al control estatal permanente), y en las que además se podía observar una preeminencia del aspecto capitalista sobre el personal, asimilándose sus estructuras a las de sociedades abiertas, estaban fuera de dicho control estatal permanente, siendo fundamental que en el ejercicio de su función de fiscalización este Organismo pueda controlar el normal funcionamiento de sus órganos internos y la consideración de sus resultados económicos.

ACCIONES DESARROLADAS Y SUS RESULTADOS

- **DISPOSICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

  - **CREACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES INACTIVAS (Disposición 4/2019) – 26419 Asociaciones Civiles pasaron a formar parte del REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES INACTIVAS:** Devino procedente la compartimentación del registro correspondiente a asociaciones civiles en el ámbito del área de fiscalización, conforme el grado de cumplimiento de las obligaciones anuales, dividiéndolas en activas e inactivas (las que adeuden hasta diez años o más de ejercicios económicos). Este registro de inactivas, redundará en una mejora ostensible de los procesos de fiscalización y asesoramiento, permitiendo un mejor conocimiento de la realidad provincial y con respecto a los entes que figuren como inactivos, esta reestructuración interna permitirá trabajar conjuntamente con los municipios analizando cada caso en particular, de tal forma de merituar adecuadamente las realidades y particularidades regionales en pos del mantenimiento del reconocimiento estatal para funcionar, pero con el firme propósito de que sean verdaderos canales del bienestar común.
  - **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE VEEDORES (Disposición 87/19):** La Disposición 45-2015 prevé la concurrencia de veedores – de oficio o a solicitud de parte interesada – a las asambleas de accionistas o socios. En esta línea, y teniendo en cuenta que al inicio de la gestión esta actuación no se encontraba reglamentada expresamente, se dictó esta Disposición que establece un conjunto de reglas específicas de tal forma de orientar objetivamente la actuación de los agentes en la verificación del cumplimiento de normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables.
  - **PROTOCOLO DE GESTIÓN DE INTERVENTORES NORMALIZADORES Y LIQUIDADORES:** En línea con lo dispuesto en el apartado anterior, se está trabajando en la elaboración de un protocolo de actuación para interventores normalizadores y liquidadores.
  - **DISPOSICIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (DISPOSICIÓN 12/2017):** se incorporó a las Sociedades de Responsabilidad Limitada cuyo capital sea superior al establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como sociedades sujetas al control estatal permanente de la Dirección Provincial debiendo presentar documentación anual en el Organismo.

- **FORTALECIMIENTO Y RESTRUCTURACIÓN DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN**

  - **IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRALOR EN MATERIA DE ASOCIACIONES CIVILES PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA TRES:** Atento la categorización introducida por la Disposición 53-2016, se implementó desde el Departamento de Contralor en conjunto con el Departamento Contable del Organismo procedimientos de contralor de la documentación anual presentada por estas entidades. Asimismo, desde el Departamento de Contralor se procedió a intimar a 160 Asociaciones de Bomberos Voluntarios por incumplimiento de obligaciones relativas a presentación de documentación pos asamblearia.

- **IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMENTOS DE CANCELACIÓN DE FUNDACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN POS ASAMBLERÍA:** Al día de la fecha se canceló la personería jurídica de 60 fundaciones inscriptas en la Dirección por incumplimiento en la presentación de la documentación pos asamblearia.
- **INFORMATIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PADRÓN DE FUNDACIONES Y SOCIEDADES COMERCIALES CONTROLADAS:** Se cargó en el Sistema de Gestión Interna Tramix la información relativa a todas las sociedades comerciales controladas y fundaciones que antes se asentaba en papel, esto a fin de mejorar la función preventiva de fiscalización que favorezca el mantenimiento de la regularidad formal y estatutaria.
- **RESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIONES ADMINISTRATIVAS.** A lo largo de la gestión, se llevaron a cabo 137 intervenciones.
- **CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEPARTAMENTALES:** Se suscribió un Convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de La Plata para promover el acceso a la justicia mediante la capacitación y designación de profesionales del Colegio como interventores en los procesos de intervención de Asociaciones Civiles. Se está trabajando en provincializar el Convenio con todos los Colegios Profesionales de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
- **RESTRUCTURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE VEEDORES:** Se reorganizó internamente el procedimiento de designación de veedores. Durante la presente gestión se realizaron 275 veedurías. Asimismo, y a fin de generar confianza en las instituciones, se implementaron credenciales de identificación obligatorias para los veedores e inspectores de la Dirección, que poseen un código de identificación QR que redirecciona a la página del Organismo a fin de poder verificar su identidad.
- **IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN MATERIA DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS.** Durante la gestión se llevaron a cabo alrededor de 6 mediaciones.

Prevención de lavado de activos

RESUMEN

Este Organismo en su rol de órgano de registro, fiscalización y control de personas jurídicas se propuso como compromiso de gestión lograr un óptimo cumplimiento de las funciones que le atribuye el Decreto Ley 8671/76, siendo además un Organismo colaborador del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, como sujeto obligado frente a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F), que es el órgano rector en la materia, cumpliendo una función cada vez más relevante en la prevención de estos delitos, debiendo dictar Disposiciones en este sentido.

DESAFÍOS INICIALES

Nos propusimos como objetivo principal dictar disposiciones en dicha materia, a fin de lograr un óptimo cumplimiento de las funciones que le atribuye el Decreto Ley 8671/76, y de colaborar como sujeto obligado frente a la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (U.I.F). Asimismo, resultaba necesario instruir al personal del Organismo en la materia.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **DISPOSICIÓN 130/2017 – BENEFICIARIO FINAL**

Siendo el Organismo sujeto obligado frente a la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y con el propósito de ayudar a identificar y poner en práctica medidas para evitar el uso indebido de las personas y estructuras jurídicas, se dictó esta Disposición que introdujo en nuestro cuerpo normativo una definición precisa sobre el beneficiario final, así como la oportunidad y modo de presentación de la Declaración Jurada a los fines de poder identificarlo y de esa manera prevenir el uso indebido de sociedades comerciales y estructuras jurídicas para la comisión de delitos.

- **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS**

El Protocolo reglamenta los procesos y procedimientos necesarios para prevenir, detectar y reportar operaciones que puedan estar vinculadas a los delitos de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo, así como toda otra herramienta pertinente al efecto que involucre personas jurídicas fiscalizadas por esta Dirección.

- **CAPACITACIONES INTERNAS**

Se realizaron 2 capacitaciones internas a los agentes de la Dirección, brindadas por expertos en la materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Capacitaciones, jornadas y relación con la comunidad

RESUMEN

- **CAPACITACIONES INTERNAS**

A lo largo de la gestión se han brindado 7 capacitaciones internas al personal del Organismo con el objetivo de promover su perfeccionamiento, así como brindarles los conocimientos necesarios para implementar los nuevos sistemas informáticos implementados en el Organismo. Asimismo, y con relación a las delegaciones, se realizaron 5 capacitaciones a distintas delegaciones del Organismo en la provincia de Buenos Aires.

- **CAPACITACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL**

A lo largo de la gestión, se realizaron capacitaciones en distintas materias a los administrados que realizan trámites en la Dirección, a fin de poner en conocimiento los nuevos procedimientos y la utilización de nuevas tecnologías para la realización de trámites en el Organismo, y de transmitir los criterios de la Dirección a fin de evitar observaciones frecuentes en los trámites.

- **JORNADAS Y CONGRESOS**

Con el objetivo de promover la formación integral de los agentes que cumplen funciones en el Organismo y a fin de ahondar en criterios o normativas uniformes con otros Organismos de control de personas jurídicas, resultó fundamental la asistencia a distintos congresos en materias referentes a cuestiones relevantes de la diaria del Organismo.

- **PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

A fin de brindar a estudiantes una experiencia de inserción en la práctica profesional, se firmó un convenio de prácticas pre-profesionales con la Universidad Nacional de La Plata.

DESAFÍOS INICIALES

Con el objetivo de simplificación y digitalización planteado al inicio de la gestión, se implementaron nuevos sistemas que hicieron que resulte necesario capacitar al personal del Organismo en el uso de estas nuevas tecnologías.

También resultó necesario realizar capacitaciones en las delegaciones de la Dirección a fin de responder dudas, consultas, y establecer procedimientos que redunden en un mejor servicio a los administrados que utilizan las mismas.

Asimismo, y con el objetivo de armonizar criterios y normativas locales con otras jurisdicciones y Organismos importantes resultó fundamental asistir a distintos Congresos, con la finalidad de generar un espacio que permita el debate entre profesionales abocados a la materia diariamente.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **CAPACITACIONES INTERNAS**

  - **CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL DEL ORGANISMO:** A lo largo de la gestión se han brindado 7 capacitaciones internas a Profesionales del Organismo, integrantes de los Departamentos de Legal, Contable, Registro, Oficios y Medidas Cautelares, e Inspecciones, a saber:

    - Módulos de Gdeba y S.A.S., junio y diciembre de 2017.
    - Módulos de Gdeba y S.A.S., junio y diciembre de 2018.
    - Módulos de Gdeba y S.A.S., junio y noviembre de 2019.
    - Beneficiario Final y Normativa sobre Prevención de Lavado de Activos, diciembre de 2017.
    - Capacitación sobre convenio de Implementación de Nuevas Tecnologías entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para la digitalización de todas las comunicaciones con todos los juzgados de la nación, octubre 2019.
    - Capacitación sobre convenio de Implementación de Nuevas Tecnologías entre la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia (Dirección Provincial de Personas Jurídicas), octubre de 2019.

  - **CAPACITACIONES A LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS:** Se realizaron 5 capacitaciones en las delegaciones de Quilmes, Mar del Plata, Morón, Lomas de Zamora y Junín, a cargo de agentes de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con el objeto de aunar criterios de trabajo, responder consultas sobre trámites y ahondar la competencia de la delegación para la mejor administración de recursos y atención a los usuarios.

- **CAPACITACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL**

  - **CAPACITACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES Y SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS:** Se realizaron 11 Capacitaciones a profesionales de la provincia de Buenos Aires, escribanos, abogados y contadores, sobre trámites de sociedades comerciales ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Sociedades por Acciones Simplificadas:

    1. Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, junio de 2017.

    2. Colegio de Escribanos Delegación Mar del Plata, mayo de 2018.

    3. Colegio de Escribanos Delegación San Nicolás, junio de 2018.

    4. Colegio de Escribanos Delegación Tandil, diciembre de 2018.

    5. Colegio de Abogados de La Plata, junio de 2017.

    6. Consejo Profesional de Ciencias Económicas Delegación Mar del Plata, diciembre de 2017.

7. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, capacitación vía streaming a todas las delegaciones, junio de 2019.
8. Primer Taller Teórico Práctico de Sociedades y S.A.S. Colegio de Abogados de La Plata, junio de 2017.
9. Segundo Taller Teórico Práctico de Sociedades y S.A.S. Colegio de Abogados de La Plata, julio de 2018.
10. Tercer Taller Teórico Práctico de Sociedades y S.A.S. Colegio de Abogados de La Plata, julio de 2019.
11. Práctica presencial tramitación de Sociedades por Acciones Simplificadas, Colegio de Abogados de La Plata, noviembre de 2019.

- **PARTICIPACIÓN PERMANENTE EN LA COMISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Gracias a estos encuentros, se generó el documento "EVITE VISTAS" en el que se detallan las observaciones frecuentes a todos los trámites que se realizan en el Organismo a fin de facilitar la tramitación a los administrados. Este se encuentra cargado en la web del Organismo y del Colegio de Escribanos, a disposición de los profesionales.

- **JORNADAS Y CONGRESOS**

Se han concurrido a diversos eventos, paneles y jornadas, entre los que vale la pena destacar los siguientes:

- Primer Congreso Nacional de Organismos de Control de Personas Jurídicas y Registros Públicos, organizado por la Inspección General de Justicia y llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Segundo Congreso Nacional de Organismos de Control de Personas Jurídicas y Registros Públicos, llevado a cabo en la Ciudad de Mendoza.
- Congreso Nacional de Derecho Registral "Dr. Jorge Alterini" llevado a cabo en la Ciudad de Formosa.
- Congreso argentino de Derecho Societario, X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, llevado a cabo en la Ciudad de Rosario.
- 4º Seminario Internacional de Inspecciones, Vigilancia y Control de Entidades sin ánimo de Lucro, organizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- XVIII Congreso Argentino de Derecho Societario y IX Iberoamericano de Derecho Societario en la Ciudad de Mendoza.
- Jornadas de actualización sobre cuestiones actuales y controvertidas de derecho societario, concursal y del consumidor. Seminario anual sobre actualización, análisis y critica de jurisprudencia, doctrina y estrategias societarias, concúrsales y del consumidor (años 2017 y 2018).
- Jornada de Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

- Jornada de registros organizada por el Senado de la Provincia de Buenos Aires.
- Jornada internacional sobre registros de beneficiarios finales de personas jurídicas y corrupción.
- Participación como expositores en la cuarta reunión de la Comisión del Proyecto de Reforma de la Ley General de Sociedades presentado por el Senador Pinedo. Esta participación tuvo como resultado que se modificara en dicho proyecto la eliminación del control de legalidad de los registros de personas jurídicas.
- **Tercer Congreso Nacional de Organismos de Control de Personas Jurídicas y Registros Públicos: organizado por este Organismo en conjunto con la Inspección General de Justicia, en la Ciudad de Mar del Plata**, el que participaron Organismos de todas las jurisdicciones, así como la UIF, el Registro Nacional de Sociedades, la Secretaría de Simplificación Productiva, la Oficina de Anticorrupción, entre otros, que tuvo como objetivo primordial la reunión de los titulares de todos los Organismos de Control de Personas Jurídicas y Registros Públicos del País, académicos especialistas, y profesionales que se encuentran abocados a la materia diariamente, con la finalidad de generar un espacio que permita el intercambio de ideas, el debate, la cooperación, la investigación, la reflexión y la armonización de criterios y normativas locales. Asimismo, en este Congreso se logró firmar entre todas las jurisdicciones una carta de intención para formar el Consejo Federal de Organismos de Contralor de Personas Jurídicas y Registros Públicos.

- **PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

La Dirección suscribió con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Plata un convenio de prácticas pre-profesionales con el objetivo de brindar a los estudiantes de abogacía la experiencia de la inserción en la realidad profesional. A partir del mismo se incorporaron a la Dirección, un total de 3 estudiantes.

Anexo único:
modernización de los medios de comunicación






[redacted] en el celular
Buenas! Mi consulta es como hago para obtener la personer a jurídica para poder habilitar un centro cultural? Adonde tengo que dirigirme?
7 de oct. · Enviado desde el celular
Estimada, debe dirigirse a asesoramiento pass Asociaciones Civiles, abrimos el 11. Estamos mudando la sede a 48 esq 6 de La Plata. Usted dónde se encuentra?
Crear cita
7 de oct.
City Bell, La Plata
Gracias.
7 de oct. · Enviado desde Messenger
El 11 abrimos la atención al público.
toda la información, ya que hay muchas dudas que se resuelven personalmente y con asesores especializados en la temática. Lo que le podemos acercar por este medio es saber si la sociedad se encuentra conformada y plantear con un asesor cómo puede proceder
24/06/19, 19:54
Envío un mail al área de Asesoramiento para Asoc. civiles?
asesoramiento.dppj@mjus.gba.gob.ar
24/06/19, 19:55
Perfecto. Envío un correo mañana mismo.. gracaiss
24/06/19, 21:42
No hay de que. Saludos.
24/06/19, 22:43
City Bell, La Plata
Gracias.
7 de oct. · Enviado desde Messenger
El 11 abrimos la atención al público.
Crear cita
Se recomienda leer antes www.gba.gob.ar/dppj sección "asociaciones civiles" así tiene una idea de lo que se necesita y puede hacer preguntas puntuales al asesor. Saludos
7 de oct.
Gracias.
7 de oct. · Visto 7 de oct. · Enviado desde Messenger
Reservar una cita
Reserva una cita para Mica el mañana at 00:00 y envía una confirmación.
Cancelar
Reservar
[redacted] viene a la Matanza, por favor. Y que posibilidades tenemos de encontrarnos en nuestro Club, en ramos mejia.
O algun modo de comunicarnos con ella. Muchas gracias.
hace 6 horas · Enviado desde Messenger
Estimada, buenas tardes, le consultaremos a la asesora y le avisaremos a la brevedad para que pueda asesorarse personalmente.
Saludos.
hace 5 horas
Muchas gracias.
hace 4 horas · Enviado desde Messenger
Estimada, la asesora estará brindando asesoramiento en puerta de Hierro el jueves de la semana que viene. Le avisaremos por este medio en que dirección. Saludos.
Crear cita


17:51
4G
Luciana: 👍
Lun.
Así es. Saludos
Sáb.
Gracias, por su gentil atención. Antonia.
Vie.
Tenga en cuenta que el servidor de consultas se encuentra en mantenimiento, puede que ...
Jue.
Ok. Gracias.
Jue.
Ok gracias
Jue.


17:51
4G
Tenga en cuenta que el link actualmente no funciona, estamos en mantenimiento del serv...
Jue.
Muchísimas gracias
Jue.
gracias
Jue.
Estimado, que navegador está usando?
Jue.
Estimada, lamentamos informarle que el servidor se encuentra en mantenimiento. Le ma...
Jue.
Buenas tardes, lamentamos informarle que el servidor se encuentra en mantenimiento. L...
Jue.


Ver mensajes anteriores
Estimados, buen dia. Les consulto si existe la opcion de pedir el libro de Actas de SRL en un solo libro y no Actas de Gerencia y Actas de Reunion de Socios separado. Muchas gracias!
Buen dia
pudieron ver la consulta que les envie ayer? muchas gracias
estimada, se puede pedir en un solo libro acta de reunión de socios y acta de reunión de gerencia en un solo libro
Deben rogarlo así en el anexo 4
24 de sep.
Inicio
Información
Fotos
Opiniones
4,8
4,8 de 5
recomienda
Dirección Provincial de Personas Jurídicas - Ministerio de Justicia
Brindan un convicio excelente.
Me han dado respuesta satisfactoria en apenas minutos.
Me gusta
Comentar
recomienda
Dirección Provincial de Personas
no se de donde sacarlo
iq en anexos en la pagina no es ese
Estimada, en www.gba.gob.ar/dpcpj/legislacion Último link
Saludos
Gracias
Hola les haço una consulta ya estan atendiendo ? no puedo sacar turno por la pagina
Estimada, estamos atendiendo normalmente en 48 esq 6. Para asesoramiento asoc. Civiles es personalmente por orden de llegada.
Saludos
Ver mensajes anteriores
Estimados, buen dia. Les consulto si existe la opcion de pedir el libro de Actas de SRL en un solo libro y no Actas de Gerencia y Actas de Reunion de Socios seperado. Muchas gracias!
Buen dia
pudieron ver la consulta que les envie ayer? muchas gracias
estimada, se puede pedir en un solo libro acta de reunión de socios y acta de reunión de gerencia en un solo libro
Deben rogarlo así en el anexo 4

Escribanía General de Gobierno

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el inicio de la gestión de gobierno se procuró una mejora en la estructura organizacional de la Escribanía General de Gobierno (EGG) y sus empleados, estableciendo procesos en pos de lograr una respuesta más ágil, transparente y eficiente del organismo al vecino.

Asimismo, se tomó la decisión de llegar en forma equitativa a los 135 municipios de la Provincia con la escrituración social. Por tal motivo, se obtuvo el récord de escrituras firmadas- 91.783- y entregadas- 61.329-, en comparación con todas las gestiones anteriores desde la sanción de la Ley 10.830. Esto supuso un incremento del 60% y del 38%, respecto de la cantidad de escrituras firmadas y entregadas, respectivamente, en comparación con aquellas gestiones anteriores que más escrituras firmaron y entregaron.

Dicho récord histórico alcanzado fue posible a partir del fortalecimiento de los vínculos humanos de los empleados de la EGG, el desarrollo de un software para digitalizar el proceso escriturario, y la capacitación de todos los actores intervinientes en el proceso de escrituración social, entre los que se incluye el propio personal de la EGG, y agentes externos como municipios, funcionarios de las Direcciones de Tierras Municipales, entre otros.

Por otro lado, la EGG adquirió un rol protagónico como garante y depositario de las declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios de la provincia de Buenos Aires. En este sentido, se procuró la modernización del sistema de presentación de las mismas, a través del desarrollo de herramientas necesarias para resguardar la confidencialidad y acceso a las declaraciones juradas de funcionarios, en conjunto con otras áreas del Ministerio.

Asimismo, en la gestión se valoró positivamente ampliar los medios de comunicación externa de las actividades desarrolladas en la EGG, por cuanto se establecieron nuevos canales de comunicación con los vecinos a partir de las redes sociales, publicándose videos institucionales y gacetillas.

Por último, atendiendo a la importancia que la EGG tuvo en la historia nacional, en esta gestión se decidió poner en valor el archivo histórico.

Escrituración social

RESUMEN

La Regularización Dominial de viviendas constituye, desde el dictado de la Ley 10.830, una de las facultades esenciales de la EGG. La norma estipula, como función de esta repartición, la regularización dominial de viviendas de particulares, declaradas de interés social por el Gobierno Provincial y/o los municipios.

En este sentido, la declaración de interés social es un requisito inexcusable para que la EGG pueda participar en la confección de la escritura y su inscripción ante el Registro de la Propiedad.

- **RECORD HISTÓRICO DE ESCRITURAS FIRMADAS Y ENTREGADAS**

En esta gestión de gobierno se logró un record histórico de escrituras firmas y entregadas respecto de las anteriores gestiones de gobierno. Ello fue posible, gracias al esfuerzo de los agentes y la decisión de trabajar en conjunto con los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires.

- **BARRIOS LOS HORNOS I, II y III**

Se logró firmar y entregar escrituras a vecinos de los Barrios Los Hornos I, II y III de La Plata, después de más de 20 años de la quiebra de la empresa constructora Decano Funes S.A., y por un accionar en conjunto entre el Juzgado interviniente, ARBA, el Registro de la Propiedad de la Provincia, la Defensoría del Pueblo, la Municipalidad de La Plata y la EGG.

- **ARZOBISPADOS, OBISPADOS E INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA PERTENECIENTES A LA IGLESIA CATÓLICA ROMANA**

En virtud de la declaración de interés social de la regularización dominial de bienes del Arzobispado, Obispados e Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica de la Iglesia Católico Romana, se procedió a firmar y entregar dichas escrituras.

- **AGILIZACIÓN DE PROCESOS Y PUESTA AL DÍA DE EXPEDIENTES DEMORADOS**

Se definieron y diseñaron nuevos procedimientos para lograr mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la tramitación de los expedientes, de modo de reducir los plazos de tramitación de las escrituras de interés social.

DESAFÍOS INICIALES

Uno de los principales objetivos de la gestión fue lograr trabajar junto a los 135 municipios de la Provincia. Para ello, fue necesario revertir la desconfianza inicial, a partir del diálogo permanente con

todos los intendentes, así como la presencia del Escribano General de Gobierno en cada uno de los municipios.

Por otro lado, al iniciar la gestión, observamos que los expedientes se gestionaban en forma manual, en papel y con repetición de acciones sobre los documentos en más de un área de trabajo, lo que ocasionaba una importante demora en su tramitación (más de 3 años promedio).

Asimismo, los expedientes no tenían un procedimiento estipulado para su tramitación, por cuanto, se trabajaba conforme a la demanda de cada momento, provocando desorden e incertidumbre respecto de la tramitación de los expedientes, así como en relación a la firma y entrega de escrituras.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

• RECORD HISTÓRICO DE ESCRITURAS FIRMADAS Y ENTREGADAS

Durante esta gestión de gobierno se logró el récord histórico de mayor cantidad de escrituras firmadas y entregadas desde la sanción de la Ley 10.830 en el año 1989. En efecto, se incrementó en más de un 60% la cantidad de escrituras firmadas y en 38% las escrituras entregadas, respecto de las gestiones anteriores con mayor cantidad de escrituras firmadas (2007-2011) y de escrituras entregadas (2011-2015).

A continuación, se detalla por período de gestión de gobierno, la cantidad de escrituras firmadas y entregadas, entre el inicio de gestión (10 de diciembre) y su finalización (09 de diciembre).







Firmadas por año calendario desde el inicio de la gestión: **91.783**

(10/12/2015 al 31/12/2015)	94 escrituras
(01/01/2016 al 31/12/2016)	17.933 escrituras
(01/01/2017 al 31/12/2017)	22.571 escrituras
(01/01/2018 al 31/12/2018)	26.731 escrituras
(01/01/2019 al 31/10/2019)	24.454 escrituras



El trabajo continuo con la totalidad de los municipios de la Provincia en forma regular, se cristalizó en el incremento sustancial de los trámites de regularización dominial iniciados por parte de los municipios año tras año. Este compromiso de darle respuesta a las necesidades de los vecinos, se trató de una decisión de gestión política.

Durante esta gestión de gobierno se estableció como objetivo de mínima viajar al menos 2 veces al año a cada municipio, llegando incluso a visitar entre 8 y 12 veces un mismo municipio para concretar la firma y/o entrega de escrituras, conforme a la cantidad de expedientes iniciados desde dicha localidad.

A continuación, el detalle de actos realizados por año calendario.

2016: 118
2017: 246
2018: 250
2019: 226 (*)
(*) al 31/10/2019 conjunto con otras áreas del Ministerio.

- **BARRIOS LOS HORNOS I, II y III**

La empresa constructora "Decano Funes S.A" fue declarada en quiebra y con ella, muchos vecinos del Barrio Los Hornos I, II y III que habían entregado dinero a través de un boleto de compraventa para la adquisición de viviendas a construir, se vieron perjudicados por más de 20 años.

Es un caso atípico, complejo y controvertido por tantas acciones judiciales en el expediente principal, incidentes y procesos de conocimientos en todos los Juzgados de este Departamento Judicial, el caso ha llegado hasta la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y, a pesar de haber logrado sentencia a su favor, sus habitantes no pudieron concretar la solución. El tratamiento de las verificaciones de créditos en dos categorías nítidamente caracterizadas de obligaciones de "dar" -que son dinerarias para pagar con realizaciones de bienes- y de "hacer" -como contemplativa de obligaciones contractuales a cumplir y que precisamente es el otorgamiento de los títulos de propiedad-, atento que la posesión dada por la fallida de algunas viviendas terminadas, no fue acompañada de las escrituras respectivas en los casos que han sido aceptados o admitidos en este proceso.

En este momento estamos dando cumplimiento de esas obligaciones desde el punto de vista judicial, con participación colaborativa de distintos organismos públicos competentes del Estado provincial, tarea que tiempo atrás comenzó mediante un intercambio de documentación técnica tendiente a determinar la factibilidad de la escrituración de las viviendas de las familias involucradas. Concretamente, el 7 de marzo de 2018, tuvo lugar una reunión en el Juzgado Civil y Comercial número 25 de esta ciudad, conformándose una Mesa de Trabajo compuesta por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Registro de la Propiedad, Defensoría del Pueblo, Municipalidad de La Plata y la Escribanía General de Gobierno. Ello, en virtud de arribar a un entendimiento sobre los recaudos a cumplir en una situación que, aparte del interés público como principio de la ley de concursos y quiebras, había un interés social latente, dado que los poseedores de las viviendas esperaban los títulos de propiedad de las mismas desde el año 1997, habiendo la empresa constructora fallado en las entregas de sus propiedades totalmente pagas.

En ese contexto, y dentro de un marco de legitimación, este organismo, a través del Departamento de Regularización Dominial, se encargó de la logística inherente para poder lograr llegar a esta instancia de escrituración.

Fueron meses de arduas tareas, en lo que se denomina "etapa pre escrituraria", que incluyó el estudio de una figura que con la modificación del nuevo Código Civil y Comercial ya no existe, como las Sociedades Civiles; el análisis de los planos y sus ratificaciones; los expedientes judiciales con sus instancias y las medidas cautelares dictadas al efecto y sus respectivos levantamientos; las unidades funcionales y su estado constructivo; las distintas reuniones abordadas con los vecinos del barrio, etc.

Allanadas estas situaciones, y gracias a los enlaces diarios que entre todos pudimos construir, cada uno desde sus respectivas competencias y lugares, fue posible generar los expedientes administrativos y comenzar con la "etapa escrituraria" propiamente dicha.

Como resultado de lo anteriormente descripto, se firmaron y entregaron 37 escrituras sociales a los distintos habitantes de los complejos de Decano Funes, correspondiendo 10 para el Complejo Los Hornos I, y 27 para el Complejo Los Hornos II.

- **ARZOBISPADOS, OBISPADOS E INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA PERTENECIENTES A LA IGLESIA CATÓLICA ROMANA**

El Decreto N°1055/2016 declaró de interés social, en los términos del artículo 4º inciso d) de la Ley Nº 10830, las gestiones de regularización dominial a realizar por los Arzobispados, Obispados e Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica pertenecientes a la Iglesia Católica

Romana, que desarrollen sus actividades en la provincia de Buenos Aires, encomendándose a la EGG extender los actos notariales que documenten las regularizaciones dominiales, previa intervención de la Dirección Provincial de Cultos.

De esta forma, se firmaron 117 escrituras, de las cuales ya se entregaron 94.

Firmadas

2016: 41 escrituras.
2017: 30 escrituras.
2018: 29 escrituras.
2019: 17 escrituras.
Total de la Gestión: 117 escrituras.

Entregadas

2016: 1 escrituras.
2017: 2 escrituras.
2018: 57 escrituras.
2019: 34 escrituras.
Total de la Gestión: 94 escrituras.

- **AGILIZACIÓN DE PROCESOS Y PUESTA AL DÍA DE EXPEDIENTES DEMORADOS**

Al iniciar la gestión, las primeras acciones emprendidas estuvieron orientadas a poner al día los expedientes más antiguos y agilizar el procedimiento administrativo para la confección y entrega de escrituras. En relación a este último punto, ante la falta de un procedimiento escrito para tramitar los expedientes, se diseñó un nuevo procedimiento interno de trabajo.

Luego de reuniones internas entre las distintas áreas de la EGG, se estableció un nuevo procedimiento para la firma de escrituras con una duración aproximada de 90 días. Luego, se diseñó el procedimiento necesario para lograr la inscripción de la escritura firmada ante el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires. Por último, se establecieron los procesos necesarios para la entrega de la escritura en el acto de entrega. A partir de dicha reingeniería, se logró tramitar las escrituras en la EGG en un plazo no mayor a un año.

Actualización catastral

RESUMEN

• FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Se amplió el área de agrimensura a través de la incorporación de profesionales y la adquisición de elementos de trabajo.

• PLANOS MENSURADOS Y PARCELAS REALIZADAS

La EGG, en la medida que sean declarados de interés social, puede realizar la confección de planos y subdivisión de los mismos en parcelas, hasta lograr la total registración de los mismos ante el Registro de la Propiedad, lo que permitirá iniciar la escrituración de las mismas a través de esta Escribanía.

DESAFÍOS INICIALES

La confección de planos respecto de terrenos declarados de interés social, y su posterior identificación en parcelas, resulta de suma utilidad para lograr la regularización dominial de predios en situaciones irregulares.

El costo de tramitación de planos en macizos, inmuebles fiscales, de propiedad del Estado Nacional, Provincial o gobiernos municipales, impedía continuar con la regularización dominial y confección de escrituras por parte de EGG.

En este sentido, la EGG cuenta con un área de agrimensura con potencialidad para atender las necesidades de los distintos municipios en la confección de planos que sean decretados de interés social, en cuyo caso tales planos son gratuitos.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

• FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Una de las primeras medidas adoptadas con el objetivo de ampliar y mejorar el servicio de planimetría gratuita realizado desde la EGG, fue la ampliación del plantel de agrimensores que cumplen funciones en esta repartición, así como también la adquisición de diversos elementos de trabajo. En este sentido, en el año 2018 se realizó la compra de:

- Una estación total con sistema operativo Windows, precisión al segundo y sus respectivos trípodes
- Un bastón extensible
- Una prisma con porta prisma
- Un plotter de 44”

- **PLANOS MENSURADOS Y PARCELAS REALIZADAS**

Para la confección de los planos de mensura y sus parcelas, se requiere la intervención de los agrimensores en el campo realizando las mediciones, y luego la elaboración de los planos propiamente dichos. Además, el trámite presenta algunas complejidades, puesto que intervienen distintos organismos externos como la Caja de Agrimensores y ARBA, entre otros.

Durante la presente gestión de gobierno nos hemos encontrado con fuertes restricciones, a partir de las cuales se han podido generar los siguientes planos y parcelas:

2016 (1/6 al 31/12): Planos registrados: 1; Parcelas generadas 103

2017: Planos registrados: 8; Parcelas generadas 190

2018: Planos registrados: 49; Parcelas generadas 1.310

2019 (1/1 al 30/10): Planos registrados: 23; Parcelas generadas 1.096

A su vez, se destaca que se encuentran en trámite un total de 103 planos que contabilizan alrededor de 1.900 parcelas.

Modernización y simplificación de trámites y procedimientos administrativos

RESUMEN

- **INFORMATIZACIÓN DE LAS DDJJ**
- **NUEVO SOFTWARE INTERNO**
- **NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO**
- **DIGITALIZACIÓN DE CERTIFICADOS CATASTRALES**
- **AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE LOS CERTIFICADOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
- **CONTROL DE IDENTIDAD ONLINE**
- **CERTIFICADOS WEB DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DESAFÍOS INICIALES

Al inicio de la gestión, la presentación de las DDJJ de agentes y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo provincial, se realizaba en forma presencial en la EGG, en virtud de que el Organismo ha sido establecido por ley como depositario y garante de la guarda de las DDJJ. Dicha modalidad de presentación, obligaba a los funcionarios que trabajan en toda la Provincia a viajar todos los años hasta la EGG para dar cumplimiento a su obligación, representando una dificultad en términos de tiempo y recursos.

Por otro lado, otro escollo que hubo que sortear fue la falta de procesos internos, planificación, sistematización e incorporación de tecnología que permitieran dotar de transparencia, eficacia y eficiencia al trabajo realizado por las distintas áreas de la EGG, a fin de lograr mayor cantidad de escrituras, en menor tiempo y con menor cantidad de errores.

Además, en la EGG se acostumbraba trabajar con máquinas de escribir y programas como Word, de modo que el acceso a cada archivo requería mayor tiempo, pudiendo ser modificado en cualquier momento. Al iniciar la gestión, la EGG solo contaba con un sistema interno de seguimiento de expedientes. En este entendimiento, los mismos se tramitaban en forma manual, en papel y con repetición de acciones sobre el expediente en más de un área de trabajo, lo que llevaba a un atraso de un promedio de 3 años de cada expediente de escrituración social.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **INFORMATIZACIÓN DE LA DDJJ**

La Declaración Jurada Patrimonial constituye un instrumento fundamental para prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos que pudieran cometer los agentes y funcionarios públicos, así

como detectar conflictos de intereses e incompatibilidades en sus funciones.

En el marco de una política de transparencia e integridad impulsada a partir de una decisión política de la presente gestión de gobierno, se han llevado adelante diversas acciones tendientes a fortalecer la presentación de declaraciones juradas por parte de agentes y funcionarios públicos.

En efecto, a partir del Decreto N°407/17 y su posterior jerarquización mediante la Ley 15.000 (Decreto reglamentario N° 899/18), es posible presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales de forma digital, en línea con la modernización del Estado y con un fuerte compromiso con el control ciudadano.

La EGG, como repartición bajo la órbita de la Autoridad de Aplicación -Ministerio de Justicia- ha trabajado fuertemente para lograr la presentación y guarda de las DDJJ en formato digital.

Por último, algunos municipios y el Senado de la Provincia, por el carácter de depositario de las DDJJ de funcionarios que posee la EGG, remiten para su guarda las DDJJ de sus funcionarios y/o senadores.

La presentación y guarda online ha facilitado, asimismo, la publicación activa de las declaraciones juradas públicas de los agentes y funcionarios de la provincia de Buenos Aires, a fin de fomentar el control ciudadano.

Asimismo, la EGG atiende las solicitudes de consulta de declaraciones juradas formuladas por el Poder Judicial, garantizando la confidencialidad de los documentos hasta la entrega al Juzgado interviniente.

- **NUEVO SOFTWARE INTERNO**

El nuevo sistema diseñado e implementado, crea una base de datos que vincula las distintas oficinas de modo tal que los actos pre y post escriturales se encuentren contenidos en el sistema. Los mismos están disponibles para la consulta, y también funcionan como antecedentes para futuras escrituras públicas, permitiendo además verificar desde el inicio del trámite el carácter de vivienda única y familiar de los beneficiarios de la escrituración social, requisito ineludible para que se tramiten las escrituras a través de la EGG.

De este modo, se logró la confección automática del instrumento público, disminuyendo considerablemente los errores, así como los tiempos de redacción y confección.

Asimismo, el sistema se encuentra vinculado con otros Organismos como la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y el Instituto de la Vivienda, y se puede vincular con otros organismos con los que habitualmente realiza presentaciones como el Registro de la Propiedad, agilizando y otorgando seguridad a la transmisión de datos entre los distintos Organismos para lograr la inscripción de las escrituras. En el mismo sentido, el sistema permite actualmente verificar la identidad de las partes intervinientes en el acto escriturario, para lo cual se firmó un Convenio con el Registro Nacional de las Personas (Renaper).

Se destaca que el nuevo sistema se implementó luego de varios meses de reuniones entre todas las áreas de la EGG, procurando cumplir con las necesidades de cada una de ellas.

- **NUEVO PROCESO ADMINISTRATIVO**

Se diseñó y elaboró un proceso administrativo interno para la tramitación de los expedientes que ingresan a la EGG, en conjunto con las distintas áreas, incluyendo personal administrativo y escribanos. Los objetivos fueron agilizar los procesos, transparentar las funciones de cada área, establecer plazos razonables para la tramitación de los expedientes, y mejorar la calidad de los instrumentos confeccionados y entregados a los beneficiarios.

El proceso administrativo se implementó a partir de mediados de 2017, adecuándolo a la nueva estructura funcional del Organismo. Desde su implementación, ha recibido algunas modificaciones necesarias para el mejor funcionamiento del Organismo.

Como principal logro se estaca una sustancial reducción de los plazos de tramitación de los expedientes, de modo tal que, una vez establecida la fecha del acto, se requieren: 90 días corridos para lograr la firma de la escritura y, posteriormente, se estima que la demora en inscribir las escrituras firmadas ante el Registro de la Propiedad no debería exceder los 6 meses, momento a partir del cual la escritura se encontrará en condiciones de ser entregada al beneficiario.

- **DIGITALIZACIÓN DE CERTIFICADOS CATASTRALES**

En pos de la despapelización y modernización de la EGG, se implementó un sistema digital de solicitud de certificados catastrales. Para ello, el sistema de la EGG interactúa con el sistema de ARBA (Dirección Provincial de Catastro Territorial), para el envío y recepción digital de información.

Lo expuesto permitió reducir considerablemente los tiempos de tramitación de los certificados, agilizando consecuentemente la confección de las escrituras. En términos estimados, la EGG comenzó a recibir dichos certificados en un promedio de uno y dos días.

Asimismo, los catastros remitidos se incorporan en la base de datos de la EGG, posibilitando la consulta sobre la totalidad del trámite escriturario realizado, mientras que anteriormente no quedaba registro interno de los mismos.

- **AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE LOS CERTIFICADOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Los certificados de Dominio e Inhibición ante el Registro de la Propiedad tenían una vigencia de 15 días, lo que complejizaba la tramitación de los mismos de cara a los actos de firma de escrituras.

En virtud de ello, se impulsó la ampliación del plazo de dichos certificados que, a través del Decreto N°1545/18, pasó a ser de 90 días para las escrituras tramitadas ante la EGG. La normativa permitió otorgar mayor previsibilidad respecto de la vigencia de los certificados al momento de estipular las fechas de los actos, así como para el trabajo interno de confección de las escrituras.

- **CONTROL DE IDENTIDAD ONLINE**

La EGG firmó un convenio con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), cuyo objeto es la implementación del sistema de identificación digital perteneciente a la cartera de Modernización de la Nación. Su aplicación posibilita verificar la autenticidad y vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de las partes intervinientes de las escrituras públicas que pasan ante la Escribanía General de Gobierno, asegurando el correspondiente control de identidad.

- **CERTIFICADOS WEB DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Desde la EGG se está trabajando con el objetivo de coordinar con el Registro de la Propiedad de la Provincia, la posibilidad de realizar los certificados de dominio vía web. Actualmente, nos encontramos llevando adelante la adaptación de los sistemas internos, que permitan una tramitación ágil y diaria de la solicitud de certificados. Ello, a fin de abandonar el sistema disponible para los particulares, ya que la cantidad de certificados que se tramitan entre EGG y el Registro difiere sustancialmente respecto de los certificados e informes que tramita un Escribano particular.

La posibilidad de ingresar todos los certificados bajo esta modalidad agilizará los trámites de ingreso de los mismos en el Registro de la Propiedad de la Provincia, permitiendo, en última instancia, reducir los tiempos de confección de las escrituras.

Gestión de los recursos humanos

RESUMEN

• CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

Se implementaron distintas acciones tendientes a lograr la consolidación de la estructura funcional del Organismo mediante la convocatoria a cubrir cargos por concurso, entre otras.

• RÉGIMEN DE PASANTÍAS

Se firmó un Convenio con la Universidad Nacional de La Plata, a fin de permitir que estudiantes de abogacía realicen en la EGG, prácticas pre-profesionales relacionadas con la actividad notarial.

DESAFÍOS INICIALES

Al inicio de la gestión, uno de los primeros obstáculos a afrontar fue la necesidad de recomponer la confianza entre el personal de la EGG y las Autoridades del Organismo, alinear las tareas diarias con los objetivos de la gestión y mejorar los procesos internos.

En ese sentido, se avanzó hacia la consolidación de una estructura organizacional con identificación clara de obligaciones y responsabilidades, que no se encontraban acordes con la estructura vigente.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

• CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

Uno de los logros fundamentales de la gestión fue la consolidación de la estructura orgánica funcional de la EGG establecida por Decreto N°2595/11, entendiendo que resultaba fundamental para mejorar el funcionamiento del Organismo. La misma se constituyó teniendo en cuenta los aportes de cada una de las áreas afectadas, sus necesidades y experiencias previas.

Con esta medida se logró poner en funcionamiento la estructura del Organismo, lo que permitió asignar obligaciones, responsabilidades y personal a cargo, para que cada área pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la norma.

En primer lugar, se gestionó el ingreso de profesionales Escribanos Delegados conforme las prescripciones del artículo 24 del Decreto N° 2.595/11. Asimismo, se llevaron adelante los concursos para ocupar cargos interinos de las Subdirecciones y Jefaturas de Departamentos. De esta manera, los empleados de la Ley 10.430 de la Escribanía General de Gobierno pudieron ocupar en forma legítima las vacantes.

Los concursos se desarrollaron ante las máximas autoridades del Organismo y representantes de la oficina de personal correspondiente al Ministerio de Justicia, con representantes gremiales como veedores.

En total, se concursaron y adjudicaron 4 subdirecciones y 15 jefaturas de departamentos para el personal administrativo.

- **PASANTÍAS**

A fines de 2018, se firmó un convenio entre la Escribanía General de Gobierno y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, con la finalidad de que los alumnos desarrollen prácticas pre-profesionales en el ámbito de la Escribanía. Durante el año 2019, ingresaron 30 pasantes que brindaron soporte a las distintas áreas de la EGG.

Compras y contrataciones

RESUMEN

• ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS

La distancia que los escribanos y empleados de la EGG recorren en pos de llegar a los 135 municipios de la Provincia, requería que la EGG cuente con una flota de vehículos actual.

• PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA EGG

Se realizaron los arreglos y modificaciones necesarias del edificio central de la EGG, a fin de brindar un adecuado mantenimiento, evitar que se deteriore, y adaptarlo a los propósitos y necesidades del Organismo.

• PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DE LA EX ESEBA S.A.

En virtud del deterioro en el que se encontraba el inmueble de la Ex Empresa Social de Energía de Buenos Aires Sociedad Anónima (Ex ESEBA S.A.), se llevó adelante una refacción para que el mismo pudiera cumplir con el cometido encomendado.

DESAFÍOS INICIALES

Las instalaciones del edificio central de la EGG, sito en calle 5 N°1469 de la ciudad de La Plata, contaban con superficies que presentaban patologías vinculadas al deterioro por paso del tiempo, las cuales debían ser tratadas con urgencia para mantenerlas en condiciones y evitar a futuro complicaciones edilicias. De la misma manera, se advirtió la necesidad de realizar obras de infraestructuras para atender la creciente demanda de necesidades de personal, espacio para archivo de protocolos, sistemas, entre otros.

Por su lado, el inmueble la Ex ESEBA S.A. requería de urgentes reparaciones para evitar mayores filtraciones y daños a la estructura.

Por último, en pos de incrementar los viajes a los 135 municipios de la Provincia, resultaba necesario contar con vehículos disponibles y en buenas condiciones para tales efectos.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

• ADQUISICIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS

A los fines de dar cumplimiento de manera satisfactoria en tiempo y forma a los actos de firmas y escrituras que se realizan en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires, y preservar al mismo tiempo la seguridad de los agentes de la EGG, se resolvió ampliar el parque automotor del organismo adquiriendo un total de tres nuevos vehículos.

- **PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA EGG**

Se solicitó la reparación integral de los sectores especificados en cada uno de los pisos, que incluyó tareas como pintura general interna y externa, pintura de núcleo de escaleras y barandas completos, cambio de puertas cortafuego, cambio de vidrios rajados, arreglo de paredes con humedad, separación de circuitos eléctricos para evitar el encendido completo de algunos pisos, colocación de baldosas en vereda en la salida vehicular, entre otras. Asimismo, con motivo del ingreso de personal con movilidad reducida, se adaptó el subsuelo, con rampa y altura de escalones necesarios.

Además, a pedido de diferentes oficinas, con el objeto de optimizar el espacio de trabajo y/o generar nuevos espacios, se colocó tabiquería de aluminio anodizado en algunos pisos.

En primer lugar, en el subsuelo, se procedió a rediseñar los espacios destinados a la guarda de protocolos, logrando una ampliación para un plazo estimado de cinco años. Vale destacar que el sector de guarda de los protocolos alberga documentación desde la creación de la EGG, y su trascendencia es de carácter histórico.

En planta baja, se dividió la oficina de carga de datos de la circulación pública, y se creó el espacio para archivo de carga de datos, debido a la falta de lugar de guardado en la oficina propiamente dicha.

En el primer piso, se realizó una división de las oficinas de confección de escrituras y la de modelos y proyectos; así como también, se dividió la oficina de confección de certificados de la circulación del piso y del sector baños y cocina.

Por último, en el tercer piso, se colocó una tabiquería en pared, para la creación del nuevo museo de la EGG, con la exposición de protocolos históricos.

- **PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DE LA EX ESEBA S.A.**

Por Decreto N°2942/00, se designó a la EGG como depositaria de la documentación societaria, contable y comercial de ESEBA S.A., a partir de la liquidación final y por el tiempo prescripto en la ley de sociedades comerciales.

Centrales de la Costa Atlántica S.A (ente residual), presta asesoramiento en la confección de las certificaciones de servicio, fondos compensadores, y tareas inherentes de archivo: búsqueda de antecedentes laborales de los ex empleados (libros de sueldos, fichas y legajos), de horas de electrificación rural, y antecedentes de servidumbres de electroducto de distintas obras desarrolladas en la provincia de Buenos Aires requeridos en oficios judiciales, etc.

En virtud de revertir el deterioro en el que se encontraba el inmueble de EX-ESEBA sito en la localidad de Tolosa, La Plata, se refaccionó la totalidad del techo, y se llevaron adelante trabajos de pintura de oficinas y refacción integral de varios sectores. Esto posibilitó adecuar el inmueble a las necesidades, tanto de la gente que trabaja allí, así como en razón de la guarda de todos los expedientes y documentación que se archiva en dicho establecimiento.

Capacitaciones y jornadas

RESUMEN

• CAPACITACIONES A MUNICIPIOS

Se brindaron capacitaciones a los distintos municipios en relación al trámite escriturario, dado que en dicha instancia de gobierno se da inicio al trámite de escrituración social.

• CAPACITACIONES A OTROS ORGANISMOS PROVINCIALES

A partir de la designación de la EGG como depositaria y garante de las declaraciones juradas de los agentes y funcionarios públicos de la Provincia, y habiendo colaborado en el desarrollo del sistema web de presentación de DDJJ, hemos brindado capacitación a los distintos organismos provinciales a fin de que conozcan la modalidad de carga de las mismas.

• IV ENCUENTRO DE ESCRIBANOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Desde la EGG, se llevó adelante la organización del IV Encuentro de Escribanos de la República Argentina, convocando a tales efectos, a todos los Escribanos Generales de las distintas provincias de nuestro país, para abordar diferentes temáticas del ámbito de su competencia.

DESAFÍOS INICIALES

Durante el desarrollo de la presente gestión de gobierno, se advirtieron varios errores conceptuales respecto de los trámites de escrituración social iniciados por los municipios, lo que conllevaba el inicio de trámites con documentación errónea y/o faltante.

Por su lado, en relación a las DDJJ, a partir de la nueva normativa provincial y la implementación de los nuevos sistemas electrónicos de presentación, fue necesario brindar capacitaciones a los agentes y funcionarios provinciales, con el objetivo de disminuir los errores involuntarios de carga de información en la nueva plataforma web.

Por último, se evidenció que no había difusión sobre el valor histórico de los protocolos de la EGG.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

• CAPACITACIONES A MUNICIPIOS

Se llevaron adelante capacitaciones a los diferentes municipios de la Provincia, a fin de que puedan tomar conocimiento de las diferentes operatorias existentes en la EGG, que les permiten a los ciudadanos de sus distritos acceder a su título de propiedad en forma sencilla y gratuita.

Entre 2016 y 2017, se realizaron 15 capacitaciones presenciales en las que participaron 75 municipios, a demanda de los interesados.

En el año 2016 participaron 13 municipios, a saber, Adolfo González Chaves, Coronel Dorrego, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Lomas de Zamora, Pinamar, Saladillo, Tapalqué, Tordillo, Trenque Lauquen, Punta Indio y General Lavalle.

Por su lado, en el año 2017, se contó con la presencia de 62 municipios, esto es, San Isidro, Vicente López, San Miguel, Tigre, General San Martín, Pinamar, Maipú, Madariaga, Villa Gesell, Ayacucho, Lobería, Mar Chiquita, Balcarce, General Viamonte, Leandro N. Alem, Lincoln, Rojas, Pergamino, Ensenada, Lanús, Presidente Perón, Pellegrini, Coronel Brandsen, Saavedra, Villarino, Bahía Blanca, General Las Heras, Magdalena, Lezama, Chascomús, Berisso, Monte, Hurlingham, Moreno, San Miguel, Ituzaingó, Pilar, Malvinas Argentinas, José C. Paz, General Rodríguez, San Pedro, Chivilcoy, Ramallo, Baradero, San Nicolás, Suipacha, Chacabuco, Alberti, Zarate, Exaltación de la Cruz, Escobar, Campana, Capitán Sarmiento, Arrecifes, Salto, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Mercedes, Navarro, Luján ,San Andrés de Giles y Quilmes.

Además, incorporamos la capacitación en Fiestas Populares destinadas a informar a los vecinos sobre el trabajo de la EGG, con el acompañamiento de personal municipal.

Luego, en el año 2018, se desarrollaron dichas capacitaciones en formato online, permitiendo el libre acceso a todos los municipios, en cualquier momento del día. Para ello, se grabaron en video las capacitaciones y se publicaron en la página web oficial de la EGG . A la fecha, se registraron un total de 521 visualizaciones y/o descargas del material publicado en la web.

Por otra parte, desde la EGG[1] se brindó apoyo, capacitación y asesoramiento técnico permanente a los municipios que lo requiriesen, en relación a las operatorias particulares de sus distritos.





1 Ejemplo de video sobre cómo armar un expediente, disponible en <Youtube.com/watch?v=asch14v711k>.

- **CAPACITACIÓN A OTROS ORGANISMOS PROVINCIALES**

Desde 2017 a 2019 inclusive, se realizaron capacitaciones internas a otros organismos provinciales respecto de la presentación de Declaraciones Juradas, conforme la normativa vigente aplicable.

- **IV ENCUENTRO DE ESCRIBANOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

En el año 2017, se realizó el "IV Encuentro de Escribanos de la República Argentina" en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, organizado por la EGG.



El encuentro se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto, contando con la participación de los Escribanos Generales de las diferentes provincias de la República Argentina, así como de representantes de la Escribanía General de la Nación. En total, asistieron más de 200 personas.

El evento, declarado de Interés Provincial y Nacional, tuvo como objetivo abordar la discusión científica y académica respecto de la competencia material de temáticas tales como declaraciones juradas, zonas de frontera, hábitat y administración de bienes del Estado.

Comunicación institucional

RESUMEN

• COMUNICACIÓN EXTERNA

En pos de mejorar y aumentar la interrelación con los vecinos de la Provincia, se ampliaron los canales de comunicación incorporando la utilización de redes sociales, así como también se hizo un uso intensivo de las gacetillas institucionales.

• COMUNICACIÓN INTERNA

Se implementaron diferentes canales de comunicación internos, en pos de lograr una comunicación efectiva y eficiente entre los diferentes agentes y funcionarios del Organismo.

DESAFÍOS INICIALES

Los objetivos propuestos por la gestión fueron, por un lado, lograr una mayor visibilidad de las funciones de la EGG a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales; y, por otro, generar un espacio de comunicación para los empleados de la EGG.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

• COMUNICACIÓN EXTERNA

En pos de mejorar y aumentar la interrelación con los vecinos de la Provincia, se ampliaron los canales de comunicación incorporando la utilización de redes sociales, así como también se hizo un uso intensivo de las gacetillas institucionales.

En particular, a través de Facebook se registraron continuas interacciones en aumento por parte de los particulares, que contactaban al Organismo por medio del chat que brinda la plataforma digital, para realizar consultas sobre expedientes y trámites de escrituración social, entre otros.

Por otro lado, también se replicaban las gacetillas que eran publicadas en la página web oficial de forma periódica, se cargaban videos de los actos y compartían noticias de interés publicadas por los municipios. Además, se incorporó un Canal de Youtube, donde se publicaban todos los videos generados por el Organismo.

Por último, con el fin de incrementar la difusión de las funciones y tareas llevadas adelante la EGG, se mantuvo una comunicación continua con medios locales, nacionales y regionales, a través del envío de gacetillas, de forma previa y posterior a cada uno de los actos de firma y entrega de escrituras. En total, se publicaron 88 videos alcanzando más de 23.800 reproducciones, y se redactaron y difundieron 945 gacetillas institucionales.

- **COMUNICACIÓN INTERNA**

Durante la presente gestión de gobierno, en virtud de la importancia asignada a las estrategias comunicacionales, así como a las relaciones interpersonales, se utilizaron diferentes canales de comunicación internos, tales como afiches, mails institucionales, tarjetas de salutaciones, videos, etc., en pos de lograr una comunicación efectiva y eficiente.

Por otro lado, se realizó una revista de comunicación interna denominada "El Magazzine de la Escribanía", para fortalecer los vínculos internos y reconocer a los trabajadores del organismo. En total, se publicaron 11 ediciones.

Preservación y guarda documental

RESUMEN

- **ARCHIVO HISTÓRICO, PRESERVACIÓN Y MUESTRAS**
- **ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS**

DESAFÍOS INICIALES

A fin de resguardar la actividad de la EGG, resulta necesario que todas las escrituras que se realicen a través de esta repartición, se encuentren archivadas en sus respectivos protocolos, tarea que se realizaba en forma irregular y existiendo una demora de varios años.

En este sentido, se propuso resguardar y dar visibilidad al patrimonio histórico que contienen los protocolos de la EGG, anteriores a la declaración de la independencia de nuestro país.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **ARCHIVO HISTÓRICO, PRESERVACIÓN Y MUESTRAS**

Desde el inicio de la gestión se advirtió la importancia del archivo documental e histórico de la EGG. Por tal motivo, se eligió un espacio de preservación y conservación del patrimonio documental institucional, y se comenzó a trabajar con especialistas del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) en relación a la preservación y conservación de documentos históricos, procediendo al curado de los protocolos históricos de la EGG.

En este sentido, en el año 2017, se firmó un convenio de colaboración interinstitucional con el Museo del SPB, donde personal especializado tiene como objetivo emprender acciones de recuperación, conservación y preservación del archivo histórico.





En dicho año, se llevó adelante la presentación y exhibición por primera vez en la historia de la Escribanía General de Gobierno, de Protocolos Históricos que datan de 1795 en el **"IV Encuentro de Escribanos de la República Argentina".**

En el año 2018, se llevó adelante la puesta en marcha del proyecto "Desde 1795 Protagonistas de nuestra Historia", exposición permanente del protocolo notarial, contando con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y la visita del Embajador del Reino Unido.

En el marco de las actividades de difusión documental se realizaron muestras de exhibición de protocolos en EGG, y a través de reuniones con Embajadores de España, Alemania e Inglaterra se entregaron copias de actas protocolares de valor histórico.



En busca de difundir el patrimonio histórico que se encuentra en los protocolos de la EGG, se participó en la Noche de los Museos, organizado por la red de Museos de la UNLP.

Por su lado, el 8 de marzo de 2019, por primera vez la EGG efectuó un homenaje al rol notarial de la mujer, realizando una conferencia virtual con la participación de notarias de las provincias de Salta, Córdoba, escribanas argentinas ilustres, y representantes del Ministerio de Justicia y de la Universidad Notarial Argentina.

Por último, es dable destacar, que se incorporó el área de infonomía documental (Gestión de la informática digital de la documentación), para identificar y digitalizar las actas de los protocolos históricos, a fin de evitar su manipulación.

- **ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS**

A través de un Convenio con el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se instrumentó la encuadernación en tomos, de protocolos de copias de las escrituras realizadas por la EGG, procurando regularizar la falta de encuadernación de los protocolos.

Dicho Convenio permitió un ahorro sustancial sobre los costos y tiempos de encuadernación de los protocolos, procurándose poner al día los tomos pendientes de escrituración desde el año 1994 a la fecha.

Oficina de Fortalecimiento Institucional

OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

RESUMEN EJECUTIVO

El estado de situación en la administración pública provincial encontrado al inicio de la gestión evidenciaba fuertes atrasos en tecnología, escasos registros del trabajo previo, desactualización del marco legislativo e institucional vinculado a la problemática de corrupción e integridad pública y ausencia de mecanismos de rendición de cuentas. En ese marco, se entendió que la nueva gestión no podía limitar la modernización del Estado a la incorporación de nuevas tecnologías, sino que debía emprender un proceso más profundo adoptando reformas institucionales tendientes a garantizar el Buen Gobierno.

En consecuencia, uno de los objetivos prioritarios que el Ministerio de Justicia estableció fue *arbitrar los medios y herramientas necesarios para asegurar la transparencia en la gestión y erradicar la violencia institucional.*

En este sentido, comenzaron a implementarse acciones tendientes a **establecer e implementar políticas en materia de prevención e investigación de las prácticas corruptas, en pos del fortalecimiento institucional del gobierno provincial**.

Entre las medidas más importantes, se destaca la jerarquización del área competente en la materia[1], a través de la creación de la **Oficina de Fortalecimiento Institucional (OFI)** que, por medio del **Decreto N° 1.577/2016**, pasó a tener rango de Subsecretaría en la órbita del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

En el mes de abril de ese año, la Gobernadora anunció públicamente la creación de la Oficina de Fortalecimiento Institucional (OFI). Esta determinación de mitigar los desvíos permitió a la OFI avanzar en la promoción e implementación de políticas tendientes a la prevención, control y erradicación de las prácticas corruptas y contrarias a la ética pública, poniendo el foco en preservar el interés público.

La Oficina de Fortalecimiento Institucional cuenta con dos Direcciones

- **Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción:** trabaja en el diseño y en la implementación de una política preventiva en materia de lucha contra la corrupción. Cuenta con iniciativas orientadas a identificar, diagnosticar y evaluar los riesgos de corrupción que pudieran presentarse en el ámbito institucional provincial. Dentro de esta Dirección se desarrollan cuatro programas: Buenos Aires Transparente; Programa de Integridad en Empresas del Estado; Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales; y Normativa Anticorrupción.
- **Dirección de Control de la Corrupción:** desarrolla la política de control de la corrupción a través de la recepción, investigación, derivación y seguimiento de denuncias de hechos

1 En diciembre de 2015, se creó la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia en la órbita de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública mediante el Decreto N° 39/2015.En abril de 2016, tras una reevaluación de las necesidades de la gestión y las líneas de trabajo, la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia se fue perfilando como área especializada en prevención y control de la corrupción por lo que se consideró más apropiado su funcionamiento en la órbita del Ministerio de Justicia. A partir de la aprobación del Decreto N° 341/2016 se efectivizó el pase del área como Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia junto con algunas modificaciones en sus competencias.

de corrupción o actos que contraríen la ética pública dentro de la Administración Pública provincial. Esta Dirección está a cargo del Canal de Denuncias de la provincia de Buenos Aires.

Principales hitos de la gestión:

- **Creación del Canal de Denuncias**

  - 749 denuncias recibidas desde su apertura al 31/10/2019

- **Diseño e implementación de un nuevo Sistema de DDJJ Patrimoniales**

  - 90% nivel de cumplimiento en promedio para las obligaciones correspondiente a 2016, 2017 y 2018.

- **Todas las sociedades con participación estatal mayoritaria de la provincia de Buenos Aires han designado un Oficial de Cumplimiento Estatal a fin de desarrollar programas de integridad al interior de las entidades.**

- **83 municipios han definido implementar políticas de transparencia y prevención de la corrupción a través de un convenio de cooperación y asistencia firmado entre la Oficina de Fortalecimiento Institucional y la Oficina Anticorrupción de la Nación.**

Canal de denuncias por hechos de corrupción o contrarios a la ética pública

RESUMEN

- **Apertura del Canal de Denuncias**

En abril de 2017 se habilitó por primera vez en el gobierno de la provincia de Buenos Aires el Canal de Denuncias por hechos de corrupción o contrarios a la ética pública, que se encuentra disponible en gba.gob.ar/denunciascorrupcion

- **Elaboración y actualización del Manual de Procedimientos**

Se elaboró el Manual de Procedimientos interno de la Dirección de Control de la Corrupción, aprobado por Resolución Ministerial[2]. Posteriormente se realizó una actualización que contempla la implementación del expediente electrónico obligatorio (GDEBA).

- **Recepción, seguimiento y análisis de denuncias**

Se realizaron distintas acciones vinculadas al análisis de las denuncias recibidas, la elaboración de los informes para su derivación y su posterior seguimiento.

- **Difusión del Canal de Denuncias**

Desde la apertura del Canal se llevaron adelante diferentes acciones de comunicación vinculadas a la promoción y difusión del Canal de Denuncias de la provincia de Buenos Aires.

DESAFÍOS INICIALES

La importancia de implementar este programa radica en que, de acuerdo a los estándares internacionales, para impulsar una política anticorrupción eficaz los Estados deben adoptar medidas preventivas y punitivas.

Las medidas punitivas buscan la sanción de los delitos o faltas cometidas, siendo para ello indispensable la denuncia por parte de las personas que toman conocimiento de posibles hechos de corrupción o faltas contrarias a la ética pública.

En este sentido, la denuncia actúa como pieza fundamental para la erradicación de la corrupción porque permite traer a la luz y actuar frente a situaciones indebidas, sobre las cuales sería muy difícil tomar conocimiento sin la participación ni el control de múltiples actores.

La creación de un canal de ingreso de denuncias centralizado dentro de la órbita del Poder Ejecutivo facilita que los funcionarios y la ciudadanía en general puedan denunciar en un ámbito distinto al judicial. Asimismo, contribuye a reducir los déficits institucionales ocasionados por la corrupción

2 Resolución del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° RESOL-2017-9-E-GDEBA-MJGP

a partir del análisis preliminar de los hechos denunciados y la formulación de la denuncia ante la autoridad competente a fin que aplique las medidas que correspondan.

Alentar a la ciudadanía a poner en conocimiento del Estado aquellos hechos de corrupción o contrarios a la ética pública constituye una forma de acercar al ciudadano a la cosa pública y de contribuir en la lucha contra la corrupción.

Al asumir la gestión se detectó que no existía un canal donde los funcionarios o la ciudadanía en general pudieran denunciar posibles hechos de corrupción o contrarios a la ética pública fuera del ámbito judicial. Asimismo, no se contaba con

información consolidada o de registros unificados sobre áreas más sensibles en la órbita del Poder Ejecutivo, a la comisión de desvíos o prácticas irregulares.

El objetivo general del Canal de Denuncias es diseñar e instalar un canal de denuncias por hechos de corrupción y contrarios a la ética pública en la gestión de gobierno de la provincia de Buenos Aires. En relación a los objetivos específicos se detallan los siguientes:

- Recibir, investigar preliminarmente y dar curso de acción a denuncias por hechos de corrupción o actos contrarios a la ética de funcionarios del gobierno provincial.
- Realizar el seguimiento de las denuncias derivadas.
- Proponer mejoras en las áreas sensibles, a fin de contribuir con las políticas en materia de lucha contra la corrupción de forma transversal.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Acción 1: Apertura del Canal de Denuncias**

En abril de 2017 se habilitó por primera vez en el gobierno de la provincia de Buenos Aires el Canal de Denuncias por hechos de corrupción, que se encuentra disponible en *gba.gob.ar/denunciascorrupcion*

Para presentar una denuncia se debe completar un formulario web disponible en la página del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Este formulario permite a los ciudadanos realizar denuncias de forma identificada, bajo reserva de identidad o de forma anónima. A su vez, las denuncias pueden llegar a través de derivaciones de otros organismos públicos o ser realizadas de manera personal en la sede de la Oficina de Fortalecimiento.

Una vez ingresada las denuncias, la OFI procede a verificar si cumplen con los criterios de admisibilidad y de competencia. En caso afirmativo, las mismas son investigadas preliminarmente, desarrollándose distintas instancias de verificación como el pedido de ampliación de información al denunciante, requerimientos a distintos organismos y el análisis de los datos compilados. Una vez finalizada esta etapa y, en caso de considerar que se acreditó prima facie la existencia de un delito penal, las denuncias son derivadas a la Fiscalía de Estado de la Provincia a los fines de que, en caso de compartir criterio, radique la correspondiente denuncia penal. Por su lado, en los casos en que las denuncias implican faltas administrativas, las mismas son derivadas al área de gobierno competente

para que ésta tome las medidas que considere necesarias y ordene la instrucción de actuaciones sumariales en los casos que corresponda.

Una vez derivadas, se realiza el seguimiento de las denuncias que sirve como refuerzo al accionar judicial y administrativo. De igual modo, permite generar información estadística que fundamente la elaboración de políticas preventivas. Por otra parte, se realiza el seguimiento de causas de corrupción que involucran a funcionarios públicos provinciales y que se encuentran en trámite ante el Poder Judicial.

- **Acción 2: Elaboración y actualización del Manual de Procedimientos**

Durante el año 2017 se elaboró el Manual de Procedimientos interno de la Dirección de Control de la Corrupción, aprobado por Resolución Ministerial[3]. El mismo contiene las competencias de la Dirección de Control de la Corrupción, el procedimiento para la admisión y el análisis de las denuncias, cómo deben tramitarse las actuaciones, en qué caso y cómo se reservan y el registro de las mismas. A la vez, detalla el seguimiento que debe realizarse de todas las denuncias y la elaboración de informes con estadísticas a fin de contribuir con la elaboración de buenas prácticas.

Luego de la modificación de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Justicia, definida por el DECTO-2018-170-GPBA-GDEBA, la OFI comenzó a trabajar, durante el año 2018, en la readecuación del Manual.

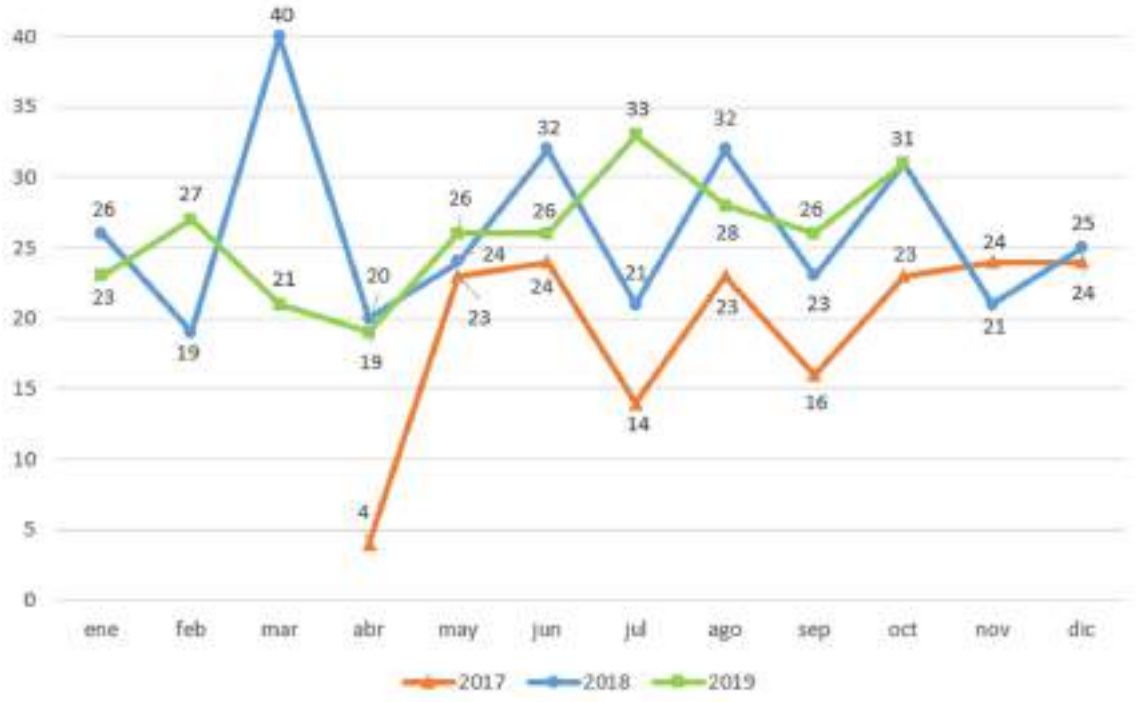
Finalmente, y luego de la implementación del expediente electrónico obligatorio (GDEBA) a partir del 1° de junio de 2019 se realizó una nueva actualización a los fines de plasmar esta nueva herramienta en la tramitación de los expedientes.

Es por ello que, en la actualidad, el Manual no solo contempla la estructura modificada por el Decreto mencionado, sino también los lineamientos establecidos en la Resolución RESFC-2018-15-GDEBA-MJGM en cuanto a la obligatoriedad del expediente electrónico (GDEBA).

- **Acción 3: Recepción, seguimiento y análisis de Denuncias**

El Canal de Denuncias se habilitó en el mes de abril de 2017. A continuación, se expone el volumen de denuncias recibidas durante los años de funcionamiento del Canal. A partir del mismo, se observa de manera comparada el ingreso de denuncias discriminado por mes y año. Durante sus primeros 8 meses de funcionamiento recibió 175 denuncias. En el transcurso del 2018, se recibieron en el Canal un total de 314 y en 2019 hasta el 31 de octubre, se han recibido 260 denuncias.

3 Resolución Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos N° RESOL-2017-9-E-GDEBA-MJGP



Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional, en base a registros propios.

Canales de recepción:

Las denuncias pueden ingresar a la OFI a través del formulario web, personalmente, o por derivación de otros organismos. A continuación, se presentan de forma comparativa los datos correspondientes a 2017, 2018 y 2019 en relación a las vías de recepción. Tanto en 2017, 2018 como en 2019 la mayor cantidad de denuncias ingresó a través del formulario web. En el 2018 las denuncias que ingresaron a través de esta modalidad fueron 248, representando casi un 79% y en 2019, fueron 211 las denuncias que ingresaron vía web y que representan un 81% del total. Asimismo, las denuncias derivadas por otros organismos fueron 47 (15%) en 2018 y 33 (13%) durante los 10 meses de 2019. Para 2018 y 2019 las denuncias ingresadas personalmente representan en ambos casos un 6%.



Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional, en base a registros propios.

Modalidad de presentación de denuncias:

Las personas pueden presentar denuncias de forma identificada, bajo reserva de identidad o de forma anónima.

- Identificada: la denuncia será identificada cuando la persona aporte datos personales mínimos que permitan su individualización.
- Identidad reservada: la denuncia será de identidad reservada cuando la persona solicite la reserva de la misma. En ese caso, los datos quedarán reservados dentro del marco administrativo y sólo serán revelados en caso que la autoridad judicial lo requiera. Esto permite que durante la investigación la identidad del denunciante no sea conocida por los denunciados.
- Anónima: la persona puede realizar una denuncia sin brindar datos identificatorios.

A continuación, se presentan los datos de las denuncias recibidas conforme al tipo de identidad del denunciante. Tal como puede observarse, las modalidades de presentación identificada y anónima se han mantenido estables a través de los años, representando más del 80% sobre el total. Por el contrario, el 15% o menos de los denunciantes han optado por hacer uso de la identidad reservada.



Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional, en base a registros propios.

Estado de las denuncias por año:

Durante el año 2017 se recibieron 175 denuncias, de las cuales 75 se reservaron, 24 se derivaron y 76 se encontraban en etapa de investigación al 31 de diciembre de 2017. De las denuncias derivadas, 9 fueron a la Justicia Penal (las cuales también fueron derivadas al organismo administrativo a los fines de impulsar el sumario administrativo correspondiente); y, 12 fueron solamente a organismos administrativos correspondientes por faltas administrativas toda vez que no se constató en esta sede la existencia de un ilícito penal. Por otra parte, 3 denuncias fueron derivadas a otros organismos competentes.

En el año 2018 se recibieron 314 denuncias de las cuales 159 fueron pasadas a reserva, 104 se encuentran en etapa de investigación y 51 fueron derivadas. De las denuncias derivadas, 6 fueron a

la Justicia Penal (4 de las cuales también fueron derivadas al organismo administrativo a los fines de impulsar el sumario administrativo correspondiente), mientras que 38 fueron derivadas solamente a los organismos administrativo correspondientes a los fines de impulsar actuaciones sumariales por no haberse constatado la existencia de una conducta reprochable penalmente. Finalmente, 7 denuncias fueron derivadas a organismos competentes.

Durante el año 2019, hasta el 31 de octubre, se recibieron 260 denuncias, de las cuales 89 fueron pasadas a reserva, 145 se encuentran activas, es decir, en etapa de investigación y 26 fueron derivadas (4 fueron a la Justicia Penal, 21 fueron derivadas solamente a los organismos administrativos correspondientes y 1 fue derivada al órgano competente).

En el gráfico que se presenta a continuación se expone de forma comparada las actuaciones que ingresaron en cada año y que, dentro del mismo, fueron derivadas. De los datos obtenidos se observa que la mayoría de las denuncias corresponden en mayor medida a faltas administrativas. Asimismo, se puede inferir que en mayor proporción de los expedientes que han sido derivados se ha podido constatar la existencia prima facie de una vulneración al régimen disciplinario administrativo.



Fuente: Elaborado por la Oficina de Fortalecimiento Institucional, en base a registros propios.

Estado general de las denuncias:

Es importante mencionar que durante el año 2018 se continuó trabajando en las denuncias ingresadas en 2017. De las 76 que seguían en etapa de investigación, 10 denuncias fueron derivadas y 47 denuncias fueron reservadas, continuando en etapa de investigación 19 denuncias. De las denuncias derivadas 3 fueron a la Justicia Penal (de las cuales dos también fueron derivadas al organismo admi-

nistrativo a los fines de impulsar el sumario administrativo correspondiente); y, 5 fueron solamente a organismos administrativos correspondientes por faltas administrativas. Por otra parte, 2 denuncias fueron derivadas a otros organismos competentes.

Asimismo, en 2019 se continuó trabajando con denuncias ingresadas en los períodos anteriores. Durante el presente año, de las mencionadas denuncias, 59 fueron reservadas, 38 se encuentran activas y 24 fueron derivadas (2 a la Justicia Penal, 3 a la Justicia y al Organismo Administrativo, 18 al organismo administrativo solamente y 1 derivada al organismo competente).

Seguimiento de causas judiciales:

De forma conjunta al seguimiento realizado respecto de las denuncias recibidas y derivadas por la OFI al Poder Judicial, se lleva adelante un seguimiento de aquellas causas de corrupción que involucran a funcionarios provinciales y que han sido derivadas a la Justicia por otros organismos del Estado o presentadas en forma directa por el denunciante.

De todas las denuncias que fueron recepcionadas en la Dirección de Control de la Corrupción y que fueron derivadas (en 2017 y 2018, agregándose las del 2019) ya sea a un órgano administrativo o a la Justicia Penal, se les realizó un seguimiento de su tramitación, a los fines de asentar los avances y de impulsar las mismas. A su vez, desde la OFI también se dio seguimiento a causas de corrupción derivadas a la Justicia por otros organismos del Estado.

Al 31/10/2019 las causas en seguimiento en la justicia penal son 136, de las cuales 29 fueron derivadas por la Oficina de Fortalecimiento Institucional, 82 fueron informadas por organismos provinciales por tratarse de delitos relacionados a la corrupción o donde hubiere funcionarios públicos provinciales involucrados, y 25 se encuentran vinculadas a expedientes en trámite o en reserva en la OFI, pero que fueron presentadas por el denunciante en la justicia penal. Asimismo, cabe señalar que 11 denuncias fueron archivadas por este último organismo, en 2019.

- **Acción 4: Difusión del Canal de Denuncias**

Desde la apertura del Canal en abril de 2017 se difundió material promocional e informativo del Canal de Denuncias en las dependencias del Gobierno provincial.

Durante el año 2018, con el propósito de continuar con la difusión, se profundizó la divulgación de la existencia del Canal de Denuncias a través de diferentes acciones orientadas a la ciudadanía en general y a los funcionarios.

A fin de abarcar de manera más extensa el territorio de la Provincia se difundió material explicativo sobre el funcionamiento del Canal de Denuncias a través de las visitas que se realizan en el marco del programa "Tu Provincia Cerca", desarrollado por la Casa de la provincia de Buenos Aires. Durante el último trimestre del año se recorrieron las localidades bonaerenses de: San Fernando, Lezama, General Pinto, Coronel Pringles, Colonia Hinojo, Bartolomé Bavio, Huanguelén.

Por otra parte, se difundió material promocional del Canal de Denuncias orientado a funcionarios, en las principales dependencias de la Administración Central.

En el año 2019, con el objetivo de continuar con la difusión y ampliar el impacto de la comunicación del Canal de Denuncias, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se llevaron a cabo reuniones periódicas con sociedades intermedias de los diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires. En 2019 se recorrieron las localidades de Magdalena, General Madariaga, Berazategui, La Plata, Avellaneda, Cañuelas, Junín, Mar del Plata, Lobos, Pilar, Chascomús y General Belgrano.

+130 Representantes de asociaciones civiles	+90 Asociaciones civiles	3.300 Kilómetros recorridos a partir de 12 de encuentros con sociedades intermedias

Sistema de declaraciones juradas patrimoniales

RESUMEN

- **Diseño e implementación de un nuevo sistema de DDJJ**

Se modificó el sistema de declaraciones juradas patrimoniales que se encontraba vigente. A partir de modificaciones posteriores, entre otros cambios sustantivos, se estableció la presentación centralizada y se incorporó el control de presentación por parte de la Autoridad de Aplicación y se pasaron a incluir a las fuerzas de seguridad con rango inferior a comisario y del servicio penitenciario.

- **Informatización del sistema de DDJJ**

Se promulgó un nuevo Decreto (N° 407/17) que estableció la presentación electrónica a través de un formulario web y se determinó la libre accesibilidad de la información pública declarada.

- **Control de presentación de Declaraciones Juradas**

Se efectuó anualmente un control de presentación a fin de determinar el nivel de cumplimiento. Como resultado se publican de forma anual los Listados de Cumplidores y Pendientes de Presentación, tanto en el Boletín Oficial como en la página web del Ministerio de Justicia.

- **Control de contenido a partir de denuncias**

Se realizaron tareas de control de contenido cuando se reciben denuncias o consultas a través del Canal de Denuncias de Control de la Corrupción.

DESAFÍOS INICIALES

La importancia de implementar este programa radica en que, la declaración jurada patrimonial es un instrumento de control disuasorio en el marco de las políticas de prevención en la lucha contra la corrupción, contemplado e impulsado en la Convención Interamericana Contra la Corrupción[4] y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción[5].

En este sentido, las declaraciones juradas patrimoniales sirven para prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos que pudieran cometer los funcionarios públicos. Asimismo, pueden ser utilizadas para detectar conflictos de intereses e incompatibilidades.

El Programa busca que la ciudadanía pueda conocer quiénes son los funcionarios y agentes de la administración pública provincial, el patrimonio con el que cuentan y sus antecedentes laborales a través de la presentación de la declaración jurada patrimonial.

Quien ejerce una función pública asume el compromiso para con la ciudadanía de desempeñarse

4 La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) fue firmada en 1996 en Caracas, Venezuela. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 24.759 sancionada el mismo año.

5 La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) fue firmada en 2003 en Nueva York, Estados Unidos de América. La Argentina ratifica la Convención mediante la Ley 26.097 sancionada en 2006.

respetando los principios de honestidad e integridad, lo cual implica verse sujeto a un escrutinio mayor sobre su conducta ética. Con esto en consideración, determinados funcionarios públicos y agentes de la administración presentan una declaración jurada patrimonial, que se publica luego de manera activa.

Al asumir la gestión se detectó que existía un débil marco regulatorio en materia de declaraciones juradas patrimoniales. El universo de organismos conforme la estructura del Poder Ejecutivo era difuso y difícil de conocer. Asimismo, se desconocía el universo de sujetos obligados. Además, no obraban registros consolidados de la realización de un control de presentación. El acceso a la información del contenido de la declaración jurada era de carácter muy restrictivo y a la vez, no permitía el control por parte de la ciudadanía.

El objetivo general del Programa es prevenir y detectar posibles enriquecimientos ilícitos, conflictos de intereses e incompatibilidades en los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires. En relación a los objetivos específicos se detallan los siguientes:

- Desarrollar un nuevo sistema de DDJJ Patrimoniales de la provincia de Buenos Aires.
- Implementar el Sistema de DDJJ Patrimoniales de la provincia de Buenos Aires.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

• Acción 1: Diseño e implementación de un nuevo sistema de DDJJ

En el año 2016 la provincia de Buenos Aires modificó el sistema de declaraciones juradas patrimoniales que se encontraba vigente mediante el Decreto N° 116/16 y sus modificatorio[6]. De esta forma, se amplió el universo de sujetos obligados, incluyendo nuevos organismos de gobierno, se extendió la obligación a funcionarios con cargos hasta jefes de departamento o similares y se pasó a incluir como sujetos obligados a funcionarios y agentes con capacidad de otorgar habilitaciones. Asimismo, y como hito más importante, se incluyeron a las fuerzas de seguridad con rango inferior a comisario y del servicio penitenciario.

Por otro parte, se estableció la presentación centralizada, abandonando la posibilidad de presentar la declaración jurada ante cualquier escribano público y se incorporó el control de presentación por parte de la Autoridad de Aplicación. Esta modificación permitió poder conocer el universo de sujetos obligados, a partir del trabajo articulado con las áreas de personal de todos los organismos, y la facultad de efectuar el control de cumplimiento. Como resultado de dicha tarea, se comenzaron a publicar anualmente los Listados de Cumplidores y Pendientes de Presentación. A su vez, se reguló el acceso a través de solicitud a la consulta de las declaraciones juradas públicas.

• Acción 2: Informatización del sistema de DDJJ

Con el propósito de adecuar el sistema de declaraciones juradas patrimoniales a la política de prevención de la corrupción, en el 2017 se promulgó un nuevo Decreto (N° 407/17). La nueva normativa

6 Decreto N° 647/16 y Decreto N° 661/16

estableció la presentación electrónica a través de un formulario web, eliminando el formato papel y la modalidad presencial. El formulario electrónico permitió reducir los errores involuntarios de carga, a través de la incorporación de menues desplegables y a su vez, permitió reducir los tiempos y costos de presentación.

Asimismo, con la nueva normativa, se determinó la libre accesibilidad de la información pública declarada simplificando la consulta por parte de la ciudadanía. Para ello, se estableció así la publicación activa por parte del gobierno provincial de todas las declaraciones juradas presentadas. Por otra parte, en relación al contenido de la declaración jurada se incorporaron los antecedentes laborales de los dos últimos años y actividades simultáneas.

La puesta en funcionamiento del aplicativo de DDJJ fue el resultado del trabajo coordinado con la Secretaría Legal y Técnica, la Subsecretaría para la Modernización del Estado -principalmente con la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías- y con diferentes áreas del Ministerio de Justicia, como la Escribanía General de Gobierno, la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa y el área de Comunicación.

- **Acción 3: Control de presentación de Declaraciones Juradas**

Una de las funciones principales de todo sistema de declaraciones juradas patrimoniales es el control de presentación. Desde la Dirección Provincial de Transparencia, Integridad y Control de la Corrupción de la OFI se efectuó anualmente un control a fin de determinar el nivel de cumplimiento.

Para ello, se controlaron los listados de sujetos obligados de las distintas jurisdicciones del ámbito del Poder Ejecutivo respecto de las declaraciones juradas patrimoniales presentadas. Como resultado se publicaron anualmente los Listados de Cumplidores y Pendientes de Presentación, tanto en el Boletín Oficial como en la página web del Ministerio de Justicia.

La metodología utilizada para el control contempla los plazos de presentación estipulados en la normativa y los tipos de declaraciones juradas (Inicial, Anual y de Cese) a presentar por los sujetos obligados.

Con el propósito de gestionar de manera eficaz el sistema de declaraciones juradas patrimoniales de la Provincia, desde la Dirección Provincial se trabajó articulada y directamente con los distintos actores que componen al sistema. En este caso: sujetos obligados, áreas de personal/ RRHH u Órganos Coordinadores y la ciudadanía.

Vinculación con los Órganos Coordinadores

Durante la gestión se trabajó constantemente en afianzar la vinculación con los Órganos Coordinadores. Para ello, se realizaron diferentes acciones de capacitación[7] a fin de asistirlos en la determinación y actualización de los listados de los universos de sujetos obligados de cada jurisdicción.

7 Las capacitaciones anuales se realizan de forma conjunta con la Escribanía General de Gobierno.

Al mismo tiempo, se realizaron diferentes acciones de divulgación focalizada, especialmente en los períodos próximos a los cierres de universos de sujetos obligados y vencimientos de presentación.

En este marco, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se elaboró el Manual para Órganos Coordinadores, el cual sirve de guía para la determinación del universo de sujetos obligados y un instructivo para la actualización de nóminas. El mencionado Manual y el instructivo de nóminas son documentos de actualización anual. Asimismo, se realizaron reuniones directas con los responsables de las áreas de personal de las diferentes jurisdicciones (especialmente con aquellas que presentaban niveles bajo de cumplimiento). Y se respondieron consultas sobre los procesos de determinación de nóminas y de mecanismos de intimación por incumplimiento, tanto vía telefónica como por correo electrónico de manera constante.

1 Manual para Órganos Coordinadores	4 Capacitaciones anuales

Vinculación con declarantes

A fin de incentivar y asistir en la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales a todos los funcionarios y agentes obligados, conforme la nueva normativa, se definió el contenido para la página web. Asimismo, y como parte de dicho contenido, se incorporaron una serie de preguntas frecuentes que sirven de asistencia al usuario, la normativa que regula el sistema de DDJJ y la Guía de Ayuda para la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales, la cual en función de la normativa y procesos de mejora es actualizada anualmente.

Por otra parte, se realizaron divulgaciones segmentadas conforme el público objeto. En este sentido, de manera anual se llevaron a cabo diferentes acciones de comunicación directa con Ministros, máximos responsables de organismos descentralizados y empresas estatales, subsecretarios y funcionarios en general. Además, se implementaron campañas de sensibilización en redes sociales.

1 Guía de Ayuda para Declarantes	3 Campañas de comunicación directa	3 Campañas de sensibilización implementadas en redes sociales

Presentación de DDJJ durante la gestión: Datos del Ministerio de Justicia

Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB)



Presentación de DDJJ durante la gestión: Datos del Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia





El incremento sustantivo del universo de sujetos obligados en 2017 respecto del año anterior se explica, entre otras cuestiones, por las modificaciones introducidas en la normativa, a partir de las cuales se incorporaron nuevas categorías de la Policía Bonaerense y el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Cabe destacar que el nivel de cumplimiento general durante estos 3 años de gestión, siempre fue muy elevado alcanzando en promedio un 90% anual.

Por último, resta señalar que en relación al nivel de cumplimiento para las obligaciones 2019, no se presentan datos debido a que el análisis del mismo se efectúa por normativa, de manera posterior al cierre de este informe.

- **Acción 4: Control de contenido a partir de denuncias**

La Oficina de Fortalecimiento Institucional se encuentra facultada a realizar el control de contenido de las declaraciones juradas patrimoniales. En este marco, cuando se reciben denuncias o consultas a través del Canal de Denuncias de Control de la Corrupción se realizan tareas de control de contenido.

El análisis puede estar vinculado a un control de consistencia interna de la declaración jurada patrimonial; a la omisión de presentación o de información declarada; análisis por posibles enriquecimientos ilícitos y/o por posibles conflictos de intereses y/o incompatibilidades.

A partir de los pedidos análisis se confeccionaron los respectivos informes que posteriormente fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva para que continúen su curso de acción conforme lo establecido.

Buenos Aires Transparente

RESUMEN

- **Incorporación de municipios al Programa BAT**

Junto con la Oficina Anticorrupción de la Nación se trabajó en un convenio marco que permitiera la cooperación y asistencia técnica para con los municipios.

- **Confección de relevamiento de transparencia e integridad en los 135 municipios**

Se realizó un relevamiento en materia de prevención de la corrupción de las diferentes jurisdicciones, a fin identificar aquellas condiciones institucionales que propician la aparición de prácticas corruptas o contrarias a la ética pública, en función de determinados estándares de buena gobernanza en los distintos gobiernos locales de la Provincia. Asimismo, también se realizó un relevamiento para conocer los marcos regulatorios en materia de declaraciones juradas patrimoniales, regímenes ética pública y acceso a la información.

- **Realización de asistencias técnicas a los municipios conveniados**

Se realizaron asistencias técnicas a aquellos municipios que forman parte del Programa. El objetivo fue brindar apoyo en la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción en sus jurisdicciones.

- **Coordinación Encuentros de Equipos Técnicos Municipales**

Se realizaron encuentros con los equipos técnicos de los municipios a fin de promover buenas prácticas de gobierno en materia de lucha contra la corrupción y de generar una red de intercambio de experiencias.

DESAFÍOS INICIALES

La importancia del programa Buenos Aires Transparente radica en que, la corrupción es una problemática transversal y como tal no reconoce límites ni fronteras afectando diferentes esferas del Estado. Y, por tanto, con el convencimiento de que la corrupción prospera donde los mecanismos institucionales son débiles, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se diseñó un Programa orientado específicamente a los municipios de la Provincia. En este contexto, se busca lograr mayor coherencia e impacto en la política anticorrupción implementada desde el Gobierno Provincial.

Al asumir la gestión se detectó que no existía información consolidada sobre la situación de los gobiernos locales de la provincia de Buenos Aires en materia de transparencia y prevención de la corrupción.

El objetivo general del programa es difundir e instalar una cultura de integridad y transparencia en los municipios de la provincia de Buenos Aires. Del mismo se desprende el objetivo específico de aumentar el nivel de integridad y transparencia en los gobiernos municipales con los que se firme convenio.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Acción 1: Incorporación de municipios al Programa BAT**

Con el propósito de lograr una mayor coherencia entre la política de prevención de la corrupción a nivel provincial se decidió generar un programa de gobierno que permitiera una articulación con los gobiernos locales. Para ello, se comenzó a trabajar con la Oficina Anticorrupción de la Nación en un convenio marco que permitiera la cooperación y asistencia técnica a los municipios.

A fin de implementar la firma de dichos convenios, dada la extensión de la Provincia y con la intención de implementar una política de amplio alcance territorial, se definieron encuentros por sección electoral a fin de optimizar tiempo y recursos.

Resulta importante mencionar que la organización de los encuentros para la firma se realizó de forma articulada con la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

Desde el lanzamiento del Programa en 2017 hasta octubre de 2019 inclusive, se firmaron 83 convenios marco de cooperación con municipios de las diferentes secciones electorales, en conjunto con la Oficina Anticorrupción de la Nación.

A continuación, se enumeran los municipios firmantes:

Municipios firmantes

1. Adolfo Alsina
2. Almirante Brown
3. Arrecifes
4. Ayacucho
5. Azul
6. Bahia Blanca
7. Balcarce
8. Baradero
9. Benito Juárez
10. Berisso
11. Bragado
12. Brandsen
13. Campana
14. Carlos Tejedor
15. Carmen de Areco
16. Castelli
17. Chacabuco
18. Chivilcoy
19. Coronel Pringles
20. Coronel Dorrego
21. Coronel Rosales
22. Coronel Suárez
23. Dolores
24. Ezeiza
25. Florentino Ameghino
26. General Alvear
27. General Arenales
28. General Belgrano
29. General Guido
30. General La Madrid
31. General Lavalle
32. General Madariaga
33. General Paz
34. General Rodriguez
35. General Viamonte
36. General Villegas
37. Hurlingham
38. Junín
39. La Plata
40. Lanús
41. Las Flores
42. Lezama
43. Lincoln
44. Lobería
45. Lobos
46. Luján
47. Magdalena
48. Mar Chiquita
49. Mercedes
50. Morón
51. Navarro
52. Necochea
53. Nueve de Julio
54. Olavarría
55. Patagones
56. Pellegrini
57. Pergamino
58. Pilar
59. Puán
60. Quilmes
61. Rauch
62. Rivadavia
63. Rojas
64. Saladillo
65. Salliqueló
66. Salto
67. San Andrés de Giles
68. San Antonio de Areco
69. San Cayetano
70. San Isidro
71. San Miguel
72. San Nicolás
73. San Pedro
74. San Vicente
75. Suipacha
76. Tandil
77. Tornquist
78. Trenque Lauquen
79. Tres Arroyos
80. Tres de Febrero
81. Tres Lomas
82. Vicente Lopez
83. Zárate



**Cabe señalar que el Municipio de Pilar y Tres de Febrero, habían firmado en 2017 un convenio de manera directa con la Oficina Anticorrupción, por tanto, no firmaron el convenio con la OFI. Sin embargo, han trabajado de manera articulada con la OFI y la OA en materia de prevención de la corrupción.*

- **Acción 2: Confección de relevamiento de transparencia e integridad en los 135 municipios**

Al iniciar la gestión, se detectó que no existía información consolidada a nivel municipal en materia de prevención de la corrupción. En consecuencia, se decidió realizar un relevamiento en materia de prevención de la corrupción en las diferentes jurisdicciones, a fin identificar aquellas condiciones institucionales que propician la aparición de prácticas corruptas o contrarias a la ética pública, en función de determinados estándares de buena gobernanza. Para ello, se determinaron dimensiones identificadas como prioritarias para un buen gobierno (transparencia activa y control ciudadano; ética pública, rendición de cuentas y control de la corrupción) con sus respectivos indicadores. Para la realización del relevamiento se tomó como fuente de información lo publicado en las páginas web de cada municipio.

Es importante resaltar que a través de este relevamiento no se pretendió evaluar a los municipios, sino identificar aquellas condiciones institucionales que podrían propiciar la aparición de prácticas corruptas o contrarias a la ética pública, en función de determinados estándares de buena gobernanza. Asimismo, la información recabada resultó de utilidad como insumo para trabajar de manera interna con los equipos técnicos municipales.

Por otra parte, también se realizó un relevamiento en materia normativa a fin de conocer la regulación sobre sistemas de declaraciones juradas patrimoniales (DDJJ), regímenes ética pública; acceso a la información y otras normas vinculadas. Dicho análisis se efectuó con fecha de corte a diciembre 2015 y luego, a fin de conocer el estado de situación actual se volvió a efectuar con fecha de corte al 30 de septiembre de 2019. Para los distintos análisis se consideraron las diferentes normativas publicadas en las respectivas páginas web.

En relación a los sistemas de DDJJ, el resultado del análisis efectuado permitió conocer que, de los 135 municipios de la Provincia, a diciembre 2015, 87 jurisdicciones no contaban con un sistema que regulara la presentación de declaraciones juradas patrimoniales, representando un 64,44% del total. Y en la actualidad el número con municipios que no regulan la presentación de declaraciones juradas disminuyó, pasando de 87 a 57. El estado de situación actual expone un aumento del 22,2% de municipios que pasaron a regular la presentación de declaraciones juradas.

En relación a la regulación de regímenes de ética pública en los gobiernos locales de la Provincia se pudo conocer que a diciembre de 2015 sólo apenas 4 municipios contaban con normativa que regulara la ética en el ejercicio de la función. En la actualidad, se observa un leve aumento en cuanto a la regulación de regímenes de ética pública. Los municipios que regulan algunas pautas de comportamiento ético pasaron de 4 a 9, implicando un aumento del 3.70%.

Sin embargo, cabe añadir que si bien no hubo un aumento significativo en cuanto a la sanción de nuevos regímenes de ética; sí se observa que algunos municipios normaron de manera específica cuestiones vinculadas al nepotismo y/o conflicto de intereses (representando 9 casos).

Este cambio, si bien no resulta significativo para el volumen de municipios, como en el caso específico de la presentación de las declaraciones juradas, pone de manifiesto que en los últimos años han comenzado a definirse conductas que se esperan de los funcionarios y agentes en el ejercicio de sus funciones, así como también de aquellas que se encuentran vedadas.

Por otra parte, en relación al acceso a la información pública se pudo conocer que, a diciembre 2015, 35 municipios regulaban los mecanismos de acceso a la información que se encuentra en

poder del Estado, así como también cuestiones de transparencia activa. En relación a ello, en la actualidad también se observa un aumento significativo de gobiernos locales que han adoptado la decisión de normar este tipo de cuestiones, pasando de 35 a 53 municipios.

Por último, cabe distinguir que existen gobiernos locales que han sancionado normativa vinculada a otros aspectos que también contribuyen a prevenir la corrupción. Entre estas normas se pueden distinguir aquellas que regulan la publicidad oficial; portales de gobierno abierto; utilización de nombres en campañas electorales, entre otros.

La información recabada sobre los municipios que forman parte de Buenos Aires Transparente se encuentra publicada en la página web *www.gba.gob.ar/justicia/ofi/buenos_aires_transparente*

- **Acción 3: Realización de asistencias técnicas a los municipios conveniados**

Como parte del Programa Buenos Aires Transparente se realizaron asistencias técnicas a aquellos municipios que forman parte del Programa, a partir de las cuales se brindó apoyo en la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción en sus respectivas jurisdicciones.

La colaboración se inicia a requerimiento del gobierno local interesado y a partir de allí se trabaja en función de las necesidades detectadas. Para ello, se diseñaron

diferentes materiales de apoyo como por ejemplo modelos de ordenanza y/o decretos reglamentarios. Asimismo, se confeccionaron modelos de formularios y aplicativos. Por otra parte, cuando se realizaron talleres de capacitación se presentaron materiales de apoyo para las actividades prácticas.

Desde el lanzamiento de Buenos Aires Transparente en 2017, se realizaron asistencias técnicas a 23 municipios:

AYACUCHO

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis de la normativa vigente.
- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.

BAHÍA BLANCA

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.

BALCARCE

Sistema de DDJJ del municipio

- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Asesoramiento para la implementación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales.

BRAGADO

Sistema de DDJJ del municipio

- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Análisis de la normativa vigente a fin de determinar la incorporación de un registro de deudores por incumplimiento de presentación.
- Elaboración de informe con recomendaciones.

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.

BENITO JUÁREZ

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis de la normativa vigente.
- Elaboración de informe con recomendaciones.

BERISSO

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis del proyecto reglamentario de la Ordenanza N° 3564 de Adhesión a la Ley N° 15000, promulgada por Decreto N° 179/18.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario.
- Colaboración para el diseño de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Reuniones con el equipo técnico del municipio.

CHACABUCO

Sistema de DDJJ del municipio

- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Asesoramiento para la implementación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales.

CORONEL SUAREZ

Sistema de DDJJ del municipio

- Reunión con equipo técnico del municipio en Coronel Suarez.
- Asistencia para la elaboración del Decreto Reglamentario de la Ordenanza N° 6874/18 de Adhesión a Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

QUILMES

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis del proyecto reglamentario de la Ordenanza N° 12921 de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario y formularios de presentación.
- Reuniones con el equipo técnico del municipio.

LAS FLORES

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis del proyecto de Ordenanza para la Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

LA PLATA

Sistema de DDJJ del municipio

- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Asesoramiento para la implementación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales.

Canal de denuncias

- Remisión de Guía para la implementación de canales de denuncias por hechos de corrupción.
- Remisión de normativa aplicada en provincia de Buenos Aires.

LOBOS

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis del proyecto reglamentario de la Ordenanza N° 2925/18 de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario.
- Colaboración para el diseño de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Reunión con el equipo técnico del municipio.

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.

FLORENTINO AMEGHINO

Sistema de DDJJ del municipio

- Asesoramiento para la implementación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales.

JUNÍN

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.
- Asesoramiento para la implementación del régimen.

LINCOLN

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.
- Asesoramiento para la implementación del régimen.

MORÓN

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis de la normativa vigente en materia de declaraciones juradas patrimoniales.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario y de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Reuniones con el equipo técnico del municipio.

NUEVE DE JULIO

Sistema de DDJJ del municipio

- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Asesoramiento para la implementación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales.
- Capacitación a equipos técnicos y Concejales sobre los sistemas de declaraciones juradas patrimoniales como herramienta de prevención de la corrupción.

OLAVARRÍA

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis del proyecto reglamentario de Ordenanza N° 4267/18 de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Evaluación de los formularios reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto reglamentario y de los formularios de presentación.

Canal de denuncias

- Remisión de Guía para la implementación de canales de denuncias por hechos de corrupción.
- Remisión de normativa aplicada en provincia de Buenos Aires.

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.
- Asesoramiento para la implementación del régimen.

SAN ANTONIO DE ARECO

Sistema de DDJJ del municipio

- Análisis del proyecto del Decreto reglamentario de la Ordenanza N° 4213/17.
- Análisis de los formularios de la declaración jurada patrimonial.
- Elaboración de informe con recomendaciones para el proyecto del Decreto reglamentario y del formulario de declaraciones juradas patrimoniales.
- Capacitación a funcionarios del municipio sobre los Sistemas de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

SUIPACHA

Sistema de DDJJ del municipio

- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.

- Reunión de trabajo en Suipacha con Gabinete de Secretarios y Concejales locales sobre temas de prevención de la corrupción, especialmente sobre el funcionamiento del sistema de declaraciones juradas (marco general) y en particular el de la Provincia.

TRENQUE LAUQUEN

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.

TORNQUIST

Sistema de DDJJ del municipio

- Remisión de la Ordenanza Modelo de Adhesión a la Ley N° 15000.
- Remisión de los formularios modelo reservado y público de la declaración jurada patrimonial.
- Asesoramiento para la implementación del sistema de declaraciones juradas patrimoniales.
- Capacitación a funcionarios y agentes del municipio sobre los Sistemas de Declaraciones Juradas Patrimoniales como herramienta de prevención de la corrupción.

PATAGONES

Régimen de Ética Pública

- Remisión de la Ordenanza Modelo que regula la ética en el ejercicio de la función pública.

- **Acción 4: Coordinación Encuentros de Equipos Técnicos Municipales**

Con el propósito de afianzar la vinculación y potenciar el trabajo entre los diferentes actores que forman parte del Programa, se realizaron encuentros con los equipos técnicos de los municipios. A través de estos, se buscó promover buenas prácticas de gobierno en materia de lucha contra la corrupción, así como también generar una red de intercambio que permita replicar experiencias exitosas y co-crear nuevas soluciones a problemáticas comunes.

En el primer semestre de 2018, el día 26 de abril se llevó adelante el Encuentro de Equipos Técnicos Municipales de Buenos Aires Transparente en el Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, con los municipios que durante 2017 habían firmado convenio con la Oficina de Fortalecimiento Institucional y la Oficina Anticorrupción de la Nación.

Durante el encuentro se expusieron los principales conceptos vinculados a la problemática de la corrupción a nivel internacional, nacional y provincial, así como también la importancia de sus políticas de prevención. Asimismo, en mesas de trabajo, los diferentes equipos técnicos de los municipios trabajaron a partir del estudio de casos posibles de corrupción con el propósito de pensar soluciones viables para los gobiernos locales en materia de integridad y ética pública.

En el segundo semestre de 2018, los días 8 y 9 de noviembre se llevó adelante el 2° Encuentro de Equipos Técnicos Municipales de Buenos Aires Transparente en el Centro Cultural San José, en el Municipio de Olavarría, con los municipios que habían firmado convenio durante 2017 y 2018 con la Oficina de Fortalecimiento Institucional y la Oficina Anticorrupción de la Nación. Además, se contó con el apoyo de la Fundación Hanns Seidel, Alliance for Integrity y el Municipio de Olavarría.

El encuentro permitió generar un nuevo espacio de intercambio entre los equipos técnicos de los municipios que forman parte del Programa, dando a conocer las experiencias y los avances alcanzados en la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción al interior de cada jurisdicción.

Además, el Encuentro contó con paneles de expertos provinciales, nacionales e internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción. Por último, se realizó un taller práctico con los equipos técnicos de los Municipios para analizar los sistemas de declaraciones juradas patrimoniales vigentes.

Durante el 2019, el día 25 de mayo tuvo lugar en Tornquist la Jornada de Implementación de Declaraciones Juradas para todos los municipios de la VI Sección Electoral que forman parte del Programa. La agenda del encuentro contó con un espacio de capacitación y actualización sobre los componentes y objetivos de los Sistemas de Declaraciones Juradas. Además, participaron funcionarios provinciales y de gobiernos locales que compartieron sus experiencias.

El 3° Encuentro de Equipos Técnicos Municipales se desarrolló los días 22 y 23 de mayo de 2019, en el Centro Cultural Florencio Constantino en la ciudad de Bragado. El objetivo de la jornada fue intercambiar experiencias entre funcionarios provinciales y nacionales, legisladores, intendentes y referentes en la materia. Participaron representantes de la Oficina Anticorrupción de la Nación, de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público de Santa Fe, de la Dirección General de Seguimiento y Organismos de Control del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la Agencia de Acceso a la Información Pública de la Nación. Para la realización del encuentro se contó con el apoyo de la Fundación Hanns Seidel y la Municipalidad de Bragado.

Durante dicho Encuentro tuvieron lugar diferentes paneles en los cuales se presentaron iniciativas de proyectos normativos vinculados a la prevención de la corrupción, prácticas de buen gobierno en el marco de la ética pública en los gobiernos locales y los desafíos de la implementación de herramientas de transparencia en los diferentes niveles de gobierno.

Programa de Integridad en Empresas del Estado

RESUMEN

- **Incorporación de empresas o entidades provinciales al programa**

A fin que las empresas con participación estatal mayoritaria o de similares características impulsen procedimientos internos para prevenir, detectar y corregir los riesgos de corrupción en sus operaciones se promovió la incorporación de éstas entidades al Programa.

- **Realización de asistencias y seguimiento**

Las empresas que forman parte del programa deben designar la figura del Oficial de Cumplimiento Estatal (OCE). Luego, comienza la etapa de asistencia y seguimiento por parte de la OFI. Etapa en la cual se mantienen reuniones con los Oficiales de Cumplimiento Estatal de manera particular.

- **Coordinación de Mesas de Enlace con los Oficiales de Cumplimiento Estatal**

Con el propósito de fomentar un espacio de intercambio de experiencias entre las entidades que forman parte del Programa se llevaron adelante encuentros específicos a través de los cuales se brindó asistencia sobre diferentes cuestiones de cumplimiento en empresas.

DESAFÍOS INICIALES

La importancia del Programa radica en que, el diseño de toda política anticorrupción debe contemplar medidas preventivas y punitivas orientadas tanto al sector público como al privado.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) determina que las empresas del Estado, cualquiera sea su participación, son sujetos de comercio, participan en la economía y deben estar sometidas a mecanismos de control.

En este sentido, es necesario tener en consideración a todo tipo de persona física o jurídica que independientemente de su naturaleza, pudiera beneficiarse de un hecho de corrupción.

Por otra parte, siendo responsables de la utilización de los recursos públicos para la prestación de servicios, las empresas con participación pública deben cumplir con mayores exigencias, enfrentando complejidades y desafíos que las distinguen de otros órganos de gobierno.

En consiguiente, desde la Oficina de Fortalecimiento Institucional se decidió implementar un programa de integridad orientado específicamente a las empresas con participación estatal mayoritaria y otros entes con características similares a fin de garantizar un mayor acceso y calidad de servicio a los ciudadanos, a partir de la prevención, detección y corrección de riesgos de corrupción.

Al asumir la gestión se detectó un escaso desempeño en relación a la implementación de medidas para prevenir la corrupción en las empresas con participación estatal mayoritaria de la provincia de Buenos Aires. A la vez, no existía normativa que regulara buenas prácticas de gobierno corporativo en materia de integridad.

El objetivo general del Programa de Integridad en Empresas es fomentar políticas de integridad en las empresas del Estado de la provincia de Buenos Aires. En este sentido, el objetivo específico es lograr que las empresas impulsen procedimientos internos para prevenir, detectar y corregir los riesgos de corrupción en sus operaciones.

Acciones desarrolladas y resultados alcanzados

- **Acción 1: Incorporación de empresas o entidades provinciales al programa**

Desde 2017 hasta la actualidad, un total de 8 empresas con participación estatal mayoritaria o de similares características tomaron la decisión de adherir al Programa y desarrollar programas de integridad al interior de sus organizaciones:

- Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA);
- Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO);
- Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA);
- Centrales de la Costa Atlántica S.A. (CCASA);
- Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA);
- Universidad del Sudoeste (UPSO);
- Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA);
- Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA).

Por otro lado, en el mes de junio de 2019 se llevó a cabo la firma que da inicio al Programa de Integridad hacia el interior de los consorcios portuarios de Mar del Plata, La Plata, Bahía Blanca, Dock Sud y Quequén; dando continuidad al compromiso asumido en el acta firmada junto al Ministerio de Producción, en el mes de abril del mismo año. Además, el Consorcio de Gestión Puerto de San Nicolás firmó un acta compromiso, debido a que, al momento de la firma del convenio, el directorio del mencionado consorcio no se encontraba conformado.

Actualmente, 4 de los 5 consorcios que forman parte del Programa de Integridad cuentan con la designación formal del Oficial de Cumplimiento Estatal.

- **Acción 2: Realización de asistencias y seguimiento**

Una vez que las empresas adhieren al Programa y designan al Oficial de Cumplimiento Estatal (OCE), comienza una etapa de asistencia y seguimiento por parte de la OFI.

Para ello, se mantienen reuniones con los Oficiales de Cumplimiento Estatal de manera particular. En este sentido, se programaron reuniones con todas las entidades a partir de las cuales se delineó el trabajo a seguir en base a las necesidades puntuales de cada una.

En líneas generales, el trabajo en conjunto se orientó a brindar apoyo para detectar las áreas sensibles de las empresas a partir de las estructuras y unidades de negocios de las mismas y en guiarlas en el tipo de comunicación a seguir. Asimismo, en algunos casos se realizaron informes con recomendaciones y sugerencias sobre la evaluación de los riesgos y los modelos de códigos de conducta y ética que algunas de las entidades desarrollaron.

Con el propósito de ofrecer acompañamiento técnico en el diseño y la implementación de un programa de integridad, desde la OFI se diseñó *una Guía para la implementación de Programas de Integridad*, la cual brinda herramientas para poner en marcha acciones que prevengan, detecten y corrijan riesgos de corrupción en las empresas.

Dicha Guía fue enviada a todos los OCE de las empresas y se encuentra disponible en la página web de la Oficina de Fortalecimiento Institucional: *gba.gob.ar/justicia/ofi*

Como resultado del trabajo realizado se observaron avances en el diseño de los programas de integridad. En este sentido, cada una de las empresas ha presentado avances concretos en materia de integridad y prevención de la corrupción. Autopistas Buenos Aires S.A (AUBASA) definió transparencia, honestidad e integridad como los valores corporativos que rigen su nueva cultura, además desarrolló mecanismos de debida diligencia para las contrataciones y relaciones con terceros y entre otras acciones, designó un referente en cada área para instrumentar más eficazmente el plan de acción. Por su parte, el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) realizó capacitaciones internas diseñadas para la alta gerencia y mandos medios. Asimismo, se encuentra trabajando en la revisión integral del Código de Ética. La Universidad del Sudoeste (UPSO) se encuentra desarrollando su Código de Ética. Por su lado, el Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA) aprobó en 2019 su propio Código de Conducta y Ética que incorpora un Régimen de Obsequios y mejoras en la política de compras. Además, en el marco del Plan de Integridad, capacitó a los miembros del directorio respecto de la implementación del Código de Ética y Conducta. En relación a Centrales de la Costa Atlántica S.A. (CCASA) corresponde mencionar que elaboró su propio mapa de riesgos y que aprobó el Plan de Integridad en función de los riesgos detectados. Además, diseñó una política de integridad en la selección de contratistas y proveedores. Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) implementó un protocolo de acoso laboral y elaboró su Código de Ética y Conducta, el cual fue aprobado por el directorio en 2019. El Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) se encuentra delineando su Código de Ética y Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) se encuentra evaluando los procesos críticos de áreas sensibles, como por ejemplo Administración y Finanzas. Por último, corresponde señalar que los consorcios portuarios se encuentran en plena etapa de capacitación, por tanto, a la fecha no registran acciones concretas realizadas.

- **Acción 3: Coordinación de Mesas de Enlace con los Oficiales de Cumplimiento Estatal**

Con el objetivo de brindar asistencia, conocer avances y desafíos en la implementación del plan y fomentar un espacio de intercambio de experiencias entre las organizaciones que forman parte del Programa de Integridad en Empresas del Estado de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, se llevaron a cabo encuentros específicos.

Estos encuentros brindan oportunidades de articulación entre actores que no trabajan juntos de manera regular, sumando valor a todo el trabajo dentro de las diferentes empresas y entidades de la

provincia de Buenos Aires. En este sentido, se entiende que este tipo de actividades permiten, a partir de la discusión, reflexionar y pensar en las mejoras que se pueden realizar para elevar los niveles de transparencia y ética.

El día jueves 29 de junio de 2017 se realizó una jornada de capacitación en el Colegio de Escribanos de la Plata en materia de prevención de la corrupción y programas de integridad en empresas. De la misma participaron las principales autoridades y directores de las siguientes empresas: Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA); Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO); Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA); Centrales de la Costa Atlántica S.A. (CCASA); Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA). Asimismo, se contó con la asistencia de autoridades de la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. La capacitación se realizó en conjunto con Alliance for Integrity, representada en la Argentina por la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana.

La primera Mesa de enlace con los Oficiales de Cumplimiento Estatal se llevó a cabo en abril de 2018 en la ciudad de La Plata, con sede en el Senado de la provincia de Buenos Aires. En el mismo participaron las empresas Autopistas de Buenos Aires (AUBASA), Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO), Centrales de la Costa Atlántica S.A. (CCASA), Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA), Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) y Astillero Río Santiago. Asimismo, se contó con la participación del Dr. Agustín Flah, Director del Programa de Posgrado "Prevención de lavado de dinero, transparencia y financiamiento del terrorismo" en la Universidad de Torcuato Di Tella, quien expuso sobre las implicancias de la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas en las empresas del Estado.

En noviembre de 2018 se llevó a cabo el segundo encuentro de Oficiales de Cumplimiento Estatal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sede en AUBASA. En esta oportunidad participaron Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA), Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO), Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA), Centrales de la Costa Atlántica S.A. (CCASA), Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA) y Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO). El propósito de este encuentro fue conocer los avances logrados durante el año y exponer los desafíos en materia de integridad para el 2019.

El tercer encuentro junto a los Oficiales de Cumplimiento Estatal tuvo lugar en el mes de julio de 2019, en la sede del Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO). La jornada estuvo orientada al desarrollo de los códigos de ética y a conocer los avances de cada empresa en materia de integridad. Se contó con el asesoramiento de referentes de la Oficina Anticorrupción del gobierno nacional; quienes abordaron los principales lineamientos para la implementación de un programa de integridad, resaltando la elaboración de los códigos de ética como uno de los elementos mandatorios dentro de los mencionados programas.

Asimismo, el día 17 de octubre se llevó adelante en el Puerto de La Plata una nueva Mesa de Enlace. El encuentro estuvo orientado a capacitar a los nuevos Oficiales de Cumplimiento Estatal de los Consorcios Portuarios en materia de lineamientos para el desarrollo e implementación de un programa de integridad. La jornada contó con espacios de taller con el objetivo de sensibilizar a los OCEs sobre la problemática de la corrupción y brindar herramientas para desarrollar acciones concretas en materia de integridad. La capacitación estuvo a cargo de parte del equipo de la OFI.

Normativa anticorrupción

RESUMEN

- **Redacción de proyectos de Decreto en materia de DDJJ**

Se trabajó en la redacción del Decreto N° 407/17, a través del mismo, quedó establecida la modalidad electrónica de presentación a través de un formulario web. De manera posterior, en el año 2018 se trabajó en la redacción de la reglamentación de la Ley N° 15.000.

- **Redacción y colaboración del anteproyecto de Ley N° 15.000**

Se trabajó y colaboró con el anteproyecto de Ley de Declaraciones Juardas Patrimoniales. A partir de la nueva normativa se consolidó la obligación de presentación para el Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial.

- **Redacción del ante proyecto de Decreto del Régimen de Ética Pública**

Se trabajó en la redacción de un proyecto de Decreto de Ética en el Ejercicio de la Función Pública para el ámbito del Poder Ejecutivo provincial en el cual se definen y sistematizan las obligaciones, principios y deberes de los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial.

- **Colaboración para la confección de cláusulas anticorrupción**

Se llevó adelante la firma de un convenio de cooperación para optimizar las políticas de transparencia en procesos de obras públicas provinciales. Además, se realizó un análisis sobre el Registro de Licitadores de la Provincia, con el objetivo de identificar y reforzar mecanismos que permitieran la detección temprana de riesgos de corrupción. Por último, a partir de un requerimiento efectuado por la Dirección de Vialidad, se realizó un análisis sobre el modelo de cláusula anticorrupción.

DESAFÍOS INICIALES

La importancia del Programa radica en que la creación de un marco normativo robusto establece pautas claras de comportamiento para los funcionarios, al mismo tiempo que refuerza el cumplimiento y la perdurabilidad de las políticas de integridad en pos de lucha contra la corrupción. Un marco regulatorio adecuado a la problemática vigente permite una mejor protección del interés público a la vez que contribuye a la recuperación de la ciudadanía en las instituciones y sus gobernantes.

Al asumir la gestión se detectó un débil marco legislativo débil vinculado a la problemática de la corrupción y la integridad pública en la provincia de Buenos Aires.

El objetivo del programa es garantizar el cumplimiento y sostenimiento en el tiempo de las políticas de ética pública y prevención de la corrupción. Del mismo se desprende el objetivo específico de proponer normativa que reglamente políticas anticorrupción.

ACCIONES DESARROLLADAS Y SUS RESULTADOS

- **Acción 1: Redacción de proyectos de Decreto en materia de DDJJ**

Con el propósito de adecuar el sistema de declaraciones juradas patrimoniales a la política de prevención de la corrupción, en el 2017 se trabajó en la redacción del Decreto N° 407/17.

A través del mismo, quedó establecida la modalidad electrónica de presentación a través de un formulario web. De esta forma, se eliminó el formato papel y la presentación presencial ante las oficinas de la Escribanía General de Gobierno.

Por otra parte, a razón de la nueva normativa y con la incorporación del formulario electrónico, se establecieron menús desplegables con opciones predeterminadas para la mayoría de los campos. Esta modificación permitió reducir los tiempos y eliminar los costos de presentación, a la vez que contribuyó a disminuir los errores involuntarios de carga.

Por último, corresponde mencionar el establecimiento de la libre accesibilidad de la información pública declarada simplificando la consulta por parte de la ciudadanía. De esta manera, quedó instaurada la publicación activa de todas las declaraciones juradas presentadas. Por otra parte, en relación al contenido de la declaración jurada, se incorporaron los antecedentes laborales de los dos últimos años y actividades simultáneas.

A partir de la sanción de la Ley N° 15.000 en el año 2018, se trabajó en el anteproyecto de su correspondiente Decreto Reglamentario, que fue aprobado a través del N°899/18. A partir del mismo, quedó determinando que la autoridad de aplicación en el ámbito del Poder Ejecutivo sea el Ministerio de Justicia de la Provincia. Asimismo, se establecieron los campos del formulario de presentación, que figuran en el ANEXO II Técnico.

- **Acción 2: Redacción y colaboración del anteproyecto de Ley N° 15.000**

En 2017 también se trabajó y colaboró con el anteproyecto de Ley de Declaraciones Juardas Patrimoniales, aprobada bajo el N°15.000.

A partir de su sanción, se consolidaron los lineamientos que habían sido establecidos en el Decreto N°407/17, otorgando así sostenibilidad a la política asumida por el Poder Ejecutivo provincial e introduciendo a su vez considerables mejoras.

En este sentido, con la nueva normativa se afianzó la obligación de presentación para el Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial. Se estableció la adhesión a otros actores y sectores.

Por otra parte, y por primera vez en la historia de la Provincia, se hizo extensiva la obligación de presentación a los candidatos oficializados a Gobernador, Vicegobernador, Senadores Provinciales titulares y suplentes y a los Diputados Provinciales titulares y suplentes. Por último, también quedó determinada la libre accesibilidad de la información pública declarada.

- **Acción 3: Redacción del ante proyecto de Decreto del Régimen de Ética Pública**

Durante el año 2018, se trabajó en la redacción de un proyecto de Decreto de Ética en el Ejercicio de la Función Pública para el ámbito del Poder Ejecutivo provincial en el cual se definen y sistematizan las obligaciones, principios y deberes de los funcionarios del Poder Ejecutivo provincial. Además, incorpora la política de nepotismo aprobada por el Decreto N°61/18, y establece de manera clara un régimen de conflicto de intereses y obsequios. Asimismo, la propuesta implica que la Autoridad de Aplicación pueda recibir consultas y emitir dictámenes sobre las cuestiones reguladas en la norma.

El proyecto de Decreto fue elevado durante el último trimestre del año y al cierre del presente informe se encuentra en fase de análisis a fin de incorporarle mejoras recomendadas por otras áreas de gobierno.

- **Acción 4: Colaboración para la confección de cláusulas anticorrupción**

En octubre de 2017 se llevó adelante la firma de un Convenio de cooperación para optimizar las políticas de transparencia en procesos de obras públicas provinciales. Participaron de la firma el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la titular de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En este marco, y a partir de un requerimiento efectuado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el año 2018 se realizó un análisis sobre el Registro de Licitadores de la Provincia, a fin de identificar y reforzar mecanismos que permitieran la detección temprana de riesgos de corrupción y redujeran la posibilidad de ocurrencia de desvíos o actos contrarios a la ética pública.

En función de ello, se analizaron aquellas cuestiones vinculadas a los requisitos y procedimientos para la incorporación y permanencia en el Registro, así como también las inhabilitaciones estipuladas dentro del marco normativo aplicable para ser constructor habilitado de obras públicas de la provincia de Buenos Aires. Teniendo esto en consideración, se propuso generar algunos cambios y mejoras con un enfoque preventivo.

Por último, a partir de un requerimiento efectuado por la Dirección de Vialidad, se realizó un análisis sobre el modelo de cláusula anticorrupción y acuerdo compromiso a incorporar en los pliegos de bases y condiciones en futuras licitaciones de esa repartición.



Buenos Aires
Provincia